

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

---

**ASISTEN:**

EXCMO. SR. PRESIDENTE  
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS  
D.ª ROCÍO SALCEDO LÓPEZ  
D.ª MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS  
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO  
D. EMILIO CARREIRA RUIZ  
D.ª RABEA MOHAMED TONSI  
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA  
D.ª SUSANA ROMÁN BERNET  
D. JACOB HACHUEL ABECASIS  
D.ª ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ  
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS  
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO  
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL  
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA  
D.ª NURIA MIAJA CHIPIRRAZ  
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO  
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO  
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ  
D.ª NAYAD MOHAMED ACHIBAN  
D. MOHAMED HAIDOR AHMED  
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN  
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED  
D.ª UIDAD MOHAMED MOHAMED  
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA  
D.ª Mª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

---

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

El portavoz del Grupo Caballas justifica la ausencia del Sr. Mohamed Alí.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**A) DISPOSICIONES GENERALES.**

**A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a resolución de alegaciones y aprobación definitiva de las modificaciones de los artículos 2, 5, 7, 8, 12 y 13 del Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Ceuta.**

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea el dictamen que seguidamente se transcribe:

*“La Comisión Informativa de Gobernación, en su reunión extraordinaria y urgente, en segunda convocatoria, de fecha 21 de septiembre de 2016, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Jacob Hachuel Abecasis (PP) y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión como titulares: el Ilmo. Sr. D. Javier Varga Pecharromán (C’s), el Ilmo. Sr. D. Manuel Hernández Peinado (PSOE); y como suplentes el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Caballas) y D.ª Uidad Mohamed Mohamed (MDyC).*

*Asiste también el Secretario de la Comisión D. Eugenio Muñoz Dick, la Vicepresidenta primera de la Asamblea de Ceuta Excm. Sra. D.ª Rocio Salcedo López, la Vicepresidenta segunda de la Asamblea Excm. Sra. D.ª Mayda Daoud Abdelkader.*

*Abierta la Sesión por el Presidente de la Comisión, D. Jacob Hachuel Abecasis y aceptada ésta por el Secretario de la Comisión a las 9,20 horas (quórum suficiente) se procede al análisis del Orden del día, que transcurrió del siguiente modo:*

*Tercero: Resolución de alegaciones al expediente de modificación del actual Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, aprobado inicialmente en el Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria resolutive celebrada el día 5 de abril de 2016:*

*“Propuesta.*

*El Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016, aprobó inicialmente la modificación de los artículos 2, 5, 7, 8, 12 y 13 del vigente Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abrió un periodo de treinta días, a contar desde el pasado día 23 de abril de 2016, para que los interesados pudieran examinar el expediente en las dependencias de la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*Tras el periodo de exposición pública, se presentan las siguientes alegaciones, que se citan por orden de entrada en los diferentes registros.*

*La Federación de Servicios Públicos de la Central Sindical Unión General de Trabajadores, representada por su abogado D. Ramón Lladó Granado, presenta la solicitud por la que pide que se anule la modificación del artículo 8 por considerarla nula de pleno derecho.*

*No se admite la mencionada solicitud por considerar que la propuesta se ajusta a derecho, tal y como sostiene el informe de la Técnico de Administración General de fecha 1 de febrero de 2016.*

*D. Jorge Damián Chaves solicita que se sustituya el procedimiento de acceso a la Jefatura del SEIS, para que en lugar de la libre designación se utilice el Concurso.*

*No se admite la citada alegación porque consideramos que el sistema de Libre Designación es el idóneo y se ajusta a derecho, teniendo en cuenta además que todos los candidatos deberán estar en posesión de la titulación y la experiencia exigida.*

*D. José Antonio López López, en su condición de Secretario General de la Sección Sindical de CC.OO. de Ceuta para la Administración Local, presenta varias alegaciones a distintos artículos del Reglamento del SEIS. Son las que siguen a continuación:*

- a) En el Artículo 5 solicita que no se incluya la categoría de Radiotelefonista en la Escala Básica.  
No procede acceder a lo requerido por tratarse de una categoría que en la actualidad existe en la plantilla del SEIS.*
- b) En el Artículo 8 se solicita que la Jefatura sea ostentada por el funcionario del SEIS de mayor antigüedad en la categoría inmediatamente inferior. De igual modo se pide algunas modificaciones de los apartados correspondientes al ingreso a la Escala Técnica y a la Escala Ejecutiva.  
No se admiten los cambios propuestos por considerar que los que se incluyen en la propuesta son los adecuados y se ajustan a la legalidad.*
- c) Se propone modificar el artículo 9, que no era objeto de este proceso de presentación de reclamaciones, ya que no forma parte de los artículos propuestos para modificar y que se sometían a exposición pública, no habiéndose tampoco tratado en la Mesa Negociadora. Por tanto, no se puede acceder a lo solicitado.*
- d) Se propone también modificar el artículo 10, que no era objeto de este proceso de presentación de reclamaciones, ya que no forma parte de los artículos propuestos para modificar y que se sometían a exposición pública. Por tanto, no se puede acceder a lo solicitado.*
- e) Se propone también modificar el artículo 11, que no era objeto de este proceso de presentación de reclamaciones, ya que no forma parte de los artículos propuestos para modificar y que se sometían a exposición pública, no habiéndose tampoco tratado en la Mesa Negociadora. Por tanto, no se puede acceder a lo solicitado.*
- f) Se solicita modificar el Artículo 12 en el sentido de que todos los años se convoquen las vacantes que se produzcan en el SEIS. Entendemos que no se puede admitir dicha modificación, ya que es según nuestro criterio más preciso añadir la acotación de cuando la Ley lo permita.*
- g) Se propone también modificar los artículos 15, 16, 17, 43, 47, 54, 55, 63, 83 y la Disposición Transitoria Segunda, que no eran objeto de este proceso de presentación de reclamaciones, ya que no formaron parte de los artículos propuestos para modificar y que se sometían a exposición pública, no habiéndose tampoco tratado en la Mesa Negociadora. Por tanto, no se puede acceder a lo solicitado.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º) Desestimar las alegaciones presentadas por la Federación de Servicios Públicos de la UGT de Ceuta, por D. Jorge Damián Chaves López y por el Secretario General de la Sección Sindical de CC.OO. de Ceuta para la Administración Local.*

*2º) Aprobar definitivamente las modificaciones propuestas al Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Ceuta, que fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016.*

*3º) Publicar en el BOCCE los artículos modificados del Reglamento del SEIS, que quedan redactados como sigue:*

## **ARTÍCULO 2**

*El Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento tiene como funciones, además de la lucha contra el fuego:*

- 1. Atender al salvamento de personas y bienes en todos aquellos siniestros que se produzcan dentro del término municipal y que no sean competencia de otras administraciones.*
- 2. Llevar a cabo las asistencias técnicas que le sean encomendadas por mandato de la Dirección del Cuerpo, con emisión de informe sobre las medidas de seguridad, prevención de incendios aconsejables y, en su caso, exigibles.*
- 3. Realizar, dentro de las posibilidades del Servicio, campañas de divulgación sobre las materias de su competencia para un mayor conocimiento ciudadano de la normativa contra incendios aconsejables y, en su caso, exigibles.*
- 4. Mantener el necesario intercambio técnico con otros Servicios de Extinción nacionales y extranjeros, así como otros cuerpos de emergencia pertenecientes a las demás administraciones públicas españolas.*

## **ARTÍCULO 5.**

*Todos los funcionarios del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento se agruparán, en una sola línea jerárquica, en las siguientes escalas y categorías:*

<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Categoría</i>
<i>A1</i>	<i>Técnica</i>	<i>Jefe de Servicio y Subjefe</i>
<i>A2</i>	<i>Ejecutiva</i>	<i>Sargento</i>
<i>C1</i>	<i>Básica</i>	<i>Cabo, Bombero y Radiotelefonista</i>

## **ARTÍCULO 7**

- 1. El ingreso en la Escala Básica para la categoría de bombero del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento se verificará de acuerdo con los principios de mérito, igualdad y capacidad. El mismo se realizará por convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, mediante las pruebas selectivas que se establezcan y posterior curso de formación.*
- 2. Las referidas pruebas serán de carácter teórico-práctico, debiendo acreditarse las cualidades físicas, intelectuales y profesionales que exigen las peculiares misiones del Cuerpo.*

## **ARTÍCULO 8**

*Como condiciones específicas para concurrir a las pruebas selectivas se exigirán, además de las generales para el ingreso en las Administraciones Públicas, las siguientes:*

*a) Respecto a la Jefatura:*

*La Jefatura será ostentada por el jefe del Servicio, que será nombrado por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta por el sistema de libre designación. Para dicho puesto se elegirá a un funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de Administración Especial (Grupo A), procedente del Cuerpo de Bomberos de Ceuta, o de cualquier Administración Pública, que esté en posesión de la*

*titulación técnica idónea y que reúna las condiciones y experiencia necesarias para el desarrollo de las funciones que dicha jefatura conllevan. En caso de no proveerse dicho puesto, la Jefatura del Cuerpo será desempeñada accidentalmente por el Subjefe o por el mando de mayor graduación en los términos que marca el Acuerdo Regulador.*

*b) Respecto a la Escala Técnica o de Mando:*

*Primero: el ingreso en la Escala Ejecutiva se realizará por ingreso directo mediante los procedimientos establecidos por la Ley y posterior curso de formación o desde la escala Básica, categoría de Cabo, por el sistema de promoción interna.*

*Segundo: la posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o Equivalente.*

*Tercero: no estar incluido en el cuadro de exenciones físicas que se indica en la Disposición Final Segunda.*

*Cuarto: los procedentes de la escala Básica deberán reunir el nivel técnico y académico exigido en el apartado segundo.*

*d) Respecto de la Escala Básica:*

*Primero: el ingreso en la Escala Básica lo será siempre por la categoría de Bombero, mediante oposición y posterior curso de formación.*

*Segundo: ser mayor de edad y no exceder de aquella prevista para la jubilación forzosa por edad.*

*Tercero: la titulación universitaria que se exija en cada caso según la especialidad de la plaza.*

*Cuarto: no estar incluido en el cuadro de exenciones físicas que se indica en la Disposición Final Segunda.*

*Quinto: los procedentes de la Escala Ejecutiva que sean necesarios para el desarrollo del mando en el Cuerpo.*

*c) Respecto de la Escala Ejecutiva:*

*Primero: el ingreso en la Escala Ejecutiva se realizará por ingreso directo mediante los procedimientos establecidos por la Ley y posterior curso de formación o desde la escala Básica, categoría de Cabo, por el sistema de promoción interna.*

*Segundo: la posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o Equivalente.*

*Tercero: no estar incluido en el cuadro de exenciones físicas que se indica en la Disposición Final Segunda.*

*Cuarto: los procedentes de la escala Básica deberán reunir el nivel técnico y académico exigido en el apartado segundo.*

*d) Respecto de la Escala Básica:*

*Primero: el ingreso en la Escala Básica lo será siempre por la categoría de Bombero, mediante oposición y posterior curso de formación.*

*Segundo: ser mayor de edad y no exceder de aquella prevista para la jubilación forzosa por edad.*

*Tercero: estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.*

*Cuarto: estar en posesión del permiso de conducir de la clase «C» o superior.*

## **ARTÍCULO 12**

*Anualmente, cuando la Ley lo permita, se convocarán todas aquellas vacantes que se produzcan dentro del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y las que se puedan producir a lo largo del año, en aras a una máxima disponibilidad del personal.*

## **ARTÍCULO 13.- FUNCIONES DEL JEFE DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.**

*1. Corresponde al Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, la jefatura, mando y representación del mismo, bajo las órdenes del Presidente-Alcalde, y, en su caso, del Consejero o Viceconsejero.*

*2. Le corresponde la jefatura e inspección, a través de la estructura jerárquica establecida, así como la planificación de sus necesidades e implantar y revisar los procedimientos tácticos del operativo y las estrategias logísticas de intervención.*

*3. La coordinación de las Escalas en que se estructura el Servicio.*

*4. La proposición de estudios y proyectos para la renovación y perfeccionamiento de los procedimientos, sistemas y métodos de actuación.*

*5. Informar sobre las actuaciones del personal que puedan acarrear la incoación de expedientes administrativos, amonestaciones, honores y recompensas.*

*6. El desarrollo de objetivos y actividades del Cuerpo, y la previsión de las necesidades de personal y material, en coordinación con los mandos inmediatos inferiores, debiendo presentar al Consejero durante el primer mes de cada año el programa correspondiente.*

*7. Establecerá las medidas oportunas para que todos los miembros del Cuerpo, tanto de la Escala Técnica o de Mando como de la Operativa, actúen en plena libertad e iniciativa dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, así como la ejecución de los procedimientos tácticos establecidos por la Jefatura y los criterios impuestos por el CECOP ó CECOPI en caso de emergencias.*

*8. Deberá velar porque las responsabilidades y atribuciones de cada categoría sean indivisibles e indelegables, estableciendo lo medios para que el personal a su mando ejerza efectivamente la parte que corresponda a su categoría y cometido.*

*9. Cumplimentar cuantos informes sean solicitados por la superioridad, relacionados con el Servicio.*

*10. Proponer al Consejero los proyectos de los presupuestos económico-financieros, sin que los mismos tengan carácter vinculante.*

*11. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento y demás normativa que sea de aplicación al Servicio.*

*12. Asesorar a petición de la superioridad a los Tribunales calificadoros en las oposiciones y concurso en general.*

13. Proponer, planificar y proyectar cualquier tipo de ampliación en la organización del Servicio, sin que los mismos tengan carácter vinculante.

14. La vigilancia, inspección y control en general del personal y material del Servicio. Para ello, siempre que lo crea conveniente, y la frecuencia que la buena marcha de los servicios exija, pasará revistas generales o parciales a los efectivos del Cuerpo respecto a instrucción, vestuarios, material, equipo, mobiliario, locales y dependencias, velando para que estén siempre en perfecto estado de funcionamiento.

15. Velar por la cualificación profesional de los componentes del Cuerpo, proponiendo al Consejero los programas de formación para el personal.

16. Formalizará las actas provisionales y definitivas del material adquirido.

17. Mantener relaciones técnicas y de trabajo con otros servicios nacionales y extranjeros.

18. Asistir a los siniestros en los que por sus características o importancia sea necesaria su presencia.

19. Dirigir la actuación y operaciones del personal en los siniestros en que esté presente.

20. Asistir a cursos, congresos, comisiones técnicas, etcétera, para los que sea designado por sus superiores.

*Por parte del Sr. Presidente de la Comisión se pasa a justificar la propuesta, y acto seguido se procede a la votación, teniendo en cuenta que se ausenta el Ilmo. Sr. D. Vicente Varga Pecharromán, acordándose dictaminar favorablemente la propuesta por los votos a favor del Excmo. Sr. D. Jacob Hachuel Abecasis (PP) y las abstenciones de D.ª Uidad Mohamed Mohamed (MDyC), del Ilmo Sr. D. Manuel Hernández Peinado (PSOE) y del Ilmo. Sr. D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Caballas).*

*Se levanta la sesión siendo las 10.20 horas del día de la fecha.”*

Tras una serie de intervenciones, se pasa a la votación del punto, dado el siguiente resultado:

**Votos a favor:** trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

**Votos en contra:** siete (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

**Abstenciones:** cuatro (**Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1º) Desestimar las alegaciones presentadas por la Federación de Servicios Públicos de la UGT de Ceuta, por D. Jorge Damián Chaves López y por el Secretario General de la Sección Sindical de CC.OO. de Ceuta para la Administración Local.**

2º) Aprobar definitivamente las modificaciones propuestas al Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Ceuta, que fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016 y que figuran en el dictamen anteriormente transcrito.

3º) Publicar en el BOCCE los artículos modificados del Reglamento del SEIS.

**A.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo, relativa a resolución de alegaciones y aprobación definitiva de las modificaciones de los artículos 15, 16, 17, 20, 25, 47, 50, 69 y 119 y las disposiciones transitorias 1ª, 2ª y 3ª del Reglamento de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

El dictamen es del siguiente tenor:

*“La Comisión Informativa de Gobernación, en su reunión extraordinaria y urgente en segunda convocatoria de fecha 21 de septiembre de 2016, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Jacob Hachuel Abecasis (PP), y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión como titulares: el Ilmo. Sr. D. Javier Varga Pecharromán (C’s), el Ilmo. Sr. D. Manuel Hernández Peinado (PSOE); y como suplentes el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Caballas) y D.ª Uidad Mohamed Mohamed (MDyC).*

*Asiste también el Secretario de la Comisión D. Eugenio Muñoz Dick, la Vicepresidenta primera de la Asamblea de Ceuta Excm. Sra. D.ª Rocío Salcedo López, la Vicepresidenta segunda de la Asamblea, la Excm. Sra. Mayda Daoud Abdelkader.*

*Abierta la sesión por el Presidente de la Comisión, D. Jacob Hachuel Abecasis, y aceptada ésta por el Secretario de la Comisión a las 9,20 horas (quórum suficiente) se procede al análisis del Orden del Día, que transcurrió del siguiente modo:*

*Segundo: Resolución de alegaciones al expediente de modificación puntual del Reglamento de la Policía Local aprobado inicialmente en el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria resolutive celebrada el 5 de abril de 2016.*

**“PROPUESTA**

*El Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016, aprobó inicialmente la modificación de los artículos 15, 16, 17, 20, 25, 47, 50, 69 y 119 y Disposiciones Transitorias del vigente Reglamento de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abrió un periodo de treinta días, a contar desde el pasado día 23 de abril de 2016, para que los interesados pudieran examinar el expediente en las dependencias de la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*Tras el periodo de exposición pública, se presentan las siguientes alegaciones, que se citan por orden de entrada en los diferentes registros:*

- 1) *La Federación de Servicios Públicos de la Central Sindical Unión General de Trabajadores, representada por su abogado D. Ramón Lladó Granado, presenta la solicitud por la que pide que se anule la modificación del artículo 15 por considerarla nula de pleno derecho.  
No se admite la mencionada solicitud por considerar que la propuesta se ajusta a derecho, tal y como sostiene el informe de la Técnico de Administración General de fecha 30 de octubre de 2015.*
- 2) *D. Ricardo Martínez García, en representación de CSIF-Ceuta solicita que se anule el procedimiento de las modificaciones por no haber existido negociación en Mesa Negociadora.  
No se admite la citada alegación porque consideramos que si ha habido negociación previa. De hecho, varias de las modificaciones llevadas a Pleno fueron propuestas por los representantes de CSIF, como se demuestra en el documento del citado Sindicato que se adjunta.*
- 3) *D. José Antonio López López, en su condición de Secretario General de la Sección Sindical de CC.OO.*
  - a) *Se propone modificar el artículo 11, que no era objeto de este proceso de presentación de reclamaciones, ya que no forma parte de los artículos propuestos para modificar y que se sometían a exposición pública, no habiéndose tampoco tratado en la Mesa Negociadora. Por lo tanto, no se puede acceder a lo solicitado.*
  - b) *En el Artículo 15 se solicita que se suprima del apartado b1) “o Ministerio de Defensa. En este último caso será preciso contar con formación y experiencia en las materias relacionadas con el puesto”, quedando dicho apartado b) redactado así: Pertenecer a algunos de los siguientes cuerpos o administraciones: Policía Local o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado”.*
  - c) *No se puede acceder a lo solicitado, por considerar que no se puede excluir a los funcionarios procedentes del Ministerio de Defensa que cumplan los requisitos, ya que dicha decisión sería impugnabile.  
No se puede acceder a lo solicitado porque en muchas situaciones no es posible prever con suficiente antelación las horas de inicio y fin de los turnos que se solapan.*
- 4) *D. Manuel Hernández Peinado, Portavoz del Grupo Socialista en la Asamblea, en nombre y representación del PSOE de Ceuta presenta la solicitud por la que pide que se anule la modificación del artículo 15 por considerarla nula de pleno derecho.  
No se admite la mencionada solicitud por considerar que la propuesta se ajusta a derecho, tal y como sostiene el informe de la Técnico de Administración General de fecha 30 de octubre de 2015.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º) Desestimar las alegaciones presentadas por la Federación de Servicios Públicos de la UGT de Ceuta, por D. Ricardo Martínez García en representación de CSIF-Ceuta, por el Secretario General de la Sección Sindical de CC.OO. de Ceuta para la Administración Local y por el PSOE de Ceuta.*

2º) Aprobar definitivamente las modificaciones propuestas al Reglamento de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016.

3º) Publicar en el BOCCE las modificaciones al Reglamento de la Policía Local de Ceuta, quedando redactados los diferentes artículos como sigue:

#### **ARTICULO 15.- JEFATURA DEL CUERPO.**

1.- La Jefatura del Cuerpo será desempeñada por el Superintendente, que será nombrado por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta mediante el sistema de libre designación, previa publicación de las correspondientes bases. Para este puesto los aspirantes deberán cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Ser funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1.
- b) Pertenecer a alguno de los siguientes cuerpos o administraciones: Policía Local, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o Ministerio de Defensa. En este último caso será preciso contar con formación y experiencia en las materias relacionadas con el puesto.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado Universitario o equivalente.

2.- Hasta tanto se provea el puesto de Superintendente, conforme a lo establecido en el apartado anterior, el mismo será desempeñado de manera accidental por el mando de la Policía Local de Ceuta de mayor graduación, en los términos que a tales efectos se contemplan en el Acuerdo Regulador.

3.- En caso de ausencia temporal, el Superintendente será sustituido por el funcionario del Cuerpo que le siga en graduación y antigüedad.

#### **ARTÍCULO 16**

1.- El cuerpo de la policía local de Ceuta se estructura orgánicamente en las siguiente escalas y categorías.

<b>Grupo</b>	<b>Escala</b>	<b>Categoría</b>
A1	Técnica	Superintendente e Intendente.
A2	Ejecutiva	Inspector y Subinspector.
C1	Básica	Oficial y Policía.

2.- El órgano competente en materia de personal podrá crear para cada categoría, a propuesta de la Autoridad competente en materia de seguridad, las especialidades o destinos que estime oportunos, partiendo de sus propias peculiaridades de organización y funcionamiento, de manera que su provisión se realice conforme al procedimiento de concurso, sin perjuicio de lo que el catálogo o la relación de puestos de trabajo determine, lo cual tendrá en todo caso prevalencia sobre las demás normas.

3.- *El Presidente ejerce la superior Autoridad de la Policía Local, adoptando, a tales efectos, las medidas y resoluciones que considere oportunas, pudiendo incluso, ejercer el mando directo sobre todo el personal del cuerpo y de todas las unidades.*

*Asimismo, podrá nombrar el personal de confianza que estime necesario para el desempeño de estas tareas, atribuyéndoles los cometidos que en cada momento estime oportunos.*

4.- *Corresponde al Presidente el nombramiento y sanción de los funcionarios que usen armas, pudiendo delegar estas atribuciones en la Autoridad que tenga la competencia en materia de seguridad.*

#### **ARTÍCULO 17.- ADSCRIPCIÓN PERSONAL.**

1. *El Cuerpo de la Policía Local podrá tener adscrito personal administrativo, funcionario, así como otro tipo de personal técnico o de oficios que se considere necesario y que realizará aquellas funciones propias de sus categorías respectivas.*

2. *Las disposiciones del presente Reglamento no son aplicables a este personal, sino que estará sometido al régimen administrativo establecido para el resto del personal de la Ciudad Autónoma.*

3. *Cuando sea personal de la Policía Local quien esté adscrito a otros departamentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, aquellos sólo podrán recibir instrucciones de quienes desempeñen cargos de director general o superior, siempre que las mismas se refieran concretamente a las funciones propias de su puesto.*

#### **ARTÍCULO 20.- FUNCIONES DEL INTENDENTE.**

*Corresponde al Intendente:*

A) *Ejercer la Subjefatura del Cuerpo.*

B) *Sustituir al Superintendente Intendente en sus ausencias conforme determina el artículo 15.2 de este Reglamento.*

C) *Informar y asesorar al Superintendente, de forma directa, para el mejor desempeño de sus funciones.*

D) *Exigir a sus subordinados el exacto cumplimiento de sus deberes sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a cada uno en atención a la estructura jerárquica.*

E) *Informar de aquellas actuaciones destacadas y meritorias de sus subordinados; igualmente propondrá, la iniciación de procedimientos disciplinarios por acciones u omisiones antirreglamentarias que cometan sus subordinados.*

F) *Formular las propuestas que estime necesarias para el mejor funcionamiento de los servicios.*

G) *Realizar la coordinación de todas las unidades operativas.*

H) *Reunirse periódicamente con los Inspectores, con el fin de ponerles al corriente de las directrices que han de seguir en su gestión y asesorarles en todas aquellas cuestiones que le sean consultadas.*

I) *Asumir todos los cometidos y misiones que le encomiende su superior jerárquico y las que de acuerdo con su cargo le correspondan.*

#### **ARTÍCULO 25.- SUSTITUCIÓN EN EL CARGO.**

*Cuando por falta de efectivos no sea posible que el mando se ejerza por la persona de la categoría correspondiente, según se determina en el artículo anterior, corresponderá hacerlo al mando o agente de categoría inmediatamente inferior y de más antigüedad.*

*En el caso de equipos y Patrullas, cuando el mando no está presente por cualquier causa, será responsable del servicio el componente de mayor antigüedad en el cargo.*

#### **ARTÍCULO 47. TURNOS SOLAPADOS.**

*Cuando concurren circunstancias especiales y previa negociación con las centrales sindicales, podrán establecerse turnos solapados, adelantando o retrasando la entrada al servicio, salvo cuando concurren circunstancias excepcionales en que la negociación será posterior.*

#### **ARTÍCULO 50.- VACACIÓN ANUAL.**

*1. La vacación anual deberá disfrutarse dentro del año natural y su no disfrute voluntario, no dará lugar a retribución o compensación económica por tal concepto.*

*2. Se procurará que los turnos de vacaciones se acomoden a lo previsto en el Acuerdo Regulador.*

*3. Una vez que se hayan concretado los turnos de vacaciones, se expondrán públicamente en el Tablón de Anuncios, a fin de que los interesados conozcan su periodo de vacación con suficiente antelación.*

#### **ARTÍCULO 69. ASISTENCIA Y DEFENSA LETRADA.**

*Los miembros de la Policía Local tendrán derecho a asistencia letrada, por actos derivados del desempeño en sus funciones, en cuyo caso la Ciudad Autónoma deberá:*

- A) Asumir su defensa ante Juzgados y Tribunales, mediante los letrados que al efecto designe la propia Ciudad, siendo de cuenta de esta, el pago de los honorarios devengados en su caso.*
- B) Prestar las finanzas que fueran señaladas.*
- C) Hacerse cargo de las costas procesales e indemnizaciones por responsabilidad civil que procedan, en los términos establecidos en la legislación vigente.*

#### **ARTÍCULO 119. MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.**

*1. El mantenimiento y reparación de los vehículos del Cuerpo se realizará a través del Parque Móvil Municipal; aunque por parte del personal de mantenimiento de la Policía Local se llevarán a cabo las operaciones básicas de mantenimiento que todo vehículo debe tener diariamente y que son:*

- A) Comprobación de los niveles de aceite del motor, líquido refrigerante, líquido de frenos y agua de batería.*
- B) Comprobación del dibujo y presión de los neumáticos.*
- C) El estado general y la limpieza del vehículo tanto en lo que se refiere a la carrocería, habitáculo o accesorios, como equipamiento policial asignado.*
- D) Sustitución del neumático pinchado por la rueda de recambio, así como procurar la reparación del neumático averiado.*

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

### **PRIMERA.**

*De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del presente Reglamento, los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local pasarán a integrarse en los nuevos grupos de clasificación, debiendo acreditar estar en posesión de la titulación exigida. Aquellos funcionarios que carezcan de la titulación exigida para cada grupo, se clasificarán en el correspondiente nuevo grupo, como situación a extinguir, y a los solos efectos retributivos con respecto a sus derechos, permaneciendo en dicha situación hasta que acrediten haber obtenido los nuevos niveles de titulación exigidos en cada caso.*

*A partir de que queden integrados a todos los efectos, los trienios que se perfeccionen corresponderán al del grupo superior, manteniéndose los trienios ya devengados en el mismo grupo en el que se perfeccionaron.*

### **SEGUNDA.**

*Para la acreditación de la titulación será de aplicación lo previsto en la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 30/1984, en el sentido de que para la integración en el grupo C1 de clasificación se requerirá el Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo C2, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.*

*Para las plazas que se integren en el grupo A2 se requerirá el Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.*

### **TERCERA.**

*El Consejo de Gobierno llevará a cabo el desarrollo normativo preceptuado en el articulado del presente Reglamento para lo cual articulará los medios necesarios para el efectivo cumplimiento de lo acordado.*

*Por parte del Sr. Presidente de la Comisión se pasa a justificar la propuesta, y acto seguido pide la palabra el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, manifestando que aparece que hay una contradicción en el artículo 15, en lo referente en los requisitos que han de tenerse en cuenta para ocupar la Jefatura de la Policía Local. En este sentido se pide la asistencia del Sr. Director General de Recursos Humanos, D. Francisco Díaz, el cual informa que en cada caso se deberá examinar si el candidato cumple o no los requisitos. Después de un debate sobre la cuestión se procede a la votación acordándose **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA** por los votos a favor del Excmo. Sr. D. Jacob Hachuel Abecasis 8PP) y las abstenciones de la Sra. D.<sup>a</sup> Uidad Mohamed Mohamed (MDyC), del Ilmo. Sr. D. Javier Varga Pecharromán (C's) y del Ilmo. Sr. D. Manuel Hernández Peinado (PSOE), y el voto en contra de D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Caballas).”*

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

**Votos en contra:** diez (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

**Abstenciones:** una (**C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º) **Desestimar las alegaciones presentadas por la Federación de Servicios Públicos de la UGT de Ceuta, por D. Ricardo Martínez García en representación de CSIF-Ceuta, por el Secretario General de la Sección Sindical de CC.OO. de Ceuta para la Administración Local y por el PSOE de Ceuta.**

2º) **Aprobar definitivamente las modificaciones propuestas al Reglamento de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016 y que figuran en el dictamen anteriormente transcrito.**

3º) **Publicar en el BOCCE las modificaciones al Reglamento de la Policía Local de Ceuta.**

**A.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales e Igualdad relativa a aprobar definitivamente el Reglamento del Consejo Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

*“En la Ciudad de Ceuta, siendo las once horas del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, se reúne la Comisión Informativa de Asuntos Sociales e Igualdad, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Rabea Mohamed Tonsi, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:*

*La Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Mesa Rectora, D<sup>a</sup> Ilma. Rocío Salcedo López.*

*La Vicepresidenta 2<sup>a</sup> de la Mesa Rectora, D<sup>a</sup> Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Mayda Daoud Abdelkader.*

*El vocal titular, D. José Manuel Ávila.*

*El representante del grupo parlamentario PSOE, vocal suplente, D. Manuel Hernández.*

*La representante del grupo Parlamentario MDyC, D<sup>a</sup> Uidad Mohamed Mohamed.*

*El representante del Grupo Parlamentario CABALLAS, D. Mohamed Haidor Ahmed*

*Por el grupo parlamentario Ciudadanos, no comparece su titular.*

*Asiste, asimismo, el Director General de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, D. José M<sup>a</sup> Sánchez Romero y la Jefa de Servicios Sociales, D<sup>a</sup> Josefina Castillo Sempere.*

*Actúa como Secretaria de la Comisión, la Sra. Eva Mª López Zumaquero.*

*Abierta la sesión por la Consejera de Asuntos Sociales, se procede al estudio de los asuntos que figuraban en el orden del día:*

***PUNTO PRIMERO: Aprobación del Reglamento del Consejo Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad.***

*Atendida propuesta formulada por la Excm. Sra. Dª Rabea Mohamed Tonsi, Consejera de Asuntos Sociales e Igualdad, se procede a la revisión de los informes donde se recogen las alegaciones que han sido estimadas y las denegadas., según las enmiendas presentadas por MDyC y el grupo PSOE.*

*Por parte de la Presidenta, se indica que han sido aceptadas aquellas alegaciones que se han considerado que no entorpecerán el ritmo del funcionamiento del Consejo Sectorial de referencia. Por tal motivo, se ha denegado la creación de la Comisión Permanente, al considerar que es problemático reunir de forma periódica a las personas que pudieran integrar dicho órgano (y se pone como ejemplo, la Comisión de la mujer emprendedora).*

*Se ha tratado de simplificar los órganos de representación y gobierno, y ampliar en su defecto los plazos de reunión del Pleno (art. 14, según propuesta de MDyC) para facilitar el rendimiento de cuantas actuaciones se puedan realizar.*

*MDyC, solicita se explique el porqué de la estimación parcial a su propuesta de ampliación de las funciones del Consejo Sectorial de atención a las Personas con Discapacidad, en concreto la denegación de incluir el primer punto que propusieron. Se le indica, que cómo se ha recogido en el artículo 1 del Reglamento, el Consejo es un órgano de carácter consultivo y asesor. No está entre sus competencias la representación de las personas con discapacidad, que son defendidas y tuteladas desde las propias entidades que las representan (como el CERMI). Se ha rechazado para evitar intrusismo y suplantar las actuaciones que ya realizan las distintas asociaciones que engloban a este colectivo.*

*Se indica por todos los presentes que la participación de los posibles distintos representantes del Consejo, es muy amplia, lo cual resultará muy bueno y enriquecedor al poder realizarse muchísimas aportaciones y propuestas, aunque también tiene el hándicap de lo dificultoso que puede resultar la existencia de consenso.*

*La Presidenta, agradece la aportación realizada por PSOE, sobre los derechos y obligaciones de los miembros del Consejo, recogido en el Título IV y presenta el Reglamento del Consejo Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad, con las variaciones realizadas en el texto del mismo, conforme a las alegaciones y sugerencias estimadas.*

*A continuación, por la Presidencia somete a votación la **PROPUESTA:***

*El pasado 30 de mayo de 2016, se aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial de atención a Personas con Discapacidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, publicado en BOCCE 5.589 de 8 de julio, abriéndose un plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*En dicho plazo se han presentado alegaciones por parte de Grupo Parlamentario PSOE y MDyC. Estudiadas dichas alegaciones se han introducido algunas de ellas al estimarse que contribuye a mejorar el texto del Reglamento, otras en contra se rechazan por entender que no aportan novedades al contenido del texto.*

*Es por ello, por lo que al Ilustre Pleno de la Asamblea se eleva la adopción de los siguientes acuerdos:*

*Votos a favor: Grupo parlamentario PP*

*Votos en contra: ninguno.*

*Abstenciones: Grupo parlamentario PSOE, MDyC, Caballas.*

*Se aprueba la propuesta por mayoría. Por tanto, la Comisión acordó dictaminar favorablemente dicha Propuesta, por lo que al Ilustre Pleno de la Asamblea se eleva la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º- Aprobar definitivamente el Reglamento del Consejo Sectorial de atención a Personas con Discapacidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, conforme al texto que se adjunta (donde constan las modificaciones que se han estimado).*

*2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, entrando en vigor a los 15 días de su publicación.”*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** diecisiete (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** siete (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1º- Aprobar definitivamente el Reglamento del Consejo Sectorial de atención a Personas con Discapacidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, conforme al texto que seguidamente se transcribe.**

**2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, entrando en vigor a los 15 días de su publicación.**

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE TENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

### **PREÁMBULO**

Uno de los principales objetivos de las políticas sociales es favorecer la creación de mecanismos de participación ciudadana.

La Constitución Española, en su artículo 9.2 establece que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica cultural y social, asimismo, en su artículo 49, establece que los poderes públicos ampararán especialmente a las personas con discapacidad para el disfrute de los derechos que el Título Primero otorga a todos los ciudadanos españoles.

La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local asume el mandato constitucional regulando y fomentando la participación ciudadana en la vida y organización municipal y, para ello, prevé en su art. 20.1.c la posibilidad de que cada municipio cree los órganos complementarios que vea oportunos.

A tenor de lo dispuesto, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, regula la posibilidad de que las Corporaciones creen órganos complementarios cuya misión o fin esencial sea canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales, como es el caso de los Consejos Sectoriales.

El artículo 5.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, señala que “las instituciones de la ciudad de Ceuta, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos: a. - La mejora de las condiciones de vida, elevación del nivel cultural y de trabajo de todos los ceutíes; b.- Promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad de los ceutíes sean reales y efectivas, facilitar la participación de los ceutíes en la vida política, económica, cultural y social de Ceuta; c.- Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Ceuta, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo; d.- La superación de las condiciones económicas, sociales y culturales que determinan el desarraigo de colectivos de población ceutí; e.- El fomento de la calidad de vida, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, el desarrollo de los equipamientos sociales y el acceso de todas las capas de la población a los bienes de la cultura.”

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, recoge en su artículo 3 como principios la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad y el diálogo civil; principios en virtud de los cuales las organizaciones representativas de personas con discapacidad y de sus familias participan, en los términos que establecen las leyes y demás disposiciones normativas, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas oficiales que se desarrollan en la esfera de las personas con discapacidad.

Finalmente, es imprescindible hacer referencia a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008. La Convención supone la consagración del enfoque de derechos de las personas con discapacidad, de modo que considera a las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

En el preámbulo de esta Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se recoge que mediante la participación se reconoce el valor de las contribuciones que las personas con discapacidad realizan y pueden realizar para el bienestar general de la sociedad.

En base a la legislación anteriormente citada, se propone la creación del Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad como órgano de participación de este colectivo, asumiendo funciones de representación, asesoramiento y elaboración de propuestas en el sector de las personas con discapacidad, en los términos que se establezca reglamentariamente.

## **TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

### **Artículo 1. Creación y adscripción del Consejo**

1.- El Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad de Ceuta se crea con el fin de dotar a nuestra ciudad de un nuevo órgano para la participación y colaboración de las personas con discapacidad y, en su caso, de sus familiares o representantes legales, así como de las entidades y organismos con competencias en este sector, en la definición, aplicación, seguimiento de la planificación y ordenación de los servicios para una mejor atención de sus necesidades, así como la defensa de sus derechos y la promoción de su bienestar.

2.- El Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad de Ceuta es un órgano de carácter consultivo y asesor, adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, con autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines, cuya organización y funcionamiento se regula en el presente Reglamento.

### **Artículo 2. Ámbito de Actuación**

1.- El ámbito de actuación del Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad de Ceuta será coincidente con su límite competencial y siempre referido al sector de la discapacidad.

2.- No obstante, el Consejo podrá entender en todo lo que se refiera a su sector, aunque no sea de su ámbito de actuación, a los solos efectos de solicitar información o realizar propuestas o sugerencias a otras entidades públicas o privadas.

### **Artículo 3. Objetivos**

Como órgano de representación y participación ciudadana, el objetivo primordial del Consejo es:

- a) La promoción de la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- b) Lograr la participación a través de la vinculación de todas las entidades de personas con discapacidad, colectivos y servicios.
- c) Participar en el desarrollo de acciones que tiendan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad a través del estudio, la evaluación, la información y la formulación de propuestas de actuación.
- d) Fomentar la colaboración entre la Administración Local y las Asociaciones, Colectivos y Grupos de personas con discapacidad.
- e) Fomentar el acceso de las personas con discapacidad a los programas culturales, de ocio y formación para el empleo, con el fin de favorecer su inserción laboral e inclusión social.
- f) Velar por el cumplimiento, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas y cada una de las normas establecidas en el ordenamiento jurídico y dentro de las competencias asumidas referentes a la atención de las personas con discapacidad.
- g) Promover la solidaridad social y la participación ciudadana con el fin de incrementar la corresponsabilidad y compromiso en la atención a las personas con discapacidad, facilitando y promoviendo para ello, la implicación de todos los agentes sociales que se precisen.
- h) Potenciar la participación social y el asociacionismo de las personas con discapacidad.
- i) Promover las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, estableciendo los cauces necesarios para que la eliminación de barreras sociales, cognitivas, arquitectónicas, de comunicación, etc. se haga efectiva y real en el proceso de inclusión social de las personas con discapacidad.

#### **Artículo 4. Funciones**

1.- Son funciones del Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad:

- a) Participar, en la forma y con el carácter que se determine, en los órganos consultivos que se establezcan en la Ciudad Autónoma de Ceuta, que traten temas referentes a la discapacidad.
- b) Conocer, valorar, debatir, consensuar, asesorar, proponer, promover e informar, así como el seguimiento y evaluación del conjunto de iniciativas, servicios, actuaciones, programas y planes, que se desarrollen en la ciudad en materia de política y atención social hacia las personas con discapacidad.
- c) Impulsar y promover medidas y actuaciones concretas para erradicar la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad.
- d) Solicitar asesoramiento y consultar a los diferentes órganos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a cualquier persona o entidad correspondiente sobre todos los asuntos y aspectos, que se estimen de su competencia e interés.
- e) Elaborar propuestas, iniciativas y recomendaciones, propias de su ámbito de actuación y en temas relacionados con los intereses y problemáticas de las personas con discapacidad; conocer y participar en la elaboración de futuros Planes, Programas y Proyectos en materia de atención a Personas con Discapacidad, a iniciativa propia o a petición de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- f) Promover las medidas necesarias que garanticen la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, estableciendo los cauces necesarios para la eliminación de barreras sociales, cognitivas, arquitectónicas y de comunicación..., que haga efectiva la inclusión social de este colectivo y que permita promocionar la participación de las personas con discapacidad en la vida social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, fomentando a su vez, el asociacionismo, el voluntariado y la cooperación social en todos los ámbitos de atención y protección de las personas con discapacidad.
- g) Recoger y canalizar las iniciativas y las sugerencias de las personas y de los colectivos de personas con discapacidad no representados en el Consejo.
- h) Contribuir a la sensibilización de la sociedad en materias de interés para las personas con discapacidad.
- i) Proponer iniciativas que fomenten una visión positiva y plural de las personas con discapacidad, de su contribución a la sociedad y de su papel activo en la misma.
- j) Promover las actuaciones y medidas que impulsen y fomenten el asociacionismo y la participación de personas con discapacidad.
- k) Fomentar la denuncia ante situaciones de discriminación por razón discapacidad.
- l) Potenciar la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades públicas o privadas que actúan en el ámbito objeto del Consejo.
- m) Coordinar y Colaborar con otros Consejos en la difusión de experiencias e iniciativas.
- n) Divulgar experiencias, iniciativas, jornadas, encuentros y cualquier otra actividad que permita una mejora de la imagen social del colectivo.
- ñ) Colaborar con los medios de comunicación en un tratamiento adecuado y positivo de los contenidos informativos relacionados con las personas con discapacidad.
- o) Designar las Comisiones de Trabajo que se estimen convenientes para temas concretos, así como los integrantes de las mismas.
- p) Aprobar una memoria anual y dar a conocer periódicamente sus actividades.
- q) Recabar información, previa petición razonada, de los temas de interés para el Consejo.
- r) Fomentar la aplicación de políticas integrales encaminadas al reconocimiento y la defensa de derechos subjetivos en materia de atención a las personas con discapacidad.
- s) Conocer las decisiones que se hayan adoptado, respecto a aquellos temas de interés específico para el bienestar social de las personas con discapacidad, así como los resultados obtenidos.

2.- La administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta facilitará al Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad, la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas.

3.- Todas las funciones enumeradas se atribuyen sin menoscabo de las que correspondan a otros órganos de participación legalmente establecidos.

#### **Artículo 5. Adscripción de medios**

La Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, pondrá a disposición del Consejo Sectorial de las personas con discapacidad, espacios dotados de accesibilidad universal adecuados, para que puedan tener lugar las reuniones a celebrar y proporcionará los medios necesarios accesibles para las personas con discapacidad, para el adecuado cumplimiento de los fines que le son propios.

#### **Artículo 6. Organización del Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad.**

El Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta funcionará en Pleno y en los Grupos de Trabajo que se constituyan.

#### **Artículo 7. La Modificación del Reglamento**

La modificación parcial o total del Reglamento del Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad corresponderá al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, oído el dictamen del Consejo.

#### **Artículo 8. La Disolución del Consejo**

La disolución del Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad corresponderá al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

### **TÍTULO II EL PLENO**

#### **Artículo 9. Composición del Pleno**

1.- El Pleno del Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta quedará integrado por la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y vocales.

a) Presidencia: Ostentará la presidencia del Consejo el/la titular de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: El/la titular de la vicepresidencia será la persona que ostente el cargo de la Dirección General de la Consejería de Servicios Sociales e Igualdad o persona a quien designe la Presidencia.

d) Secretaría: Asumirá la Secretaría del Consejo un/a técnico/a designado por la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, con voz y sin voto

c) Vocales: Serán vocales del Pleno del Consejo

- I) Un o una representante por cada uno de los grupos políticos con representación en la Asamblea designados a tal fin.
- II) Un o una representante de la Dirección Provincial del IMSERSO en Ceuta.
- III) Un o una representante del Comité Estatal de Personas con Discapacidad de Ceuta (CERMI CEUTA).

- IV) Un o una representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, recayendo prioritariamente, en la persona que ejerza sus funciones en la vocalía relacionada con el área.
- V) Un o una representante de cada Asociación de personas con discapacidad que reúnan las siguientes condiciones: Tener como ámbito de actuación el municipio de Ceuta y estar constituidas con personalidad propia e inscrita en el Registro de Asociaciones. A este respecto puede ejercer tal representación aquella persona que designe la entidad, sea un profesional de la misma, un miembro de la junta directiva, un socio o familiar.
- VI) Un o una representante de las organizaciones sindicales más representativas de Ceuta.
- VII) Un o una representante de organizaciones empresariales.
- VIII) Un o una representante de las personas usuarias de cada Centro de día o análogo y Residencias de personas con discapacidad de titularidad pública o privada, a propuesta de los presidentes de los respectivos órganos.
- IX) Cuatro representantes de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, designados por el Consejo de Gobierno.
- X) Dos representantes de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, designados por la Dirección General de Asuntos Sociales e Igualdad.
- XI) Un o una representante de cada entidad sin ánimo de lucro cuyos fines sociales se relacionen directamente con el ámbito de la discapacidad.

2.- A efectos de tener representación en el Pleno del Consejo, cada Entidad interesada habrá de solicitarlo mediante escrito dirigido a la Presidencia del Consejo, aportando la documental que en su caso se le requiera.

La Presidencia, tras estudio de la solicitud, dará cuenta al Pleno del Consejo Sectorial en su siguiente convocatoria.

3.- A las reuniones del Consejo podrán ser convocadas con voz, pero sin voto, a juicio de la presidencia o atendiendo, en su caso, las peticiones de los demás miembros, aquellas personas que se consideren adecuadas por razón de su competencia o actividad y en función de las materias que vayan a ser objeto de tratamiento.

#### **Artículo 10. Nombramientos y duración del mandato**

1.- Los miembros del Consejo serán nombrados por Orden del titular de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, a propuesta de las entidades u organizaciones a quienes vayan a representar, que podrán proponer también suplentes, así como efectuar sustituciones de los designados a lo largo del mandato.

2.- Todos los componentes del Consejo serán nombrados por un período de cuatro años, cesando automáticamente cuando lo haga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

#### **Artículo 11. Cese de los vocales.**

Los vocales y suplentes cesarán como tales:

- a) A petición propia.
- b) A propuesta de la entidad a la que representen.
- c) Por la falta reiterada y no justificada de asistencia a tres reuniones consecutivas del Pleno del Consejo.
- d) Expiración del plazo del mandato.

- e) Condena por delito doloso declarada por sentencia firme.
- f) Fallecimiento o incapacidad judicial.

#### **Artículo 12. Retribución**

La participación en el Consejo Sectorial no conllevará derecho a percibir retribución alguna.

#### **Artículo 13. Funciones del Pleno**

1.- El Pleno es el máximo órgano de decisión y formación de la voluntad del Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad.

2.- Son funciones del Pleno del Consejo:

- a) Decidir acerca de las líneas generales de actuación del Consejo y, en su caso, sobre las propuestas que emanen de los grupos de trabajo.
- b) Crear los Grupos de Trabajo que se consideren pertinentes para el debate, propuesta y elaboración de proposiciones relativas a cuestiones que afecten a las políticas sobre discapacidad en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- c) Realizar el seguimiento, control y evaluación de las acciones que se desarrollen por el Consejo.
- d) Colaborar en las tareas de la Administración Local mediante la preparación y realización de informes, estudios y cualesquiera otras actividades.
- e) Proponer a los poderes públicos todas las medidas e iniciativas que se estimen oportunas.
- f) Fomentar el asociacionismo, el voluntariado y la cooperación social en el ámbito de atención a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar la comunicación y el intercambio de experiencias entre las asociaciones de personas con discapacidad.
- h) Aprobar el plan anual de actuaciones del Consejo, determinando las acciones prioritarias a desarrollar.
- i) Aprobar la memoria anual sobre las actividades desarrolladas por el Consejo.
- j) Aquellas otras funciones que sean necesarias para la consecución de los objetivos del Consejo.
- k) Presentar al Pleno de la Asamblea, el dictamen para la modificación total o parcial del presente Reglamento.

#### **Artículo 14. Régimen de Sesiones y Acuerdos**

1.- El Pleno del Consejo se reunirá con carácter ordinario como mínimo una vez por cuatrimestre y con carácter extraordinario cuando lo estime oportuno la Presidencia, o a petición de una tercera parte de los miembros del Pleno del Consejo.

2.- La sesión del Pleno quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando asistan al menos la mitad más uno de sus miembros siempre que estén presentes la Presidencia o la Vicepresidencia y la Secretaría y en segunda convocatoria cuando estén presentes la Presidencia o la Vicepresidencia, la Secretaría y seis vocales. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión

3.- Las convocatorias ordinarias, cursadas por la Secretaría, se realizarán con una antelación mínima de cinco días, y las extraordinarias con 24 horas de antelación, acompañadas del Orden del Día de la sesión, fecha, hora y lugar de celebración y en su caso, de la documentación suficiente.

4.- El Pleno del Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta celebrará sus sesiones, salvo excepciones, en la sede de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad.

5.- Las decisiones del Pleno del Consejo se adoptarán con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes. El voto del Presidente será dirimente en caso de empate.

6.- Los acuerdos, estudios, informes o propuestas del Consejo Sectorial tendrán carácter consultivo, no vinculante.

#### **Artículo 15. Funciones de la Presidencia del Pleno**

1.- Son funciones de la Presidencia del Pleno del Consejo:

- a) Dirigir y representar al Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones del Pleno y el orden del día.
- c) Presidir las sesiones del Pleno, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- d) Visar las actas del Pleno.
- e) Dirimir con su voto de calidad los empates que se produzcan.
- f) Someter iniciativas y propuestas a la consideración del Pleno del Consejo.
- g) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del consejo y disponer lo necesario para el normal funcionamiento.
- h) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente del Consejo, o le sean encomendadas por el mismo.

2.- La Presidencia podrá delegar en la Vicepresidencia cualquiera de las funciones que le son propias.

#### **Artículo 16. Funciones de la Vicepresidencia del Pleno**

1.- La sustitución de la Presidencia por delegación, ausencia o enfermedad.

2.- La asistencia y colaboración con el Presidente/a en el cumplimiento de sus funciones.

3.- Presidir los Grupos de Trabajo.

#### **Artículo 17. Funciones de la Secretaría del Pleno**

- a) Asistir a las sesiones del Consejo, con voz, pero sin voto.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo por orden de la Presidencia, así como las citaciones a los miembros del mismo, adjuntando la documentación necesaria.
- c) Levantar acta de los dictámenes y acuerdos aprobados.
- d) Custodiar y remitir copia de las actas.
- e) Cualquier otra función inherente a su cargo.

### **TÍTULO III LOS GRUPOS DE TRABAJO**

#### **Artículo 18. Composición y Funciones**

En el ámbito del Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad podrán crearse grupos de trabajo:

1.- El Pleno del Consejo, a iniciativa de su Presidencia o de un tercio de sus miembros, podrá acordar la constitución de los Grupos de Trabajo que se consideren necesarios y nombrar a los miembros que los integren. Actuarán para asuntos concretos y determinados y durante un tiempo limitado. Una vez finalizada su actuación, el resultado de la misma se trasladará al pleno del Consejo para que adopte las resoluciones que procedan.

2.- Los Grupos de Trabajo estarán presididos por la Vicepresidencia del Consejo, quien podrá delegar en cualquier miembro representante de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad. En todo caso,

los Grupos de Trabajo estarán integrados por un número máximo de cinco miembros, designados entre los miembros del Pleno. Asimismo, se podrán incorporar a los Grupos de Trabajo como asesores, aquellos técnicos o expertos que sean precisos, siendo designados de modo puntual por la Presidencia del Consejo.

## **TÍTULO V DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO**

### **Artículo 20 Son derechos de los miembros de los órganos del Consejo**

- a) Ser elegibles, en todos los órganos colegiados del Consejo, y ejercer la representación que en cada caso se le confiera.
- b) Solicitar la inclusión de los asuntos que estimen pertinentes en el orden del día de las sesiones de los órganos colegiados en los que se encuentren asignados, así como presentar ante los órganos colegiados cuantos proyectos, proposiciones y peticiones tengan por convenientes.
- c) Asistir a cuantas sesiones sean convocadas, participar en los debates, formular ruegos y preguntas y ejercer su derecho al voto cuando así lo proceda, en igualdad de derechos y obligaciones.
- d) Solicitar a través de la Presidencia certificaciones de los actos y acuerdos de las sesiones.
- e) Recibir la información adecuada para cumplir debidamente las funciones que tiene asignadas y acceder a la documentación relacionada con los temas a tratar en los órganos colegiados del Consejo, en los términos legalmente establecidos.

### **Artículo 21 Son deberes de los miembros del Consejo**

- a) Cumplir y velar por el cumplimiento del presente Reglamento y de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos del Consejo.
- b) Asistir a las reuniones a las que se les convoquen.
- c) Cooperar en la consecución de las funciones del Consejo, adecuando su actuación al logro de los mismos, guardando la confidencialidad precisa cuando la naturaleza del asunto lo requiera.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**

Todas las referencias realizadas a la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad en el presente Reglamento se entenderán referidas al órgano competente que asuma sus funciones.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Reglamento entrará en vigor una vez haya sido aprobado por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta y a los quince días de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

### **A.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales e Igualdad relativa a aprobar definitivamente el Reglamento del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

El dictamen es el siguiente:

*“En la Ciudad de Ceuta, siendo las once y treinta horas del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.ª Rabea Mohamed Tonsi, y con las asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:*

*La Vicepresidenta 1ª de la Mesa Rectora, D.ª Rocío Salcedo López.*

*La Vicepresidenta 2ª de la Mesa Rectora, D.ª Ilma. Sra. D.ª Mayda Daoud Abdelkader.*

*El vocal titular, D. José Manuel Ávila.*

*El representante del grupo parlamentario PSOE, vocal suplente, D. Manuel Hernández.*

*La representante del grupo parlamentario MDyC, D.ª Uidad Mohamed Mohamed.*

*El representante del Grupo Parlamentario CABALLAS, D. Mohamed Haidor Ahmed.*

*Por el grupo parlamentario Ciudadanos, D. Javier Varga Pecharromán.*

*Asiste, asimismo, el Director General de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, D. José Mª Sánchez Romero y la Jefa de Servicios Sociales, Dª Josefina Castillo Sempere.*

*Actúa como Secretaria de la Comisión, la Sra. Mª López Zumaquero.*

*Abierta la sesión por la Consejera de Asuntos Sociales, se procede al estudio de los asuntos que figuraban en el orden del día:*

*PUNTO PRIMERO: aprobación del Reglamento del Consejo Sectorial de Personas Mayores.*

*Atendida propuesta formulada por la Excm. Sra. D.ª Rabea Mohamed Tonsi, Consejera de Asuntos Sociales e Igualdad, se procede a la revisión de los informe donde se recogen las alegaciones que han sido estimadas y las denegadas, según las enmiendas presentadas por MDyC y el grupo PSOE.*

*Por parte de la Presidencia, se indica que se trata de un reglamento con muchas similitudes con la atención a personas con discapacidad, por lo que la aceptación de las propuestas presentadas, sigue la misma línea de estimación o no.*

*La Presidencia, realiza una puntuación sobre la estimación de modificación del artículo 7, realizada por el PSOE para la representación en el Consejo Estatal de Personas Mayores. Se explica que la persona seleccionada para ostentar dicho cargo, debe cumplir una serie de requisitos, debiendo ser siempre mayor de 65 años, ni político, ni miembro de la administración local, etc... Por los presentes, se aceptarán para la elección del representante, las condiciones de selección que exija el Consejo Estatal.*

*La Sra. Rabea Mohamed, agradece todas las aportaciones hechas por los distintos grupos parlamentarios, indicando que todas han sido estudiadas antes de ser denegadas, para que no fuesen rechazadas sin motivo.*

*A continuación, por la Presidencia somete a votación la PROPUESTA:*

*El pasado 30 de mayo de 2016, se aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad Autónoma de Ceuta, publicado en BOCCE 5.589*

de 8 de julio, abriéndose un plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En dicho plazo se han presentado alegaciones por parte del Grupo Parlamentario PSOE y MDyC. Estudiadas dichas alegaciones se han introducido algunas de ellas al estimarse que contribuye a mejorar el texto del Reglamento, otras en contra se rechazan por entender que no aportan novedades al contenido del texto.

Es por ello, por lo que al Ilustre Pleno de la Asamblea se eleva la adopción de los siguientes acuerdos:

Votos a favor: Grupo Parlamentario PP.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: Grupo Parlamentario PSOE, MDyC, Caballas y Ciudadanos.

Se aprueba la propuesta por mayoría. Por tanto, la Comisión acordó dictaminar favorablemente dicha Propuesta, por lo que al Ilustre Pleno de la Asamblea se eleva la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente el Reglamento del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad Autónoma de Ceuta, conforme al texto que se adjunta (donde constan las modificaciones que se han estimado).

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, entrando en vigor a los 15 días de su publicación.”

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación que arroja el siguiente cómputo:

**Votos a favor:** diecisiete (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** siete (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- **Aprobar definitivamente el Reglamento del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad Autónoma de Ceuta, conforme al texto que seguidamente se transcribe (donde constan las modificaciones que se han estimado).**

2º.- **Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, entrando en vigor a los 15 días de su publicación.**

## REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

### PREÁMBULO

Uno de los principales objetivos de las políticas sociales es favorecer la creación de mecanismos de participación ciudadana.

La Constitución Española, en su artículo 9.2 establece que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todo los ciudadanos en la vida política, económica cultural y social, asimismo, en su artículo 50 obliga a los poderes públicos a promover el bienestar de las personas mayores mediante un sistema de servicios sociales que atiendan sus problemas específicos, debiendo considerar dentro de dichos sistema el mantenimiento de estructuras participativas que garanticen la intervención responsable de los afectados en la solución de sus propias necesidades.

La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local asume el mandato constitucional regulando y fomentando la participación ciudadana en la vida y organización municipal y, para ello, prevé en su art. 20.1.c la posibilidad de que cada municipio cree los órganos complementarios que vea oportunos.

A tenor de lo dispuesto, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, regula la posibilidad de que las Corporaciones creen órganos complementarios cuya misión o fin esencial sea canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales, como es el caso de los Consejos Sectoriales.

El artículo 5.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, señala que “las instituciones de la ciudad de Ceuta, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos: a. - La mejora de las condiciones de vida, elevación del nivel cultural y de trabajo de todos los ceutíes; b.- Promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad de los ceutíes sean reales y efectivas, facilitar la participación de los ceutíes en la vida política, económica, cultural y social de Ceuta; c.- Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Ceuta, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo; d.- La superación de las condiciones económicas, sociales y culturales que determinan el desarraigo de colectivos de población ceutí; e.- El fomento de la calidad de vida, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, el desarrollo de los equipamientos sociales y el acceso de todas las capas de la población a los bienes de la cultura.”

La Organización Mundial de la Salud en el año 2002 formula el paradigma del envejecimiento activo y lo define como *el proceso de optimización, de las oportunidades de salud, participación y seguridad, con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen*. En este nuevo modelo, la participación social de las personas mayores cobra especial relevancia desde múltiples dimensiones: personas de pleno derecho, competentes, poseedores de conocimientos, experiencias y valores que contribuyen a la mejora de nuestras comunidades, por lo que no pueden quedar al margen del diseño de políticas que le atañen.

Desde este nuevo marco conceptual de las personas mayores, la Administración Local, dada su proximidad con el ciudadano, debe garantizar la participación de las personas mayores en la planificación y seguimiento de las medidas de política social que les afecta como individuos y como colectivo.

En este sentido, el Consejo Sectorial de personas mayores constituye el órgano de participación de este colectivo, asumiendo funciones de representación, asesoramiento y elaboración de propuestas en el sector de las personas mayores, en los términos que se establezca reglamentariamente.

## **TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

### **Artículo 1. Creación y adscripción del Consejo**

1.- El Consejo Sectorial de Personas Mayores de Ceuta se crea con el fin de dotar a nuestra ciudad de un nuevo órgano para la participación y colaboración de las personas mayores en la definición, aplicación, seguimiento de la planificación y ordenación de los servicios para una mejor atención de sus necesidades, así como la defensa de sus derechos y la promoción de su bienestar.

2.- El Consejo Sectorial de personas mayores de Ceuta es un órgano de carácter consultivo y asesor, adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, con autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines, cuya organización y funcionamiento se regula en el presente Reglamento.

### **Artículo 2. Ámbito de Actuación**

1.- El ámbito de actuación del Consejo Sectorial de Personas Mayores de Ceuta será coincidente con su límite competencial y siempre referido al sector de mayores.

2.- No obstante, el Consejo podrá entender en todo lo que se refiera a su sector, aunque no sea de su ámbito de actuación, a lo solos efectos de solicitar información o realizar propuestas o sugerencias a otras entidades públicas o privadas.

### **Artículo 3. Objetivos**

Como órgano de representación y participación ciudadana, el objetivo primordial del Consejo es:

- a) Lograr la participación a través de la vinculación de todas las entidades de personas mayores, colectivos y servicios.
- b) Participar en el desarrollo de acciones que tiendan a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores a través del estudio, la evaluación, la información y la formulación de propuestas de actuación.
- c) Fomentar la colaboración entre la Administración Local y las Asociaciones, Colectivos y Grupos de personas mayores.

### **Artículo 4. Funciones**

1.- Son funciones del Consejo Sectorial de Personas Mayores:

- a) Participar, en la forma y con el carácter que se determine, en los órganos consultivos que se establezcan en la Ciudad Autónoma de Ceuta, que traten temas referentes a las personas mayores.
- b) Conocer, valorar, debatir, consensuar, asesorar, proponer, promover e informar sobre el conjunto de iniciativas, servicios y actuaciones que se desarrollen en la ciudad en materia de política social hacia los mayores.
- c) Impulsar y promover medidas y actuaciones concretas para erradicar el maltrato y la negligencia hacia las personas mayores, así como la violencia de género entre los mismos.
- d) Solicitar asesoramiento y consultar a los diferentes órganos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a cualquier persona o entidad correspondiente sobre todos los asuntos y aspectos, que se estimen de su competencia e interés.
- e) Elaborar propuestas, iniciativas y recomendaciones, propias de su ámbito de actuación y en temas relacionados con los intereses y problemáticas de las personas mayores; conocer y participar en la elaboración de futuros Planes, Programas y Proyectos en materia de Mayores, a iniciativa propia o a petición de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- f) Promocionar e impulsar la realización de estudios, informes, investigaciones y actuaciones vinculadas al sector de actuación propio del Consejo, cuyas conclusiones puedan redundar en una mayor calidad de atención al colectivo de personas mayores, con especial atención a aquellas que, por su mayor edad o situación de dependencia física, psíquica o sensorial, así lo requieran
- g) Recoger y canalizar las iniciativas y las sugerencias de las personas y de los colectivos de personas mayores no representados en el Consejo
- h) Contribuir a la sensibilización de la sociedad en materias de interés para las personas mayores
- i) Proponer iniciativas que fomenten una visión positiva y plural de las personas mayores, de su contribución a la sociedad y de su papel activo en la misma.
- j) Promocionar la participación de las personas mayores en la vida social de la Ciudad de Ceuta, fomentando el asociacionismo, el voluntariado y la cooperación social en el ámbito de atención a las personas mayores.
- k) Promover las actuaciones y medidas que impulsen y fomenten el voluntariado social por y para los mayores, así como la solidaridad intergeneracional.
- l) Fomentar la protección y la promoción de la calidad de vida de las personas mayores de la Ciudad de Ceuta, con especial atención a aquellas que por razón de mayor edad o dependencia física, relacional o cognitiva más lo necesiten.
- m) Potenciar la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades públicas o privadas que actúan en el ámbito objeto del Consejo.
- n) Coordinar y Colaborar con otros Consejos en la difusión de experiencias e iniciativas.
- ñ) Divulgar experiencias, iniciativas, jornadas, encuentros y cualquier otra actividad que permita una mejora de la imagen social del colectivo.
- o) Colaborar con los medios de comunicación en un tratamiento adecuado y positivo de los contenidos informativos relacionados con las personas mayores y el envejecimiento activo.
- p) Designar las Comisiones de Trabajo que se estimen convenientes para temas concretos, así como los integrantes de las mismas.
- q) Aprobar una memoria anual y dar a conocer periódicamente sus actividades.
- r) Representar y velar por los intereses de las personas mayores ante las entidades, tanto públicas como privadas, especialmente ante el Ayuntamiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- s) Recabar información, previa petición razonada, de los temas de interés para el Consejo.
- t) Fomentar la aplicación de políticas integrales encaminadas al reconocimiento y la defensa de derechos subjetivos en materia de atención a personas mayores.
- u) Conocer las decisiones que se hayan adoptado, respecto a aquellos temas de interés específico para el bienestar social de las personas mayores, así como los resultados obtenidos.

2.- La administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta facilitará al Consejo Sectorial de Personas Mayores, la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas.

3.- Todas las funciones enumeradas se atribuyen sin menoscabo de las que correspondan a otros órganos de participación legalmente establecidos.

#### **Artículo 5. Adscripción de medios**

La Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, competente en materia de mayores dispondrá de los espacios adecuados para que puedan tener lugar las reuniones a celebrar por el Consejo, proporcionando los medios necesarios para el adecuado cumplimiento de los fines que le son propios.

#### **Artículo 6. Organización del Consejo Sectorial de Personas Mayores.**

El Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad Autónoma de Ceuta funcionará en Pleno y en los Grupos de Trabajo que se constituyan.

### **Artículo 7. Representación en el Consejo Estatal de Personas Mayores.**

El Consejo Sectorial de Personas Mayores propondrá al Consejo Estatal de Personas Mayores, órgano colegiado de carácter asesor y consultivo de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, al representante de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuyo nombramiento corresponderá a la persona que sea elegida por mayoría simple en el Pleno y con una duración de su mandato exactamente igual a la recogida en el artículo 11.2.

### **Artículo 8. La Modificación del Reglamento**

La modificación parcial o total del Reglamento del Consejo Sectorial de Personas Mayores corresponderá al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, oído el dictamen del Consejo.

### **Artículo 9. La Disolución del Consejo**

La disolución del Consejo Sectorial de Personas Mayores corresponderá al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta

## **TÍTULO II EL PLENO**

### **Artículo 10. Composición del Pleno**

1.- El Pleno del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad Autónoma de Ceuta quedará integrado por la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y vocales.

- a) Presidencia: Ostentará la presidencia del Consejo el/la titular de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: El titular de la vicepresidencia será la persona que ostente el cargo de la Dirección General del área competente en materia de personas mayores o persona a quien designe la Presidencia.
- d) Secretaría: Asumirá la Secretaría del Consejo un/a técnico/a designado por la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, con voz y sin voto
- c) Vocales: Serán vocales del Pleno del Consejo
  - I) Un o una representante por cada uno de los grupos políticos con representación en la Asamblea designados a tal fin.
  - II) Un o una representante de la Dirección Provincial del IMSERSO en Ceuta.
  - III) Un o una representante del Comité Estatal de Personas con Discapacidad de Ceuta (CERMI CEUTA).
  - IV) Un o una representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, recayendo prioritariamente, en la persona que ejerza sus funciones en la vocalía de la Persona Mayor, en el caso de existir dicho órgano.
  - V) Un o una representante de cada Asociación de personas mayores que reúnan las siguientes condiciones:
    - 1.- Tener como ámbito de actuación el municipio de Ceuta.
    - 2.- Estar constituidas con personalidad propia e inscrita en el Registro de Asociaciones.
    - 3.- Tener entre sus fines y/u objetivos estatutarios el defender los intereses y necesidades de las personas mayores.

- VI) Un o una representante por cada una de las organizaciones sindicales que cuenten con estructura específica para pensionistas y personas jubiladas.
- VII) Un o una representante de las personas usuarias de cada Centro Social de Mayores o análogo y Residencias de Personas Mayores de titularidad pública o privada, a propuesta de los presidentes de los respectivos órganos de representación reconocidos en los diferentes tipos de centros.
- VIII) Dos representantes de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, designados por el Consejo de Gobierno.
- IX) Dos representantes de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, designados por la Dirección General de Asuntos Sociales e Igualdad.
- X) Un o una representante de otras instituciones directamente vinculadas con el sector de actividad propio del Consejo Sectorial de Personas Mayores.

2.- A efectos de tener representación en el Pleno del Consejo, cada Entidad interesada habrá de solicitarlo mediante escrito dirigido a la Presidencia del Consejo, aportando la documental que en su caso se le requiera.

La Presidencia, tras estudio de la solicitud, dará cuenta al Pleno del Consejo Sectorial en su siguiente convocatoria.

3.- A las reuniones del Consejo podrán ser convocadas con voz, pero sin voto, a juicio de la presidencia o atendiendo, en su caso, las peticiones de los demás miembros, aquellas personas que se consideren adecuadas por razón de su competencia o actividad y en función de las materias que vayan a ser objeto de tratamiento.

#### **Artículo 11. Nombramientos y duración del mandato**

1.- Los miembros del Consejo serán nombrados por Orden del titular de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, a propuesta de las entidades u organizaciones a quienes vayan a representar, que podrán proponer también suplentes, así como efectuar sustituciones de los designados a lo largo del mandato.

2.- Todos los componentes del Consejo serán nombrados por un período de cuatro años, cesando automáticamente cuando lo haga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

#### **Artículo 12. Cese de los vocales.**

Los vocales y suplentes cesarán como tales:

- a) A petición propia.
- b) A propuesta de la entidad a la que representen.
- c) Por la falta reiterada y no justificada de asistencia a tres reuniones consecutivas del Pleno del Consejo.
- d) Expiración del plazo del mandato.
- e) Condena por delito doloso declarada por sentencia firme.
- f) Fallecimiento o incapacidad sobrevenida.

#### **Artículo 13. Retribución**

La participación en el Consejo Sectorial no conllevará derecho a percibir retribución alguna, salvo las derivadas por la representación en el Consejo Estatal de Personas Mayores.

#### **Artículo 14. Funciones del Pleno**

1.- El Pleno es el máximo órgano de decisión y formación de la voluntad del Consejo Sectorial de Personas Mayores.

2.- Son funciones del Pleno del Consejo:

- a) Decidir acerca de las líneas generales de actuación del Consejo y, en su caso, sobre las propuestas que emanen de los grupos de trabajo.
- b) Crear los Grupos de Trabajo que se consideren pertinentes para el debate, propuesta y elaboración de proposiciones relativas a cuestiones que afecten a las políticas sobre mayores en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- c) Realizar el seguimiento, control y evaluación de las acciones que se desarrollen por el Consejo
- d) Colaborar en las tareas de la Administración Local mediante la preparación y realización de informes, estudios y cualesquiera otras actividades
- e) Proponer a los poderes públicos todas las medidas e iniciativas que se estimen oportunas.
- f) Fomentar el asociacionismo, el voluntariado y la cooperación social en el ámbito de atención a las personas mayores.
- g) Fomentar la comunicación y el intercambio de experiencias entre las asociaciones de personas mayores.
- h) Aprobar el plan anual de actuaciones del Consejo, determinando las acciones prioritarias a desarrollar.
- i) Aprobar la memoria anual sobre las actividades desarrolladas por el Consejo.
- j) Aquellas otras funciones que sean necesarias para la consecución de los objetivos del Consejo.
- k) Desarrollar todas las funciones que el artículo 4 del presente Reglamento del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad Autónoma de Ceuta, reconoce.
- l) Presentar al Pleno de la Asamblea, el dictamen para la modificación total o parcial del presente Reglamento.

#### **Artículo 15. Régimen de Sesiones y Acuerdos**

1.- El Pleno del Consejo se reunirá con carácter ordinario como mínimo una vez por cuatrimestre y con carácter extraordinario cuando lo estime oportuno la Presidencia, o a instancias de un tercio de los miembros del Pleno del Consejo.

2.- La sesión del Pleno quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando asistan al menos la mitad más uno de sus miembros siempre que estén presentes la Presidencia o la Vicepresidencia y la Secretaría y en segunda convocatoria cuando estén presentes la Presidencia o la Vicepresidencia, la Secretaría y cinco vocales. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

3.- Las convocatorias ordinarias, cursadas por la Secretaría, se realizarán con una antelación mínima de cinco días, y las extraordinarias con 24 horas de antelación, acompañadas del Orden del Día de la sesión, fecha, hora y lugar de celebración y en su caso, de la documentación suficiente.

4.- El Pleno del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad Autónoma de Ceuta celebrará sus sesiones, salvo excepciones, en la sede de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad.

5.- Las decisiones del Pleno del Consejo se adoptarán con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes. El voto del Presidente será dirimente en caso de empate.

6.- Los acuerdos, estudios, informes o propuestas del Consejo Sectorial tendrán carácter consultivo, no vinculante.

### **Artículo 16. Funciones de la Presidencia del Pleno**

1.- Son funciones de la Presidencia del Pleno del Consejo:

- a) Dirigir y representar al Consejo Sectorial de Personas Mayores.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones del Pleno y el orden del día.
- c) Presidir las sesiones del Pleno, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- d) Visar las actas del Pleno.
- e) Dirimir con su voto de calidad los empates que se produzcan.
- f) Someter iniciativas y propuestas a la consideración del Pleno del Consejo.
- g) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del consejo y disponer lo necesario para el normal funcionamiento.
- h) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente del Consejo, o le sean encomendadas por el mismo.

2.- La Presidencia podrá delegar en la Vicepresidencia cualquiera de las funciones que le son propias.

### **Artículo 17. Funciones de la Vicepresidencia del Pleno**

Son funciones de la Vicepresidencia del Pleno del Consejo:

- a) La sustitución de la Presidencia por delegación, ausencia o enfermedad.
- b) La asistencia y colaboración con el Presidente/a en el cumplimiento de sus funciones.
- c) Presidir los grupos de trabajo.

### **Artículo 18. Funciones de la Secretaría del Pleno**

Son funciones de la Secretaría del Pleno del Consejo:

- a) Asistir a las sesiones del Consejo, con voz, pero sin voto.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo por orden de la Presidencia, así como las citaciones a los miembros del mismo, adjuntando la documentación necesaria.
- c) Levantar acta de los dictámenes y acuerdos aprobados.
- d) Custodiar y remitir copia de las actas.
- e) Cualquier otra función inherente a su cargo.

## **TÍTULO III LOS GRUPOS DE TRABAJO**

### **Artículo 19. Composición y Funciones**

En el ámbito del Consejo Sectorial de Personas Mayores podrán crearse grupos de trabajo:

1.- El Pleno del Consejo, a iniciativa de su Presidencia o de un tercio de sus miembros, podrá acordar la constitución de los Grupos de Trabajo que se consideren necesarios y nombrar a los miembros que los integren. Actuarán para asuntos concretos y determinados y durante un tiempo limitado. Una vez finalizada su actuación, el resultado de la misma se trasladará al pleno del Consejo para que adopte las resoluciones que procedan.

2.- Los Grupos de Trabajo estarán presididos por la Vicepresidencia del Consejo, quien podrá delegar en cualquier miembro representante de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad. En todo caso, los Grupos de Trabajo estarán integrados por un número máximo de cinco miembros, designados entre los miembros del Pleno. Asimismo, se podrán incorporar a los Grupos de Trabajo como asesores,

aquellos técnicos o expertos que sean precisos, siendo designados de modo puntual por la Presidencia del Consejo.

## **TÍTULO V DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO**

### **Artículo 20 Son derechos de los miembros de los órganos del Consejo**

- a) Ser elegibles, en todos los órganos colegiados del Consejo, y ejercer la representación que en cada caso se le confiera.
- b) Solicitar la inclusión de los asuntos que estimen pertinentes en el orden del día de las sesiones de los órganos colegiados en los que se encuentren asignados, así como presentar ante los órganos colegiados cuantos proyectos, proposiciones y peticiones tengan por convenientes.
- c) Asistir a cuantas sesiones sean convocadas, participar en los debates, formular ruegos y preguntas y ejercer su derecho al voto cuando así lo proceda, en igualdad de derechos y obligaciones.
- d) Solicitar a través de la Presidencia certificaciones de los actos y acuerdos de las sesiones.
- e) Recibir la información adecuada para cumplir debidamente las funciones que tiene asignadas y acceder a la documentación relacionada con los temas a tratar en los órganos colegiados del Consejo, en los términos legalmente establecidos.

### **Artículo 21 Son deberes de los miembros del Consejo**

- a) Cumplir y velar por el cumplimiento del presente Reglamento y de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos del Consejo.
- b) Asistir a las reuniones a las que se les convoquen.
- c) Cooperar en la consecución de las funciones del Consejo, adecuando su actuación al logro de los mismos, guardando la confidencialidad precisa cuando la naturaleza del asunto lo requiera.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**

Todas las referencias realizadas a la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad en el presente Reglamento se entenderán referidas al órgano competente en materia de mayores.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA**

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango, reguladoras de la misma materia recogida en este Reglamento, de manera específica lo regulado en el Reglamento del Consejo del Mayor publicado en BOCCE de 15 de abril de 2003 y en sus Estatutos.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Reglamento entrará en vigor una vez haya sido aprobado por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta y a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

**A.5.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales e Igualdad relativa a aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Régimen de Acceso a las plazas en los Centros Residenciales de atención a las personas mayores, públicas y/o concertadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea el dictamen que seguidamente se transcribe:

*“En la Ciudad de Ceuta, siendo las doce horas del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, se reúne la Comisión Informativa de Asuntos Sociales e Igualdad, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Rabea Mohamed Tonsi, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:*

*La Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Mesa Rectora, D<sup>a</sup> Ilma. Rocío Salcedo López.*

*La Vicepresidenta 2<sup>a</sup> de la Mesa Rectora, D<sup>a</sup> Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Mayda Daoud Abdelkader.*

*El vocal titular, D. José Manuel Ávila.*

*El representante del grupo parlamentario PSOE, vocal suplente, D. Manuel Hernández.*

*La representante del grupo Parlamentario MDyC, D<sup>a</sup> Uidad Mohamed Mohamed.*

*El representante del Grupo Parlamentario CABALLAS, D. Mohamed Haidor Ahmed*

*Por el grupo parlamentario Ciudadanos, D. Javier Varga Pecharromán.*

*Asiste, asimismo, el Director General de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, D. José M<sup>a</sup> Sánchez Romero y la Jefa de Servicios Sociales, D<sup>a</sup> Josefina Castillo Sempere.*

*Actúa como Secretaria de la Comisión, la Sra. Eva M<sup>a</sup> López Zumaquero.*

*Abierta la sesión por la Consejera de Asuntos Sociales e Igualdad, se procede al estudio de los asuntos que figuraban en el orden del día:*

*PUNTO PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del Régimen de Acceso a las plazas en los Centros residenciales de atención a las personas mayores, públicas y/o concertadas, de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

*Por la Presidencia, se indica que se trata de un nuevo Reglamento, realizado a propuesta de los técnicos de la Consejería al tratarse de un tema no regulado anteriormente y que por tanto carecía de estipulaciones legislativas que determinaran el modo de acceder a una plaza residencial.*

*Se hace observar que, para su desarrollo, se han tenido en cuenta lo reglado en otras comunidades y ayuntamiento, con el fin de hacer un texto que recogiera toda la casuística que pudiera darse. Esto ha hecho que parte del contenido sea muy técnico, sobre todo el Anexo II donde se recoge el baremo a aplicar, dado que los criterios de valoración pueden resultar muy complejos.*

*Por D. Manuel Hernández, se manifiesta que carece de los dos anexos que acompañan al reglamento, procediéndose a fotocopiar los mismos.*

*La Sra. Consejera advierte del trabajo que entrañará el tener la lista de espera siempre actualizada, según las nuevas peticiones y baremaciones que se realicen por el equipo técnico*

de valoración, listado que será puesto a disposición de los interesados para su conocimiento.

Apunta la Presidenta que, tras este reglamento, se regulará otro de características similares para las plazas de atención a personas con discapacidad intelectual, cuya residencia actualmente gestiona la entidad Cruz Blanca. Igualmente, se pretende regular también la acreditación de los Centros Residenciales, así como la prestación de ayuda a domicilio, teleasistencia y ayudas técnicas.

El grupo MDyC, pregunta sobre la baremación económica y los ITEMS que se aplican, al considerar que existen muchas diferencias sobre la reglamentación sobre la misma cuestión, que el IMSERSO hace para las plazas residenciales de personas en situación de dependencia.

La Jefa de Servicios Sociales y la Presidenta, explican que, para casos de mayores en situación de riesgo, habrá un mecanismo de ingreso de urgencia. Igualmente, se informa que actualmente la ciudad tiene concertadas por convenio, 21 plazas con Cruz Blanca y 54 plazas con Gerón.

A continuación, por la Presidencia somete a votación la PROPUESTA:

El artículo 50 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán el bienestar de las personas mayores mediante un sistema de servicios sociales que atienda a sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

El artículo 5.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, señala que "las instituciones de la ciudad de Ceuta, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos: a. - La mejora de las condiciones de vida, elevación del nivel cultural y de trabajo de todos los ceutíes; b.- Promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad de los ceutíes sean reales y efectivas, facilitar la participación de los ceutíes en la vida política, económica, cultural y social de Ceuta; c.- Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Ceuta, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo; d.- La superación de las condiciones económicas, sociales y culturales que determinan el desarraigo de colectivos de población ceutí; e.- El fomento de la calidad de vida, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, el desarrollo de los equipamientos sociales y el acceso de todas las capas de la población a los bienes de la cultura."

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se reconoce el derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia fundamentado en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad, y garantizado mediante un catálogo de prestaciones y servicios entre los que se incluye el ingreso a las plazas residenciales disponibles.

Ante el progresivo aumento de la población mayor de 60 años y de la consiguiente demanda de atenciones sociales, se ha hecho necesario formular un Reglamento, con el fin de facilitar a los interesados la redacción de solicitudes de acceso a plazas en Centros Residenciales de atención a personas mayores, homogenizando la recogida de información para una valoración más exacta y objetiva de las circunstancias de los solicitantes, dotando

*así de claridad, objetividad y eficacia al procedimiento; ahondando además, en todos aquellos aspectos que la experiencia ha mostrado como fundamentales para la consecución de una mejor calidad de vida de esta población, objetivo básico, entre otros, de los servicios sociales.*

*Se ha querido regular el acceso y adjudicación de plazas en Centros Residenciales, ya sean públicas o concertadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que prestan una atención a personas mayores, definiendo ésta como aquella prestación esencial que se dirigen a sectores o grupos concretos que, en función de sus necesidades, requieren un tratamiento especializado. Por ello los dispositivos destinados al colectivo de personas mayores y de personas con discapacidad intelectual, se enmarcan dentro de las prestaciones sociales de carácter esencial.*

*Votos a favor: Grupo parlamentario PP*

*Votos en contra: ninguno.*

*Abstenciones: Grupo parlamentario PSOE, Caballas, Ciudadanos y MDyC.*

*Se aprueba la propuesta por mayoría. Por tanto, la Comisión acordó dictaminar favorablemente dicha Propuesta. Es por ello, por lo que al Ilustre Pleno de la Asamblea se eleva la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del Régimen de Acceso a las plazas en los Centros residenciales de atención a las personas mayores, públicas y/o concertadas, de la Ciudad Autónoma de Ceuta, abriéndose un plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”*

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** once (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del Régimen de Acceso a las plazas en los Centros residenciales de atención a las personas mayores, públicas y/o concertadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que seguidamente se transcribe, abriéndose un plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.**

**2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.**

# **REGLAMENTO REGULADOR DEL RÉGIMEN DE ACCESO A LAS PLAZAS EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES PÚBLICAS Y/O CONCERTADAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

## **PREÁMBULO**

La prolongación de la vida debido a las nuevas condiciones higiénicas y sanitarias es, sin duda, una de las señas de identidad de este último tramo del siglo.

Ello ha motivado un espectacular aumento de la población mayor, cuya protección y acogida implica un problema social, ante el que los poderes públicos no pueden permanecer indiferentes, ya que si bien es cierto que, en muchos casos, el alojamiento de ancianos se hace con las mejores atenciones e incluso el más encomiable altruismo, en otros predomina un afán de lucro que resulta legítimo sólo en la medida en que no conduzca al deterioro de las condiciones de vida de unas personas que, por razones físicas y psíquicas, tienen enormes dificultades para obtener la protección de sus derechos o, más simplemente, para formular sus quejas.

Ante el progresivo aumento de la población mayor de 60 años y de la consiguiente demanda de atenciones sociales, se ha hecho necesario formular el presente Reglamento, con el fin de facilitar a los interesados la redacción de solicitudes de acceso a plazas en Centros Residenciales de atención a personas mayores, homogenizando la recogida de información para una valoración más exacta y objetiva de las circunstancias de los solicitantes, dotando así de claridad, objetividad y eficacia al procedimiento; ahondando además, en todos aquellos aspectos que la experiencia ha mostrado como fundamentales para la consecución de una mejor calidad de vida de esta población, objetivo básico, entre otros, de los servicios sociales.

El artículo 50 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán el bienestar de las personas mayores mediante un sistema de servicios sociales que atienda a sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

El artículo 5.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, señala que “las instituciones de la ciudad de Ceuta, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos: a. - La mejora de las condiciones de vida, elevación del nivel cultural y de trabajo de todos los ceutíes; b.- Promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad de los ceutíes sean reales y efectivas, facilitar la participación de los ceutíes en la vida política, económica, cultural y social de Ceuta; c.- Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Ceuta, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo; d.- La superación de las condiciones económicas, sociales y culturales que determinan el desarraigo de colectivos de población ceutí; e.- El fomento de la calidad de vida, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, el desarrollo de los equipamientos sociales y el acceso de todas las capas de la población a los bienes de la cultura.”

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia se reconoce el derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia fundamentado en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad, y garantizado mediante un catálogo de prestaciones y servicios entre los que se incluye el ingreso a las plazas residenciales disponibles.

Se ha querido regular el acceso y adjudicación de plazas en Centros Residenciales, ya sean públicas o concertadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que prestan una atención a personas mayores, definiendo ésta como aquella prestación esencial que se dirigen a sectores o grupos concretos que, en función de sus necesidades, requieren un tratamiento especializado. Por ello los dispositivos destinados al colectivo de personas mayores y de personas con discapacidad intelectual, se enmarcan dentro de las prestaciones sociales de carácter esencial.

No obstante lo dicho, también es necesario retrasar, en la medida de lo posible, la institucionalización de estas personas con la finalidad de que no se desvinculen de su entorno natural y puedan seguir manteniendo una relación con el mismo, lo que indudablemente beneficia su calidad de vida; sin embargo, el hecho de que la Ciudad de Ceuta presente un elevado índice de envejecimiento obliga, en último extremo, al ingreso de los mismos en residencias, a fin de que puedan en este momento de su vida acceder a un tratamiento especializado que tenga en cuenta sus características y la necesaria calidad de vida.

## **CAPÍTULO I**

### **Disposiciones Generales**

#### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

1. El presente Reglamento tiene por objeto la regulación del procedimiento para la tramitación de solicitudes, valoración y adjudicación de plazas, así como traslados de usuarios de plazas en las Residencias para personas Mayores.

2. La prestación de servicios residenciales a personas mayores por parte de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, tiene consideración de servicio público, cuya gestión, tanto directa como concertada, está encomendada a los servicios sociales de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad.

#### **Artículo 2. Definición y tipología de las plazas.**

1. Se define como plazas en centros residenciales para personas mayores, las destinadas a servir de vivienda permanente o temporal y lugar de convivencia, prestando una atención integral y continuada a personas que reúnan las condiciones establecidas en este Reglamento; y no puedan satisfacer sus necesidades por otros medios.
2. A efectos de este Reglamento, las plazas residenciales, podrán ser financiadas parcialmente por la Ciudad Autónoma de Ceuta y por los usuarios.
3. De acuerdo con las condiciones concurrentes en las personas a cuya atención se destinan, las plazas para personas mayores se clasifican en:
  - Plazas para personas mayores válidas: Aquellas en las que se presta atención a las personas mayores que mantienen unas condiciones personales, físicas y psíquicas, que les permiten realizar de forma autónoma las actividades básicas de la vida cotidiana.
  - Plazas para personas mayores asistidas: Aquellas en las que se presta atención a las personas mayores que presentan limitaciones en su autonomía personal, que les impiden realizar las actividades básicas de la vida diaria, precisando para ello la ayuda de terceras personas.

#### **Artículo 3. Requisitos de los solicitantes para el ingreso.**

1. Podrán adquirir la condición de residentes aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:
  - Ser español y residente en la Ciudad de Ceuta y /u ostentar la ciudadanía de la Unión Europea y aquellas personas que, aun no ostentando la ciudadanía de la Unión europea, se encuentren residiendo en la ciudad de Ceuta, de acuerdo con lo que se disponga al respecto en los tratados internacionales y atendiendo en su defecto al principio de reciprocidad, debiendo cumplir, en todo caso los requisitos previstos en este artículo.
  - Encontrarse empadronado en la Ciudad Autónoma de Ceuta durante los dos últimos años, inmediatamente anteriores, a la fecha de la solicitud o tener parientes por consanguinidad hasta el 2º grado, con residencia efectiva en Ceuta durante al menos 10 años anteriores a la solicitud.
  - Tener cumplidos sesenta y cinco años en el momento de solicitar el ingreso.

- Las personas cuyo grado de autovalimiento les haga tributarias de atención en plaza asistida podrán solicitar el ingreso una vez cumplidos los sesenta años; siempre y cuando se considere pertinente por la Comisión Técnica, previo estudio pormenorizado e informe emitido por el equipo técnico de Servicios Sociales al respecto, acerca de la necesidad de ingreso.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni cualquier otra que requiera atención permanente y continuada en centro hospitalario.
- No padecer trastornos de conducta que puedan perturbar gravemente la convivencia, en el centro (a excepción de centros que dispongan de unidades especializadas en atención a personas con trastornos de conducta)
- Manifestar la voluntad de acceder a la plaza y aceptar las condiciones de ingreso en el Centro Residencial que corresponda, que se realizará mediante declaración escrita firmada por el interesado en los procedimientos iniciados de oficio, o por la firma de la solicitud en los procedimientos iniciados a instancia de parte.

## **CAPÍTULO II**

### **Del procedimiento de ingreso**

#### **Artículo 4. Iniciación del procedimiento.**

El acceso a las plazas para personas mayores en Centros Residenciales dependientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta o en plazas concertadas en otros establecimientos podrá iniciarse, de oficio por acuerdo del órgano competente o a solicitud de la persona interesada.

#### **Artículo 5. Presentación de solicitudes.**

1. Las solicitudes de plaza de residencia se formalizarán en el modelo oficial, según lo dispuesto en el Anexo I.

2. Las solicitudes podrán presentarse de forma individual o conjunta.

- Individuales: Aquellas presentadas por la persona interesada en el ingreso, o por sus representantes, guardas de hecho y/o tutores legales.
- Conjuntas: Aquellas que contienen la petición de ingreso de dos o más personas, en la que al menos uno de los solicitantes debe reunir la totalidad de las condiciones exigidas en el presente Reglamento.

Las solicitudes conjuntas podrán ser presentadas por matrimonios que se encuentren inscritas en el Registro civil correspondiente o por uniones de hecho, registradas y acreditadas que hayan convivido en el mismo domicilio, de forma continuada al menos durante el año inmediatamente anterior de la presentación de la solicitud.

También podrán ser beneficiarios conjuntos, las personas entre las que exista parentesco de consanguinidad hasta el segundo grado, cuando hayan cumplido 60 años y hayan convivido en el mismo domicilio, al menos un año continuado inmediatamente antes de la presentación de la solicitud.

Con carácter excepcional, presentarán la solicitud conjunta, aquellas personas menores de 60 años con discapacidad, que hayan convivido siempre con sus padres o cuidadores y éstos necesiten ingresar en una plaza residencial, siempre que se considere que es el recurso más adecuado a sus características. En el caso de hijos discapacitados, en el informe se hará constar la consideración de que éste es el recurso más adecuado para dicha persona.

Las solicitudes conjuntas deberán ser firmadas por ambos solicitantes e incluirán la documentación a la que se hace referencia, de ambos.

3. Las solicitudes, junto con la documentación correspondiente, se presentarán en los Registros públicos, dirigida a la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

#### **Artículo 6. Documentación.**

1. A las solicitudes oficiales recogida como Anexo I, habrá de acompañarse la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o documento acreditativo de la identidad del solicitante o del representante legal. En este caso se deberá aportar resolución judicial del nombramiento. Sentencia de Incapacitación si la hubiere y/o autorización judicial de internamiento cuando proceda.
- b) Copia de la tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social o de la compañía privada en el caso que corresponda.
- c) Informe de condiciones de salud actualizado y suscrito por un médico colegiado y hoja de tratamiento.
- d) Fotocopia Certificado de grado de minusvalía.
- e) En caso de plaza por agrupamiento familiar (art. 3.1), libro de familia y/o certificado que acredite el grado de parentesco por consanguinidad existente entre los solicitantes.
- f) Compromiso de comunicar a la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, cualquier variación que se produzca en su situación personal, económica, socio-familiar, psíquica o física, tanto durante la instrucción del expediente como con posterioridad a la resolución inicial y definitiva del mismo.

2. Los solicitantes, autorizarán a la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad para que, de oficio, puedan recabar la documentación que se considere necesaria para la resolución de la solicitud, entre ellos podrán solicitar:

- a) Certificado de empadronamiento, que acredite la residencia legal del solicitante/s, en la Ciudad de Ceuta durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- b) En caso de plaza por agrupamiento familiar (art. 3.1) certificado de empadronamiento del familiar con el que se tiene relación de parentesco por consanguinidad hasta el 2º grado.
- c) Certificados de las pensiones económicas percibidas.
- d) Certificación expedida por la Agencia Tributaria, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,
- e) Certificado de ámbito nacional, de titularidad de bienes inmuebles, expedido por la gerencia Territorial del Catastro.
- f) Cualquier otro documento que se estime oportuna para una mejor valoración del expediente.

#### **Artículo 7. Supuestos de incapacidad.**

1. En los supuestos de solicitud formulada por medio de representante se estará a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los supuestos de personas mayores declaradas incapaces por sentencia judicial, el ingreso en el centro lo solicitará el tutor o representante legal, adjuntándose a la solicitud la resolución judicial, del nombramiento del tutor o representante.

2. Si en la solicitud se aduce presunta incapacidad, la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad lo pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal y se considerará provisionalmente representante a quien acredite ser el guardador de hecho, en tanto no se disponga otra cosa por la autoridad judicial.

#### **Artículo 8. Instrucción.**

1. Las solicitudes, una vez registradas, serán recepcionadas por el órgano competente en residencia para personas mayores que comprobará que esté completa la documentación, según lo dispuesto en el art. 6.

Si la solicitud no fuera acompañada de alguno de los documentos exigidos o no reuniera los datos de identificación o alguno de los extremos previstos en el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se requerirá a la entidad o solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la citada Ley, para que en un plazo de diez días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, con los efectos previstos en el artículo 42 de la misma Ley.

2. En cualquier fase del procedimiento, el órgano que instruye, podrá recabar documentación complementaria a los solicitantes, así como la comprobación de datos o aclaraciones sobre la documentación obrante en el expediente, siempre que lo considere oportuno para la correcta instrucción del procedimiento.
3. En aquellos casos que a lo largo de la tramitación del expediente se compruebe que se han experimentado cambios relevantes en la situación del solicitante, se requerirá la documentación que se considere oportuna.

#### **Artículo 9. Valoración.**

1. Una vez completa y examinada la documentación aportada al expediente, el equipo técnico procederá a la valoración, según las variables contenidas en el baremo, establecido como Anexo II de este Reglamento.
2. Por el equipo técnico se realizará los informes pertinentes (socio-familiar y psicológico), que contendrá la propuesta que se estime procedente sobre la solicitud formulada.
3. Aplicado el baremo y en función de la puntuación obtenida en la variable de capacidad funcional y alteraciones de comportamiento, se determinará el tipo de plaza más adecuada a las características de los solicitantes.

Cuando éstos hayan solicitado un centro que no corresponda a su situación, se les comunicará dicha circunstancia para que en el plazo de 10 días seleccionen las plazas más adecuadas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus solicitudes, archivándose sin más trámite, previa resolución dictada al efecto.

4. Efectuada la valoración de los expedientes, se elevará informe a la Comisión Técnica de Plazas Residenciales para atención a personas mayores, que contendrá la propuesta que se estime procedente acerca de las solicitudes formuladas.

#### **Artículo 10. Comisión Técnica de Plazas Residenciales para atención de personas mayores.**

1. Recibida por parte de la Comisión Técnica el informe emitido por el equipo técnico, junto con la solicitud y la documental requerida, se procederá a su estudio y resolución.
2. La Comisión Técnica estará compuestas por los siguientes miembros:
  - Como Presidente: El/la titular de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad o persona en quien delegue.
  - Como vocales: Cuatro técnicos designados por la titular de la Consejería de Asuntos

Sociales e Igualdad, actuando uno de ellos como Secretario.

3. Serán funciones de esta Comisión:
  - a. Determinar la resolución, indicando la puntuación de baremación obtenida, el tipo de plaza a ocupar, el Centro Residencial adjudicado y la posible fecha de ingreso.
  - b. En defecto de la anterior, determinar la incorporación al listado de demanda, con expresa indicación en tal caso de la puntuación total obtenida y el orden en la lista de espera de los futuros residentes.
  - c. Actuar como órgano de consulta y asesoramiento.
  - d. Estudiar los casos de excepcionalidad, cuando los solicitantes no reúnan alguno de los requisitos exigidos para acceder a la prestación. (según lo dispuesto en el art. 3.1)
  - e. Resolver sobre la necesidad de traslado de las personas usuarias de un Centro residencial a otro.
4. La Comisión Técnica se reunirá de forma ordinaria, mensualmente, así como de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran, quedando constancia en acta del resultado de dichas reuniones.
5. La Comisión Técnica de Plazas Residenciales de Atención a personas mayores se regirá en su funcionamiento por lo previsto en la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, para los órganos colegiados en lo no previsto por el presente reglamento.

#### **Artículo 11. Resolución.**

1. En el plazo máximo de tres meses, desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro de la ciudad, el órgano administrativo competente de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad dictará resolución motivada de concesión o denegación de la prestación, incluyendo los contenidos del artículo 89 de la Ley 30/1992.

2. Las resoluciones estimatorias son aquellas que incluyen al solicitante o solicitantes en el listado de valoración, con la puntuación obtenida tras la aplicación del baremo que se establezca o resuelven sobre su ingreso en un Centro Residencial.

La resolución estimatoria no produce la adjudicación automática de la plaza, pudiendo mantenerse en una lista de demanda, hasta que se produzcan vacantes en el Centro Residencial que corresponda, lo que será notificado al usuario mediante resolución donde se determine la adjudicación de plaza.

3. Serán causas denegatorias de las solicitudes:
  - a. No tener la condición de persona mayor beneficiaria al no estar el solicitante incluido en alguno de los apartados del artículo 3 de este Reglamento.
  - b. No reunir los requisitos establecidos en el artículo 3.
  - c. La ocultación o falsedad de documentos o de los datos contenidos en los mismos.
  - d. Cualquier otra por la que, a juicio de la Comisión y siempre que esté suficientemente motivada, proceda denegar la pretensión del solicitante.
4. Serán causas desestimatorias de las solicitudes:
  - a. No aportar la documentación requerida en el plazo estipulado, según lo recogido en el artículo 8.1 de este Reglamento.
  - b. No optar a la plaza adecuada en el periodo requerido para ello en el artículo 9.3.
  - c. No actualizar la documentación para que se proceda a la modificación de la valoración, según lo estipulado en el art. 16.3.

5. En los casos de solicitudes conjuntas a las que se refiere el artículo 5.2 del presente Reglamento, las resoluciones podrán referirse a todos o a alguno de los solicitantes.

6. Transcurrido el plazo mencionado en el punto 1, sin resolución expresa, la solicitud se podrá entender desestimada, sin perjuicio de que subsista la obligación de la Administración de resolver expresamente.

#### **Artículo 12. Notificación.**

1. Las resoluciones se notificarán a los interesados siguiendo lo preceptuado en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Contra la resolución de concesión, denegación o desestimación, se podrán interponer cuantos recursos administrativos y jurisdiccionales se contemplan en la legislación vigente.

3. En la notificación de la resolución, se pondrá de manifiesto al interesado la puntuación obtenida en su caso, conforme al baremo de valoración del Anexo II.

En el supuesto de resolución estimatoria se informará de su inclusión en el listado de demanda o del otorgamiento de la plaza residencial según corresponda, además de los derechos que le asisten y las obligaciones que contraen por la adquisición de la condición de beneficiario.

#### **Artículo 13. Listado de demanda.**

1. Una vez dictada resolución, se constituirá un listado de demanda que estará integrado por los usuarios a los que no se le puede adjudicar plaza, por carecer en ese momento de vacantes en los Centros Residenciales de atención a Personas Mayores.

2. En el listado, se incluirán los demandantes según la puntuación obtenida en la Comisión Técnica correspondiente, ordenados por orden decreciente de puntuación y en caso de igualdad por orden cronológico de recepción de la solicitud en los registros de la ciudad.

#### **Artículo 14. Información y publicidad.**

El listado de demanda estará a disposición de todos los interesados, previa petición a la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, actualizándose mensualmente conforme a lo recogido en el acta de la Comisión Técnica de Plazas Residenciales para atención de personas mayores.

#### **Artículo 15. Modificación de la puntuación asignada.**

1. Las modificaciones podrán tramitarse de oficio o a instancia de parte. Cuando la modificación se efectúe de oficio se dará, en su caso, audiencia al interesado.

2. El interesado está obligado a comunicar a Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, todas las variaciones que se produzcan en su situación personal, económica, socio-familiar, física o psíquica, que se tendrá en cuenta para modificar, si procede, su situación en el listado de demanda, siempre que tales variaciones estén acreditadas, en cuyo caso se le informará de la nueva situación de su expediente.

3. Si los Servicios Sociales tuviesen conocimiento de un cambio en las circunstancias del solicitante y, en todo caso, transcurridos un año desde su inclusión en el listado de demanda sin adjudicación de plaza o sin haber presentado documentación que modifique la situación recogida en la solicitud inicial, se requerirá al solicitante para que aporte nueva documentación justificativa de las circunstancias establecidas en el baremo, con objeto de llevar a cabo una nueva valoración de su

solicitud.

Transcurrido el plazo fijado en el requerimiento para la aportación de nueva documentación sin que esto se produzca, mediante escrito del órgano competente se le advertirá que, transcurridos tres meses, a contar desde el nuevo requerimiento, sin que aporte la documentación, se producirá la caducidad del expediente.

4. Las modificaciones sucesivas, de la puntuación inicialmente asignada, se harán por resolución de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, previa acreditación de las circunstancias que las justifiquen.

#### **Artículo 16. Adjudicación de plazas. Ingreso definitivo**

1. Con carácter previo a la adjudicación de las plazas, la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, podrá llevar a cabo las diligencias necesarias para confirmar que se mantienen las circunstancias que originaron la inclusión de los interesados en el listado de demanda.

2. Las plazas definitivas, se adjudicarán mediante Resolución del órgano competente de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. El orden de puntuación en el apartado correspondiente del listado de demanda.
- b. Las preferencias manifestadas por los interesados, dentro de las disponibilidades de plaza existentes en el momento de la adjudicación.

3. La citada Resolución será recurrible en los términos mencionados en el artículo 13.2

### **CAPÍTULO III Del ingreso definitivo y la reserva de plaza**

#### **Artículo 17. Incorporación.**

1. La ocupación de la plaza concedida se efectuará en la fecha señalada, en el Centro residencial adjudicado que conste en la resolución, entendiéndose como renuncia a dicha plaza, la no ocupación en la fecha indicada.

2. El nuevo residente, su representante y/o tutor legal, formalizará un documento de incorporación al centro en el que figurará la aceptación expresa de las normas reguladoras de la organización y funcionamiento del mismo y de sus derechos y obligaciones.

#### **Artículo 18. Reserva de plaza.**

1. Cuando, por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, no pueda ser ocupada en la fecha establecida por el Centro residencial, el interesado antes de dicho día podrá solicitar al equipo técnico, el aplazamiento del ingreso en el centro por un máximo de un mes, contado a partir de la misma.

2. La Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, resolverá en el plazo máximo de quince días, entendiéndose concedido el aplazamiento si no se dicta resolución expresa en el plazo indicado.

3. Los usuarios tendrán derecho a la reserva de la plaza adjudicada durante los periodos de ausencia del centro, siempre que se cumplan las condiciones que a continuación se señalan:

- a. En los periodos de ausencia voluntaria, deberán comunicar por escrito la misma a la dirección del centro, al menos con 48 horas de antelación a su inicio, así como su duración aproximada.
- b. En los casos de ausencia obligada de los usuarios, solicitada por escrito cuando las circunstancias lo permitan y por necesidad debidamente apreciada por el director del centro,

conservarán aquéllos en todo momento su derecho de reserva de plaza.

4. Los períodos de ausencia voluntaria no podrán exceder de 50 días naturales al año, no computándose a estos efectos las ausencias de fin de semana, ni las que tengan una duración de hasta cuatro días naturales que tendrán la consideración de estancias de carácter ordinario.

**Artículo 19. *Período de adaptación.***

1. Se considerará período de adaptación del interesado a la vida residencial el constituido por los treinta días naturales siguientes al del ingreso. Transcurrido este período, el interesado consolidará su derecho a la plaza adjudicada.

2. El periodo de adaptación tiene por finalidad comprobar si el beneficiario reúne las condiciones físicas y psíquicas para ingresar en el centro solicitado, la tipología de la plaza ocupada y sus posibilidades de adaptación al Centro Residencial en el que ingresa.

2. Si durante dicho período, se apreciaren circunstancias personales que impidieran la atención adecuada del interesado en el centro residencial, se emitirán los informes pertinentes por el equipo técnico y se elevará la propuesta oportuna a la Comisión Técnica de Plazas Residenciales de Atención a personas mayores de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, quien resolverá lo que proceda.

**Artículo 20. *Adjudicación de plazas por situaciones de emergencia.***

1. La Comisión Técnica de Plazas Residenciales de Atención a personas mayores, podrá adjudicar plaza a un solicitante, con independencia del lugar que ocupe en el listado de demanda, o aun sin estar incluido en él, cuando así lo exijan circunstancias excepcionales a fin de salvaguardar su integridad personal.

2. En la tramitación del expediente de plaza por situaciones de emergencia deberá constar la documentación exigida para la tramitación ordinaria, aun cuando por la situación de urgencia pueda aceptarse el aplazamiento de algún documento. En todo caso será inexcusable, salvo razones de fuerza mayor, la constancia de los informes competentes acreditativos de la situación de emergencia.

3. A la vista de la documentación reunida se dictará resolución por el órgano competente de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad.

4. En el supuesto de que se prevea razonablemente que la circunstancia de emergencia que originó el ingreso pudiera desaparecer, se dará carácter temporal a la concesión de la plaza y se establecerá en la Resolución el plazo en que la misma haya de revisarse.

**Artículo 21. *Traslados.***

1. Se podrán efectuar traslados de los usuarios entre las residencias públicas y concertadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2. Los traslados podrán efectuarse de oficio o a instancia de parte:

- La Comisión Técnica de Plazas Residenciales de Atención a personas mayores podrá resolver, de oficio, el traslado de una residencia a otra a cualquier residente cuando concurren circunstancias que lo hagan necesario para garantizar la adecuada atención al mismo.
- Los traslados a instancia de parte podrán efectuarse transcurridos, seis meses desde la finalización del período de adaptación o un año desde el último traslado.

3. La Comisión Técnica de Plazas Residenciales de Atención a personas mayores establecerá el procedimiento y criterios de traslado en el marco de lo dispuesto en el presente artículo.

#### **Artículo 22. Normas comunes a los traslados.**

1. La solicitud se presentará en modelo normalizado, a través del centro donde el residente esté ingresado, debiéndose acompañar a la misma la siguiente documentación:

- a) Informe social, que será elaborado por el equipo técnico correspondiente de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, en el que entre otros extremos se exprese el período de permanencia en el centro y la adecuación de las circunstancias personales del peticionario.
- b) Informe emitido por el médico del centro en el que resida o, si no lo hubiere, por el médico de atención primaria o médico especialista que corresponda.
- c) Documentación que acredite el motivo de reagrupamiento familiar cuando sea preciso.

2. Aquellas personas a las que se haya concedido traslado, no podrán solicitar plaza en otro centro en tanto no hayan transcurrido un año desde el último traslado obtenido.

3. Una vez completo el expediente, el equipo técnico procederá a su valoración de acuerdo con el baremo del Anexo II, elevando propuesta la Comisión Técnica de Plazas Residenciales de atención a Personas Mayores quien resolverá.

4. En caso de ser estimada la solicitud de traslado, se incluirá al beneficiario en el listado de demanda, en el orden que le corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

5. Contra las resoluciones que se dicten (estimatorias o denegatorias), que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse los recursos que corresponda siguiendo lo preceptuado en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndole de manifiesto la puntuación obtenida y conteniendo, además, cuando se trate de notificaciones de resoluciones estimatorias, la inclusión en el listado de demanda.

### **Capítulo IV Los derechos y obligaciones de los residentes**

#### **Artículo 23. Derechos.**

Los usuarios de los centros residenciales para personas mayores, además de los reconocidos con carácter general por el Ordenamiento Jurídico, tendrán los siguientes derechos:

- a) Utilizar las instalaciones y servicios del centro de acuerdo con las normas establecidas o que se establezcan en lo sucesivo y con las características de los mismos.
- b) Alojamiento, manutención, servicio de habitaciones, asistencia higiénica y enfermería.
- c) Participar en las actividades de Centros Residenciales y colaborar en el desarrollo de las mismas.
- d) Elevar por escrito a los órganos de gobierno o a la Dirección del centro, propuestas relativas a la mejora de los servicios y formular reclamaciones.
- e) Participar en la gestión del centro a través de los órganos de representación y participación que se pudieran establecer en los Centros Residenciales.
- f) Que el régimen de vida se establezca con arreglo a criterios de plena libertad, que sólo podrá limitarse por razones de convivencia, higiene, enfermedad y el adecuado funcionamiento de los servicios.

#### **Artículo 24. Obligaciones.**

Los usuarios están obligados, además del cumplimiento de las establecidas con carácter general por el Ordenamiento Jurídico, a:

- a) Cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento y de los compromisos contraídos.
- b) Conocer y cumplir las normas que rijan el establecimiento, así como las normas e instrucciones emanadas por la Dirección del centro.
- c) Respetar y colaborar en el mantenimiento y buen uso de las instalaciones del centro.
- d) Respetar a los restantes residentes y al personal del centro.
- e) Guardar las normas de higiene y aseo, tanto en su persona como en las dependencias del centro.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

**Primera.-** Todas las referencias realizadas a la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, del presente Reglamento se entenderán referidas al órgano que ostente competencias en materia de Centros Residenciales de atención a personas mayores.

**Segunda.-** Se aprueba el modelo oficial de solicitud de prestación o servicio para personas mayores de la Ciudad de Ceuta, que será el que figura como Anexo I a esta Resolución.

**Tercera.-** La Comisión Técnica de Plazas Residenciales de Atención a personas mayores, tendrá competencias para la interpretación y desarrollo de este Reglamento, resolver las incidencias que puedan producirse en su aplicación y para modificar en su caso los Anexos I y II.

Las modificaciones efectuadas en los Anexos, deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno y publicadas en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera.-** Las solicitudes de ingresos y traslados presentadas y no resueltas, con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento, se tramitarán y resolverán de acuerdo con lo previsto en esta norma.

**Segunda.-** Las solicitudes que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren resueltas y sus beneficiarios por carecer de vacantes plazas, se encuentren en la lista de espera de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad; serán revisadas y valoradas de oficio, de acuerdo con el nuevo baremo establecido en el Anexo II.

Se les podrá requerir en cualquier momento, antes de su incorporación a la plaza asignada de forma definitiva, para que aportación la documentación para que se pueda proceder a su baremación.

Los citados beneficiarios no se verán afectados en su situación de espera por las nuevas incorporaciones a la Lista de demanda. Ocuparán, de forma preferente, su correspondiente puesto en el orden de puntuación obtenido en la valoración que se realice según el baremo del Anexo II.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta».



**DATOS DEL CÓNYUGE O FAMILIAR HASTA 2º GRADO CONSANGUINIDAD EN CASO DE SOLICITUD DOBLE (3)**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
Nº NIF/NIE	Nº AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL				
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD		
LUGAR DE NACIMIENTO:		PAÍS			
DOMICILIO					
Nº	Blq.	Escal	Piso	Pta.	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL			
GRADO MINUSVALÍA RECONOCIDO					
TIENE RECONOCIDA O SOLICITADA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA:					
SOLICITADA		RECONOCIDA			
EN CASO DE TENERLA RECONOCIDA: GRADO		FECHA	CALIFICACIÓN GRADO		
COMUNIDAD DE RECONOCIMIENTO					
EN CASO DE ESTAR INGRESADO ACTUALMENTE EN UN CENTRO, HOSPITAL U OTRO ESTABLECIMIENTO, INDIQUE NOMBRE					
DIRECCIÓN DEL CENTRO		TELÉFONO			

**DATOS DEL REPRESENTANTE O PERSONA DE CONTACTO (4)**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
Nº NIF/NIE					
DOMICILIO					
Nº	Blq.	Escal	Piso	Pta	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL		
CORREO ELECTRÓNICO					
RELACIÓN CON LA PERSONA SOLICITANTE					



**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD (\*):**

**Que son ciertos** los datos consignados en la presente solicitud, así como los facilitados para la elaboración de los informes preceptivos para la valoración del expediente.

**Doy mi consentimiento** a la Ciudad de Ceuta para que se consulten, por medios electrónicos, mis datos e informes preceptivos para comprobar que se dan las condiciones exigidas por la normativa en vigor

**Quedo enterado/a de la obligación de comunicar**, a la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo en los datos declarados.

**SOLICITO**, mediante la firma del presente impreso, que se dé curso a esta petición deservicio.

**EL SOLICITANTE**

En                    a            de                    de

Firma

**EL CÓNYUGE O FAMILIAR HASTA 2º GRADO CONSANGUINIDAD** (solo en caso de solicitar servicio doble)

En                    ....0, a            de                    de

Firma

(\*) La ocultación o falsedad de los datos o informaciones, pueden ser consideradas motivo suficiente para el archivo del expediente o, en el supuesto de haber ingresado en un centro, la expulsión del mismo, previa resolución motivada por el órgano competente.

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Le informamos que los datos facilitados serán tratados informáticamente y que no podrán utilizarse con fines distintos a la gestión de esta solicitud, en aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Serán incluidos en un Fichero del que es titular la Consejería de asuntos Sociales e Igualdad, que utilizará los datos de carácter personal facilitados para prestarle el servicio solicitado, y desarrollar la gestión administrativa derivada del mismo. Además, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, C/ Santos Vilela s/n 51002 CEUTA

**SR/SRA CONSEJERO/A DE ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD**



## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

- **Marque con una cruz el servicio o prestación solicitada**
- **Datos de la persona solicitante:**  
Se deberán cumplimentar todos los apartados referidos a la persona solicitante.
- **Datos del cónyuge o persona acompañante:**  
Se deberán cumplimentar todos los apartados referidos al cónyuge o la persona acompañante, solo en caso de solicitud conjunta.
- **Datos del representante o persona de contacto:**  
En caso de que se solicite la admisión de una persona sin capacidad suficiente de obrar, deberá cumplimentar los casilleros referidos al representante. Indíquese la relación familiar (padre, madre, hermano/a, etc.) o legal (tutor/a, etc.) que tenga con la persona solicitante.
- **Grado de discapacidad y/o dependencia:**  
Si tiene reconocida situación de dependencia indique el grado, servicio o prestación reconocida.

**Documentos que deben acompañar a la solicitud, facilitados por el solicitante. Aquellos documentos para los que se ha dado el consentimiento para su consulta, no es necesario aportarlos. Los informes de valoración socio-familiar y psicológico serán emitidos por la unidad técnica del área de atención a personas mayores competente de la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad.**

- Fotocopia del DNI/NIE
- Fotocopia tarjeta Sanitaria
- Fotocopia Certificado de discapacidad y/o dependencia
- Informe médico y tratamiento farmacológico.
- En caso de Representante Legal, documento Acreditativo
- Fotocopia del DNI/NIE representante

## ANEXO II

### **BAREMO DE VALORACIÓN PARA EL INGRESO DE USUARIOS DE CENTROS RESIDENCIALES DE LA CIUDAD DE CEUTA Y/O CONCERTADOS PARA PERSONAS MAYORES.**

Para la valoración de las variables que a continuación se exponen, sólo se tendrá en cuenta, dentro de cada una de ellas, aquella situación que sea más favorable al usuario.

#### **1.- SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR (Puntuación máxima 64 puntos)**

En esta variable se valora la situación del solicitante en el medio familiar y social, ponderando especialmente, aquellos supuestos que determinan un estado de desprotección.

##### **1.1. 64 puntos**

- En situación de abandono. En total desamparo, sin familiar o persona/s que le preste/n una mínima atención
- Necesidad de dejar plaza hospitalaria o su vivienda, sin familia que se haga cargo y sin medios económicos para subsistir
- Que sufra malos tratos físicos y/o psíquicos

##### **1.2. 60 puntos**

- Que exista conflictividad familiar de primer grado grave y permanente
- Que los dos componentes del matrimonio o pareja roten separada e inadecuadamente, por diversos domicilios de hijos o familiares.
- Que la persona rote, de forma temporal, inadecuadamente por diversos domicilios de hijos o familiares provocando un perjuicio para el mismo.
- Que esté/n obligado/s de forma permanente a realizar trabajos dentro o fuera del domicilio

##### **1.3. 56 puntos**

- Que exista situación de hacinamiento
- Que existan malas relaciones con familiares, no hijos, o personas con las que convive

##### **1.4. 52 puntos**

- Que existan malas relaciones con los hijos con los que convive/n
- Que se encuentre/n semi-abandonado/s

##### **1.5. 48 puntos**

- Que viva/n solo/s, sin familia en la localidad

##### **1.6. 44 puntos**

- Que existan malas relaciones entre los familiares (no hijos) que conviven con el solicitante
- Que conviva/n con hijos que no tienen ingresos de ningún tipo
- Que se encuentre/n en soledad o aislamiento afectivo

##### **1.7. 40 puntos**

- Que conviva/n con hijos que no tienen ingresos fijos y/o estables.
- Que conviva/n con otros familiares sin ingresos fijos, o en situación de semi-dependencia económica.
- Falta de integración familiar
- Que conviva/n con hijos con cargas familiares que les impida atender correctamente al mayor.

1.8.	<b>36 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que viva/n en su domicilio habitual con familiares o personas que, a su vez, requieren atención</li> <li>• Que viva/n con hijos que no puede/n prestarle/s la debida atención por motivos de salud</li> </ul>	
1.9.	<b>32 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que viva con otras personas, en condiciones deficientes y falta de integración social</li> <li>• Que viva/n solo/s, con hijos en la localidad, pero con falta de atención y/o afectividad</li> </ul>	
1.10.	<b>28 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que viva/n solo/s, pero integrado/s en el medio</li> </ul>	
1.11.	<b>20 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que viva/n con hijos que no puede/n prestarle/s la debida atención por razones de trabajo</li> <li>• Que viva/n solo/s, integrado/s en el medio, con familia en la misma localidad, que no le/s preste/n toda la atención que necesita/n</li> </ul>	
1.12.	<b>14 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que viva/n con otra u otras personas, con carencia afectiva o relaciones deficientes pero integrado/s en el medio</li> <li>• Que existan malas relaciones con los hijos, con los que no convive</li> </ul>	
1.13.	<b>9 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que viva/n solo/s, integrado/s en el medio, con hijos o familia en la misma localidad, con buenas relaciones, pero escasos recursos económicos</li> <li>• Que viva/n solo/s, sin familia en la localidad, pero disponiendo el solicitante de recursos sociales</li> <li>• Que convivan o no con ellos, tengan cuidadores mayores de 65 años.</li> </ul>	
1.14.	<b>4 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que no existan problemas destacables en cualquier situación: solo/s, con familia, en Centros, etcétera.</li> </ul>	
1.15.	<b>0 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que viva/n en condiciones consideradas satisfactorias</li> </ul>	

## 2.- SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA DEL SOLICITANTE

En esta variable se valoran las distintas limitaciones o minusvalías de la persona, tanto desde el punto de vista físico como psíquico.

### 2.1. Discapacidad física (Puntuación máxima 18 puntos)

Cuando el sujeto puede realizar las actividades de la vida diaria sin necesidad de asistencia o ayuda, pero presenta menoscabo leve en una o más de las funciones físicas y orgánicas:

Puntuación	
Por padecer limitaciones de grado medio en el campo visual y/o auditivo	<b>2</b>
Por existencia de incontinencia ocasional de orina	<b>2</b>
Por manifestar disnea de esfuerzo	<b>2</b>
Por tener alguna dificultad para usar ambas extremidades superiores en el cuidado de sí mismo (agarrar, sostener, etc.) a causa de: amputación de algún dedo, artrosis,	<b>3</b>

artritis, procesos reumáticos, etcétera	
Por tener alguna dificultad para ponerse en pie y andar a causa de: artrosis, artritis, procesos reumáticos, etcétera	4

Cuando el sujeto necesita alguna ayuda o asistencia para realizar determinadas actividades de la vida diaria al presentar menoscabo de grado moderado a severo en una o más de sus funciones físicas u orgánicas:

Puntuación	
Por experimentar disminución importante en el campo visual y/o auditivo	6
Por padecer ceguera total no adquirida en la ancianidad, o sordera total adquirida en la ancianidad	6
Por no poder expresarse adecuadamente para hacerse comprender o hacerlo de manera ininteligible	6
Por existencia de incontinencia frecuente de orina	6
Por presentar alguna dificultad en el control voluntario de heces	6
Por respirar con bastante dificultad a causa de: bronquitis crónica, asma bronquítica crónica y otras posibles afecciones del aparato respiratorio	6
Por tener dificultad notable en la utilización de ambas extremidades superiores para el cuidado de sí mismo: reumatismo degenerativo o deformante, Parkinson avanzado, amputación de parte o todos los dedos de la mano, amputación medio-carpiana, desarticulación en la articulación de la muñeca, etcétera	8
Por andar con gran dificultad, aunque puede ponerse en pie, a causa de: artrosis, artritis, proceso reumático avanzado, trastornos de la marcha normal (inestabilidad y caídas frecuentes), amputación de una extremidad inferior, etcétera	10
Por amputación en una extremidad superior a nivel de antebrazo u hombro	10

Cuando el sujeto necesita asistencia permanente para realizar la mayoría de las actividades de la vida diaria, pero presenta menoscabo de grado profundo o de gran invalidez en una o más de sus funciones físicas u orgánicas:

Puntuación	
Por padecer ceguera total, adquirida en la ancianidad	12
Por existencia de incontinencia total en esfínteres	12
Por no poder andar o hacerlo con mucha dificultad a causa de deficiencias graves en distinta etiología: afecciones del aparato locomotor, procesos reumáticos avanzados, hemiplejías, amputaciones de miembros inferiores, obesidad mórbida, etcétera.	14
Por afectación grave de las extremidades superiores e inferiores o amputación de las mismas que le incapacite para realizar las actividades de la vida diaria	16
Por estar inmovilizado con invalidez permanente, y gran deterioro físico	18

## 2.2. Discapacidad psíquica (Puntuación máxima 18 puntos)

Cuando el sujeto puede llevar a cabo la mayoría de las actividades de la vida diaria sin necesidad de supervisión, aunque presenta deterioro o perturbaciones leves, en una o más de las funciones psíquicas o mentales:

Puntuación	
Por padecer ligeros trastornos de orientación en el tiempo y en el espacio de manera permanente o esporádica	4
Por experimentar ligeras alteraciones en la percepción: tiende a interpretar mal conversaciones o sucesos	4
Por manifestar ciertas incoherencias en la conversación, etcétera	4

Por tener ligero descontrol emocional manifestado en una conducta social inadaptada: hay períodos en que el sujeto se siente deprimido o melancólico, no siente interés por las cosas que le rodean, a veces se muestra irritable o irascible, etcétera, lo cual conduce a desviaciones obvias, aunque pequeñas, en su comportamiento, pero no perturba especialmente a los demás	4
Por sufrir leves trastornos de la memoria; repite las cosas, se distrae, olvida, tiene ideas fijas, etcétera	4

Cuando el sujeto necesita alguna supervisión para llevar a cabo la mayoría de las actividades de la vida diaria al presentar deterioro o perturbaciones de grado moderado a severo en una o más de sus funciones que a continuación se especifican:

Puntuación	
Por padecer trastornos de orientación en el tiempo y en el espacio de carácter habitual y con serias dificultades para precisar datos sobre el mundo externo o sobre sí mismo	8
Por tener dificultad de grado medio a severo para entender lo que le rodea (a veces no puede distinguir lo que sueña o se imagina de lo real)	8
Por manifestar incoherencias muy frecuentes en la conversación	8
Por mediano descontrol emocional: enfados desproporcionados a la intensidad de la provocación, lloros sin motivo, etcétera, que pueden ocasionar molestias a otros	12
Por tener pensamientos obsesivos, bloqueos, pérdida de memoria importante, períodos de confusión, etcétera	12

Cuando el sujeto necesita asistencia en todas sus actividades al presentar deterioro o perturbaciones de graves a muy graves en una o más de sus funciones psíquicas o mentales:

Puntuación	
Por sufrir menoscabo grave en las funciones de orientación en el tiempo y en el espacio, que le incapacite para precisar datos sobre el mundo externo y sobre sí mismo: confunde el hoy con el mañana, el día con la noche, se pierde en lugares conocidos, tiene ideas erróneas sobre quién es, etcétera.	15
Por tener alucinaciones que ocupan la mayor parte del tiempo del sujeto	15
Por incapacidad para comunicarse con los demás: se encierra en un mutismo, o habla de forma incoherente, etcétera.	15
Por estar muy irritable o muy deprimido, con incapacidad de controlarse emocionalmente, lo que conduce a una desviación en su comportamiento social de tal naturaleza que altera seriamente la vida de los que le rodean	18
Por incapacidad para evitar riesgos a causa de dificultad para discernir, etc.	18

### 3.- SITUACIÓN ECONÓMICA (Puntuación máxima 20 puntos)

En esta variable se valorarán todos los ingresos anuales del solicitante y su cónyuge (matrimonio o pareja), prorrateando el total por doce meses y diversificando en tablas distintas la situación económica según se trate de personas que vivan solas (tabla A) o de matrimonio o pareja (tabla B). En igualdad de puntuación se tendrá en consideración el certificado positivo o negativo, de ámbito nacional, de titularidad de bienes e inmuebles, expedido por la gerencia territorial del catastro.

Estas tablas se revisarán anualmente.

TABLA A		TABLA B	
EUROS	PUNTOS	EUROS	PUNTOS
Hasta 367,90 =	20	Hasta 784,90 =	20
De 367,91 a 423,31 =	18	De 784,91 a 803,32 =	18

De 423,32 a 472,53 =	16	De 803,33 a 887,03 =	16
De 472,54 a 521,78 =	14	De 887,04 a 970,73 =	14
De 521,79 a 571,01 =	12	De 970,74 a 1.066,06=	12
De 571,02 a 627,09 =	10	De 1.066,07 a 1.161,38 =	10
De 627,10 a 683,16 =	8	De 1.161,39 a 1.256,72 =	8
De 683,17 a 739,24 =	6	De 1.256,73 a 1.379,87 =	6
De 739,25 a 809,69 =	4	De 1.379,88 a 1.495,05 =	4
De 809,70 a 879,43 =	2	De 1.495,06 a 1.614,78 =	2
De 879,44 a 949,88 =	0	De 1.614,79 a 1.793,83 =	0
De 949,89 a 1.055,18 =	-2	De 1.793,84 a 1.972,84 =	-2
De 1.055,19 a 1.160,51 =	-4	De 1.972,85 a 2.150,73 =	-4
De 1.160,52 a 1.265,12 =	-8	De 2.150,74 a 2.329,75 =	-8
De 1.265,13 a 1.370,45 =	-12	De 2.329,76 a 2.508,80 =	-12
De 1.370,46 a 1.475,76 =	-16	De 2.508,80 a 2.588,81=	-16
De 1.475,77 en adelante =	-20	De 2.588,82 en adelante=	-20

#### 4.- SITUACIÓN DE LA VIVIENDA (Puntuación máxima 20 puntos)

En esta variable se valorará la habitabilidad de la vivienda que ocupa el solicitante sea casa particular, centros o cualquier otro lugar de residencia.

En caso de residir en hospital u otro centro sanitario, no se valorarán las condiciones del centro, sino las de su vivienda, si la tuviera.

##### 4.1. **20 puntos**

- Que sean chabola o similar
- Que estén en condiciones pésimas de habitabilidad, por: grandes grietas, ruinas, humedades, etcétera.
- Que exista desahucio judicial de vivienda

##### 4.2. **18 puntos**

- Con mala salubridad por: hacinamiento, carencia de agua y/o retrete, etcétera.
- Con carencia de vivienda y recogido en precario por familiares o benefactores

##### 4.3. **16 puntos**

- Con barreras arquitectónicas que impidan el desenvolvimiento de la vida diaria
- En condiciones deficientes y aisladas del casco urbano
- Sin medios de comunicación que faciliten la integración o acceso

##### 4.4. **12 puntos**

- En pensiones, domicilios, etcétera., que reúnen los requisitos mínimos, pero con tiempo de estancia limitado, coste gravoso, o que no prestan atención en casos especiales.

##### 4.5. **10 puntos**

- En condiciones aceptables pero aislada. Fuera del casco urbano. Con espacios limitados. Con difícil acceso.

##### 4.6. **8 puntos**

- En condiciones aceptables y cedida en uso

##### 4.7. **5 puntos**

- En condiciones aceptables, pero en régimen de alquiler, pensión, etcétera.

4.8.

**2 puntos**

- Disponiendo de todos los servicios y reuniendo condiciones de habitabilidad, pero la titularidad pertenece a algún hijo o familiar del solicitante

4.9.

**0 puntos**

- Reuniendo condiciones de habitabilidad, disponiendo de todos los servicios y siendo titular de la vivienda el solicitante o cónyuge

**5.- REAGRUPAMIENTO FAMILIAR Y/O RETORNO A LA CIUDAD DE CEUTA (Puntuación máxima por ambos supuestos 8 puntos)**

En esta variable se valora: La condición de residente en la Ciudad Autónoma y tener familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad en Ceuta.

**6.- EDAD**

En esta variable se valora la edad del solicitante, en coherencia con los principios que informan y justifican la asistencia a las personas de la tercera edad.

Se dará un punto por cada año a partir de los sesenta y cinco años cumplidos.

**7.- EVALUACIÓN DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS**

Si el beneficiario, se encontrase en lista de espera, mensualmente se le sumará a la valoración total que se halle reconocida en la resolución, un punto.

**BAREMO DE TRASLADOS DE USUARIOS DE CENTROS RESIDENCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**I.- TRASLADOS.** Valoración de circunstancias:

**5 puntos**

**1. De salud:**

- 1.1. Certificación médica, expedida por médico colegiado, acreditativa de la concurrencia de circunstancias de extrema gravedad para la vida del solicitante, cónyuge o familiar hasta segundo grado (recogido en el art. 3.1), en caso de permanencia en la plaza de la residencia inicialmente otorgada.

**2. De carácter personal:**

- 2.1. Fallecimiento del cónyuge o familiar hasta segundo grado (recogido en el art. 3.1) acaecido durante su permanencia en el centro, dentro del año en que se formula la solicitud de traslado
- 2.2. Concurrencia de causas gravemente perjudiciales para la integridad o dignidad personal del solicitante, debidamente valoradas por el informe del centro o debidamente acreditadas por cualquier medio que permita constatar la realidad de los hechos alegados

**0,2 puntos por mes, hasta alcanzar el máximo de 6 puntos**

**3. De antigüedad:**

- 3.1 El tiempo de antigüedad, se contará a partir de la fecha en que tuviera derecho a solicitar el residente el traslado.

8 puntos

**4. De reagrupamiento familiar:**

- 4.1. Estar casados o ser pareja de hecho y que estén ingresados en centros distintos
- 4.2. Tener familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad ingresados en un centro residencial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

**FICHA DE VALORACIÓN. COMISIÓN TÉCNICA**

Datos personales

Nombre	
D.N.I.	

	PUNTOS
1. SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR	
2. SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	
- FÍSICA.....	
- PSÍQUICA.....	
3. SITUACIÓN ECONÓMICA	
4. SITUACIÓN VIVIENDA	
5. REAGRUPACIÓN FAMILIAR	
6. EDAD	
7. OTRAS CIRCUNSTANCIAS	
TRASLADO	
	<b>Total</b>

Observaciones

Fecha

Fdo.

Fdo.

Fdo.

Debido a la existencia de tres propuestas que tratan el tema del Calendario Laboral 2017, se modifica el orden del día tratándose en primer lugar el punto C.2, presentado por el Grupo Caballas; seguido del C.3, del Grupo MDyC y, finalmente, el punto B.1, que presenta el Gobierno.

**C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a aprobar un modelo de Calendario Laboral de Ceuta.**

El dictamen es del siguiente tenor literal:

*“En Ceuta, se reúne la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, en sesión ordinaria a las 12,00 horas del día VEINTIUNO de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia de la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Susana Román Bernet (Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública) y la asistencia de:*

*D<sup>a</sup> Rocío Salcedo López (Grupo Partido Popular).  
D. Javier Varga Pecharroman (C's)  
D. Juan Luis Arostegui Ruiz (Grupo CABALLAS)  
D. José Marías Mas Vallejo (Grupo PSOE)  
D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain (Grupo MD y C)*

*Asisten también sin derecho a voto los señores: D<sup>a</sup> Mayda Daoud Abdelkader, (vicepresidenta 2<sup>a</sup> de la Mesa de la Asamblea), D. Mohamed Mohamed Ali (Grupo CABALLAS),) y D. Manuel Hernández Peinado (Grupo PSOE).*

*Estudió expediente de “Propuesta de calendario laboral del grupo CABALLAS.”*

*La propuesta del grupo CABALLAS es la siguiente:*

*“Mohamed Mohamed Alí, Portavoz del Grupo Político CABALLAS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52.1.c del Reglamento de la Asamblea; solicita a la Mesa de la Asamblea que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1.l de la misma norma, incluya en el Orden del Día de la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de septiembre la siguiente propuesta:*

*Exposición de motivos*

*La determinación del calendario laboral que cada año natural debe regir en nuestra Ciudad se ha convertido en un asunto muy polémico. La elección de los días festivos que deben formar parte del Calendario Laboral es un asunto controvertido y delicado, que genera un agrio debate público como consecuencia de la especial sensibilidad que despiertan en diversos sectores de la población (y por diversos motivos), las distintas conmemoraciones que se toman en consideración para esta finalidad. Es preciso hacer constar, además que no estamos ante un fenómeno pasajero. Esta polémica, lejos de amainar, arrecia progresivamente produciéndose cada año con mayor virulencia. No parece muy recomendable someter a una Ciudad que está comprometida en mejorar su cohesión social*

*fortaleciendo los lazos de convivencia, a una turbulencia periódica (anualmente) que amenaza con desandar lo que con tanto esfuerzo nos afanamos en construir.*

*Consideramos que la Asamblea de la Ciudad debe zanjar definitivamente este debate aprobando un “Modelo de Calendario Laboral” que sea de aplicación automática en cada ejercicio, evitando la reedición de discusiones que poco o nada aportan a nuestra vida pública. El objetivo perseguido es elaborar cada año un Calendario Laboral que adecúe a la realidad social de Ceuta de manera que, utilizando los mecanismos que las normas aplicables contemplan, permita conciliar todas las sensibilidades culturales presentes de manera significativa en nuestra Ciudad, desde un irrenunciable respeto a las costumbres y tradiciones populares.*

*Para ello hemos de tomar en consideración los siguientes elementos.*

*Nueve de los días festivos son legalmente inalterables: 1 enero; Viernes Santo; 1 de mayo; 15 de agosto; 12 de octubre; 1 de noviembre; 6 de diciembre; 8 de diciembre y 25 de diciembre.*

*Dos festivos nacionales son sustituibles (6 de enero y Jueves Santo) a pesar de lo cual, y tomando en cuenta que se trata de fechas muy arraigadas entre los ceutíes se considerarán, de hecho, como inamovibles.*

*En consecuencia, cada Calendario Laboral tendrá once días predeterminados como inamovibles, lo que deja un margen de 3 días para dar cabida a las “fiestas locales”.*

*Los días que, por las razones expuestas, deberían tener la consideración de festivos, para reflejar de manera equilibrada la realidad de Ceuta serían: Virgen de África, San Antonio, Pascua del Sacrificio, Fin de Ramadán y Día de Ceuta.*

*Para acomodar cinco fechas disponiendo de un cupo máximo de tres, es necesario hacer uso del mecanismo legal que permite “no trasladar al lunes los festivos que caen en domingo”, lo cual tiene además una lógica indiscutible. Todos los años naturales tienen al menos uno de los (quince posibles) festivos que “cae en domingo”, lo que permite la inclusión de cuatro festivos locales seguros, y el quinto sólo en aquellos años (pocos) en los que son dos los festivos los que caen en domingo.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente*

#### *Acuerdo*

*Aprobar un “Modelo de Calendario Laboral de Ceuta”, basado en los siguientes criterios:*

*a) No se hará uso, en ningún caso, de la prerrogativa de sustituir los días festivos de ámbito nacional siguientes: 6 de enero y Jueves Santo.*

*b) No se trasladará al lunes, en ningún caso, ningún festivo, ya sea local o nacional, que caiga en Domingo.*

c) *En cada Calendario Laboral anual se incluirán como festivos locales: Virgen de África, San Antonio, Pascua del Sacrificio y Fin de Ramadán.*

d) *El “Día de Ceuta” será celebrado mediante los pertinentes actos institucionales organizados al efecto, y solamente en aquellos años en los que caigan en Domingo más de una festividad nacional o local, se le dotará, además, de la consideración de festivo.”*

*Sometida el contenido de la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:*

*Votos a favor: 1 (CABALLAS)*

*Votos en contra:1 (PP)*

*Abstenciones:3 (PSOE, CIUDADANOS y MDyC)*

*De conformidad con el resultado de la votación se dictamina desfavorablemente la propuesta presentada.”*

Durante el tratamiento del punto, se ausenta de la Sesión la Sra. Daoud Abdelkader.

Entrados en la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** seis (**Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed). **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

**Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo y Hernández Peinado. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

**Abstenciones:** una (Sra. Daoud Abdelkader, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar el dictamen anteriormente transcrito.**

**C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa al Calendario Laboral para el año 2017.**

El dictamen es del siguiente tenor:

*“En Ceuta, se reúne la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, en sesión ordinaria a las 12,00 horas del día VEINTIUNO de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia de la Excm. Sra. Dª Susana Román Bernet (Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública) y la asistencia de:*

*Dª Rocío Salcedo López (Grupo Partido Popular).*

*D. Javier Varga Pecharromán (C’s)*

*D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Grupo CABALLAS)*

*D. José Marías Mas Vallejo (Grupo PSOE)*

*D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain (Grupo MD y C)*

*Asisten también sin derecho a voto los señores: D<sup>a</sup> Mayda Daoud Abdelkader, (vicepresidenta 2<sup>a</sup> de la Mesa de la Asamblea), D. Mohamed Mohamed Ali (Grupo CABALLAS),) y D. Manuel Hernández Peinado (Grupo PSOE).*

*Estudió expediente de “Propuesta de calendario laboral del grupo MD y C.”*

*La propuesta del grupo MD y C es la siguiente:*

*“El calendario laboral de nuestra ciudad debe adaptarse a la realidad social, aceptando que las fiestas que celebran los ceutíes sean las que su Asamblea aprueba.*

*Por ello, proponemos un calendario acorde con las festividades de todos los ceutíes.*

*SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que apruebe el siguiente calendario laboral para el año próximo.*

#### CALENDARIO LABORAL CEUTA 2017

<i>6 De enero</i>	<i>Reyes</i>
<i>13 de abril</i>	<i>Jueves Santo</i>
<i>14 de abril</i>	<i>Viernes Santo</i>
<i>1 de mayo</i>	<i>Fiesta del Trabajo</i>
<i>13 de junio</i>	<i>San Antonio</i>
<i>26 de junio</i>	<i>Eid ul firt (lunes siguiente)</i>
<i>5 agosto</i>	<i>Virgen de África</i>
<i>15 agosto</i>	<i>Asunción</i>
<i>1 de septiembre</i>	<i>Eid Al Adha</i>
<i>12 octubre</i>	<i>Fiesta Nacional</i>
<i>1 noviembre</i>	<i>Todos los Santos</i>
<i>6 diciembre</i>	<i>Día de la Constitución.</i>
<i>8 diciembre</i>	<i>Inmaculada</i>
<i>25 diciembre</i>	<i>Navidad”</i>

***Sometida el contenido de la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:***

*Votos a favor: 2 (MD y C y CABALLAS)*

*Votos en contra:1 (PP)*

*Abstenciones: 2 (PSOE y CIUDADANOS)*

*De conformidad con el resultado de la votación se dictamina **desfavorablemente** la propuesta presentada.”*

*Se incorpora a la sesión la Sra. Daoud Abdelkader.*

*Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:*

- Votos a favor:** seis (**Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).
- Votos en contra:** dieciocho (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **C's:** Sr. Varga Pecharromán)
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar el dictamen anteriormente transcrito.**

## **B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.**

### **B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a aprobar el Calendario Laboral para el año 2017.**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“En Ceuta, se reúne la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, en sesión ordinaria a las 12,00 horas del día VEINTIUNO de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia de la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Susana Román Bernet (Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública) y la asistencia de:*

*D<sup>a</sup> Rocío Salcedo López (Grupo Partido Popular).  
D. Javier Varga Pecharromán (C's)  
D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Grupo CABALLAS)  
D. José Marías Mas Vallejo (Grupo PSOE)  
D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain (Grupo MD y C)*

*Asisten también sin derecho a voto los señores: D<sup>a</sup> Mayda Daoud Abdelkader, (vicepresidenta 2<sup>a</sup> de la Mesa de la Asamblea), D. Mohamed Mohamed Ali (Grupo CABALLAS,) y D. Manuel Hernández Peinado (Grupo PSOE).*

**Estudió expediente de “Propuesta de calendario laboral Consejería de Hacienda, Economía y Administración Pública.”**

*La propuesta de la presidenta de esta Comisión es la siguiente:*

*“Se hace necesario remitir el calendario laboral para el año 2017 al Ministerio de Empleo y Seguridad Social antes del día 30 de septiembre del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45, punto 4 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, en su redacción dada por Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre.*

Por tal motivo, al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Aprobar el calendario laboral para el año 2017, que será el siguiente:

- Día 6 de enero..... Epifanía del Señor.
- Día 13 de abril..... Jueves Santo.
- Día 14 de abril..... Viernes Santo.
- 1 de mayo..... Fiesta del Trabajo.
- 13 de junio..... San Antonio (**Fiesta Local**).
- Día 5 de agosto..... Nuestra Señora de África (**Fiesta Local**).
- Día 15 de agosto..... Asunción de la Virgen.
- Día 1 de septiembre..... Festividad de la Pascua del Sacrificio-Eidul Adha.
- Día 2 de septiembre..... Día de Ceuta.
- Día 12 de octubre..... Fiesta Nacional de España.
- Día 1 de noviembre..... Todos los Santos.
- Día 6 de diciembre..... Día de la Constitución Española
- Día 8 de diciembre..... Inmaculada Concepción.
- Día 25 de diciembre..... Natividad del Señor.

Conforme al calendario laboral expuesto, en las fiestas coincidentes con domingo el descanso laboral se ha pasado al lunes inmediatamente posterior, y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre (BOE de 12 de noviembre).

2) Publicar el calendario laboral para el año 2017 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”

**Sometida el contenido de la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:**

Votos a favor: 1 (PP)  
Votos en contra: 2 (CABALLAS y MD y C)  
Abstenciones: 2 (PSOE, CIUDADANOS)

De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada”.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

**Votos en contra:** diez (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

**Abstenciones:** una (**C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º) Aprobar el calendario laboral para el año 2017, que será el siguiente:

- Día 6 de enero..... Epifanía del Señor.
- Día 13 de abril..... Jueves Santo.
- Día 14 de abril..... Viernes Santo.
- 1 de mayo..... Fiesta del Trabajo.
- 13 de junio..... San Antonio (Fiesta Local).
- Día 5 de agosto..... Nuestra Señora de África (Fiesta Local).
- Día 15 de agosto..... Asunción de la Virgen.
- Día 1 de septiembre..... Festividad de la Pascua del Sacrificio-Eidul Adha.
- Día 2 de septiembre..... Día de Ceuta.
- Día 12 de octubre..... Fiesta Nacional de España.
- Día 1 de noviembre..... Todos los Santos.
- Día 6 de diciembre..... Día de la Constitución Española
- Día 8 de diciembre..... Inmaculada Concepción.
- Día 25 de diciembre..... Natividad del Señor.

Conforme al calendario laboral expuesto, en las fiestas coincidentes con domingo el descanso laboral se ha pasado al lunes inmediatamente posterior, y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre (BOE de 12 de noviembre).

2º) Publicar el calendario laboral para el año 2017 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**B.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a ejecutar la Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Ceuta por el que se declara la nulidad de concesión de Medalla al Mérito de la Policía Local al entonces Superintendente Jefe del Cuerpo.**

El dictamen es del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Informativa de Gobernación, en su reunión extraordinaria y urgente, en segunda convocatoria de fecha 21 de septiembre de 2016, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Jacob Hachuel Abecasis (PP), y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión como titulares: el Ilmo. Sr. D. Javier Varga Pecharromán (C’s), el Ilmo. Sr. D. Manuel Hernández Peinado (PSOE), y como suplentes el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Caballas) y D.ª Uidad Mohamed Mohamed (MDyC).*

*Asiste también el Secretario de la Comisión D. Eugenio Muñoz Dick, la Vicepresidenta primera de la Asamblea de Ceuta, Excmo. Sra. D.ª Rocío Salcedo López y la Vicepresidenta segunda de la Asamblea, la Excmo. Sra. D.ª Mayda Daoud Abdelkader.*

*Abierta la Sesión por el Presidente de la Comisión, D. Jacob Hachuel Abecasis y aceptada ésta por el Secretario de la Comisión a las 9.20 horas (quórum suficiente) se procede al análisis del Orden del día, que transcurrió del siguiente modo:*

*Cuarto: Ejecución de sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Ceuta, relativa a la concesión de la medalla al mérito de la Policía Local al anterior superintendente Jefe del Cuerpo.*

#### *Propuesta*

*Se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, por la Federación de Servicios Públicos, contra el acuerdo plenario de la Asamblea de la Ciudad Autónoma, de fecha 23 de marzo de 2015, por la que se concedía la Medalla al Mérito de la Policía Local, al Superintendente Jefe del Cuerpo, Sr. Gómez Prieto.*

*Con fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, se dictó Sentencia por el Juzgado Contencioso Administrativo número dos de los de Ceuta, cuyo fallo es el siguiente: “Que estimado el Recurso Contencioso Administrativo, interpuesto por Federación de Servicios Públicos, se declara la nulidad por no ser conforme a derecho de la resolución impugnada, quedando sin efecto lo acordado en la misma”.*

*Igualmente se dicta Auto a fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis, por el mismo juzgado, en el cual se declara la firmeza de la sentencia dictada.*

*La Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa 29/1998, establece en su artículo 104 que “luego que sea firme una Sentencia, el Secretario Judicial lo comunicará en el plazo de diez días, al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del Recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a efecto a puro y debido efecto, y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél”.*

*Consta en el expediente informe jurídico al respecto.*

*Por todo ello, al Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta propone:*

*- Sea ejecutada la Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Ceuta, de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, y a fin de que se declare la nulidad por no ser conforme a derecho, de la resolución impugnada, de concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local al entonces Superintendente Jefe del Cuerpo, D. Ángel Javier Gómez Prieto, adoptada por acuerdo plenario de veintitrés de marzo de dos mil quince, quedando sin efecto lo acordado en la misma.*

*El Sr. Presidente de la Comisión pasa a justificar la propuesta que es aprobada por unanimidad de los presentes.”*

*Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:*

**Votos a favor:** veintitrés (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a.

Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** una (**C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Ejecutar la Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Ceuta, de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, y a fin de que se declare la nulidad por no ser conforme a derecho, de la resolución impugnada, de concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local al entonces Superintendente Jefe del Cuerpo, D. Ángel Javier Gómez Prieto, adoptada por acuerdo plenario de veintitrés de marzo de dos mil quince, quedando sin efecto lo acordado en la misma.**

### **C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

#### **C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.**

La propuesta es la siguiente:

*“Exposición de motivos.*

*La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 132 recoge:*

*Defensa de los derechos de los vecinos.*

- 1. Para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, el Pleno creará una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo funcionamiento se regulará en normas de carácter orgánico.*
- 2. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones estará formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo.*
- 3. La citada Comisión podrá supervisar la actividad de la Administración municipal, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.*
- 4. Para el desarrollo de sus funciones, todos los órganos de Gobierno y de la Administración Municipal están obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.*

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

*Creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en virtud del art. 132.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.”*

Seguidamente **la Sra. Román Bernet** presenta la siguiente propuesta transaccional: *“Que, en el ámbito de la Comisión Especial de Cuentas, se lleve la propuesta que se ha elaborado para que allí se decida si se regula mediante ordenanza municipal o se recurre a la potestad reglamentaria de la Asamblea como Ente Autónomo; esta segunda vertiente tendría la ventaja de que sería informada por el Consejo de Estado y, por tanto, le daría más consistencia al cuerpo normativo que se elabora”.*

Aceptada la misma por el Sr. Hernández Peinado, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Llevar la propuesta a la Comisión Especial de Cuentas para decidir si la creación de una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones se regula mediante ordenanza municipal o mediante potestad reglamentaria de la Asamblea como Ente Autónomo.**

**C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C’s, relativa a paralizar, revisar y modificar la Ordenanza Fiscal de Tasas del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y de la Ordenanza del Servicio de Alcantarillado.**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“Las Ordenanzas fiscales de Tasas de la Ciudad, tanto las referidas al SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS como las correspondientes al SERVICIO DE ALCANTARILLADO, tienen dispuesto en su articulado un incremento de las tasas inicialmente aprobadas mediante un mecanismo fijo y anual puesto en marcha el año 2009 y que se extenderá hasta el año 2018 inclusive.*

*Un incremento fijo, anual y acumulativo, a aplicar durante diez ejercicios, y del que se establece que no tiene consideración de modificación de la ordenanza. Esto último supone que este incremento automático acordado en 2007 no tiene por qué volver a pasar por Pleno ni obtener una nueva aprobación de esta Asamblea como tendría que hacerlo cualquier establecimiento o modificación del resto de tributos.*

*En definitiva, un mecanismo silencioso y discreto puesto en marcha por un Gobierno con una mayoría absoluta que abusaba de la confianza de todos los ciudadanos incluidos aquéllos que les habían dado esa mayoría.*

*Así, a la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos inicialmente aprobada para 2008, que iba desde 1,25 a los 2,80 euros en función de la categoría fiscal de la calle en la que se ubican los inmuebles, se aplican aumentos de entre 75 y 95 centímetros respectivamente.*

*Estos incrementos anuales y acumulativos han supuesto para esta tasa una subida acumulada entre 2009 y 2016 de más de un 370% para las viviendas ubicadas en calles de categoría A y de casi un 550 % para las de categoría E.*

*En el caso de la tasa de alcantarillado, la aplicación del mismo sistema ha supuesto incrementos que se sitúan entre el 125% y del 600%, el primero para las calles categoría A y el segundo para las de categoría E, también para u periodo de 2009 y 2016. Por otro lado, la tasa variable, aplicada por metro cúbico de agua consumido, se ha incrementado durante estos años con carácter general en un 190%.*

*En ambos casos, las bonificaciones aprobadas en el año 2012, aplicadas con carácter indiscriminado a los inmuebles y no a las familias (sistema que se aplica a todo este tipo de tasas y que ya fue denunciado por Ciudadanos) no hace sino generar un efecto distorsionador que lleva a que una vivienda en una calle con categoría A y B pague una tasa mensual de RRSU de 10,40 euros mientras que otra vivienda en una calle E pague, por el mismo concepto, 35 céntimos.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:*

- 1. Instar al Gobierno de la Ciudad para que paralice de forma inmediata la aplicación de lo establecido en los artículos 8.2 tanto de tanto de la Ordenanza fiscal de las Tasas del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos como de la Ordenanza del servicio de alcantarillado de forma que no se aplique el incremento previsto para el uno de enero de 2017.*
- 2. Proceda a su revisión modificando su contenido y*
- 3. revise las cantidades actuales para situarlas en unos niveles acordes con los incrementos del IPC de los años pasados y venideros.”*

*El Sr. Hernández Peinado propone la siguiente **transaccional**: “Nuestro grupo no es partidario de paralizar tal y como se plantea textualmente en la propuesta de Ciudadanos. Nosotros somos más partidarios de revisar y estudiar. Por tanto, nuestra transaccional va en ese sentido: es un tema muy delicado y que necesita de un estudio detallado y profundo”.*

*Igualmente, la Sra. Román Bernet presenta una propuesta **transaccional**: “Someter, en el ámbito de la Comisión Especial de Cuentas, a un estudio, a un análisis, la revisión de las tres tasas que van en un recibo único: recogida domiciliaria de basuras, abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración.*

*Y como declaración de intenciones se podrían recoger tres principios fundamentales: que sea equitativo el sistema de estas tres tasas en su aplicación; que no se perjudique la suficiencia financiera de la Institución en su conjunto; y que sea sencilla de aplicar. Por tanto, equidad, suficiencia y sencillez, Sr. Varga, como principios informativos de este asunto”.*

*No aceptada las transaccionales por el Sr. Varga Pecharromán, se procede a la votación del punto, que arroja el siguiente resultado:*

**Votos a favor:** cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán)

**Votos en contra:** veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C's.**

**C.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar las gestiones necesarias para crear un plan de necesidades y modernización de la Administración Autonómica y sus organismos dependientes.**

La propuesta es del siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos.*

*Nos encontramos en distintas Consejería, empresas públicas y organismos autónomos con una carencia de medios y recursos materiales que dificulta el ejercicio de las funciones de los empleados públicos y la agilidad de atención a los administrados, siendo estas deficiencias de distinta índole (programas informáticos, ordenadores, fotocopiadoras y diverso material ofimático, instalaciones físicas, etc.)*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Aprobar que se realicen las gestiones necesarias para realizar un plan de necesidades y modernización de la administración autonómica y sus organismos dependientes para que una vez elaborado y cuantificado su coste sea aplicado con el fin de mejorar la prestación de los servicios públicos en la referida administración.”*

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

**Votos a favor:** once (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Daoud Abdelkader, Mas Vallejo y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

**Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Hernández Peinado.

**C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a suscribir un acuerdo con la Ciudad de Melilla para solicitar del Gobierno de la Nación, de manera conjunta, la apertura de nuevos pasos fronterizos entre Marruecos y ambas ciudades.**

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

*“Exposición de motivos.*

*El deterioro progresivo de la situación que se vive diariamente en la Frontera del Tarajal, sigue siendo objeto de indignación entre la población afectada (cada vez mayor), y de preocupación de los diversos partidos políticos que son consciente de la necesidad de encontrar soluciones eficaces e inmediatas ante una demanda ciudadana que es, indiscutiblemente, una prioridad política en estos momentos. En el mismo sentido se han pronunciado las asociaciones de vecinos y los agentes sociales, en especial las asociaciones empresariales que son testigos muy directos del descalabro que supone para la economía de la Ciudad el caos que allí se produce diariamente.*

*El Gobierno, hasta el momento, no ha sido capaz de dar una respuesta. El llamado “Proyecto de remodelación de la frontera”, en el que se han depositado todas las esperanzas de solución del problema, no deja de ser una medida a muy largo plazo (el proceso de licitación se encuentra en sus inicios, y al parecer, paralizado). La administración no se puede limitar a pedir paciencia. La gravedad de la situación requiere compaginar iniciativas a largo plazo con la adopción de medidas inmediatas que puedan paliar, siquiera parcialmente, los daños que se están produciendo en la actualidad.*

*Con esta intención, Caballas elevó al Pleno de la Asamblea una propuesta para que este órgano exhortara al Delegado del Gobierno a negociar con las autoridades marroquíes la apertura del Paso Fronterizo de Benzú para el tránsito de personas y vehículos de residentes. La propuesta fue rechazada por el PP, alegando que se trataba de un asunto ajeno a nuestras competencias. Pero esta negativa no ha venido acompañada de una alternativa sino una irritante pasividad que condena a los ceutíes a seguir sufriendo esta pesadilla.*

*Con posterioridad, hemos sabido, a través de los medios de comunicación de ámbito nacional, que el Presidente de Melilla, también del PP, a la vista de la realidad inapelable, que tal y como sucede en Ceuta, desborda el dispositivo fronterizo vigente, ha solicitado al Gobierno de la Nación la apertura de un nuevo paso fronterizo. Es muy difícil de explicar esta disparidad de criterios entre los Gobiernos de Ceuta y Melilla ante una problemática muy similar.*

*Pero más sorprendente resulta, aún, que se haya celebrado una reunión oficial de ambos presidentes y no se haya tratado el asunto con la intención de aunar posturas y hacer una petición conjunta al Gobierno de la Nación.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente*

#### *Acuerdo*

*Suscribir un acuerdo con la Ciudad de Melilla para solicitar al Gobierno de la Nación, de manera conjunta, la apertura de nuevos pasos fronterizos con Marruecos en ambas Ciudades, que permitan descongestionar los actuales, y dotar de la fluidez necesaria al tránsito de personas y mercancías entre ambos países.”*

Sometido el punto a votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** seis (**Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed). **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).
- Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Daoud Abdelkader, Mas Vallejo y Hernández Peinado).
- Abstenciones:** una (**C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí.**

Cuando son las catorce horas cuarenta y cinco minutos se establece un receso, reanudándose la sesión a las dieciocho horas.

**C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a iniciar los trámites necesarios para el desarrollo de un servicio de ludotecas.**

La propuesta es la siguiente:

*“Desde MDyC, creemos que la puesta en marcha de un servicio de ludotecas gratuito adaptado a la realidad socio económica y familiar de las familias ceutíes lograría favorecer notablemente la conciliación de la vida familiar y laboral de las mismas, con programas de ocio de calidad acordes a las necesidades de nuestros niños y niñas; en los periodos complementarios al horario escolar; al tiempo que se fomenta el principio de la igualdad de oportunidades, sobre todo entre las que presentan mayor vulnerabilidad, para acceder de manera ordinaria a esta tipología de servicios.*

*Por todo ello,*

*SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que se inicien los trámites necesarios para que, a través de la Consejería de Educación y Cultura, se proceda al desarrollo de un servicio de ludotecas con las que dar respuesta a numerosas demandas de padres y madres que*

*requieran este servicio, como recurso necesario y complementario a la escuela para el tiempo de ocio infantil, que potencie la conciliación entre la vida laboral y familiar y el principio de igualdad de oportunidades.”*

La Sra. Deu del Olmo presenta la siguiente propuesta transaccional: *“Le voy a proponer una enmienda-transaccional, en el sentido de que vamos a iniciar... en la matrícula (en febrero o en marzo, cuando abramos las solicitudes de matrículas de los cupos de guardería y escuela infantil), en la misma solicitud abriremos una reseña para ver si serían demandantes de un servicio de ludoteca... A través de la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos y a través de PROCESA existía una convocatoria hasta el año 2013 con el Fondo Social Europeo, donde se daban unas ayudas arquetípicas para esa conciliación de la vida laboral, esa formación, esa búsqueda de empleo... Y en el año 2013 creo que había un presupuesto de 50.000 euros al año. Hubo nada más que 12 solicitudes, de las cuales se dieron 9. Por lo tanto, a través de la Consejería de Asuntos Sociales, que quizá tenga más posibilidades para conocer ese diagnóstico que necesitamos, a través de la reseña en la matrícula que hagamos en el mes de febrero, para los posibles demandantes de escuelas infantiles y a través de la Consejería de Hacienda, hablando con PROCESA de la posibilidad de que esa convocatoria... si ya no está en curso porque también hubo pocos demandantes y quizá dediquen los fondos a otras cuestiones... o la conciliación de la vida laboral y búsqueda de empleo, pero a través de otras opciones, intentaremos retomar el tema para que esa vía salga”.*

Aceptada la transaccional, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Intentar reformar, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública (PROCESA), una subvención existente a través del Fondo Social Europeo para la conciliación de la vida laboral y familiar. Con este fin, añadir en la solicitud de matrícula de Escuelas Infantiles una reseña para ver si los demandantes están interesados en el Servicio de Ludoteca.**

**C.8.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C's, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad para que estudie las posibles soluciones a situaciones sobre pago de alquileres de viviendas sociales.**

La es como seguidamente se transcribe:

*“¿Cuántas viviendas sociales adjudicadas en régimen de alquiler tiene la Ciudad? Posiblemente más de ochocientas. Sólo en las últimas promociones de Loma Colmenar, Villajovita, Serrano Orive y Calderón de la Barca son cerca de seiscientas.*

*Los alquileres tienen carácter social y las rentas mensuales a pagar son bajas. En Loma Colmenar, por ejemplo, los alquileres oscilan entre los 170 y los 250 euros los más caros. Además, estos alquileres pueden ser bonificados para aquellos adjudicatarios que lo soliciten, de forma que las cuotas finales pueden estar comprendidas, en estos casos, entre los 68 y los 100 €.*

*Y, aun así, hay adjudicatarios que no hacen frente a este alquiler social.*

*Cabe la posibilidad de que, de manera temporal o prolongándose en el tiempo, alguna de estas familias pase por momentos de necesidad en los que crezcan de cualquier tipo de ingresos que les impide hacer frente a estos pagos. No hay nada previsto para solventar esta situación. Ni las ayudas del Ministerio de Fomento ni las ayudas al alquiler de la Ciudad son aplicables.*

*Ni pueden solicitar nuevas ayudas para su alquiler, ni pueden acreditar su situación de necesidad. La única alternativa que tienen los inquilinos de una vivienda social que carezcan de ingresos es no pagar, pasando a convertirse en deudores de la Hacienda Local.*

*La situación se agrava para ellos en tanto que la falta de pago de las rentas o cuotas complementarias se convierte en causas de resolución de estos contratos de alquiler. No poder pagar estos alquileres pone al inquilino en situación de perder la vivienda social que tiene adjudicada.*

*Hoy por hoy, la única garantía que tienen para conservarla es la inactividad absoluta de la propia Administración de la ciudad que no hace nada ni ante las situaciones que llevan al impago ni ante la situación que genera el propio impago.*

*El no pagar no es una solución, aunque sólo sea por la inseguridad jurídica en la que caen estas familias que están en situación de perder su vivienda.*

*No podemos obviar tampoco que esta pura inacción administrativa respecto a los impagos y a sus consecuencias termina provocando también que otros adjudicatarios de viviendas sociales en régimen de alquiler simplemente no paguen. Aun pudiendo.*

*Parece necesario establecer un procedimiento que permita amparar las situaciones extremas de necesidad en los casos indicados, así como dotarlas de control y de amparo jurídico. Y, asimismo, limitar todo lo posible los abusos que se puedan dar.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:*

*1. Instar al Gobierno de la Ciudad para que estudie las posibles soluciones a las situaciones planteadas y establezca un sistema de control y aplazamiento de pagos en situaciones de extrema necesidad que puedan darse entre los adjudicatarios de viviendas sociales en régimen de alquiler.”*

Conocida la misma, el Sr. García León presenta la siguiente propuesta transaccional:

*“El fondo del asunto consiste en evitar que aquellos que tienen recursos no paguen, y que no puedan excusarse en que existen familias que no pagan. Estas últimas porque realmente se encuentran en una situación de extrema necesidad que no les permite hacer frente al pago de la renta.*

*Por tanto, se trata de arbitrar medias para que los que no tienen recursos no paguen amparados en un “derecho” que habilite objetivamente esta situación y de este modo poder actuar contra quienes no pagan aun teniendo posibilidades económicas para hacerlo.*

*Por ello, coincidimos en el espíritu de la propuesta siendo nuestro voto favorable con la siguiente transaccional:*

- 1. Se tomarán medidas que mejoren la eficacia en la gestión del cobro.*
- 2. Se limitará a situaciones excepcionales para beneficiarios de Viviendas de Protección Oficial, estableciendo requisitos objetivos para quienes se queden sin recursos puedan obtener una “moratoria” (a modo de suspensión de la obligación de pago), para que vuelvan a tener capacidad de pago (situación que deben acreditar previa solicitud y comprobación de que concurren los requisitos).*
- 3. Se exigirá el cumplimiento de los citados requisitos objetivos y trámites reglamentarios mediante las oportunas acreditaciones por parte de los interesados e informes técnicos que sean necesarios.”*

Seguidamente se procede a la votación del asunto, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veintiuno (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** tres (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- 1. Tomar medidas que mejoren la eficacia en la gestión del cobro de las viviendas sociales que la Ciudad tiene en régimen de alquiler.**
- 2. Limitar situaciones excepcionales para beneficiarios de Viviendas de Protección Oficial, estableciendo requisitos objetivos para quienes se queden sin recursos puedan obtener una “moratoria” (a modo de suspensión de la obligación de pago), para que vuelvan a tener capacidad de pago (situación que deben acreditar previa solicitud y comprobación de que concurren los requisitos).**
- 3. Exigir el cumplimiento de los citados requisitos objetivos y trámites reglamentarios mediante las oportunas acreditaciones por parte de los interesados e informes técnicos que sean necesarios.**

**C.9.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar diversas acciones para tratar de paliar el desempleo juvenil.**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“Exposición de motivos.*

*Manuel Hernández Peinado, portavoz de Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente propuesta:*

*El desempleo ha sido tradicionalmente el problema más grave de nuestro mercado de trabajo y problema se torna en drama cuando nos referimos al colectivo de los jóvenes. La tasa de paro juvenil se duplica más que de la población general, situando a España a la cola de los países europeos y a los jóvenes españoles y en concreto, la de nuestra Ciudad junto con la Ciudad Autónoma de Melilla como “campeones” del desempleo joven en una difícil tesitura en la que, en muchas ocasiones, no se encuentra más salida que buscar un empleo en otro país.*

*Son miles los jóvenes que se han visto empujados al exilio económico en nuestro país. La crisis económica ha invertido el flujo migratorio: de ser un país receptor de migrantes a enviar miles de personas a los países de nuestro entorno geográfico y cultural a buscar las oportunidades que España no les da.*

*Y si nos ponemos a hablar de la Garantía Juvenil, que fue la UE quien forzó a la Ministra de Empleo para buscar posibles vías para encauzar el fomento del autoempleo y la contratación. No hay información, al menos de acceso público, sobre la efectividad que está teniendo el Sistema de Garantía Juvenil a la hora de reducir el desempleo entre los menores de 30 años, además de que los requisitos de acceso están muy encorsetados desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que exponen en el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil ‘se esté en disposición de ofrecer a los jóvenes menores de 25 años que ni trabajen ni reciban formación que soliciten, por los medios puestos al efecto, atención de la Garantía Juvenil, una buena oferta de empleo o acción formativa, educativa, de formación profesional continua, de aprendizaje o prácticas, antes de los cuatro meses desde la solicitud y, en todo caso, una vez que se completen los trámites de comprobación de la información aportada y, en su caso, de finalización del perfil del solicitante’.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:*

*Instar al Gobierno de la Ciudad a:*

*- Solicitar al Gobierno de la Nación la modificación de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia en el funcionamiento del Sistema nacional de Garantía Juvenil, en las que se recogerían otros aspectos como un Plan de Retorno Joven y ayudas a jóvenes científicos.*

*- Realizar cursos monográficos, a través de PROCESA sobre técnicas de búsquedas de empleo, orientación laboral y fomento del autoempleo, existente en la Garantía Juvenil.*

*- Creación y puesta en Marcha de un tablón digital, más accesible que la página web de PROCESA, en el que se compartan las ofertas y demandas de empleo que vayan dirigidas a las y los jóvenes, como un medio facilitador para encontrar trabajo.”*

Tras una serie de intervenciones, se procede la votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor:** once (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Daoud Abdelkader, Mas Vallejo y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Hernández Peinado.**

**C.10.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar los trámites para la aprobación de una Ordenanza Reguladora del Procedimiento Administrativo de declaración de la situación de asimilación al régimen de fuera de ordenación.**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“Exposición de motivo.*

*El singular (a veces pintoresco) desarrollo urbanístico de nuestra Ciudad durante décadas, ha cristalizado en una realidad muy compleja en la que existe una clara distorsión entre las normas y los hechos. No es fácil gestionar esta situación intentando cumplir la legalidad y, además, ser justos con los ciudadanos afectados. Como un claro ejemplo de esta situación de “injusticia legal” se yergue el caso de aquellas familias ceutíes que, por razones urbanísticas ajenas a su voluntad, y a pesar de ser residentes y contribuyentes en nuestra Ciudad (desde hace décadas) se ven privados del derecho básico a disfrutar de suministro de energía eléctrica de su vivienda. Nos parece una injusticia tan grande, que hemos convertido este asunto en una prioridad. No nos podemos resignar ante esta flagrante injusticia. Y queremos hacer partícipe al conjunto de Grupos Políticos de esta inquietud. No podemos mirar para otro lado. Es una vergüenza que consintamos que centenares de familias humildes a las que representamos no puedan tener luz en sus viviendas. Por este motivo trajimos una iniciativa a pleno que resultó frustrada por un Tribunal de Justicia en un acto de perfecta incompetencia. Con posterioridad, elevamos una propuesta a Pleno para cambiar el sistema de concesión de cédulas de habitabilidad por un sistema más ágil y moderno, y que aún no se ha desarrollado.*

*Pero nuestra preocupación e insistencia sobre esta cuestión nos ha llevado a descubrir realidades muy similares en otros lugares del país, en los que se ha resuelto el problema mediante la aprobación de una ordenanza específica que regula un “Procedimiento administrativo de declaración en régimen de asimilación al régimen de fuera de ordenación”. En la exposición de motivos de esta norma se puede leer: “Aspira a proporcionar soluciones útiles para afrontar la regulación de problemas cuyas soluciones precisan en un tratamiento generoso u conciliador con los errores del pasado”. Se pregunta así mismo, cómo resolver el*

*vacío legal en que quedan las construcciones que, habiendo sido construidas ilegalmente, no se ha reaccionado ante ellas por parte de la administración. La jurisprudencia resolvió que dichas construcciones quedaban “asimiladas” al régimen legal de fuera de ordenación. Diversas sentencias del Tribunal Supremo refuerzan esta doctrina en la que sustenta el texto de la Ordenanza referida.*

*Caballas considera que la aprobación de una Ordenanza análoga, podría resolver de manera definitiva el problema que existe en nuestra Ciudad, sin menoscabo de una posterior acomodación a la normativa y al planeamiento urbanístico.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo:*

*- Iniciar los trámites para la aprobación de una “Ordenanza Reguladora del Procedimiento Administrativo de Declaración de la Situación de Asimilación al Régimen de Fuera de Ordenación” para regular situaciones consolidadas que, aun naciendo contrarias al ordenamiento urbanístico, el transcurso del tiempo hace que o sea posible la restauración de ese orden jurídico infringido.”*

*Durante las intervenciones el Sr. García León presenta la siguiente propuesta transaccional:*

*“La intención del Gobierno ha sido y es clara, no deseamos que se den casos en determinadas familias no tengan acceso al suministro de luz. Así quedó demostrado cuando se modificó el artículo 15 de la Ordenanza reguladora de la concesión de cédula de habitabilidad y control de las condiciones mínimas de habitabilidad que posteriormente fue anulada por el TSI de Andalucía al considerar que nos habíamos excedido en las competencias legislativas en materia urbanística.*

*De igual modo que somos sensibles con las familias que no pueden acceder al suministro eléctrico por vivir en una edificación residencial sin licencia respecto de la que la Administración no puede adoptar ninguna medida de restauración de la legalidad urbanística por haber prescrito la infracción o caducado el procedimiento o sanción, quedando en un limbo jurídico que nosotros queremos solucionar normativamente (ejemplo de una vivienda del Recinto de más de 30 años), también lo somos con la importancia de luchar contra las obras ilegales, de ahí que hayamos aumentado los esfuerzos en materia de disciplina urbanística, consiguiendo resultados muy favorables en la restauración de la legalidad urbanística en esta legislatura. Con ello quiero decir, que tenemos que ser muy cautos con esta materia y no dar un paso en falso que pueda “premiar” a los infractores. Pongo como ejemplo el famoso edificio de seis plantas de El Príncipe, el cual no nos gustaría facilitarse su acceso a los suministros del luz y agua de forma legal, puesto que se trata de una obra que contraviene claramente la legalidad vigente.*

*Es por ello que, mostramos nuestra conformidad con el contenido de la moción, pero con la siguiente transacción:*

*La redacción de la citada ordenanza o de cualquier iniciativa normativa estará supeditada un estudio previo jurídico por parte de los técnicos de la Ciudad, con el asesoramiento de los técnicos del Ministerio de Fomento con una doble finalidad:*

- No invadir el marco competencial que nos corresponde, y evitar una segunda nulidad por parte de los tribunales.

- No generar ningún tipo de derecho a los infractores de las normas urbanísticas.”

Aceptada la misma por el portavoz del Grupo Político CABALLAS, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Redactar una ordenanza reguladora del Procedimiento Administrativo de declaración de la situación de asimilación al régimen de fuera de ordenación supeditándola a un estudio previo jurídico por parte de los técnicos de la Ciudad, con el asesoramiento de los técnicos del Ministerio de Fomento con una doble finalidad:

- No invadir el marco competencial que nos corresponde, y evitar una segunda nulidad por parte de los tribunales.
- No generar ningún tipo de derecho a los infractores de las normas urbanísticas.

**C.11.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D.<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar, desarrollar e impulsar un protocolo de actuaciones divulgativas e informativas a fin de luchar activamente contra la problemática global y dinámica de la drogodependencia.**

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

*“Para el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía, concienciar a la sociedad en general, sobre los problemas derivados por la drogodependencia es importantísimo y requiere de una línea estratégica por parte de la administración pública, en la que la participación y el refuerzo en el enfoque comunitario se demandan como necesarios.*

*Por ello, desde MDyC, proponemos para implementar en la ciudad, programas e intervenciones sociales que se basen en la promoción y el entrenamiento de habilidades con las que prevenir el consumo de las adicciones y drogodependencia, desde la familiaridad de las barriadas.*

*Para lograr tal finalidad, es fundamental contar con mecanismos de coordinación efectivos y estables entre la Consejería de Sanidad y la ciudadanía.*

*Por este motivo, desde MDyC, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Que desde la Consejería de Sanidad y Consumo se estudien, desarrollen e impulse un Protocolo de actuaciones divulgativas e informativas entre toda la sociedad a fin de luchar activamente contra la problemática global y dinámica de la drogodependencia, aumentando la participación social en las mismas.”*

La Sra. Nieto Sánchez presenta la siguiente **propuesta transaccional**: “Que se estudiará por parte de la Consejería de Sanidad, Consumo y Menores, especialmente a través

*del Plan sobre Drogas y otras Conductas Adictivas, actuaciones y programas, además de los que ya se realizan porque parece que el Gobierno no hace nada al respecto, para conseguir un incremento de la participación social en las barriadas.”*

Aceptada la misma por el Sr. Mohamed Mohamed, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Estudiar, por parte de la Consejería de Sanidad, Consumo y Menores, especialmente a través del Plan sobre Drogas y otras Conductas Adictivas, actuaciones y programas -además de los que ya se realizan-, para lograr un incremento de la participación social en las barriadas.**

**C.12.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear un plan que regenere y garantice la biodiversidad en las zonas del tramo final del Arroyo de Calamocarro y el Azud del Arroyo del Infierno.**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“Exposición de motivos.*

*Tal y como vienen denunciando las asociaciones conservacionistas y medioambientales ceutíes, los entornos del tramo final del arroyo de Calamocarro y el azud del infierno son dos puntos negros que llevan sufriendo la desatención institucional demasiado tiempo. Se trata de entornos naturales de un enorme valor ecológico por su alta biodiversidad, destacando, sobre todo, su gran valla como puntos de hábitat y paso de aves autóctonas, así como migratorias.*

*Su importancia aparece ya subrayada en el PGOU. Sin embargo, ambas zonas carecen aún de la condición de Zonas Especial de Protección de Aves (ZEPA) y las estadísticas aportadas por los expertos del área reflejan un grave ascenso en la mortandad y un fuerte descenso anual en el número de especies censadas. En el caso de la pequeña presa existente en el tramo final del arroyo del infierno, muchas son las sospechas de que existan focos de contaminación en el agua, causa ésta más que probable de la aparición de múltiples ejemplares muertos en los últimos años.*

*En cuanto al arroyo de Calamocarro, la zona aún sufre las consecuencias pasadas de los efectos de las riadas, los trabajos de limpieza no consensuados con los técnicos medioambientales y el incendio del 2004. En suma, dos zonas de elevadísima importancia ecológica para la ciudad que sufren una severa degradación y que ponen en serio peligro la continuidad y futuro de la preciada fauna y flora existentes hasta hace pocos años en ambos puntos.*

*Desde el Grupo Parlamentario Socialista, creemos crucial y urgente atender los llamamientos que se vienen haciendo desde las asociaciones conservacionistas para atajar cuanto antes los problemas de dos zonas emblemáticas de nuestro entorno natural.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Creación de un plan de intervención urgente que regenere y garantice la biodiversidad en las zonas de tramo final del Arroyo del Calamocarro y el Azud del arroyo del infierno, consensuando las medidas con los técnicos municipales y las asociaciones conservacionistas de la Ciudad.”*

Finalizado el debate, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** once (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Daoud Abdelkader, Mas Vallejo y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

**Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.**

### **INTERVENCIONES**

Antes de comenzar el tratamiento del primer punto del orden del día, el **Sr. Varga Pecharromán** pedía la palabra para manifestar lo que sigue: *“Antes de empezar la Sesión, Sr. Presidente, quisiera dejar constancia de nuestro malestar y protesta en relación a que ya han pasado cinco Plenos desde que propusimos el nombramiento de nuestro representante en ACEMSA (lo propusimos a principios de mayo) y todavía no se ha convocado en ningún momento la Junta General correspondiente para proceder a este nombramiento.*

*Lo habíamos comentado en Secretaría, lo comentamos en ACEMSA... Ha ido pasando el tiempo. Pensábamos que iba a venir en el orden del día de este Pleno y, nuevamente, nos encontramos que no hay nada sobre este nombramiento.”*

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Carreira Ruiz, Presidente de ACEMSA.”*

**Sr. Carreira Ruiz:** *“Bueno, la elección de un nuevo miembro es competencia de la Junta General y no del Consejo de Administración de ACEMSA.*

*Sr. Presidente, creo que tenemos un Pleno dentro de unos días para valorar la Cuenta General y, si es posible, se podría aprovechar para hacer una Junta General de ACEMSA.”*

**Sr. Presidente:** *“Yo no sé si el Reglamento lo contempla o no, pero creo que se puede celebrar si están de acuerdo todos los miembros de la Asamblea...”*

*Bueno, esto ha sido un olvido involuntario. Yo le pido disculpas en nombre del Gobierno, Sr. Varga, por no haberlo llevarlo a cabo.*

*Ni siquiera hace falta que esperemos al Pleno próximo ordinario. En cualquier momento convocamos una Junta General con carácter extraordinario. Como el miércoles tenemos un Pleno, pues en ese mismo día vendrá la propuesta sobre sustitución por parte de un miembro de Ciudadanos en el Consejo de Administración de ACEMSA.”*

## **A) DISPOSICIONES GENERALES.**

### **A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a resolución de alegaciones y aprobación definitiva de las modificaciones de los artículos 2, 5, 8, 12 y 13 del Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Ceuta.**

**Sr. Presidente:** *“Una simple precisión: el asunto quedó sobre la mesa en la pasada sesión plenaria ya que estaba pendiente de un informe de la Secretaria General en cuanto a la interpretación que, de acuerdo con la normativa aplicable, había que darle a la presentación de las alegaciones. Es decir, si estaban o no comprendidas estas alegaciones en los artículos específicos de cada Reglamento que se modificara.*

*La Secretaria General emitió informe con fecha 14 de septiembre y, por tanto, una vez cumplida con esa formalidad, sometemos al Pleno la aprobación definitiva del Reglamento.”*

**Sr. Hachuel Abecasis:** *“Hoy traemos a la consideración del Pleno la modificación de los artículos 2, 5, 7, 8, 12 y 13 del vigente Reglamento del SEIS.*

*Quisiera manifestar, por una cuestión de orden, que en la convocatoria de este Pleno (seguramente por un error mecanográfico o tipográfico) no está el artículo nº 7.*

*Por tanto, queremos solicitar el voto favorable a las modificaciones de estos artículos, que fueron aprobados inicialmente el día 5 de abril en este Pleno y que, posteriormente, fueron expuestos públicamente a partir del 21 de julio durante 30 días. También fue discutida en Comisión con los representantes de todos los partidos políticos, excepto Caballas que no asistió, creo recordar.”*

**Sr. Hernández Peinado:** *“Entendemos que la propuesta que trae el Gobierno está suficientemente debatida. Además, creo que esto se ha convertido (permítame la expresión, Sr. Consejero) en un bucle dentro del procedimiento administrativo. En absoluto quiero culpabilizar a nadie, ni a usted ni a los técnicos; pero que, por cuestiones administrativas, pensamos que ha sido un “ida y vuelta” este procedimiento de tramitación de este Reglamento, junto también con el Reglamento de la Policía Local.*

*Desde el Grupo Parlamentario Socialista ya hicimos llegar nuestros planteamientos y alegaciones a estos documentos.*

*Desde el principio, nosotros no estamos de acuerdo con el procedimiento de libre designación de los jefes tanto del SEIS como de la Policía Local.*

*Dicho lo cual, adelantamos el voto negativo a esta propuesta. Nos reafirmamos en nuestros planteamientos desde el principio, asumiendo ese grado de coherencia que caracteriza al Grupo Parlamentario Socialista.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Nosotros nos vamos a abstener ante la perplejidad que nos produjo la explicación que el Presidente de la Comisión y Consejero proponente hizo en el desarrollo de aquella Comisión Informativa. Nosotros expusimos, a nuestro juicio, que teníamos conocimiento de que se han elevado a la Consejería diversas propuestas, no solamente en el ámbito político sino también sindical e incluso de los propios funcionarios, de una serie de mejoras y de cambios interesantes para hacer un Reglamento del SEIS bastante más moderno y adaptado a las circunstancias actuales. Y nosotros planteamos que todo eso se tratara y se incorporara a la modificación definitiva del Reglamento.*

*Pero nuestra sorpresa es que, parece ser, que lo que corre prisa es nombrar al jefe. ¡Vamos a nombrar al jefe y, cuando terminemos de nombrar al jefe, ya hablaremos del resto de las cosas! ¡Esto, para nosotros, es francamente sorprendente! Es decir, ustedes someten a la consideración del Pleno un Reglamento en la conciencia de que está mal... Pero no se ponen a arreglarlo porque ustedes creen que lo importante es nombrar al jefe, eso sí, por designación directa. Algo que ya nos parece preocupante porque, si lo que corre prisa es la persona y no el Reglamento, no sabemos qué se traen ustedes entre manos.*

*Por tanto, hasta que ustedes hagan una modificación del Reglamento de verdad y no de mentirijillas, nos vamos a abstener.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Bueno, nosotros, desde el MDyC, lamentamos profundamente que se haya tenido una actitud bastante intransigente en todo lo que se trata con esta modificación y con la que sigue en el orden del día.*

*Hemos intentado por parte de todas las formaciones políticas que conformamos esta Asamblea, además de las entidades sindicales, de realizar una serie de mejoras con el fin de perfeccionar el Reglamento, de procurar que se abstengan de hacer esas designaciones a dedo, que a ustedes tanto les gusta y a nosotros tanto nos disgustan. Pero ustedes han mantenido el mismo posicionamiento y, en definitiva, esto ha sido como darse cabezazos contra la pared. Por tanto, nosotros lamentamos profundamente que usted no haya sabido escuchar ni entender las reivindicaciones que principalmente han hecho los representantes de los trabajadores.*

*Por tanto, nosotros no podemos apoyarles en esta iniciativa.*

*Por otra parte, por una cuestión de forma, si en el orden del día se dice que se “preste conformidad a los artículos 2, 5, 8, 12 y 13”, y ustedes vienen ahora aquí improvisando de que se les ha olvidado incluir el 7... que ahora incorporo el 14... y que luego el 23..., pues a nosotros no nos parece que éstas sean las formas más apropiadas para dar ningún tipo de seguridad jurídica. Si a usted le respalda la Secretaria General bajo su responsabilidad, pues ustedes sabrán... De cualquier manera, nosotros vamos a votar en contra de este punto.”*

**Sr. Presidente:** *“En cualquier caso, se trata de un error material subsanable y que la Ley de Procedimiento Administrativo establece esa facultad para que la Administración pueda en cualquier momento subsanar los errores materiales y que, en este caso, se trata de una*

*transcripción en la expresión del orden del día. No es un error material sustancial porque todo el expediente sí hace referencia a los artículos que se modifican.”*

**Sr. Varga Pecharromán:** *“No nos olvidemos de la RPT. Estamos con el Reglamento porque no tenemos Relación de Puestos de Trabajo, que es donde se tienen que fijar y establecer los requisitos que deben cumplir quienes quieran desempeñar todos y cada uno de los puestos de trabajo.*

*Aunque el punto central en este asunto, lo que ya se ha dicho aquí, es el puesto de jefe de la Policía Local y el jefe del SEIS. Tuvimos oportunidad de comentarlo en la Comisión y, por tanto, no nos vamos a extender. Nos reafirmamos en la idea de que la redacción técnica de los requisitos que han de cumplir quienes ocupen estas dos Jefaturas no está técnicamente bien redactada y les auguramos problemas a la hora de aplicarlas.”*

**Sr. Hachuel Abecasis:** *“Seré muy concreto.*

*Decirle que la libre designación es un mecanismo de nombramiento que contempla la ley. Eso es una evidencia y, por tanto, no hay que discutirlo. Además, le puedo decir que, por ejemplo, en Sevilla, Alicante y Valladolid los reglamentos que tienen de la Policía Local contemplan el puesto de jefe como de libre designación.*

*Mire, Sr. Aróstegui, hemos acometido la modificación puntual de algunos artículos del Reglamento porque considerábamos que era necesario para el mejor funcionamiento de la Policía Local. Aunque ustedes saben muy bien, y los sindicatos también, que el compromiso de este Gobierno es la modificación completa de los reglamentos de la Policía Local y del SEIS porque hay que adaptarlos al siglo XXI; pero eso tardará más de un año porque el proceso es muy largo. Pero esta modificación concretamente responde a una necesidad inmediata. En definitiva, Sr. Aróstegui, no nos traemos nada entre manos porque resulta que todo es muy transparente; no hay nada que tengamos que ocultar.*

*Las alegaciones están suficientemente informadas, incluso por la Secretaria General, y se aceptan todas las alegaciones.*

*Decirle a la portavoz del MDyC que no hay absolutamente ninguna intransigencia por parte de este Consejero, Sra. Hamed, y creo que lo he demostrado con creces; aunque me tomaré ese calificativo como parte del juego político.*

*Algunas de las propuestas de los sindicatos sí que se han contemplado, pero las referentes a los artículos que están sometidos a modificación.*

*Y en cuanto a Ciudadanos, Sr. Varga, la RPT no es requisito indispensable para el nombramiento de los jefes de la Policía Local ni del SEIS.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Yo quiero insistir en la inexistencia de la RPT a lo largo de todos estos años, más de una década. Esto genera una situación de inseguridad jurídica en la que se puede dar el caldo de cultivo propicio para las desigualdades, especialmente salariales, y para dejar al libre albedrío del político de turno la gestión de los Recursos Humanos en cada momento y según le parezca.*

*Y si a usted no le gusta el calificativo de intransigente, pues digamos entonces que está falto de consenso no sólo con los grupos políticos, sino también con las centrales sindicales. Por tanto, nosotros, por el incumplimiento de la legalidad, no podemos adoptar otra posición que no sea la de la negativa tanto a este Reglamento como al siguiente.*

*Además, le quiero decir que es posible que en otros ayuntamientos sí sean de libre designación los puestos de estos mandos porque ya existen las RPT. Eso hay que tenerlo en cuenta.”*

**Sr. Hachuel Abecasis:** *“Dice usted, Sra. Hamed, con mucha rotundidad, que ya existen en esos ayuntamientos las RPT... No sé yo... Yo no me atrevería a afirmarlo con tanta rotundidad. No sé yo si en Sevilla, Alicante o en Valladolid... (ayuntamientos del PSOE) existen las RPT...”*

*Lo que sí le puedo asegurar, Sra. Hamed, es que el Gobierno de la Ciudad está en ello y no cesa en su empeño de tener definitivamente una RPT.*

*Y en el Ayuntamiento de Barcelona sí existe el nombramiento de libre designación del puesto de jefe de la Policía Local. También en Valencia, que gobierna Compromís; en Madrid y Zaragoza, que gobierna Podemos. Por tanto, Sra. Hamed, elija usted cuál es el partido que más le agrade porque en esas ciudades el puesto de jefe de la Policía Local es de libre designación. Y aquí, a partir de hoy, probablemente también ese puesto será de libre designación.”*

**Sr. Presidente:** *“Sra. Secretaria, por una cuestión de índole formal, tiene usted la palabra al objeto de clarificar si es subsanable o no el error material cometido a la hora de transcribir el orden del día.”*

**Sra. Secretaria General:** *“Advertido el error material por la Sra. Hamed en el orden del día, de acuerdo con el artículo 105, párrafo 2º, de la Ley de Procedimiento, procede la corrección en cualquier momento de errores materiales o de hecho, como es el caso. Por lo tanto, con respecto al punto A.1. del orden del día, donde dice “modificaciones de los artículos 2, 5, 8, 12 y 13 del Reglamento”, debe decir “modificaciones de los artículos 2, 5, 7, 8, 12 y 13 del Reglamento”.”*

**Sr. Presidente:** *“Que se corrija el error material al amparo de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y sometemos a votación el punto.”*

**A.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a resolución de alegaciones y aprobación definitiva de las modificaciones de los artículos 15, 16, 17, 20, 25, 47, 50, 69 y 119 y las disposiciones transitorias 1ª, 2ª, y 3ª del Reglamento de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

**Sr. Presidente:** *“¿Consideran los señores portavoces colmado el ámbito del debate en este punto o quiere intervenir expresamente?”*

*Tiene usted la palabra, Sr. Consejero.”*

**Sr. Hachuel Abecasis:** *“Bueno, de lo que sí estoy absolutamente convencido es que los señores portavoces consideran colmada la introducción de este punto porque el procedimiento del mismo ha sido idéntico al anterior. Por tanto, lo sometemos a la consideración de este Pleno y solicitamos el voto favorable.”*

**Sr. Hernández Peinado:** *“Ya adelanto que nuestro voto será en contra también para este Reglamento al igual que lo ha sido para el anterior porque no estamos a favor del procedimiento de libre designación de las jefaturas. Nuestro Grupo Parlamentario cree que la jefatura de la Policía Local debe recaer en un funcionario de oposición por tratarse de un puesto de responsabilidad y no de confianza.*

*Haciendo alusión a lo que usted refería sobre la famosa RPT de este Ayuntamiento creo que, según datos que ha recopilado este Grupo Socialista, existe la obligación legal de una RPT desde el año 1984. Aquí se han hecho varios intentos sobre elaboración de RPT, se ha gastado muchísimo dinero (dinero tirado a la basura) y finalmente estamos en el mismo punto de partida.*

*Nosotros deseamos que salga adelante esta RPT ya que sería igualar el ámbito de las oportunidades, trasladando así una información de transparencia en este Gobierno del Partido Popular.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Voy a retomar la última intervención que tuvimos respecto a esta cuestión. Acuérdesse usted, Sr. Hachuel, que me dijo que nosotros no íbamos a las comisiones... Pues tiene usted razón, Sr. Hachuel, y le diré el porqué: nosotros hemos decidido no ir a las comisiones ante la manifiesta inutilidad de las mismas ya que ustedes, se diga lo que se diga, tienen ya sus planes trazados, sus prisas y sus precipitaciones en las que, ni el sentido común, les hace cambiar ni un milímetro de todo ello.*

*Y así ha sucedido: fui a la Comisión y le planteé una duda más que razonable: ¿por qué incluyen ustedes en los requisitos para poder ser jefe de la Policía Local el ser militar? ¿Ser militar adquiere conocimientos relacionados con la función de policía? Esto, a mi juicio, es ilegal. Es mi opinión: es ilegal porque los requisitos no pueden tener margen para la arbitrariedad, mientras que los méritos sí. Y ahora, ¿quién determina lo que significa esa relación con la Policía Local, una actividad tan variopinta como regular el tráfico, vigilar el que no haya vertederos, sancionar a las limpiadoras que sacan la basura de los colegios... o cualquier otra actividad? ¿Qué está relacionado con eso?*

*Yo le dije que no hay ninguna razón, ni política, ni jurídica, ni técnica, que privilegie a los militares respecto al resto de funcionarios. No existe.*

*Ustedes dicen que podrá ser jefe de la Policía Local algún funcionario del grupo 1, que pertenezca a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (correcto) y, además, añaden de rebote: “¡Y que sea militar!” Y yo pregunto: ¿por qué no puede ser un psicólogo, por qué no un profesor, por qué no un médico...? ¿Acaso estamos pensando en militarizar a la Policía Local? ¡Es que me quedo un poco espantado! ¿Es que estamos dando forma a ese espíritu castrense que nos invade en Ceuta para que todo aquí esté presidido por los militares? ¡Ponga un comandante general en su vida! ¿Tenemos que llevar esto al Reglamento de la Policía Local?... ¡Todo esto es bastante extraño!*

*Resulta que en la Comisión había representantes de todos los grupos políticos y ninguno sabíamos si esto se podía hacer legalmente... Usted, a su derecha, tenía un técnico y tampoco lo sabía. Llamamos al Director General de Personal, pero tampoco lo sabía. ¡El caso es que allí nadie sabía nada! Pero había una cosa clara: que era tarde y que este asunto tenía que ir a Pleno. Esto lo vamos a llevar a Pleno y, si acaso, más adelante, pues ya nos enteraremos. Esto fue lo que pasó en la Comisión, Sr. Hachuel. ¿Comprende usted ahora por qué no merece la pena ir a sus comisiones? Yo no digo que yo tenga razón, pero reconozca usted que allí nadie fue capaz de dar una respuesta.*

*Por tanto, en este caso, un voto en contra está más que justificado.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Voy a ser muy breve. Voy a dar por reproducido los argumentos esgrimidos en el punto anterior.*

*Pero le quiero recordar al Sr. Hachuel que el Partido Popular lleva prometiendo la RPT desde el año 2001, hace quince años. ¿Y ahora dice usted que se hará en esta legislatura? Mire, ¡permítame usted que dude de sus promesas! Visto lo visto, yo creo que no se puede confiar en que esa RPT vaya a estar lista como usted ha dicho.*

*Y le recuerdo, le insisto, que sin la presencia de esa RPT no pueden existir esos puestos de libre de designación. Con lo cual, Sr. Hachuel, nosotros vamos a mantener nuestro voto en contra.”*

**Sr. Varga Pecharromán:** *“Es en la RPT y no en los reglamentos donde se tienen que fijar las condiciones para desempeñar cada uno de los puestos.*

*Me da la impresión que ustedes se han complicado la vida al escribir lo que han escrito, porque no saben lo que han puesto realmente... Yo les puedo confirmar que en el Ministerio de Defensa no hay ningún cuerpo especial. Esa denominación de “cuerpos especiales” proviene de una ley de 1964 sobre funcionarios civiles. No hay ningún cuerpo en la Administración del Estado que tenga esa calificación. Por eso les digo que creo que ustedes se han complicado la vida.*

*¿Por qué Ministerio de Defensa y por qué no Fuerzas Armadas? ¿Cuerpos generales? ¿Las armas? Creo que no tienen muy claro, me da la impresión, qué es lo que quieren.”*

**Sr. Hachuel Abecasis:** *“Intentaré ser breve en la medida de mis posibilidades.*

*Respondo a los portavoces del PSOE y del MDyC. Miren, la RPT se está negociando con los sindicatos en este momento. Ya les digo que es un proceso que no tiene vuelta atrás, aunque es un proceso largo...*

*¡No, Sra. Hamed, no serán quince años!*

*Sr. Aróstegui, la asistencia a las comisiones no significa el que sus tesis tengan que ser aceptadas y aprobadas. Es decir, usted debe (no me voy a permitir darle un consejo) de asistir a las comisiones para manifestar su oposición. Además, por esa misma regla de tres, usted tampoco asistiría a estos plenos, ¿no?*

*Y sí utilizamos el sentido común, Sr. Aróstegui; es más, aceptamos muchas de sus tesis, pero no nos podemos plegar siempre a los deseos de la oposición en toda su extensión. Sí al sentido común. Gobierno de la oposición es una incongruencia.*

*Y ser militar no es un requisito en la propuesta del nuevo Reglamento. Después, Sr. Aróstegui, ha preguntado que por qué no un médico, o un psicólogo... Mire, yo creo que usted tiene un coeficiente intelectual, como mínimo, de tres cifras y, por tanto, usted es tan consciente como cualquiera del Gobierno de la diferencia que hay entre un médico y un militar y un militar y un policía... Son cuerpos armados y alguna similitud hay, sin necesidad de tener una disciplina militar.*

*Y los militares, hoy en día, ya no pertenecen a ese colectivo casposo, retrógrado, chusquero... que existía en los años 50 ó 60. Yo creo que hoy los militares, estaremos todos de acuerdo, pertenecen a uno de los colectivos mejores preparados a nivel internacional; los militares españoles están muy bien considerados ya que, entre otras cosas, se ocupan de formarse continuamente: saben idiomas y tienen una especial capacidad de dirigir a colectivos importantes y algunos tienen dotes de liderazgo, sobre todo los de mayor graduación; saben coordinar, saben organizar servicios... Y lo mismo ocurre con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Por tanto, no consideramos que sea necesario quitarlos del Reglamento. No obstante, como son puestos de libre designación, el Presidente de la Ciudad puede nombrar en cualquier momento a un militar o no. Y usted, Sr. Aróstegui, si algún día es Presidente de la Ciudad, pues también tendrá esa mano libre para poder designar al jefe de la Policía Local.*

*Por último, no estamos inventando nada. Es verdad que algunas cosas sí que las hacemos mejor que nadie, pero otras cosas las intentamos copiar si se hacen mejor por ahí. Y le digo, a título enunciativo y no limitativo, por ejemplo, en Sevilla, el día 20 agosto (hace un mes y una semana), el Sr. Espadas (alcalde de Sevilla) impondrá un jefe para la Policía Local de libre designación y que será militar. El ejecutivo sevillano ve con buenos ojos la posibilidad de que se contrate a un mando militar para dirigir la Policía Local. Eso es en Sevilla y, posiblemente, con alguna afinidad política más cercana a usted, Sr. Aróstegui. Y lo mismo ocurre en Orihuela: han nombrado a un jefe militar para la Policía Local fundamentándose en la experiencia que tiene como militar.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Algunas precisiones, Sr. Hachuel:*

*En primer lugar, yo no pretendo que ustedes acepten las propuestas de Caballas, en absoluto. Pero las comisiones (y éste es el origen de la discusión) no están para debatir políticamente y para fijar posiciones, sino que fundamentalmente están (y así lo dijo el Sr. Presidente con motivo del debate anterior) para depurar técnicamente los expedientes, pedir las explicaciones correspondientes y que este Pleno se circunscriba al debate en argumentos políticos exclusivamente. Nosotros estamos hablando de una discusión de tipo técnico en la redacción del Reglamento. Ustedes no han quitado, han puesto. Ustedes han privilegiado una situación concreta.*

*También quiero hacer otra precisión que me parece importante: no tengan ustedes esa tentación de explicar a los ciudadanos que Caballas en general o yo en particular tenemos nada en contra de los militares, porque eso no es verdad. Lo que sucede, Sr. Hachuel, es que si el Ministerio de Defensa, en una práctica irregular, quema un monte, se le tiene que exigir responsabilidades como a un ciudadano. Si el Ministerio de Defensa se queda con los cuarteles vacíos y no se los da a los ciudadanos para que construyamos viviendas, pues hay que*

*denunciarlo. Nosotros tenemos una concesión moderna del Ejército: simplemente es una Institución democrática al servicio de los ciudadanos sin injerencia ninguna en las competencias de otros ministerios y mucho menos en la vida de las personas, con unas funciones muy concretas delimitadas constitucional y legalmente, que nosotros respetamos, amparamos y apoyamos. Eso debe de quedar muy claro.*

*Lo que nosotros discutimos es esa injerencia especial que se produce en Ceuta en la vida normal de las personas. Le he puesto algunos casos: el incendio de La Tortuga, del cual no sabemos nada. Usted sabe que el Sr. Carreira se comprometió a abrir el expediente (y lo hizo) y el Ministerio de Defensa se ha reído de él... Bueno, voy a decir la palabra exacta: "¡Lo ha chuleado!". Eso es lo que ha hecho el Ministerio de Defensa en relación con el expediente incoado. Le ha venido a decir en un escrito (que está en el expediente): "¡Quién se cree usted que es para venir a hablar con los señores militares! ..." Y esto es a lo que nosotros nos oponemos.*

*Nosotros decimos que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tienen un papel y nosotros respetamos y apoyamos ese papel. Y la Policía Local es un Cuerpo y Fuerza de seguridad, pero no es del Estado y, en ese sentido, la designación de su jefe debe estar a nuestro juicio en ese ámbito. Aunque en Orihuela tengan otra opinión, según dice usted, y en Sevilla también.*

*Pero el debate de este asunto estaba en una cuestión de tipo técnico. Ustedes han redactado eso de una manera absolutamente errática e incomprensible. Y lo que les critico es que, a pesar de reconocer en la Comisión los dos técnicos que acudieron que aquello no se sabía si estaba bien o estaba mal, ustedes han traído esta cuestión a Pleno. Eso es lo que nosotros les criticamos. Ustedes tienen 13 votos y van a aprobar ese Reglamento, pero que sepan que van a aprobar una cosa que ni ustedes mismos saben lo que están aprobando."*

**Sr. Presidente:** *"Por alusiones, me ha pedido la palabra el Sr. Carreira. Tiene usted la palabra, Sr. Carreira, y le ruego brevedad."*

**Sr. Carreira Ruiz:** *"Le garantizo que seré breve, Sr. Presidente.*

*Yo simplemente quiero decir que no considero que el Ministerio de Defensa se haya reído de mí ni de esta Institución. Es más, no es el Ministerio de Defensa ni la Comandancia General de Ceuta la que está interviniendo en el expediente, sino el Juzgado Togado Militar, ya que ha entendido el sistema judicial que es el órgano competente que entiende de este asunto. Y ha sido el Juzgado Togado Militar el que ha comunicado a este Consejero que está entendiendo del asunto y que, por lo tanto, no procede en este momento la continuación del expediente administrativo. Por eso hemos ordenado la suspensión del expediente en tanto que resuelve el Togado Militar la cuestión. Ésta es la verdad."*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *"Eso es verdad en el segundo escrito; pero en el primero, cuando se abre el expediente, se le contesta que, poco más o menos, no hay motivo ninguno... ni es quién la Ciudad para abrir expediente. Hay dos escritos distintos."*

**Sr. Presidente:** *"Bueno, no vamos a convertir esto en un debate, Sr. Aróstegui. Creo que el Sr. Consejero ha precisado concretamente cuál es la situación procedimental del asunto."*

**Sr. Hachuel Abecasis:** *“Bien, Sr. Aróstegui, es su opinión; opinión que yo respeto, pero que no comparto.*

*Nuestra opinión es la que ya hemos manifestado y, por tanto, no hay más qué discutir sobre eso.*

*¿Acaso cree usted que si un militar es nombrado jefe de la Policía Local puede haber cierta injerencia...? No le pido que me conteste a esta pregunta. Lo único que le garantizo es que no se permitiría algo así.*

*Mire, lo que estamos proponiendo aquí, primero, no es nada ilegal; segundo, viene soportado por la Ley 7/2007 de 12 de abril y también por la Ley 39/2007, donde se especifican la comparación entre trabajadores civiles y militares en cuanto a la carrera militar y civil.*

*Y simplemente a título informativo, Sr. Varga, no es del año sesenta y tanto la ley a la que usted hace referencia, es del año 95.”*

### **A.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales e Igualdad relativa a aprobar definitivamente el Reglamento del Consejo Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

**Sra. Mohamed Tonsi:** *“El pasado 30 de mayo del 2016, se aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta en BOCE 5589 de 8 de julio, abriéndose un plazo de 30 días de información pública y audiencia a los interesados para, la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*En dicho plazo se han presentado alegaciones por parte del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo MDyC, estudiándose dichas alegaciones se ha introducido gran parte de ellas por, considerar que contribuyen a mejorar tanto el texto de reglamento como, la funcionalidad del mismo por ello elevo la adopción de los siguientes acuerdos a este Pleno:*

*1º.- Aprobar definitivamente el Reglamento del Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, conforme al texto que tienen en su haber y se adjunta con las modificaciones que, se ha estimado incorporadas.*

*2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, entrando en vigor en los 15 días posteriores a su publicación”.*

**Sr. Hernández Peinado:** *“ Efectivamente nos reunimos hace breves fechas en la Consejería de la que usted es responsable y, estuvimos debatiendo sobre estas alegaciones, unas series de estimaciones, otras se desestimaron, otras se estimaron parcialmente, nosotros presentamos a cada uno de los reglamentos que usted va aquí presentar, este primero del Consejo Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad, presentamos un total de 14 puntos en cuanto a alegaciones, después allí lo estructuraron de otra forma a la hora de técnicamente abordarlos y, nosotros en este reglamento primero de la discapacidad de 14 alegaciones que, presentamos tan solo se han estimado completamente 5 de ellas, el resto la mayoría fueron desestimadas y creo que un par de ellas parcialmente se estimaron.*

*Nosotros dentro de este reglamento lo que alegábamos era fundamentalmente darle una mayor participación, agilidad y dinamización al mismo. Por eso en una de nuestras alegaciones presentábamos lo que era que, se constituyera una Comisión Permanente.*

*De acuerdo en la Comisión Informativa se nos alegó por parte de usted Sra. Consejera, los motivos por los que no se nos había tenido en cuenta esta alegación, nosotros entendemos que sí, era de recibo atenderla y en base a ello pues, nosotros desde luego era una parte importante en nuestras alegaciones aunque se han atendido otras, no tantas como nos hubiera gustado pues, el posicionamiento de este Grupo Parlamentario va a ser la abstención, no nos vamos a negar porque, hemos participado en parte, poca nos ha dejado usted en participar pero en parte las 5 que nos ha estimado y las 2 que parcialmente nos ha estimado, no nos podemos negar a la aprobación, ni tampoco vamos a votar a favor o sea que nos atenemos creo que es, la posición más coherente dentro de nuestro Grupo Parlamentario Socialista”.*

**Sra. Mohamed Mohamed:** *“Desde el MDyC siempre hemos mostrado nuestro compromiso y nuestra fiel lucha por la inclusión y la igualdad de la ciudadanía en general, pero, especialmente de quienes más apoyo y respaldo necesitan como es el caso de la persona con discapacidad.*

*Por ello, desde el MDyC adelantamos que, votamos a favor del reglamento presentado porque creemos que el Consejo Sectorial de las Personas con Discapacidad, supondría un importante instrumento para lograr mejorar la participación social, el bienestar y la calidad de vida de este colectivo, punto que nosotros alegamos y que han sido la mayor parte estimada.*

*No obstante, nos gustaría también señalar desde este Grupo Municipal que esperamos que la responsable del funcionamiento del Consejo este a la altura de las demandas y de las adversidades que continuamente se enfrentan las personas con discapacidad y, aunque sea un asunto de todos desde este Grupo Municipal también queremos, hacer la petición o ruego de que, el Gobierno refuerce y luche de manera activa por una Ciudad inclusiva libre de prejuicios y plenamente accesible, continuando el camino de la inclusión y apoyando activamente a las personas con discapacidad”.*

**Sra. Mohamed Tonsi:** *“Ambos Grupos quiero agradecerles la participación que han tenido en este reglamento, las aportaciones que han hecho que, desde luego vuelvo a reiterar que han sido valoradas y además estudiadas con responsabilidad y con coherencia.*

*El hecho del Sr. Hernández de que no se hayan estimado sobre todo el grueso que, venía apoyar un nuevo órgano que era en la Comisión Permanente le aseguro que, la intención es simplemente de funcionalidad, le vuelvo a reiterar que en el caso del en el venir de ese Consejo una vez puesto en marcha y, veamos cómo estamos funcionando se hace necesaria la incorporación de ese órgano, no tenga la menor duda de que oída al resto de los miembros que conformarían ese Consejo y si se ve que, es necesario se traerá a este Pleno para que sea otro órgano pero que, lo vimos con la experiencia que tuvimos anteriormente de los otros, veíamos que con el Pleno y los grupos de trabajo creíamos que era mucho más operativo.*

*A la Sra. Hamed igualmente le agradezco las aportaciones que, han sido valoradas y además se lo dije en esa Comisión atendiendo a lo que pueda contribuir y no de donde proceda ni de donde venga que, eso es lo que en este caso parte del trabajo que se ha hecho,*

además elaborado por técnicos y por el resto de miembros de la Consejería que han tenido una parte importante en la redacción y, en la puesta en marcha de este Consejo.

*La Ciudad evidentemente a ese ruego último que ha hecho que, sigamos manteniendo el esfuerzo y el trabajo en una Ciudad cada vez más inclusiva y sin barreras y más accesible, evidentemente estaremos tanto como el Gobierno como creo que el resto de los Grupos que conforman la Asamblea. Yo lo único que deseo y espero que con este Consejo Sectorial que además no tenemos que, olvidar que es un Consejo Consultivo que tiene carácter consultivo y asesor pues, podamos mejorar a que tengamos cada vez una Ciudad más accesible y más inclusiva”.*

#### **A.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales e Igualdad relativa a aprobar definitivamente el Reglamento del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

**Sra. Mohamed Tonsi:** *“En la misma línea del punto anterior, se trae a aprobación definitiva el Reglamento del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad Autónoma de Ceuta, conforme al texto que se adjunta en donde va recogida las modificaciones y sugerencias que ha sido estimadas en el texto que, la acompaña. Y también la publicación del acuerdo en el BOCCE entrando en vigor a los 15 días de su publicación.*

*Vuelvo a reiterar las mismas palabras y los mismos agradecimientos por el trabajo y el esfuerzo que, he dicho en el punto anterior.*

**Sr. Hernández Peinado:** *“Sra. Consejera aquí parece que han sido más benévolas a la hora de atender nuestras alegaciones y sí de las 14 que también presentamos igualmente a este reglamento estimaron en su totalidad 9 de ellas.*

*No obstante le tengo que, decir que la Comisión Permanente que también planteamos como una alegación a este reglamento creemos que, desde nuestro punto de vista humilde punto de vista, creemos que sí es necesaria sobre todo por lo que, le he planteado anteriormente por una mayor transparencia, agilidad pesamos desde el Grupo Parlamentario Socialista y, sobre todo darle una mayor participación a las personas que formarían parte de esa Comisión Permanente y desde luego que, si va a valer el mismo discurso que usted ha esgrimido en el punto anterior para este, pues le tomo su palabra ya que usted ha desestimado este punto importante para nosotros, esperamos y deseamos que si no funciona en la medida de la que usted está planteando este reglamento pues, que tenga en cuenta la utilidad de esta Comisión Permanente a parte del Pleno y los Grupos de trabajo.*

*Por tanto, le adelanto también que nuestro posicionamiento aquí va ser también la abstención y agradecerle pues aquellos aspectos que sí ha tenido a considerar, esta vez en mayor cuantía en este reglamento”.*

**Sra. Mohamed Mohamed:** *“En relación a la propuesta de aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Sectorial de las Personas Mayores queremos recordar que, desde el MDyC abogamos por una política del mayor, real y contundente que vaya más allá de cenas o celebraciones en fechas puntuales y que, la disolución del anterior Consejo Sectorial de las Personas Mayores debe de servirles principalmente a la Sra. Consejera responsable del área para, no caer en los errores de gestión.*

*Vamos a votar a favor de la propuesta, pero, desde nuestra posición como oposición responsable incidir nuevamente en la necesidad de trabajar con coherencia voluntad y compromiso y, sobre todo en pro de las personas mayores, intentando hacer las cosas bien y evitando caer en los mismos errores de desidia y dejadez que se vieron en el anterior Consejo Sectorial de la Personas Mayores”.*

**Sra. Mohamed Tonsi:** *“Sr. Hernández, lo dicho anteriormente, si vemos que es necesario que haya otro órgano de funcionamiento como la Comisión Permanente evidentemente la pondremos en marcha. Y Sra. Mohamed la Consejería en el área tema de mayores no solamente nos dedicamos a llevar a cabo cenas o bailes, es parte de un programa de envejecimiento activo en lo que, tiene como finalidad festejar, reconocer y valorar nuestras tradiciones y nuestras fiestas, le recuerdo que una de ellas esa propuesta de su Grupo y se ha elaborado en el calendario de esas actividades y, en sentido que le dan o la intención con la que abordan las cenas que, ya lo han dicho repetidas veces me parece una falta de respeto hacia las personas mayores, no hay que confundir el trabajar para las personas mayores y poner en valor aquellas actividades que demandan las personas mayores como, una actividad electoralista y para ganar votos. Le aseguro que esa no es la intención de este Gobierno y del Partido Popular.*

*Vamos a ir más allá, usted solamente ha hablado de las cenas, pero, yo le recuerdo que en aras a los servicios que se les presta a las personas mayores, tenemos las residencias, servicios tan fundamentales como la ayuda a domicilio, la teleasistencia y otro etc que son muy importantes para, su desarrollo y para la integración de las personas mayores en la sociedad, no solamente hablamos de cenas y de bailes que, me parece que ya es hora que abandonen ese discurso tan fácil que usted tiene.*

*Eso no quiere decir que, no ponga en valor Sra. Mohamed la aportación que nos han hecho en este texto del reglamento y como usted bien ha podido comprobar en apoyo por parte de esta Consejería y, de sus trabajadores a la mayoría de las enmiendas que creemos que han sido importantes y que enriquecían considerablemente el texto”.*

**A.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales e Igualdad relativa a aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de Acceso a las plazas en los Centros Residenciales de atención a las personas mayores, públicas y/o concertadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

**Sra. Mohamed Tonsi:** *“ Se trae a aprobación inicial a este Pleno de la Asamblea el Reglamento Regulador del Régimen de acceso a las plazas en los Centros Residenciales de Atención a las Personas Mayores públicas o concertadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, este reglamento lleva a cabo no solamente la definición del objeto y del ámbito de aplicación sino también, regula el procedimiento de ingreso, del ingreso definitivo y la reserva de plaza, los derechos y obligaciones de los residentes y también se incorporan dos anexos, uno de ellas es la solicitud de las plazas residenciales y el baremo de valoración para el ingreso de los usuarios en dichos centros”.*

**Sr. Hernández Peinado:** *“ Efectivamente, este reglamento que trae usted aquí para su aprobación inicial, este Reglamento Regulador del Régimen de acceso a las plazas en los Centros Residenciales de Atención a las Personas Mayores, creemos que era necesario que*

*se trabajara al respecto y desde luego estamos desde el Grupo Parlamentario Socialista valorando, analizando dicho reglamento, es un reglamento mucho más técnico que, los dos anteriores que ha traído usted a aprobación definitiva y parece ser le voy a echar un piropo Sra. Consejera parece ser que su Consejería está apostando por la actualización de los reglamentos y, ya adelanto que tenía un trabajo acumulado de años anteriores y que, están trabajando a fondo. Yo en ese sentido la admiro, porque su Consejería necesita lo he dicho a la opinión pública más dotación de recursos humanos y de recursos económicos, lo que sí le voy a decir ahí que, nosotros apostamos por una reorganización, una redistribución de su Consejería y que, por tanto, haciendo esa reasignación estoy seguro de que la eficiencia será mucho mayor.*

*No obstante, pues también le digo que, desde el Grupo Parlamentario Socialista estaremos mirando con lupa no solamente este reglamento que trae usted aquí a su aprobación inicial y que le adelanto que nos vamos a abstener, vamos a ver cómo transcurre el procedimiento y después con las Comisiones Informativas, lo que allí se discuta, las alegaciones que se presenten, etc. y ya traeremos un posicionamiento en uno u otro sentido cuando se traiga a su aprobación definitiva. Lo que si es cierto Sra. Consejera es que, usted necesita más ayuda y es un toque de atención para el resto de miembros del Gobierno que tenga una valoración mayor de lo que son los asuntos sociales en nuestra Ciudad y que, venga una mayor dotación presupuestaria en el próximo ejercicio”.*

**Sra. Mohamed Mohamed:** *“En relación con la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Régimen de acceso en las plazas en los centros residenciales de atención a las personas mayores públicos o concertadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, voy a ser breve y escueta como lo fue la Consejera en la Comisión que trataba el asunto y, voy a adelantar que nos abstenemos en este punto y como en los reglamentos anteriores presentaremos las alegaciones y propuestas oportunas.*

*En relación a lo anterior quisiera hacer una pequeña aclaración, nosotros somos un Grupo Municipal no estamos en elecciones y en ningún momento desde este Grupo Municipal hemos querido ofender a las personas mayores por las cuales, sentimos un enorme compromiso y una enorme lealtad. Estamos hablando de la gestión, la gestión es en relación a lo que verdaderamente requiere una política mayor, paupérrima por no decir un sinónimo, pero por respecto a esas personas mayores. Sin embargo, creo que, usted abogaba por el envejecimiento activo, poner un par de instrumentos en los parques infantiles o infraestructuras mínimas no quiere decir envejecimiento activo, una cena puntual tampoco es un programa de envejecimiento activo y de ocio limitado.*

*Señalar que, hay que ser coherente y responsable en las gestiones que usted lleva y sobre todo a quien atiende. Insistir que en elecciones no estamos nosotros porque, somos el Grupo Municipal ya ustedes ya no sé cómo trabajan, bueno sí lo sé, pero, me gustaría insistir en que tenga y respete principalmente usted las personas mayores”.*

**Sra. Mohamed Tonsi:** *“ Sr. Hernández le agradezco sus palabras de apoyo y reconocimiento por la labor que se lleva a cabo por la Consejería de Asuntos Sociales e Igualdad, rechazo evidentemente las que van hacia mi persona no necesito ni reconocimiento yo creo que, hay que dárselo a los trabajadores y al personal adscrito a la Consejería, grandes profesionales que diariamente día a día, están llevando a cabo su trabajo, a veces reconocido y a veces no reconocido en función de los intereses por algunos miembros de esta Asamblea.*

*Así, aunque se vaya abstener en este punto, reconozco que van a llevar después una labor de trabajo y estudio sobre el reglamento y evidentemente como bien usted ha dicho es un reglamento muy técnico en el que, de esa Comisión Informativa que tuvimos les comente que, las aportaciones que fueran hacerse van a llevarla a cabo los técnicos su estudio y su estimación o no, en función de lo que ellos consideren oportuno porque, son los profesionales y no somos evidentemente nosotros.*

*Sra. Mohamed, continuamente quienes hacen alusiones a las cenas, no somos nosotros, son ustedes. Nosotros lo único que hacemos este Gobierno y esta Consejera particularmente es atender a las necesidades, a las peticiones y a los intereses de las personas mayores, por eso le solicitaba respecto hacia esas necesidades, esas peticiones y esos intereses de las personas mayores. Evidentemente nadie está en elecciones, pero, ustedes continuamente cada vez que se lleva a cabo alguna de esas actividades que digo son puntuales y no esto lo que la Consejería está llevando a cabo, a ustedes parece que se les olvidan los servicios que estamos gestionando y los demás programas. El envejecimiento activo usted y yo sabemos que no solamente consiste en una actividad física va mucho más allá. Y en la medida de nuestras posibilidades económicas de recursos humanos y de otros menesteres, vamos a atender ese programa de envejecimiento activo solamente con la parte del ocio y, del fomento de aquellas fiestas y tradiciones sino también de otro tipo de actividades formativas, culturales, deportivas y etc.*

*En la Consejería se está llevando a cabo una actividad bastante importante en este sentido y como reconocimiento de la misma en esas medidas que el Gobierno y el Presidente puso en marcha las 129 medidas, hay una parte que yo creo que es fundamental en la que hace a las personas mayores protagonistas en la que, abordamos una ampliación de plazas residenciales previstas en la Residencia de Gerón si se concede ese programa a través del IRPF con 90 plazas residenciales más a ofertar en la Ciudad Autónoma de Ceuta, un área solo de personas mayores que aglutine todos los programas y todos los servicios y, sobre todo fijar donde actualmente está la Residencia Nuestra Señora de África ambos anexos que, ahora mismo no se están utilizando, una ubicación de viviendas para personas mayores donde iría ubicada ese área de atención de personas mayores y un centro. Haciendo de esa zona y de esa parte un referente de recursos y de programas y actuaciones que van encaminadas a atender a las personas mayores y a sus necesidades”.*

**Sra. Mohamed Mohamed:** *“Solo añadir que me gustaría recordarle a la Consejera que las personas mayores engloban el porcentaje de población que, se encuentra bajo los umbrales de la pobreza y exclusión social. Comentarle también que no voy a entrar en si se hace bien o mal, solo lo que voy a decir es que las críticas son totalmente constructivas y de lo que hablamos y proponemos es trasladarla a la realidad y es trasladar lo que a nosotros la ciudadanía como, Grupo Municipal nos traslada.*

*Insisto nosotros no estamos en elecciones, el eslogan de estamos en ello no lo tenemos nosotros, y nada más al respecto.*

*En cuanto a las políticas sociales un mayor compromiso y una mayor lucha para lograr lo que queremos todos o eso esperamos o espero compartir esa opinión que, es la inclusión y la igualdad de oportunidades”.*

**Sra. Mohamed Tonsi:** *“Muy breve, sí estamos en ello es el eslogan de este Gobierno, de este Partido y de esta Consejera. Yo creo que, nuestra de ello es la sesión plenaria de este*

día, en la que además de una aprobación definitiva de un reglamento de un órgano consultivo y asesor de personas mayores, traemos también la normativa que va a regular las plazas residenciales y estamos en ello y, continuaremos estando en ello”.

**Sr. Presidente:** *“Hay otras dos propuestas que, de una manera indirecta o directa, tienen que ver con este asunto, de manera indirecta una propuesta que formula el Grupo Caballas que pretende con la misma establecer un criterio general, un modelo para la elaboración años tras años del calendario laboral. Y luego hay una propuesta por parte del MDyC que, ya ha conocido el Pleno por cuestiones incidentales y no en cuanto a su tratamiento que sí hace referencia al calendario del 2017.*

*Ha habido un criterio por parte de la Mesa Rectora de esta Asamblea de, no tratar conjuntamente pero sí de manera enlazada de estas tres propuestas la objeto de evitar en lo posible la reiteración argumentos y, de esta manera ganar tiempo.*

*Siguiendo con esta lógica parece que, lo razonable y así lo ha entendido también la Mesa Rectora es abordar primero la propuesta que, tiene que ver con el establecimiento de un criterio general para la elaboración de los calendarios y, eso es lo que vamos hacer. Trataremos en primer lugar la del Grupo Caballas, después trataremos la del Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía porque tiene más antigüedad que, la que trae el Gobierno y finalmente se someterá a debate y a votación porque, se debatirán y votarán de maneras separadas por último la propuesta del Gobierno.*

*Así es que, empezamos con la que ustedes tienen en el orden del día señalada con el número C.2.”.*

## **C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a aprobar un modelo de Calendario Laboral de Ceuta.**

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Como bien acaba usted de leer el Grupo Caballas trae hoy la posibilidad de aprobar un modelo de calendario laboral que, se ajuste en la medida de lo posible a nuestra propia realidad social. Antes de explicar y detallar la propuesta me gustaría sobre todo a ustedes miembros del Partido Popular, proponerles una evocación de contrastes brevemente, ustedes recuerdan hace muy pocas fechas el 12 de septiembre se celebraba la Pascua del Sacrificio para todas aquellas personas que profesan la religión musulmana en nuestra Ciudad mucha casi la mitad de la población o quizás más.*

*Recordemos ese día, muchas personas celebran algo que para ellos es desde el punto de vista espiritual, desde el punto de vista de su desarrollo vital, de gran significado y gran calado y el resto de la Ciudad acompañaba propiciando el ambiente que se necesita para, destacar y resaltar algo que es fundamental en la vida de miles de conciudadanos. Ceuta, era el día 12 de septiembre una Ciudad acogedora, una Ciudad que en su conjunto festejaba algo que es digno de festejar por lo que, importa y reporta a su Ciudadanos y recordemos otras fechas anteriores no muy lejanas cuando se celebró el fin del Ramadán que, pasaba entonces en nuestra Ciudad y, de repente por arte de magia nuestra Ciudad se desconfigura se convierte en una Ciudad absurda, caótica y extravagante.*

*Recuerden porque, ustedes tienen la misma experiencia que nosotros de repente*

*vemos como, una mitad de la población funciona aparentando normalidad como si aquí no pasara nada, mientras otra mitad lleva a cabo sus procesos interiores y espirituales de gran significado y gran calado, ¿y esto por qué? ¿esto es bueno? ¿es malo? Los colegios, las salas de profesores llenas de profesores sin alumnos, los alumnos están en sus casas, no se les sancionan, es obligatorio ir, pero no se les sancionan porque, todo el mundo entiende que no vayan a los colegios. Pero, los profesores sí tienen que ir van a los colegios a no dar clases a nadie ¡qué raro! ¡no! Vemos los mercados cerrados, pero, es un día normal.*

*Ustedes entienden que, puede permanecer así durante mucho tiempo, pero, otra pregunta más importante y más difícil de responder ¿ustedes creen que esto no pasa factura? ¿ustedes creen que esto es una cuestión baladí? ¿ustedes saben qué, los niños pequeños de 9 años se preguntan entre ellos mismos? ¿Y por qué mis compañeros no vienen a clase? ¿y por qué ellos? ¿y nosotros? Ustedes saben para lo que sirve esto también, sirve para atizar y azotar a los sectores más rancio de esta Ciudad, ustedes no oyen decir que bien se vive en Ceuta cuando es Ramadán. Eso lo están alimentando ustedes inconscientemente, esto no tiene una explicación, y como no tiene una explicación estamos llegando a una situación límite y ustedes deberían entenderlo.*

*Mire voy a recordar unas palabras de un buen amigo mío que, voy hacer mía. Decía Ceuta se mantiene al margen de la sensatez y yo creo que es verdad y, yo les pediría a ustedes que hicieran un esfuerzo por recobrar la sensatez que, hicieran un esfuerzo por comprender que hay cosas que es necesario solucionar.*

*¿Ustedes creen que esta Ciudad se puede permitir el lujo de someterse a una prueba de resistencia como este debate agrio y antipático una vez cada año? ¿ustedes no piensan que están tensando la cuerda más allá de lo razonable? ¿ustedes no piensan que, con esta actitud en mucho de ponerse de perfil, en otros de huir de la verdad o de la realidad están alimentando un problema muy serio en esta Ciudad? Yo les pido sentido de la responsabilidad y sentido de la Ciudad, está en su mano, el Partido Popular tiene 13 votos en este Pleno, el calendario laboral que hay en Ceuta será el que quiera el Partido Popular al menos, hasta el año 2019 por lo tanto, ustedes tienen que asumir la responsabilidad que tienen no es un cuestión menor, no estamos ante un debate cualquiera estamos ante un debate que, afecta de lleno a los sentimientos más profundo de las personas y esto no podemos permitir el lujo de convertirlo en una guerra de Tirios y Troyanos cada año ¿por qué, esto no se zanja hoy?, porque el calendario laboral hay que hacerlo cada año. Y nosotros pensamos que esto es un problema, una cuestión que hay que zanjar definitivamente, este es un debate que debe de estar cerrado, desde una perspectiva constructiva, desde una perspectiva de unidad, desde una perspectiva de consenso, de unidad, de mira de altura, de tener claro la Ciudad en la que estamos viviendo y la Ciudad en la que queremos vivir.*

*Por eso, nosotros pensamos y, hemos traído a Pleno que lo que hay es que incorporar definitivamente todos los elementos precisos para que, esta Ciudad se normalice en todos los aspectos de su funcionamiento y este es, uno de ellos y repito a nuestro juicio importante por una razón es por su periodicidad y por la naturaleza del debate.*

*¡Creo que, esto no debe plantear como una reivindicación de un colectivo concreto o de los musulmanes, esto sería un grave error, no se trata de atender a nadie en concreto, se trata de saber diseñar la seña de identidad de la Ceuta del siglo XXI entre todos, esto no puede entrar en dinámica de cesiones, concesiones o conquistas entonces amigos del Partido Popular estamos! muertos ¡esto hay que, concebirlo desde un sentido de responsabilidad de*

*cómo queremos que esta Ciudad sea. Y ustedes y nadie puede negar que esta Ciudad hoy es un Ciudad intercultural, es una Ciudad con una composición demográfica y con una realidad que, no es que, sea mala es buena, es la nuestra somos todos los que, vivimos aquí los que hacemos esta Ciudad y, tenemos que convertirnos en un cuerpo social único y eso solo se hace y solo se consigue desde el reconocimiento, el respeto mutuo y ser capaces de ir poco a poco ahormando un cuerpo de principios, de ideas, de sentimientos en el que, quepamos todos.*

*Nosotros planteamos una propuesta, no se trata aquí de traer una reivindicación de nadie, se trata de reflexionar políticamente de sobre como damos una solución adecuada a un problema que la ley nos obliga a resolver porque, la ley que regula el calendario laboral dice; “que además de respetar los festivos nacionales y además de hacer determinados cambios es necesario que, cada calendario laboral se adecue a las características propias del territorio en el que está operativo”, esto es un mandato legal ¿cuáles son esas características? ¿cuál es nuestra Ciudad? ¿cuál es nuestra realidad? Nuestra realidad hoy nos dice a nuestro juicio que, hay festivos que son indiscutibles y hay que compaginar y hay que compatibilizar y es posible. El respeto y cariño a nuestras tradiciones con la modernización de nuestra Ciudad ¡claro qué las dos cosas son necesarias, positivas y complementarias! Y ahí es donde esta Asamblea tiene el reto de mostrar inteligencia, reflexión, sentido de Ciudad y proyección de futuro.*

*Nosotros planeamos de manera definitiva un calendario laboral en el que, las dos festividades locales que hoy lo son San Antonio y la Virgen de África y dos que, deben de serlo la Pascua del Sacrificio y el fin del Ramadán sean a partir de este año siempre 4 días festivos en nuestro calendario laboral, sin más debate, sin más discusión desde la unidad, desde la comprensión, desde el afecto y el cariño mutuo de todos los ciudadanos de Ceuta tenemos que, plantear esto como algo definitivo y, se puede hacer porque la ley nos lo permite y las circunstancias también. Basta con algunas pequeñas decisiones en el ámbito legal tales como, no utilizar la facultad de trasladar al lunes los domingos y tal como, renunciar a determinados festivos opcionales que no tienen gran calado en nuestra Ciudad como el 19 de marzo.*

*Por lo tanto, es un calendario posible está en sus manos Señores del Partido Popular que, Ceuta crezca y evolucione en positivo que, Ceuta se convierta en una Ciudad acogedora para todos, ¿ustedes no saben lo terrible qué es, sentirse extraños en su propia Ciudad? ¿ustedes no han experimentado cosas parecidos como cuando alguien habla que otro se vaya? Esto pasa en muchos ciudadanos de Ceuta cuando ven que, una fiesta de tanta importancia, de tanta trascendencia no es correspondida, se sigue funcionando como si aquí no pasara nada, eso hace a las personas sentirse extraños en su propia Ciudad, esto no es buen para esta Ciudad, esto es muy pernicioso para esta Ciudad, esto tenemos que superarlo no podemos y no todas las mismas opiniones tienen el mismo crédito, claro que en esta Ciudad hay agarrado a la nostalgia personas que no quieren que esto sea una Ciudad intercultural pero, yo espero y confío que no sean mayoría nunca y pero, y confío que no contaminen al Partido Popular hasta el extremo de llevarlo a la irracionalidad.*

*Yo no sé, lo que ustedes van a votar, estoy casi seguro que votarán que no, me gustaría equivocarme porque, esta propuesta y ustedes lo saben perfectamente Caballas no quiere en esto ni confrontaciones, ni peleas, ni echarnos nada en cara, trabajamos en esto desde el consenso ese el quinto año conseguido que discutimos esto, por quinta vez consecutiva le pedimos que, reflexionen, maduren su opiniones, estamos ante una oportunidad de dar un*

*paso importante para el futuro de esta Ciudad, zanjando determinadas cuestiones que si no nos van a pasar facturas de un modo u otro en un plazo más bien, corto que largo.*

*Nuestro modelo de calendario resuelve definitivamente el problema y por decirlo todo dejando en determinados años la posibilidad de que, lo que es el día de Ceuta no fuera festivo sino solamente celebrado mediante actos Institucionales como por otra parte, se ha hecho con su propio voto a favor. Pero, haciendo una relación de prioridades, estableciendo cuales son las necesidades de esta Ciudad desde nuestro punto de visa no admite discusión. A nosotros nos gustaría a pesar de que, traigo una propuesta que va en contra de esto que, todavía y aunque fuera salvado por la campana, ustedes reflexionaran, lo pensarán, votar esta propuesta decir a los ciudadanos que ya no va haber más confrontación por un tema tan, importante como este es bueno para todos, es necesario son pasos que hay que dar, si hablamos todos de la Ceuta de todos tenemos que, saber que tenemos que convertir a Ceuta en lugar acogedor para todos y, no es acogedor dar la espalada a nuestros hermanos cuando están celebrando cosas de extraordinaria importancia para ellos”.*

**Sr. Hernández Peinado:** *“Ni que decir la importancia del tema que se trae aquí a este Pleno de la Asamblea, ni que decir tiene los aspectos sobresalientes que ha destacado el representante de Caballas en su argumentación relativo a defender esta propuesta que trae aquí.*

*Nosotros somos comunes en diferentes apartados que, aludido el portavoz del Grupo Caballas, habla de consenso, de responsabilidad, de altura de miras, nosotros compartimos esos argumentos. Pero lo que, sí tenemos claro desde el Grupo Parlamentario Socialista es que, el principio del laicismo forma parte de la propia entraña del Socialismo español que, el PSOE el partido que precisamente dentro de la sociedad española ha introducido el tema de la laicidad y, sin embargo, si tenemos que decir que, en pleno siglo XXI todavía se cuestiona el Estado laico.*

*Nosotros desde nuestro Grupo Parlamentario Socialista pensamos que, hace falta la adecuación de una cultura jurídica a la realidad religiosa, hace falta elaborar una ley que coloque en el centro del sistema al propio individuo y sus derechos fundamentales. Hay que hacer que, esos derechos prevalezcan desde su libertad de conciencia con igualdad ante la ley, es necesaria desde nuestro punto de vista una ley de libertad religiosa, insertarla en la libertad de conciencia con igualdad entre las religiones. Una ley de libertad religiosa y de conciencia debe de prevalecer por encima de todo y lo que, perseguimos es la neutralidad en la confesionalidad del Estado no solo en España sino también con un amplio horizonte teniendo en cuenta el resto de Europa.*

*Concebimos el Estado como que, es de todos y para todos y hay que asumir las creencias con el principio de neutralidad. Desde nuestro punto de vista abogamos por un Estado laico e incluyente donde se ejercite la tolerancia en beneficios de todos teniendo siempre claro que, al final decide la soberanía popular que democráticamente es precisamente quien elige a sus representantes y quienes toman, las decisiones finales.*

*Nos queremos centrar desde el Grupo Parlamentario Socialista en la propuesta concreta que hace Caballas, lo que intenta es establecer un patrón de actuación y que como ha dicho su portavoz no tengamos que estar todos los meses de septiembre de cada año discutiendo aquí sobre el calendario laboral. Quiere plasmar una serie de directrices generales sobre eso pues, adaptar lo que es el calendario definitivamente buscando ese consenso.*

*Nosotros sí que, tenemos que decirle al Grupo Político Caballas que hemos analizado, hemos valorado su propuesta y tenemos que decirle que no estamos de acuerdo con los apartados 2º, 3º y 4º esgrimido por el Grupo Municipal Caballas, como ese modelo ese patrón de elaboración de lo que tienen que ser el calendario laboral anual. En concreto en cuanto al apartado 2º que hacer referencia a ese traslado al lunes de los festivos que, no está de acuerdo el Grupo Caballas ya sea Local o Nacional que caiga en ese día de domingo, nosotros pensamos desde nuestro Grupo Parlamentario que es, un criterio que se aplica en otros países europeos y que, de cualquier forma, ayuda a flexibilizar la confección del propio calendario laboral.*

*En general nosotros decimos que, la aplicación del 2º y 3º apartado lo que implica llevarlo a cabo es ser distintos al resto de España y el Grupo Socialista no quiere marcar esa diferencia en Ceuta con respeto al resto del territorio español.*

*Con respeto al 4º criterio creemos, pensamos que el día de Ceuta debe ser festivos a todos los efectos, pero, realizando los actos y actividades que se merece un día tan solemne como este”.*

**Sr. Varga Pecharromán:** *“Nosotros nos vamos a reservar para exponer nuestras razones y nuestra exposición a la última propuesta, pero, si quería respecto a la propuesta presenta por Caballas hacer tres puntualizaciones.*

*1º respecto a lo que dice en la letra a) esa renuncia a la prerrogativa de sustituir bien el día 6 de enero o bien el Jueves Santo tengo que, indicarle que entiendo que esa prerrogativa no existe puesto que si se prescindiera de cualquiera de estas dos fechas habría que, incluir bien el Corpus Cristi, el día de San José o el día de Santiago puesto que, eso es lo que dice el Real Decreto. Podemos disponer de esas cinco fechas de tres, hay un 2º punto que es que no aclara la propuesta de Caballas que se haría el año en que no haya ningún festivo que, cayese en domingo no se dispusiera por eso de un día más.*

*Finalmente, la propuesta se puede resumir en que, termine suprimiendo el carácter festivo del día de Ceuta”.*

**Sra. Román Bernet:** *“Vaya por delante y antes de iniciar la intervención en nombre del Partido Popular que, parto de la base de que todos los que estamos aquí seamos del Grupo que seamos, evidentemente venimos con la mejor de las intenciones y por tanto yo voy a huir de cierto tipo de lenguaje que, entiendo que no debe presidir un debate como en el que estamos.*

*Y ¿por qué digo esto? Porque yo creo que, aquí en cierta medida nos estamos equivocando al intentar traer a un debate absolutamente político y desde luego administrativo, cuestiones que no lo son, y me explico el calendario laboral sea más o menos agradable se tiene que discutir cada año, aquí y en todos los Ayuntamientos de este País. La realidad es cambiante aquí y en todas las poblaciones, no solo de España, sino de Europa y sino del Mundo, y sino solo basta poner el telediario y observar pues todo lo que está ocurriendo en el Mundo.*

*Por lo tanto, debemos de sacudirnos de varios complejos el primero de discutir un calendario laboral peculiar porque estemos en Ceuta, ese complejo debemos de sacudirnoslo y en eso estoy de acuerdo con el representante del Grupo Socialista. ¿Segundo debemos de*

*huir de hablar de ellos y nosotros absolutamente? ¿Y por qué debemos de huir de eso? Porque evidentemente aquí se está tratando de fijar una serie de festividades que son por ley como bien ha dicho el representante de Caballas y que, evidentemente inciden en lo que es la vida del día a día de los ciudadanos de Ceuta, pero, ojo en todos absolutamente en todos. Yo creo que, es algo que a nadie se le escapa que hay ciertas festividades que nos influyen directa o indirectamente a todos. Y voy a poner varios ejemplos y no solo evidentemente de la Comunidad Musulmana a la que, parece que solo nos dirigimos cuando hablamos del calendario laboral.*

*Para mí, es algo absolutamente natural no de ahora sino de hace muchos años quizás es porque siempre he tenido vecinos también que, practicaba la religión hebrea pues que, llegue un día muy importante para ellos que no es uno sino varios que es el Yom Kipur por ejemplo y que evidentemente se producía una alteración porque, tu no podías ir a comprar a comercios de personas que regentan ese tipo de comercios que son hebreos porque están cerrados esos días, un día. Yo tengo un amigo que, a mí me hace mucha gracia, además voy a decir el nombre porque es amigo de muchos de aquí, se llama Salomón y dice; “nosotros tenemos dos fiestas, las de cerrar y las de no cerrar” además él tiene un calendario así puesto en su establecimiento comercial “dos fiestas las de cerrar y las de no cerrar” y yo le preguntaba, pero cuales son las más importantes, no es que sean más importantes o menos, es que una va con el calendario del País y otros pues no van.*

*Pero, es que también hay otra Comunidad que tienen una gran celebración y que son los hindúes y es el Diwali y yo creo que todos prácticamente hechos normal acudir el día del Diwali, a estar con nuestros compañeros hindúes y no se celebra en día festivo laboralmente hablando, no por eso es menos importante para ellos ni para su espiritualidad, ni para sus familias pero, ahora voy a poner un ejemplo propiamente de los cristianos la fiesta más importante para nosotros, perdonar la personalización es el Corpus Cristi festividad que, nunca se celebra en día festivo laboral para nosotros el día que el Señor sale a la calle es el día más importante, nunca jamás o por lo menos desde que yo soy muy pequeña, se ha celebrado en día festivo siempre se pasa al sábado o al domingo siguiente. ¿Eso hace que, sea menos espiritual? Para mí es una festividad más que importante y evidentemente el día que, el Corpus Cristi en el calendario cristiano yo sí acudo a la celebración religiosa, yo sí realizo lo que me han enseñado desde pequeña en mi casa.*

*Y exactamente igual ocurre con la fiesta del final del Ramadán y además lo tenemos más que asumido socialmente y, además es algo absolutamente asimilado por la sociedad ceutí, Ceuta tiene otro ritmo ahí estamos de acuerdo Sr. Aróstegui, pero, no un ritmo extravagante o chocante no, tiene otro ritmo el ritmo que marca que casi la mitad o la mitad de la población como usted dice está haciendo una celebración y no tienen mayor trascendencia. Nosotros ya sabemos, me refiero a las amas-os de casa que, tenemos que ir días previo al mercado porque normalmente a ver muchos puestos cerrados, los que son profesores saben que van a tener menos niños, pero, bueno esto también ocurre con niños de otros lugares.*

*Yo creo y lo digo sinceramente y hablo ahora desde el corazón que, el hecho de no marcar festividades laborales no tenemos que extrapolarlo a la vida privada y particular de todos y cada uno de los ciudadanos de Ceuta, se llamen como se llamen y recen a quien recen. Creo sinceramente que, por parte de algunos con todo el respeto creo que, está siendo un debate interesado, creo que está siendo un debate politizado, creo que está siendo un debate en el que en algún caso nos estamos excediendo en el lenguaje y creo que, debemos*

tener cierta responsabilidad los que somos elegidos por todos los ciudadanos para, ocupar un sitio en este Pleno de la Asamblea y estamos obligados a enviar cierto tipo de mensajes a toda la población. Así que, precisamente por eso Sr. Aróstegui le anuncio el voto en contra del Grupo Popular”.

**Sr. Aróstegui Ruiz:** “Voy aclarar algunos extremos exclusivamente técnicos de la cuestión, hemos hecho una comprobación y hasta el año 2030 siempre hay un domingo que, permite que se usara, más allá del 2030 no lo sé, pero porque no lo hemos mirado hemos cogido una nuestra para saber que, 15 años es suficiente para saber que esto es siempre así.

Sobre la cuestión de que efectivamente esto hace que el día de Ceuta no sea siempre festivo, esto lo he explicado también esto es una cuestión de prioridades evidentemente hay que, establecer prioridades ya le he dicho que en esta Ciudad durante muchos años el día de Ceuta no ha sido festivo sí, Institucionalmente, no festivo sin que esto haya supuesto ningún tipo de alteración, entre otras cosas y es otro debate y que no quiero hoy mezclar sobre si el día de Ceuta es un fecha adecuada y si tiene algún impacto en la población que, creo que no, en cualquier caso lo que sí está claro es que evidentemente nosotros establecemos una prioridad y después hay que adecuar los mecanismos legales y el año natural para que, la prioridad se pueda llevar a cabo, contesto de esta manera lo que decía es Sr. Hernández claro que sí, nosotros no nos tenemos que parecer lo que, dice la ley es que “ eso es un facultad” no es una obligación legal se dice que, las Corporaciones Locales podrán trasladar el día. Y nosotros pensamos que si el coste de podrán es que una fiesta como el Ramadán o final del Ramadán no lo sea entonces, es mejor renunciar a esa facultad que por otra parte tiene sentido porque esto de celebrar el 1 de mayo el día 2 pues no se ve muy lógico ni como, vamos hacer este año el 25 que es Navidad por el día 26.

Me parece razonable que, las fechas sean las que son que, los domingos no se utilicen y esto de cabida a estos cuatros festivos que, a nuestro juicio son indiscutibles y para eso hay que lógicamente tomar las decisiones que conforme a ley corresponda.

Hay dos cuestiones que, también quiero plantear porque son recurrente en el debate político y que, me gustaría aclarar la primera es; lo que yo considero una forma de huir del debate que es la laicidad, la laicidad es una forma de entender el Estado a mi juicio y desde el punto de vista teórico impecable y, en su fundamente absolutamente compartible. Otra cosa distinta es como la vida que, es más complicada que los libros se hace compatible ese principio y la evolución de ese principio y con una realidad y, la realidad nos guste o no es la que es, yo creo no hay persona intelectualmente más distante del hecho religioso que yo, y yo no me hago una Navidad sin escuchar el tamborilero. Quiero decir con eso que, claro que se puede defender un Estado laico, pero, eso no es para la España del 2017, ni 2018, ni 2019, ni 2020, ¿qué habrá que dar paso en esa dirección? Yo creo con usted, pero, estamos hablando de resolver el problema de hoy.

Otra cuestión de rehuir el debate Sra. Román, a las cuatro culturas, mire usted Sra. Román la Comunidad Hebrea y la Comunidad Hindú son dos comunidades muy queridas en nuestra Ciudad, pero, le voy a dar un dato estadístico en el censo de Ceuta hay 225 hebreos y 215 hindúes ¿qué merecen todo el respeto? Naturalmente, pero, que esas celebraciones de festivos de esas religiones se puedan entrar a poner en plano de igualdad con dos confesiones religiosas que suponen, el 99% de la población de Ceuta es un argumento falaz, Sra. Román, usted ha dicho “hombre usted dice extravagante” no cambios de ritmos, ritmos distintos compramos antes. Cuando ustedes intentan minimizar este hecho, intentan devaluarlo

*ustedes no tienen una sanción y, permítame la expresión sin ofensa de que están haciendo el ridículo. O sea que cuando ustedes le restan importancia a una realidad tan palpable, usted misma lo ha dicho, usted sabe que en sus casas quien hace de comer, quien cuida los ancianos, quien hace las obras, quien lleva los taxis, el día de fin de Ramadán no trabajan y la Ciudad se sume en una especie de Ciudad fantasma llena de zombis mirando para otra parte por no reconocer una realidad, ¿ustedes de verdad no lo ven? Si no lo ven yo no sé cómo explicarlo porque, esto es una realidad con la que uno se da de bruces cuando un sale a la calle Sra. Román.*

*Yo lamento mucho que esto tengamos que, discutirlo el próximo año otra vez, lo discutiremos otra vez, es una de las cuestiones quizás la más importante por la que hoy traíamos este tipo de propuesta. Nosotros el año pasado tragamos una en la que la incluíamos el fin del Ramadán como festivo, pero, creíamos que era bueno zanjaron del debate y hacerlo de manera definitiva y por eso hemos traído una propuesta de modelo de calendario, con vocación de permanencia en el tiempo que, no quiero decir que no se pueda sustituir por otra o cambiar dentro de diez años quiere decir, que es útil para la Ceuta de ahora a corto y medio plazo.*

*Lamentamos que se pueda perder esta oportunidad en el año 2017, en el mes de septiembre y con su previo tendremos un debate, no sabemos si cada vez más agrio, más amargo, cada vez peor porque usted dice Sra. Román “que aquí venimos partidos políticos con sentido de la responsabilidad” y yo creo que es verdad pero no se olvide usted que los debates es público y esto también están en la calle y, nosotros tenemos la obligación de hacer por una parte pedagogía política y por otra parte evitar conflictos y nadie puede garantizar que, este tipo de debates y discusiones no se vaya emponzoñando con el tiempo. No entiendo las razones tuyas señores del Partido Popular, no entiendo como algo tan importante, tan necesario y tan útil para la Ciudad y tan a nuestro alcance lo dejamos pasar me parece que están ustedes actuando irresponsablemente”.*

**Sra. Román Bernet:** *“ Yo simplemente, Sr. Aróstegui, no quiero entrar en el cuerpo a cuerpo, se lo digo sinceramente porque argumento contra ustedes están haciendo el ridículo que, no lo he dicho con maldad sea por delante, argumentos claro que tengo, argumentos en número de votos Sr. Aróstegui para decir que no estamos haciendo el ridículo y, evidentemente entre los votantes lógicamente aunque solo sea por pura estadística y usted mucho más técnico que yo en ese sentido pues por proporcionalidad en el número de votos Sr. Aróstegui podríamos poner sobre la mesa y no, lo hacemos porque creemos que ese no es el debate, sinceramente se lo digo, el debate es el del calendario laboral y, el debate es el de quien no se ve como un problema lo que usted plantea aquí, como un problema está absolutamente asumido en la sociedad ceutí y sería de necio negarlo, la realidad que tanto usted en un ámbito y yo en otro hemos aquí expuesto.*

*Ese cambio de ritmo si usted le quiere llamar o como yo lo he definido o esa asimilación de esa cuestión de esa festividad pero, no quiera usted trasladar eso a un debate que, no es el que estamos manteniendo y por mucho que usted insista de que esto debe de ser un debate agrio nosotros los señores como ustedes nos llaman del Partido Popular creemos que, es un debate más de los muchos que se producen y de una cuestión puramente administrativa que, es señalar una serie de festividades en el calendario y no , tenemos que hacerlo ir más allá porque, claro si esto fuera impeditivo para que esa fiesta incluso desde la propia Institución, “ hablo de Institución no del Gobierno” se aliente y se haga actividades culturales y de cualquier otro tipo y, se haga desde la propia Ciudad y con las que estamos en cantados y*

*con las que creemos que hay que ir a más. Si eso fuera impeditivo lógicamente que nos lo deberíamos de plantear, pero, como creemos que eso realmente no existe y no voy a entrar en debate de la imposibilidad material que, usted y yo conocemos y todos conocemos de fijar un día en concreto”.*

**C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a Calendario Laboral para el año 2017.**

*Sra. Hamed Hossain: “Al fin llegó el momento de hablar de esta propuesta de calendario laboral del MDyC que, proponíamos trasladábamos con la mejor de las intenciones buscando el consenso tal y como hemos dicho en múltiples ocasiones y, haciéndola pública a mediados del mes de julio concretamente le día 11 de julio del presente año, fue cuando el MDyC elevaba esta propuesta.*

*Quiero decirle en primer lugar que, el pasado día 13 de julio dos días después de presentar el MDyC su propuesta ustedes recibían un escrito de la Dirección General de Empleo, en cargada de la publicación del calendario laboral en el BOE solicitándole literalmente que, a fin de que se pueda disponer del suficiente tiempo para elaborar el calendario laboral para el año 2017 ruego, proceda a ordenar la remisión de la relación de fiestas laborales con la mayor urgencia posible. Y como les pasa siempre ustedes esperan el último día, ustedes han esperado a hoy 29 de septiembre para, hacer los deberes que ya tenían que haber hecho.*

*Su falta de planificación en esto ha sido absoluta, espero que no me lo discuta, a pesar de como le decía que nosotros presentábamos esa propuesta en el mes de julio, hace más de dos meses, ustedes lo que hicieron fue evitar el debate, ustedes creían que escondiendo la cabeza en el suelo como los avestruces el problema iba a desaparecer. Por cierto, que, ustedes tampoco han traído a este Pleno el compromiso del Sr. Vivas de realizar un estudio acerca del día de Ceuta, no solo por la dejadez, si está vigente, pero usted se ha comprometido a tratar ese asunto y no parece por otro lo menos nosotros no vemos mucha voluntad de dialogar que, es lo que nosotros realmente queremos.*

*A nosotros nos sigue dando la impresión de que, ustedes el dialogar el diálogo en la sociedad civil les asusta y para, evitar el debate no puedo pasar la ocasión de decirlo ustedes inventaron unas sartas de mentiras, ustedes fueron engranando un mecanismo de los que ustedes suelen hacer gala con mucha frecuencia difundido en muchos casos por algunos de sus sumisos medios de comunicación, en las que como primera de las mentiras y gordas que ustedes soltaron era que, solamente ustedes podían presentar una propuesta de calendario laboral, eso lo ha dicho su portavoz, y es una mentira en primer lugar porque no aparece recogido en ningún sitio y, en segundo porque hoy estamos debatiendo tres propuestas relacionadas con este tema.*

*Lo que, nosotros hicimos fue cumplir con nuestra obligación, una obligación que ustedes entendemos que no han querido nunca asumir, con el tiempo suficiente para, tener una calendarización adecuada y para poder enviarlo al Ministerio en tiempo y forma y no para dejarlo a último momento.*

*Segunda mentira y gorda, era que este Grupo Municipal el MDyC que la persona que*

*les habla quería quitar el año nuevo, mentira gorda puesto que, el año nuevo es para todos creo que es una evidencia, pero, parece ser que a más de uno hay que recordárselo para estos que estamos aquí también. Y lo que proponíamos nosotros era hacer uso de ese día 2 de enero, que casualidad porque ustedes también han hecho uso de ese día 2 de enero tal y como nosotros proponíamos.*

*Y la tercera mentira, y gorda también era la necesidad de la apertura un procedimiento administrativo, fíjense ustedes lo que llegaron a inventar y por eso motivo denegaron la propuesta del MDyC en la sesión plenaria del mes de julio y, sin embargo, curioso cuando ustedes reciben la carta que yo les decía yo al principio del Ministerio no abrieron ningún procedimiento administrativo, ¿o es que no lo hicieron para no tener que plantear ni ningún tipo de discusión acerca del calendario laboral? Y curioso recuerdan que son necesarios los procedimientos cuando se trata de una propuesta de este Grupo Municipal, creo la Secretaria quien tenga más edad me podrá corregir que, la historia de este Ayuntamiento jamás se ha tumbado tan tajantemente la propuesta realizada por un Grupo Municipal total y absolutamente adecuada a la normativa existente como, han hecho ustedes con la propuesta del MDyC, en esto también hacen ustedes historia y esto también lo recordaremos por lo años de los años. A ningún Grupo se les ha exigido jamás, ni dictamen jurídico solamente al MDyC como digo a lo largo de la historia democrática de esta Ciudad.*

*Ustedes prefieren seguir inmóviles en una sociedad que avanza y que, al final como digo alguna que otra vez el Concejal de Turismo “les atropella”, los problemas nosotros consideramos se lo hemos dicho muchas veces que, hay que afrontarlos y al menos hay que intentar darle una solución y ustedes han tarda tres meses solamente en permitimos debatir esta propuesta del calendario laboral. A ustedes les da miedo enfrentarse a la realidad y esto es total y absolutamente indiscutible, ustedes tienen miedo a la realidad que creemos desconocen y ustedes aprobaran el calendario que, ustedes quieran, pero los ceutíes van a celebrar la fiesta con las que se sienten identificados.*

*Ustedes no deben volver la espalda a esa Ceuta que, celebra sus fiestas y ustedes deberían asumir que quieran o no, se van a conmemorar ya sea con vacaciones, días libres, o no asistiendo a clase, pero, las fiestas se van a celebrar de eso no tengan ustedes la más mínima duda.*

*Yo me permito a invitarles a salir de su palacio de cristal, muchas veces en otros temas lo he hecho, le he invitado muchas veces a romper su burbuja la burbuja permanente en la que, ustedes viven y a que conozcan la realidad social de esta Ciudad, es más yo quiero que usted me diga hoy, aquí abiertamente los motivos por los que no acepta la propuesta del MDyC para que, el día de la fiesta del final del Ramadán sea festivo en nuestra Ciudad.*

*Nosotros consideramos que, ustedes señores del PP en vez de utilizar la demagogia y el discurso hipócrita tal como ha hecho usted hoy aludiendo a la festividad de la Comunidad Hebrea y de la Comunidad Hindú, debería de haber sido valiente y haberlas incluido en el calendario laboral. Nosotros seremos los primeros, el MDyC va a ser el primero siempre en votar a favor de que todas las Comunidades tengan su reflejo en el calendario laboral de nuestra Ciudad.*

*Ahora mismo, utilizar esa excusa como usted ha hecho para silenciar el deseo de más del 40% de la población no procede Sra. Román, mire aquí hay dos posturas políticas nosotros lo tenemos total y absolutamente claro y, hoy escuchándola me ha quedado mucho más claro*

*aún. Aquí o se está a favor que la población musulmana festeje el final del Ramadán o se está en contra, aquí no hay medias tintas, todo lo demás son fuegos de artificios querer quedar bien con unos y otro y, utilizar el discurso según convenga y según con quien se esté. Y para nosotros esta hipocresía ya ha alcanzado unos límites que dan urticaria, aquí hay una hipocresía máxima, multiculturalidad y convivencia para ir mendigar a Europa, para el turismo, pero, ojo que los moros no celebren sus fiestas porque eso son ya palabras mayores. Ustedes saben perfectamente, aunque estén en su burbuja, lo tienen que saber que a esta que, está aquí que es ceutí, española la han invitado a irse a su país porque, por defender el derecho de más del 40% de la población de esta Ciudad a festejar y a que, esa festividad se recoja en el calendario laboral de esta Ciudad para el año 2017, siempre lo hemos dicho claramente la propuesta del MDyC es de calendario laboral para el 2017. pero es que, cuenta con todo el respaldo legal.*

*Nosotros no sabemos porque les disgusta tanto debatir aquí, supuestamente estamos todos para buscar el consenso, para buscar lo que sea mejor para la ciudadanía pero, para eso hay que partir de que no se puede negar la realidad y, es una realidad más que evidente de que el día en el que se celebra el Ramadán la fiesta de finalización del Ramadán esta Ciudad está paralizada, si ustedes no quieren verlo, no quieren recogerlo habiendo tenido esta oportunidad única para, continuar haciendo historia y para continuar todos de la mano en el camino que, veríamos recoger es su problema pero, ustedes aquí tienen que mojarse y tiene que posicionarse a favor o en contra como les decía de que, los musulmanes de esta Ciudad celebren ese festivo”.*

**Sr. Hernández Peinado:** *“ Nosotros ante esta propuesta ya concreta del calendario laboral para el próximo año 2017, en primer lugar decirle también a la representante del MDyC que, nosotros tenemos como principio básico la laicidad y, no es ninguna huida como he escuchado por parte de representantes de Caballas el Sr. Aróstegui ni mucho menos, es una realidad que, nosotros decimos que hay que dar paso adelante lo que, sucede que le doy ahí la razón Sr. Aróstegui que esta sociedad ceutíes tiene también sus peculiaridades en cuanto al factor del retardo, no solamente en el sector económico sino también asumir ciertos principios avanzados.*

*Entrando en el detalle técnico de la propuesta de MDyC, para el 2017 que se habla de la inclusión como festivo en dicho ejercicio sobre el final del Ramadán, hay que decirle que en año 2017 cae en domingo, concretamente el 25 de junio por lo que, ya de por sí es un día festivo, la propuesta de pasarlo al lunes 26 de junio y eliminar como festivo año nuevo que, el caer también en domingo pasaría al lunes día 2, a nosotros desde luego desde nuestro punto de vista nos parece poco razonable. Si ambas festividades caen en domingo debe de darse preeminencia al lunes 2 de enero ya que, el final del Ramadán es una fiesta de carácter religioso que es celebrada por una parte de la población, cierto que una parte muy importante mientras que, el año nuevo es una festividad celebrada por la totalidad de la población sin distinción de raza o creencia religiosa.*

*Nosotros desde el Grupo Parlamentario Socialista, estamos como ya hemos dicho anteriormente por la labor de establecer un calendario por consenso y que, tenga cierta estabilidad, pero lo que no cabe la menor duda, estamos respondiendo a una cuestión concreta de un ejercicio concreto que, es el calendario laboral para 2017”.*

**Sr. Varga Pecharromán:** *“También como en el caso de Caballas, precisar lo que ha dicho el Grupo Socialista, lo que a nuestro entender supone la propuesta del MDyC. En primer*

*lugar, supone el día de Ceuta y en segundo lugar propone como fiesta del fin del Ramadán no la fecha prevista por la Comisión Islámica de España en principio porque, hay que hablar así y no es el domingo principio de junio sino el lunes siguiente.*

*Antes he dicho que pensaba aclarar el sentido de nuestro voto después de haber oído la propuesta del Partido Popular me va a permitir Sr. Presidente que altere ese anuncio porque, quiero a raíz de lo oído intervenir ahora o explicar el sentido del voto de Ciudadanos y como vemos este tema creo que, es de interés al menos para nosotros.*

*Menos mal que, de lo que se trata aquí es de determinar los días no laborables, los días en los que no hay que trabajar que si tuviéramos los días laborables Dios nos libre. Y digo esta pequeña broma para relajar un tanto la broma, aunque la broma encierra una obviedad y es que, esta Asamblea no establece festividades no son menos festivos el lunes, martes y miércoles Santo por no estar en el calendario laboral y aunque no lo estén, también se celebra San Juan de Dios, Santiago, San Daniel, la Virgen del Carmen y también los 3 días que siguen al fin del Ramadán y los 3 días que siguen a la fiesta del Sacrificio o el Mawlid o la Ashura.*

*A esta Asamblea se le pide que, establezca los días no laborables 5 días en un calendario de 5 festivos, sin embargo, se repite una y otra vez esto se convierte en una problemática, ¿se trata de un acto de transcendencia? ¿va a mejorar la vida de los ciudadanos?, ¿soluciona alguno de los graves problemas de la Ciudad? Realmente en todos los Ayuntamientos de toda España se trata de un acto de puro trámite, porque en estos Ayuntamientos se ha asumido que no caben en el calendario laboral todas las fiestas tradicionales, pero aquí, en Ceuta año tras año por lo menos en los últimos se convierte en un acto polémico y en un pulso a nuestro entender con clara intencionalidad política y también electoral.*

*Nosotros desde luego no hemos sido y, eso que se están haciendo planteamientos, declaraciones y se tocan cuestiones importantes como las que estamos profundamente en desacuerdo, pero en la que no vamos a entrar para no avivar la polémica ya habrá alguien que saque punta al lápiz. Quiero citar un párrafo de la propuesta de Caballas “no parece muy recomendable someter a una Ciudad que está comprometida en mejorar su cohesión social fortaleciendo los lazos de convivencia a una turbulencia periódica que amenaza con desandar lo que, con tanto esfuerzo nos afanamos en construir” yo les pido a los que la han creado que tomen nota, a ellos les pido que no nos instalen en el conflicto y que zanjen la polémica con un ejercicio de responsabilidad porque, no vale todo, no es ese el carácter de Ciudadanos que siempre estará en estrechar lazos y en cooperar para construir para construir y en centrarnos en mejorar nuestra Ciudad y la vida de sus ciudadanos. ¿ha habido polémica en Melilla? ¡no! Allí acaban de aprobar el calendario semejante al nuestro sin polémica alguna.*

*Curiosamente aquí en Ceuta a pesar de todo lo que se dice de las 14 fiestas laborales, todos los Grupos estamos de acuerdo en 13, no parece haber tantos motivos para la polémica. Así pues, el desacuerdo se centra en dos fechas una que quiere entrar el primer día de los 3 en que se celebra el fin del Ramadán y otra que se quiere sacar, el día de Ceuta.*

*En este punto nos queremos centrar y quiero dejar claro que, Ciudadanos ha hecho un reflexión serena y plural de esta cuestión y, también quiero dejar claro en este punto que todo lo que he dicho y quiero decir está hecho con todo el respeto para, todos los musulmanes de nuestra Ciudad que son nuestros vecinos y conciudadanos. Llenar el calendario laboral*

*de fiestas religiosas no es nuevo de ahí venimos, en Ciudadanos tenemos claro que no se trata de sustituir las de una confesión por las de otras, aceptamos lo que nos ha llegado, pero tenemos claro el papel del sentimiento religioso en nuestra sociedad, vivimos en una sociedad plural y tolerante que, acepta el hecho religioso pero que tiene un lugar para la religión, cualquier religión, la esfera de lo individual.*

*En este calendario se quiere sustituir por una fiesta religiosa, llamémosla civil y no es un festivo cualquiera el día de Ceuta, es el día de todos los ceutíes un día común, no hay en el calendario otro igual, un día de todos, pero solo nuestro, el día en que celebramos lo que somos y que estamos aquí. La Nación tiene su día, cada Comunidad Autónoma tiene su día y Ceuta y Melilla tienen su día, que no lo tienen ni Valencia, Burgos, Sevilla, Guadalajara, tenemos ese privilegio y no lo apreciamos.*

*Ciudadanos considera que, es poco el realce que se le da, que no se fomenta su carácter de fiesta general de la Ciudad, este es otro problema, hace bien poco este Gobierno o uno parecido ha renunciado repetidamente a mantenerlo como festividad. Ahora Caballas propone que este día sea festivo el año en que, caiga en festivo y MDyC lo suprime, aunque pudiera a ver otras razones que las hay otras razones con esta me sobra, no rechazamos nada, pero en Ciudadanos consideramos más oportuno celebrar el día de Ceuta, una fiesta común a todos los ceutíes de todos los que vivimos en nuestra Ciudad”.*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“ Nuestro discurso sobre esta cuestión está cerrado y completo, yo no pensaba intervenir en la propuesta del MDyC entre otras razones porque, vamos a votar a favor y los argumentos están expuestos y compartidos pero, hay ciertas afirmaciones Sr. Varga que uno tiene que tener, tiene que tentarse la ropa antes de hacerla, usted puede votar lo que quiera, tiene absoluta libertad para argumentar lo que quiera pero, eso de escudarse injusta y falsamente en los demás me parece francamente mal, ¿ usted de verdad puede acusar a Caballas de que, esta propuesta es electoralista, interesada y que fomenta él no sé qué? ¿usted cree qué es justo lo que está haciendo? Caballas no solamente tiene esto en su programa electoral y, lo ha explicado en muchas ocasiones, hace un año aquí se debatió una enmienda del calendario del Partido Popular una enmienda de Caballas que contemplaba el fin del Ramadán como festivo, perdimos la votación, ¿usted ha oído a Caballas después de eso hablar una palabra?, este año hemos esperado pacientemente a esta sesión plenaria, hablamos en una Junta de Portavoces, la portavoz del Partido Popular dijo: “ el Grupo Popular está predispuesto a negociar y procurar llegar a un acuerdo” ¿y sabe usted lo que hizo Caballas en ese momento? Se calló, hasta hoy, un debate parlamentario, ahí donde corresponde, ni intereses políticos ni nada que, se le parezca, porque Caballas es un partido responsable, sabe donde trabaja, sabe lo que quiere y lo que quiere es esta Ciudad y no queremos hacer nada que la perjudique.*

*Caballas, no ha hecho ningún pronunciamiento público sobre esta cuestión en dos o tres meses, eso sí los debates parlamentarios están para lo que están, para decir las cosas con claridad, con respeto y con firmeza como creo que, hemos hecho no se escude usted en que Caballas está intentando unos fines distintos de lo que está diciendo para justificar su voto que, por cierto, es muy libre de votar que no, pero no sea injusto en sus apreciaciones. Mire usted malos tiempos aquellos en los que, hay que explicar lo obvio decía y, es verdad a mí en cierto modo me da vergüenza tener que explicar aquí estas cosas porque yo estoy absolutamente convencido de que, cualquier ciudadano de Ceuta sabe que esto que proponemos es el sentido común y claro, ustedes tienen una facilidad para minimizar las cosas, ¿y esto qué importancia tiene? Al fin y al cabo, un día festivo más o menos, ¿ustedes*

*no saben qué las ciudades se construyen desde los sentimientos de las personas? ¿ustedes esto no lo entienden, no lo ven? ¿ustedes no se dan cuenta qué una ciudad, una sociedad, una comunidad en la que no haya una autoestima colectiva y la gente se sienta qué forma parte de ese grupo es una ciudad llena de edificios o de bienes materiales sin ningún proyecto de futuro? En esta Ciudad parece que, tenemos más edificios que sentimientos para nosotros los sentimientos de las personas que, aquí conviven no es importante, es lo más importante, nosotros queremos que la gente aquí en Ceuta vive bien y se sienta bien y, la dimensión espiritual de las personas para nosotros es prioritaria y a nosotros nos gusta y nos parece bien que, los ciudadanos se sientan cómodos en esta Ciudad y se siente cómodos cuando vemos que, la Ciudad acompaña, la Ciudad siente, palpita en la misma dirección, ¿ esto es bueno para esta Ciudad ? ¡claro qué es bueno para esta Ciudad! ¡cómo no va hacerlo! La autoestima de todos los ceutíes, sentirnos grupo, sentirnos una piña ¿para ustedes eso es una cuestión menor? Pues eso es lo que, piensan los ciudadanos que se ven preteridos y algunos hasta ofendidos por el hecho de que no queramos reconocer una obviedad. Usted habla de Sigüenza y de Valladolid y yo hablo de Ceuta, de qué pasa cuando aquí es fin de Ramadán y vemos las personas celebrando, las personas disfrutando de su fiesta y otros que no son religiosos o son de otras confesiones haciendo por la calle el ridículo, disimulando como si no pasara nada y, eso a mí me parece que no se puede sostener durante mucho tiempo.*

*Cuando termine este debate, no volveré hablar del calendario laboral tenga usted la certeza hasta septiembre de 2017 que, me pondré ahí o mi portavoz cuando venga si está o a quien designe mi Partido a defender esto mismo, pero, ustedes no se quieran engañar, no se pongan una venda, ese debate está ahí, y si ustedes no saben dirigirlo en el buen sentido de la expresión dejen que se desarrolle espontáneamente ¿con qué consecuencias? No lo sabemos, pero, ustedes son expertos en rasgamientos de vestiduras, ustedes cuando las cosas se avisan y se ponen soluciones ustedes todo, no pasa nada cuando vienen los problemas entonces, nos rasgarnos las vestiduras y nosotros lo que queremos en que aquí en Ceuta en vez de rasgarnos las vestiduras nos podamos vestir todos con el mismo manto y, dentro de todos con el mismo manto figura el reconocimiento de cosas que son importantes para, todos y esta lo es Sr. Varga, créalo que lo es.*

*Nosotros no es que despreciemos el día de Ceuta, nosotros lo que hemos dicho es que hay que priorizar y lo hacemos Sr. Varga porque hemos hecho y queremos respetar y compatibilizar todo. ¿usted sabe qué aquí hubo un partido político, alguno está en su ejecutiva, por cierto, qué quito San Antonio? ¡pues lo quitaron! Y nosotros también podríamos haber dicho hoy quitamos San Antonio y ponemos el día de Ceuta, ¡claro que podíamos haberlo hecho! Pero, eso es lo que precisamente es lo que no queremos, nosotros queremos que aquí avancemos todos por la misma carretera en la misma dirección y, por tanto, hay que sumar y en esa suma el día de Ceuta tiene un papel nos guste o no secundario porque, no es tal día de Ceuta y además nosotros dejamos la puerta abierta que en muchos años que hay 2 domingos en festivos se pueda celebrar.*

*Pero, en cualquier caso, yo respeto su voto, evidentemente, yo ya aprovecho la moción de MDyC para decir que, votaremos a favor evidentemente pero no le voy a consentir Sr. Varga que usted impute a Caballas que es una conducta que sería innoble que tenemos pruebas muy claras que nosotros no practicamos”.*

**Sra. Román Bernet:** *“Retomando un poco la propuesta del MDyC y puesto que, creo que el argumentario del Grupo Popular ha quedado patente y expresamente expuesto, solo*

voy a deshacer las tres mentiras que nos ha imputado mi amiga y compañera la Sra. Hamed.

*La primera mentira que, ha dicho quisiera dejarlo claro es; que el tema de los plazos y de que la carta y que siempre andamos fuera de juego, usted es letrada, ejerciente y sabe que hay una cosa en los plazos que se llama “Día cuyo y Día cien” que traducido a todo el resto de la humanidad significa que, el plazo cuanta desde el primer día hasta el último y es tan válido el primero como el último. Por lo tanto, nosotros estando dentro de plazo Sra. letrada, Sra. compañera y amiga sabe que estamos perfectamente. Luego esa primera mentira queda dehesa.*

*La segunda cuestión que, usted nos ha imputado es que nosotros le hemos atizado con el tema del año nuevo Sra. Hamed, no hemos sido nosotros y además créame que lo siento porque fue usted atizada de una manera excesiva en las redes sociales y sabe que lo hemos hablado, y aprovecho para decirlo, me pareció injusto pero fue usted quien puso la propuesta en las redes sociales y, créame que desde el Grupo Popular no hemos alentado ni alentaremos nunca el que, a usted le atice para eso está el Pleno y está la Sra. Román en el uso de la palabra para poder hacerlo.*

*Tercera cuestión que usted nos ha imputado y que también es incierta, usted dice que ni siquiera tenía número de expediente y que es la primera vez que se echa para atrás una propuesta. Usted sabe perfectamente Sra. Hamed, precisamente porque ha visto el escrito que viene del Ministerio de Trabajo que aquí cuando llega un escrito de un Ministerio que además hay que responder, lógicamente el jefe de administración le da su número al expediente lo documenta y lo tiene que devolver y, evidentemente esta propuesta tenía quiere informada jurídicamente, pasado por el Pleno en tiempo y forma. ¿Qué usted la presentó en julio y la hemos debatido en septiembre? Correctísimo si nadie le ha negado en absoluto ese recorrido que haya tenido la propuesta, pero, hombre no quiera decir que hemos intentando hurtar el debate, siempre digamos que el debate lo tendríamos que tener, quiero decir que todos los portavoces creo y lo subrayo en este momento y no es ni minimizar, ni querer hacer buenísimo ni nada por el estilo. Creo que, cada portavoz ha intentado hacer lo mejor que podía el trabajo en este tema, creo sinceramente que debemos de ir despojándonos de algunos complejos como he dicho que, no es minimizar la cuestión sino entender que es algo que se tiene que producir de manera reiterada y que, tendremos que hacer cada año.*

*Intentar que, que esto sea algo que evidentemente vaya por el mejor de los caminos para todos los portavoces que significará que es para toda la población de la Ciudad. Por lo tanto, lo único que haría en esta intervención porque ya el sentido del voto lo conocen porque lo he fijado en la postura anterior con Caballas, nosotros vamos a traer nuestra propuesta que es la que, vamos a exponer a continuación y que es la que vamos a votar a favor no vamos a votar a favor ni de la suya como no lo hemos hecho de Caballas y sencillamente quería decir que, sobre el posible cambio sobre la celebración del día de Ceuta existe ahora mismo encargado un estudio concretamente al Instituto de Estudios Ceutíes que, no se ha podido realizar antes por el periodo estival y porque estos señores lógicamente trabajan sin cobrar un céntimo y lo hacen en horas sueltas y, cuando pueden. Y cuando tengamos ese estudio que, yo creo que eso sí que es puro reflejo de la sociedad ceutí pues, lógicamente el Presidente de lo expondrá a todos los portavoces y llegaremos a la conclusión que espero en ese caso llegar por una unanimidad”.*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Voy a intentar contestar a lo que, comentaba la Sra. Román. Fíjese ustedes la propuesta la trae usted hoy, efectivamente yo de plazos sé un poquito porque*

*me toca trabajar con ellos todos los días, usted también ha trabajado con ello durante mucho tiempo y lo ha dejado esta propuesta para el último día. Mire usted que, ha tenido tiempo cuanto menos desde que conoció la propuesta que le traíamos desde el MDyC que fue en el mes de julio y, sabiendo usted lo beneficioso que es para la totalidad de la Ciudad englobando aquí al colectivo empresarial, hostelería y a la imagen que damos de cara al resto del panorama nacional, tener los deberes hechos con tal tiempo suficiente y con la antelación suficiente y no dejar para el último minuto a la hora de presentarlo, hoy era el último día y hoy es cuando usted ha decidido traerlo por un criterio única y exclusivamente político.*

*A nosotros se nos ha censurado y, esa es la sensación que tenemos y que yo lo voy a manifestar y se nos ha hurtado la posibilidad de debatir esta propuesta desde el 11 de julio del presente año. Por cierto, una censura en la que, no he escuchado y no he sentido lamentablemente el apoyo de nadie de los aquí presente.*

*Quiero incidir y creo que es una cuestión importante en relación al atizamiento del que usted habla, antes de nada quiero agradecerle por supuesto su solidaridad que es verdad que me la expuesto también en privado y hoy lo hace en público como, lo hago yo y lo hago siempre, usted sabe que yo soy mujer de hablar lo mismo en público que en privado y le agradezco su solidaridad pero, quiero decirle que el MDyC jamás ha propuesto quitar el año nuevo, el MDyC ha utilizado el día 2 de enero que caía en lunes para su propuesta pero ustedes también han hecho lo mismo, también han cogido el día 2 de enero pero es que, además y a mayor abundamiento no somos los únicos en el panorama nacional hay un 75% de Comunidades Autónomas que tienen aprobado su calendario laboral sin recoger como festivo el día 2 de enero, entre ellas Baleares, Canarias, Cantabria, Extremadura, Galicia y como le digo así hasta llegar a un 75%, creo que es importante aclarar de una vez por todas que el Estado español es un Estado aconfesional, en el que se consagra la confesionalidad del Estado, es un Estado plenamente aconfesional, la confesionalidad por si alguien lo ignora supone dar cobijo a todas las confesiones religiosas respetarlas y procurar que todas puedan desarrollarse con normalidad sin que, se identifique el Estado con ninguna de ellas en concreto, eso es la a confesionalidad.*

*Me sorprende mucho haber escuchado esta mañana posicionamientos de personas que parece o no son de Ceuta o no han estado viviendo en Ceuta, yo pensaba que la gente sabe que la fiesta del fin del Ramadán se rige por el calendario lunar y, el calendario lunar no lo puede prever nadie con un año de antelación y por eso aunque esté contemplado como han dicho aquí dos portavoces que, el 25 junio del 2017 sería la fiesta del final del Ramadán nosotros en previsión de que pudiera ser al día siguiente habíamos puesto el 26 de junio como festivo. Ese es el argumento por si alguien se quiere replantear su posición política porque, por ahí no tienen respaldo y yo insisto y creo que, aquí hay que mojarse, aquí no se admite medias tintas ni ambigüedades no nuestra propuesta es la que es, y creemos que abiertamente los aquí presentes levantando la manita en unos o en otros sentidos van a votar como van hacer ustedes señores del Partido Popular plenamente legitimados para ellos por supuesto, en contra de que los musulmanes celebren la fiesta del final del Ramadán y eso hay que dejarlo muy claro. Ustedes votan en contra de esa propuesta de calendario que le hace el MDyC para el 2017, después cuando vayan ustedes a visitar los distritos de mayoría musulmana se lo explican o no, cambien de discurso y digan que, es que como está dice la Sra. Mohamed eso no es verdad. ¡sí! Sra. Mohamed se lo voy a aclarar; la propuesta de este Grupo Municipal es que el 26 de junio del 2017 introduce esa novedad plenamente legal acorde con todos los criterios sea festivo porque, los musulmanes de esta Ciudad celebran la fiesta de finalización de Ramadán.*

*Nosotros lo proponemos, vamos a votar a favor, ustedes van a votar en contra, entonces no me diga que no es verdad. Bueno vale, yo no sé, o no ha entendido mi planteamiento o no ha entendido el de su compañera. Yo entiendo que no debe de ser una situación muy cómoda para usted, a mí me parece muy bien que a usted le resulta cómodo levantar la mano en contra de que, el resto de los musulmanes de esta Ciudad tengan recogido en un calendario laboral.....no está usted su turno Sr. Carreira sea usted respetuoso..."*

**Sr. Presidente:** *"Yo sí le pediría, yo le voy a pedir una cosa nada más que, respete los sentimientos de todos, aquí hay 13 personas que somos del Partido Popular aquí no hay 13 personas que uno sean cristianos, otros sean musulmanes, hay 13 personas que algunos son cristianos, musulmanes y judíos, pero, aquí todos estamos representando a una formación política no estamos presentando a ninguna Comunidad Religiosa. Por tanto, yo le rogaría que cuando hable del comportamiento del Partido Popular se refiera a todo el Partido Popular y no a nadie en particular del Partido Popular, se lo agradecería".*

**Sra. Hamed Hossain:** *"No, no necesita usted agradecerme Sr. Vivas su compañera del Partido Popular la Sra. Rabea Mohamed me ha dicho que lo que, estoy diciendo no es cierto y estoy intentando explicarle el posicionamiento de mi Grupo. ¡sí, hombre! Me acaba de decir a la cara que no es cierto y los que, están cerquita lo han escuchado, lo quiero lo que ella sepa lo que está votando, yo espero que ustedes sepan lo que están votando, ¡dédjela usted hablar! Si tiene alguna duda, qué más quisiera yo que poder aclarar todas las dudas y conseguir el consenso de la propuesta de calendario laboral que trae el MDyC. Le cedo que hable ella y ahora termino yo mi argumentario".*

**Sr. Presidente:** *"Cuando usted termine habla ella Sra. Hamed. Vamos a respetar un poco el orden, el reglamento habla de la posibilidad de intervenir por alusiones en base al reglamento del voy a dar la palabra a la Sra. Mohamed, pero se la voy a dar, cuando usted termine".*

**Sra. Hamed Hossain:** *"Agradecería que el debate lo cierre yo como proponente que, creo que también reglamentariamente está recogido así, ahora si si vamos a recoger lo que nos interesa y vamos a adaptar las normas según el sol caliente".*

**Sr. Presidente:** *"Usted se conoce muy bien el reglamento, y en el reglamento se establece que el debate lo cierra el Gobierno, en todas las propuestas el debate lo cierra el Gobierno Sra. Hamed así está establecido en el reglamento. De cualquier manera, la intervención de la Sra. Mohamed no será como portavoz del Gobierno porque, el portavoz del Gobierno y del Grupo es la Sra. Román".*

**Sra. Hamed Hossain:** *" Ya es un poco ya por recapitular, por cierto que tampoco me han gustado algunas alusiones que he escuchado aquí que, estoy es la esfera personal y espiritual en el mes de Ramadán, el Ramadán no es yoga, yo creo que falta en esta Ciudad y constantemente lo veo y lo corroboro faltan más relaciones personales de tú a tú, sin complejos como decía la Sra. Román sin ningún tipo de complejos estando orgullosos de lo que, somos todos como Ciudad y apoyando la evolución de esta Ciudad que siempre va a ser mejor, no den ustedes la espalda a la realidad social de Ceuta, el día en el que se celebra la fiesta del final de Ramadán esta Ciudad está absolutamente paralizada y el que me diga lo contrario o se ha ido de puente o no sale a la calle o lleva un venda en los ojos pero, la realidad*

*es la que es, que ustedes no la acepten no la quieran apoyar en estos momentos lo respeto si para eso gobiernan ustedes pero, claro y meridiano ustedes están votando en contra a que se recoja en el calendario laboral del 2017 que, la fiesta del final de Ramadán sea un día festivo en Ceuta, cada uno lo celebrará como quiera pero ustedes no quieren que eso tenga un respaldo y un soporte documental como iba a ser el calendario laboral del 2017”.*

**Sra. Mohamed Tonsi:** *“No voy a entrar a hablar de la postura de mi Grupo, ya la está defendiendo nuestra portavoz.*

*Me voy a referir a las alusiones que, ha hecho la Sra. Hamed le estaba diciendo Sra. Hamed que no era verdad que lo usted estaba hablando ahora mismo, una cosa es lo que traiga en su propuesta y otra cosa es lo que ha dicho usted a lo largo de su intervención. Usted ha dicho que, si votábamos que no, estábamos votando a no celebrar la festividad de la finalización de Ramadán, estaba diciendo que eso no es verdad porque nadie pone en duda que todos vamos a celebrar, yo como musulmana evidentemente vamos a celebrar la fiesta de finalización del mes de Ramadán. Otra cosa es que sea en el calendario festivo o no, sea el 25 o sea el 26 pero, lo que le quería aclarar y decir que no era verdad es lo que estaba diciendo usted que estábamos votando para no celebrar, la vamos a celebrar y la vamos seguir celebrando como lo hemos hecho a lo largo de toda nuestra vida, siendo festivo o no festivo, Sra. Hamed esa es la aclaración que le quería decir.*

*Al igual que, celebramos siendo festivo o no la finalización del Ramadán celebramos el Mawlid, Ashura, también el año nuevo dentro del calendario musulmán y otras muchas más festividades que aquí no se hace alusión pero que, los musulmanes lo hacemos en nuestra casa con nuestra familia y, de la manera en la que tradicionalmente lo llevamos haciendo”.*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Yo creo que, la propuesta está perfectamente expuesta y delimitada. Usted como yo, como cualquier de los presentes cualquier ciudadano de esta Ciudad en su casa celebra lo que quiere, como quiere y cuando quiere para eso somos todos libres yo creo eso pensaba yo que lo tenemos ya más que asumido.*

*Lo que, el MDyC propone que esa realidad social que afecta a un 40% de la población social que afecta a un 40% de la población local como es la celebración de la fiesta de finalización de Ramadán quede recogida en el calendario laboral. Esa es nuestra propuesta insisto para que, quede suficientemente claro eso es lo que apoya este Grupo, además, de todas las festividades que hemos recogido en el calendario laboral. Y eso es a lo que ustedes se oponen nada más”.*

**Sra. Román Bernet:** *“ Yo voy a intentar bajar el ritmo, parece que con eso del deporte algunas veces me toca subir o bajar el ritmo y yo voy a seguir intentar bajarlo porque, esto precisamente era lo que yo no pretendía no caer pero, pretendía no caer lo he dicho abierta y expresamente desde el principio creo que no me he escondido, no se me puede acusar de esconderme en este asunto es que, he dicho abiertamente desde el principio que estábamos si quieren ustedes en un registro en el que, no deberíamos estar sencillamente eso, cada uno debe de saber cuándo debate, de lo que debate y las consecuencias que tiene lo que algunas afirmaciones puede llegar hacer y, únicamente lo que quiero manifestar es que la postura del Grupo Popular en este punto que, como digo a continuación voy a exponer de una manera superconcreta para que, solamente procedamos si le parece bien a todos los portavoces a la votación porque, creo que ha quedado suficientemente debatido el asunto, lo único que quiero exponer es que el Grupo Popular con el encorsetamiento legal que nos da la norma jurídica*

que nos obliga a poner una serie de festivos, de verdad atendiendo a la realidad ceutí y a que es un hecho incontestable que está absolutamente asumido ciertas festividades religiosas por supuesto, de la población mayoritaria como es la musulmana o de cualquier otra religión están más que asumido.

De verdad, creemos y lo digo sinceramente que no es un debate que esté en la calle en absoluto, ahí tengo que disentir del Sr. Aróstegui otra cosa es que, queramos empujar en un sentido o en otro pero, no es un debate yo creo que, a diario trato con musulmanes no solo de mi partido, con gente que son apolíticos porque la gente del deporte también es un poco dejada para este asunto y, no les gusta entrar en estos asuntos y de verdad que a mí nadie me ha planteado que esto sea un debate que se esté produciendo en la sociedad de Ceuta en estos momentos, ¡no lo es! y eso era al registro que yo quería llevar el debate, sencillamente una cuestión administrativa puramente legal que, tenemos que realizar y que volveremos a realizar en septiembre del año que viene Dios mediante y si nos da salud a los que creemos en Dios y a los que no pues, la suerte o lo que quieran creer. Eso es lo único que quería decir y, por tanto, la postura que sostiene el Partido Popular en este caso no tiene registro de ninguna índole más que, los puramente legales y administrativos”.

Después de que el punto anterior fue sometido a votación, decía el **Sr. Presidente**: “La siguiente propuesta es el calendario laboral para el 2017 que, propone el Gobierno y si los Grupos tienen más ganas de debatir, debatimos si consideran que está suficientemente debatido la propuesta que, trae el Gobierno es que los cuatro festividades sean; Día de la Virgen de África la Patrona, el día de San Antonio, la Pascua Grande del Sacrificio Musulmana y el día de Ceuta. Como hay que coger un día para que, quepan cuatro en vez de tres pues se coge el festivo del 2017 que es el día 1 de enero por lo tanto el día 2 de enero no sería fiesta, sería el 1 de enero.

Esta es la propuesta que, trae el Gobierno ¿hay algún Grupo que esté interesado en intervenir respecto de esta propuesta? ¿Está interesada? Espere usted un momento, Sra. Román, tiene usted la palabra para justificar la propuesta”.

## **B) PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.**

### **B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a aprobar el Calendario Laboral para el año 2017.**

**Sra. Román Bernet:** “Más que telegráficamente ha definido perfectamente el Sr. Presidente la festividad que, tenemos y efectivamente nosotros apostamos por hacer coincidir el día festivo digamos que tenemos para jugar del domingo que es el 1 enero que, cae en domingo y pasaría el día 2, con el día de Ceuta porque creemos que es una fiesta que nos representa a todos”.

**Sra. Hamed Hossain:** “Tampoco voy a extenderme mucho simplemente para decir que, tan acorde a los procedimientos legales en la propuesta que trae el Partido Popular como la que, anteriormente traía mi Grupo Municipal a pesar de todos los pesares creo que, los posicionamientos han quedado suficientemente claros y creo que hay que darle una vuelta en profundidad al día de Ceuta para que, realmente sea un día en que todos nos sentimos plenamente identificados”.

**B.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a ejecutar la Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº2 de Ceuta por el que se declara la nulidad de concesión de Medalla al Mérito de la Policía Local al entonces superintendente Jefe del Cuerpo.**

**Sr. Hachuel Abecasis:** *“Únicamente para explicar que, el día 23 de marzo 2015 este Pleno le concede la Medalla al Mérito Policial al Sr. Gómez Prieto, pero el día 12 de mayo de 2016 se dicta sentencia que declara la nulidad de ese procedimiento.*

*Se dicta Auto el día 5 de septiembre en el que, se declara la firmeza de la sentencia dictada y el primer Pleno que ha habido para traerlo es este. Alguien puede sorprenderse de porque, una sentencia judicial tiene que venir a Pleno pues bien parece ser, según explica los técnicos que la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo 29/98 establece en el Art. 104 que “ Luego que se afirme una sentencia el Secretario Judicial lo comunicará al órgano que hubiera realizado la actividad de objeto del recurso a fin de que, recibida la comunicación la lleva a efecto a puro y debido efecto y, practique lo que exija el cumplimiento” por tanto, al haber sido otorgada la Medalla al Mérito Policial por este Pleno pues, tiene que ser retirada por el mismo órgano que es este Pleno”.*

**Sra. Hamed Hossain:** *“ Bueno parece que fue ayer ese Pleno de marzo de 2015, en que ustedes proponían conceder esta medalla y en el que, yo argumentaba en contra, parece que fue ayer pero, no fue ayer ha pasado un año y medio y fueron ustedes con la mayoría absoluta del Partido Popular quienes aprobaron otorgar esa Medalla al Mérito de la Policía Local al Sr. Gómez, y como le digo esta que le habla toma la palabra para argumentar la postura contraria porque, entendíamos en ese momento como, lo hacemos ahora. Me dirijo usted porque igual usted desconoce los términos del debate de ese día, aunque algunos de sus compañeros si lo recordará que, la Medalla no era al Mérito a la antigüedad en la Policía Local que era lo que el expediente que la entonces, responsable que era la Sra. Bel había traído al Pleno, era un expediente que tan solo reunía los largos años pasados por la persona propuesta en nuestra Policía Local. No existía otros méritos o bien ustedes ocultaron los de méritos que, a lo largo de su extensa carrera se habían acumulados y que aquí expuse uno a uno tirando de hemeroteca y volviendo la mirada atrás.*

*Ustedes no hicieron caso a nuestra argumentación a pesar de, haberles dejado meridianamente claro que no era merecedor esa persona propuesta de esa medalla al mérito. Es más algunos de ustedes llegó incluso ( entiendo que dentro del debate político) amenazarme que, tuviera cuidado con las palabras y las posibles vulneración al honor, aquí estoy todavía y, terminaban su alegato su compañera por aquel entonces con una premonitoria frase decía; “ nosotros nos mantenemos firme en nuestra propuesta usted es libre de votar lo que quiera ( me decía a mí) porque esta democracia nos permite decir lo que queramos, pero también luego acarrear con las consecuencias porque es muy fácil hablar, calumniar sin pruebas, etc.*

*Parece que, no andábamos tan desencaminados cuando el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo como usted bien sabe, ha sentenciado diciendo que; “ ante la observancia de que el acuerdo del Pleno de la Asamblea de 23 de marzo de 2015, justificaba la concesión de la referida condecoración al superintendente jefe por, considerar que durante la dilatada vida profesional ha reunido los requisitos necesarios del Art. 53.2a) reglamento de*

*la Policía Local, si bien entre los actos enumerados en el referido acuerdo y relativos a la trayectoria profesional del agraciado, no se encuentra ninguno que pueda sumirse dentro del tipo y en el que estaría recogida la ejecución de actos que hayan sido determinantes para, evitar situaciones de gran riesgo para las personas o los bienes sino que, lo relacionado en dicho acuerdo eran todos alusivos a cargos, nombramientos, condecoraciones y destinos profesionales en los que aquel había servido” dice la misma sentencia que por tanto, “ a de concluirse que no concurren ninguna de las condiciones exigidas reglamentariamente para, obtener la condecoración que le ha sido concedida debiéndose considerar en consecuencia que, la motivación de la resolución que así lo acuerda no resulta suficiente ni razonable” y falla esa sentencia que usted conoce, “ que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación de Servicios Públicos, se declara la nulidad por no ser conforme a derecho de la resolución impugnada descrita en el antecedente de hecho primero de esta resolución, quedando sin efecto lo acordado en la misma”. Todo ello, con expresa imposición de costas a la demandada otro coste más para el bolsillo de todos los ciudadanos.*

*Como ven el tiempo es lento, pero, al final siempre pone el tiempo en su sitio, las cosas en su sitio y a las personas en su sitio. Y como le decía, nosotros no calumniamos nunca puesto que, esta que le habla no ha recibido condena por ello y los Tribunales parecen darnos la razón cuando, señalábamos que el expediente solamente describía lo relacionado en dicho acuerdo son, todos alusivos a cargos, nombramientos, condecoraciones y destinos profesionales y, nada relacionado con la ejecución de actos que hayan sido determinantes para, evitar situaciones de gran riesgo para personas o bienes que, es lo que dice el propio reglamento.*

*Los juzgados son los que demuestran a ustedes que, pueden hacer los reglamentos, pero no que no pueden hacer es saltárselo o intentar amoldarlo a lo que ustedes quieren hacer porque, luego este es el resultado que tiene el haber hecho las cosas de esa manera. Si en aquel momento nos hubieran hecho caso y, hubieran retirado esa propuesta en el orden del día pues usted no tendría que, venir hoy a pasar la vergüenza de retirar esta Medalla”.*

**Sr. Varga Pecharromán:** *“Yo no entiendo que hace esto en el Pleno. ¿qué quieren que votemos en contra de una sentencia judicial? El acto está anulado y, yo creo que aquí en todo caso habría que hacer el acto político poco menos de pedir disculpas a esta Asamblea porque, el expediente la verdad yo que no estaba pues, sonroja y abochorna un tanto y por eso he querido intervenir porque, a mí me parece que es representativo de lo que es, sino el Gobierno que tenemos ahora uno muy parecido y de parte de la administración local creo que, deberían pedir disculpas porque hubo alguien que tomó una decisión, hubo una Consejera que tramitó y propuso esta Medalla, hubo un Comisión de valoración de recompensas muy dócil y, nadie tuvo ni el juicio suficiente, ni el coraje de contradecir la decisión que se había tomado porque es lo que parece.*

*Tomada una decisión se llega hasta el final porque, los filtros tampoco funcionaron y otra vez se cae en el ridículo. El técnico dice, “que se cumple todos los requisitos legales para, conceder la Medalla” y el Juzgado dice; “que no concurren ninguna de las condiciones exigidas reglamentariamente para obtener la condecoración” mala imagen del Gobierno y mala imagen de la Administración. Poco más hay que decir, yo Sr. Presidente con todos los respetos no pienso votar”.*

**Sr. Presidente:** *“Será una abstención Sr. Vargas porque, verá usted, esa misma pregunta me la he hecho yo, lo que ocurre es que afortunadamente vivimos en un Estado de*

*Derechos y afortunadamente las resoluciones que toman los órganos administrativos están sometidas a la posibilidad de recurso, éste es el caso, da igual que se una Medalla que el otorgamiento de una licencia que la aplicación de un tributo. Vivimos un en un País sustentado por el Estado de Derecho y todos los ciudadanos tienen el derecho a recurrir las resoluciones que se adoptan.*

*¿Qué ocurre Sr. Varga? que cuando esas resoluciones se estiman por los Tribunales y nosotros que, hemos dado muestra suficiente de que las acatamos, las respetamos esta es una más que, acatamos y respetamos. En el ámbito de una Medalla o de una licencia de obras o en el de una tasa, la acatamos y la respetamos, forma parte del Estado de Derechos y en ese mismo componente de cumplir, de respetar los procedimientos yo le he preguntado al Consejero y me dice; “ la sentencia hay que ejecutarla y que, la tiene que ejecutar el mismo órgano que dictó la resolución que el Contencioso-Administrativo a considerado nula entonces, por eso se tiene que producir un pronunciamiento de este Pleno y en cualquier caso las enmiendas judiciales no son deseables evidentemente, a nadie le gusta pero, son abundantes en el ámbito de todas las Administraciones, son una garantía para los ciudadanos y nunca un sentencia contraria a la Administración puede entenderse como un ridículo”.*

### **C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

#### **C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.**

**Sr. Hernández Peinado:** *“Esta primera propuesta que trae el Partido Socialista al Pleno de esta Asamblea es, porque somos consciente de la necesidad de una mayor transparencia a la hora de dar respuesta a la demanda de los ciudadanos y, sobre todo a las sugerencias y reclamaciones que estos realizan.*

*Desde este Grupo Municipal, hemos comprobado que en muchas ocasiones los vecinos de Ceuta han formulado escritos dirigido al Ayuntamiento destinado a las diferentes dependencias, servicios y, no han tenido una respuesta a esa demanda de sugerencia o reclamaciones. Por tanto, está en el ánimo de este Grupo Municipal de acabar con esta situación y para ello pues, traemos aquí al Pleno de la Asamblea esta propuesta de creación de una Comisión especial encargada del Estudio de Protocolos y Fórmulas para que los vecinos de Ceuta reciban respuestas además de ampararnos en las propias competencias que, la asigna el artículo 132.3 de la Ley Reguladora de Base de Régimen Local.*

*Se trata de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, un órgano que actuaría como defensor del vecino y que, este Gobierno del Partido Popular pues aún no ha puesto en marcha sabiendo que hay una Ley 7/ 1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases Régimen Local que así lo recoge.*

*Dicho lo anterior, este Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno del Partido Popular a que se ponga en marcha esta Comisión especial de sugerencias y reclamaciones a modo de defensa de los propios derechos de los ceutíes. Nosotros argumentamos en la propuesta este órgano serviría o tendría la función de supervisar la actividad de la administración municipal y, además, dar cuenta al Pleno mediante un informe anual sobre las quejas presentadas y deficiencias que en su caso se haya observado en el funcionamiento de*

*los propios servicios municipales. Además, también tendrían la posibilidad este órgano de realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos tratados así lo aconsejasen”.*

**Sr. Presidente:** *“Sería Sr. Hernández una ordenanza municipal o un reglamento autonómico”.*

**Sr. Hernández Peinado:** *“Habría que hacer un reglamento orgánico al respecto efectivamente. Lo someteríamos a los técnicos”.*

**Sra. Román Bernet:** *“Quiero aclarar que, usted ha dicho y no me gustaría quedara eso en las actas sin tener contestación que, muchas veces los ciudadanos presentan escritos que no son contestados como usted sabe desde el momento que un escrito entra en vía administrativa, es decir; es registrado es un expediente administrativo y como tal, puede ser aplicado el silencio administrativo en el sentido que la Ley indique unas veces es positivo y otras veces como conocen todos es negativo.*

*Por tanto, muchas veces no es que, no se tenga voluntad, sino que es despachado por los técnicos informando de ese tipo de cuestión.*

*En cualquier caso, si le digo que al estudiar esta propuesta Sr. Hernández y verla con los técnicos de la Consejería creo que, es necesario y esa es la transacción que le voy a proponer que sea sometido a un informe jurídico no solo en cuanto, al fondo para no equivocarnos no es tanto una cuestión como está diciendo la Sra. Hamed con la cabeza de ser sometida a un informe jurídico y, por tanto, no tenía que haber venido a este Pleno. Sí que podía venir al Pleno porque la cuestión jurídica que hemos observado a correlación en el estudio de la propuesta es muy sencilla. Como debemos de conocer todos los Diputados de dictó una Ley de Racionalización de las Administraciones Locales y existe una disposición adicional que prohíbe la duplicidad en cuanto, a las administraciones.*

*El Sr. Hernández ha hecho referencia a una normativa de carácter local que es la Ley de Base de Régimen Local y nosotros pensamos que, podría ser esta una normativa digamos gancho para esta cuestión o podría verse de alguna manera subrayada de carácter más digamos reglamentario y no, tanto de ordenanza que era lo que ponía sobre la mesa el Presidente por ser precisamente para evitar duplicidades. ¿Por qué digo esto? Porque tenemos las Comisiones de Control, tenemos una serie de cuestiones y precisamente en levitación de que pudiéramos encontrarnos con una impugnación de ese inicio de ordenanza o de reglamento, yo creo que lo realmente operativo sería someterlo a un informe no tanto solo del fondo que es obvio que se puede hacer, es una cuestión de voluntad política sino en cuanto al cauce a seguir si bien fuera normativa de índole local o bien nos encontramos con una que sea supralocal como usted bien conoce”.*

**Sr. Presidente:** *“Yo creo que, la transacción si le parece a la Sra. Consejera en el ámbito de la Comisión especial de cuentas se lleva la propuesta que se ha elaborado para que, allí se decida si se regula mediante ordenanza municipal o se recurre a la potestad reglamentaria de la Asamblea como ente autonómico. Esta segunda vertiente tendría la ventaja de que, sería informada por el Consejo de Estado y, por tanto, le daría más consistencia al cuerpo normativo que se elaborara, es simplemente eso.*

*Y en cuanto a la Sra. Hamed, a la que le voy a dar la palabra, pero como puedo intuir*

*en aquellas propuestas que se comparte el criterio de oportunidad pero, consideramos que tienen que haber informes económicos o jurídicos pero se comparte el criterio de oportunidad, pues se validan por parte del Pleno y ya luego se trabaja, sino se comparte el criterio de oportunidad y no van a prosperar para que, vamos a poner a trabajar a la maquinaria administrativa y a los funcionarios que bastante trabajo tienen ya con atender las cuestiones de índole ordinaria”.*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Efectivamente intuye usted muy bien, iba a solicitar por alguien de Secretaría General que nos pasasen el informe, el dictamen. Si usted me lo ha explicado, pero, nosotros cuando propusimos el 11 de julio la propuesta del calendario laboral nos dijo que, eso no iba a Pleno ni en julio, ni en agosto porque faltaba un informe y, ahora dice que sí se puede admitir, aunque sea sin informe porque, el informe se hace a posteriori pues, con la nuestra podría haber hecho usted lo mismo”.*

**Sr. Presidente:** *“El caso suyo, Sra. Hamed, al que se está refiriendo otra vez con el calendario laboral, había dos consideraciones; no estaba clara la posición que iba a fijar el Partido Popular ni el resto de Grupos en el tema, por tanto, no estaba clara las consideraciones de oportunidad como aquí creo que, ha quedado bastante demostrado en la sesión de hoy.*

*Luego la primera condición a cumplir era que, el Gobierno estuviera de acuerdo en la razón de oportunidad que justificaba la propuesta no se daba. Y en segundo lugar también es verdad y, esto yo lo digo con toda cautela, pero creo que llevo razón que, hay procedimientos cuya iniciativa le corresponde al Gobierno y no puede ser sustituido por los Grupos Políticos.*

*Un Grupo Político creo, Sra. Hamed, no puede traer a esta Asamblea la aprobación del presupuesto, no lo puede traer, tiene que venir propuesto por el Consejo de Gobierno hay determinados procedimientos reglados en los que la iniciativa le corresponde al Gobierno. En este parlamento y en otros muchos parlamentos locales, autonómicos y estatales, pero, no vamos a aburrir con una disquisición técnica simplemente aquí hay una disposición política de secundar la propuesta del Grupo Socialista y, lo que se quiere es establecer también un filtro técnico que no tiene en estos momentos el expediente simplemente y por eso, le estamos proponiendo al Sr. Hernández esa transacción, ¿está usted de acuerdo con esa transacción?”.*

**Sr. Hernández Peinado:** *“ Si estamos de acuerdo con dicha transacción porque nos parece de recibo, nos parece racional y lógico y evidente que sea así por tanto, asumimos la transaccional que nos plantea la portavoz del Gobierno y decir también que, se trataría de una propuesta bajo nuestro punto de vista después ya esto tendría un mayor recorrido profundidad su estudio, nos parece una propuesta a coste cero porque esta Comisión estaría formada, nosotros lo que planteamos es de acuerdo con lo que hemos visto de la normativa respecto y lo que se ha hecho en otros Ayuntamientos estaría formado por representante de los diferentes Grupos Políticos y, tendría tal y como recoge la propia Federación Española de Municipios y Provincias, las funciones propias de un defensor vecinal Institución con autoridad pero no con potestad administrativa.*

*Se encargaría de defender los derechos de nuestros vecinos de nuestra Ciudad vigilando el funcionamiento de la administración y formulando recomendaciones de mejoras oportunas. Es una propuesta que trae el Grupo Parlamentario Socialista y creemos humildemente que supondría una verdadera apertura de un órgano, de participación y opinión de la ciudadanía en Ceuta y además que, daría la oportunidad a los ceutíes de poder*

*implicarse en la vida pública y a su vez servir en la necesaria mejora de lo que son el funcionamiento de los propios servicios de la Ciudad.*

*Permítame, Sr. Presidente, tomarme una cierta licencia porque, usted sabe tal como ha comentado también otro representante que se sienta aquí en esta bancada hay un grupo de mujeres de vecinas, sobre todo también algunos vecinos de esta Ciudad que, llevan varios días concentrándose en las puertas del Ayuntamiento porque, están solicitando sobre un empleo digno pero, no solamente un empleo digno, sino también están solicitando el reconocimiento de una serie de derechos que, como vecinos de Ceuta pues hay que reconocerle.*

*Entonces por favor Sr. Presidente le pido que me permita esta pequeña licencia que es trasladar la voz, de un representante de este grupo de vecinas que ahora mismo se encuentra aquí en el propio salón de la Asamblea un pequeño grupo de ellas y que, han tenido la paciencia de aguantar a lo largo de varias horas para, llegar a este determinado punto y como a mí me habían trasladado este documento entonces le pido el beneplácito de usted para que, pueda trasladarle el escrito que me ha facilitado en el día de ayer”.*

**Sr. Presidente:** *“Estas señoras están en su casa y, por tanto, usted hace muy bien en trasladarme el sentir de estas personas. Esta usted cumpliendo con su obligación”.*

**Sr. Hernández Peinado:** *“Le traslado textualmente el escrito que me pasaron ayer. Lo que voy a decir a continuación es el pensamiento de muchos padres y madres que se encuentran en mí misma situación.*

*Todos sabemos que, el actual Gobierno de nuestra Ciudad que está presidido por el Sr. Juan Vivas, deja mucho que desear pues, como todos hemos visto en los medios de comunicación y en muchas de nosotras han vivido presencialmente como respondía de forma prepotente a una compañera después de transmitirle su indignación por algo tan importante como es el empleo.*

*Él solo se remitió a decir que, todo lo que decía es solo su opinión como si todo lo que aquí estamos manifestando concentrado aquí en la puerta de este Ayuntamiento, fueran meras suposiciones como si todas las que, aquí nos encontramos hayamos decidido quedar solo por ocio placentero o simplemente por incordiar su legislatura.*

*Sr. Vivas déjeme decirle que, todas las que aquí estamos presentes nos encontramos extremadamente hartas, cansadas de que no se nos dé una solución real y creíble. Déjeme también decirle que, la economía en esta pequeña Ciudad Autónoma es como un casino dado los condicionamientos actuales que en su mayoría usted prefiere obviar, es evidente que sabe perfectamente de lo que hablo por lo cual, creo que no es indispensable argumentar el peso y la significación de todos estos problemas que, afectan a nada más y nada menos que al 37,99% de los ceutíes, encontrándose Ceuta entre las cinco regiones con más paro de toda la Unión Europea por su fuera poco.*

*Sr. Vivas, tenga usted claro que, no le estamos pidiendo limosnas, no queremos su piedad sino un trabajo un digno, o como mínimo ya que en esta Ciudad el mercado laboral es muy complejo una lista de los seleccionados en los Planes de Empleo justa, con una base de selección priorizando a aquellos ciudadanos más vulnerables con riesgo de exclusión social que, los Planes de Empleo aun siendo temporales alivian o sirvan para desahogar en*

ese corto periodo de tiempo a familias que realmente lo necesiten, sean o no personas cualificadas pues para alimentarse no hay cualificación que valga. Así como que se haga todo lo posible y con tal seriedad para que, no veamos nombres en ellas como de la Diputada de Caballas o como de muchos otros mil euristas.

Sr. Vivas, estamos aquí, para exigir que los trabajadores seleccionados a estos trabajos temporales correspondan y cubran a las necesidades actuales de muchos de los demandantes de empleo registrados en los Servicios de Empleo Público Estatal. Estamos aquí para exigir la precisión y determinación a la hora de nombrar a los beneficiarios, estamos aquí porque ya estamos cansados de este sistema clasista, de las nefastas formas de acción llevadas a cabo por usted y su Gobierno.

Finalmente quiero dar las gracias a todos por acudir a este encuentro para, manifestar conjuntamente nuestra indignación y sobre todo nuestra desesperación en buscar una solución para, poder sacar a nuestra familia adelante dignamente. Espero que, realmente todo esto lo haga reflexionar y cumpla usted como Presidente en verdadero rol que no es más que dar soluciones a su pueblo. Con esto acabo con la lectura del escrito que, las representantes que están aquí pues me hicieron llegar ayer y que yo le he trasladado como representante”.

**Sr. Presidente:** “ Bueno yo, me voy a dirigir a estas personas y a su portavoz el Sr. Hernández y primero para una aclaración, yo me parece que no he hablado con ninguna de ustedes, ahí creo que se citaba que yo había tenido un actitud prepotente, que había tenido una actitud desconsiderada, yo creo que ni con una manifestante, yo no lo recuerdo, yo sinceramente no lo recuerdo, yo esa persona no sé si se estaría manifestando o no yo hablaría con ella por la calle y le daría explicaciones en torno a cómo se resuelve los beneficiarios de los Planes de Empleo, le diría como se resuelve, el contestar una pregunta y atender me parece que no es ninguna actitud prepotente.

Yo entiendo que, cuando una persona tiene una necesidad y se manifiesta para resolverla merece todo nuestro respeto y, mucho más que nuestros respetos merecen nuestra solidaridad.

Los Planes de Empleo se resuelve en cuanto a las personas beneficiarias pues, por unos procedimientos que están reglados y en el que no hay la más mínima intervención política, digo política para que todo el mundo nos entienda, de los políticos vamos a hablar con claridad aquí no hay ningún político que, diga meta en el Plan de Empleo a tal o meta en el Plan de Empleo a cuál, no hay ningún político, ninguno, ninguno, ni del Gobierno ni de la oposición.

Los Planes de Empleo lo resuelve de una manera profesional los Servicios del Sepe, y hay un porcentaje que determina los servicios sociales en base a los perfiles de las personas que están como usuarios de los servicios sociales y son los técnicos de los servicios sociales los que, establecen esa lista es decir los que establecen esas personas. No hay ningún político del Gobierno ni de la oposición que, diga mete en el Plan de Empleo a zutano a fulano y, además, creo que si ustedes conocieran algo de esto lo deberían de denunciar porque eso sería al margen de ilegal, sería una inmoralidad.

Yo voy a seguir trabajando hasta el límite de mis posibilidades para que, el dinero de los Planes de Empleo venga a Ceuta, no es fácil porque cada vez lo complicamos más, también se lo digo esto con absoluta sinceridad cada vez lo complicamos más pero, yo voy a

*procurar que ese dinero venga a Ceuta, yo voy a procurar porque los beneficiarios de los Planes de Empleo se seleccionen en base a criterios objetivos y yo voy a procurar con mis modestas posibilidades trabajar por los vecinos de Ceuta, y en particular por los vecinos de Ceuta más vulnerables y más necesitados, se manifiesten o no se manifiesten, vengan a traer cartas o no vengan a traer cartas, utilicen a los grupos políticos o no los utilicen. Con independencia de eso, yo voy a procurar y voy a seguir trabajando por los ciudadanos de Ceuta aun cuando no se manifiesten en la puerta. Y los que se manifiesten, tienen todo mi respaldo el mismo que tienen los que no se manifiestan, no por manifestarse o por traer una carta aquí a un portavoz determinado de la Asamblea se a tener un trato distinto, se va a tener el mismo trato, eso que tampoco les quepa a ustedes la menor duda porque lo último que yo haría sería engañarles.*

*¿Estamos de acuerdo con la transacción? Estaba de acuerdo según me ha dicho”.*

**C.4.- Prestar conformidad, se procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C’s, relativa a paralizar, revisar y modificar la Ordenanza Fiscal de Tasas del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbano de la Ordenanza del Servicio de Alcantarillado.**

*Sr. Varga Pecharromán: “Las Ordenanzas Fiscales de Tasas de la Ciudad en concreto la que hace referencia al servicio de recogidas de residuos sólidos urbanos y la del servicio del alcantarillado, recogen en concretamente en su art. 8.2 un mecanismo de incremento de las tasas inicialmente aprobadas que es fijo y anual y además acumulativo. Está previsto que este incremento que se aprobó en el año 2009, se aplique durante 10 ejercicios hasta el 2018 inclusive.*

*Además, este incremento, no tiene la consideración de modificación de la ordenanza lo que supone que, desde el año 2017 desde que se aprobó no ha tenido que volver a pasar por el Pleno ni es necesario para aplicarlo ninguna intervención aprobatoria de la Asamblea como tendría que, hacerlo cualquier modificación o incremento de tributos.*

*En definitiva, se trata de un mecanismo silencioso y discreto puesto en marcha por un Gobierno que gozaba de una muy amplia mayoría absoluta en esta Asamblea y que, de esta manera abuso de la confianza de todos los ciudadanos incluidos aquellos que les habían dado esa mayoría. Porque, este incremento a supuesto que este año 2016 paguemos entre el 370% y el 550% de la tasa originalmente aprobado y aplicada en 2008. A las cantidades inicialmente a probadas que iban de los 2,80 al 1,25 pues todos los años se les ha ido incrementando en virtud de este artículo entre 95 y 75 céntimos.*

*Los datos que, he dado antes hacía referencia de residuos sólidos urbanos, a la tasa de basura y en el caso de la tasa de alcantarillado pues la cantidad que hoy se paga es el 125% de la originalmente aprobada y, en cuanto a la tasa variable de alcantarillado la que se aplica en función del metro cúbico de agua consumido se ha incrementado con carácter general un 190%.*

*También y aunque no es el objeto de esta propuesta, pues quiero hacer referencia a que las bonificaciones que se introdujeron en el año 2013 aplicadas con carácter generalizado e indiscriminado a los inmuebles y no, a las familias a generado un efecto distorsionador que lleva a que una vivienda ubicada en una calle A o B pues, termine pagando en concreto por*

*la tasa de residuos sólidos urbanos un recibo de 280 mientras que, una vivienda ubicada de categoría fiscal E pague por lo mismo en su recibo bimensual 0,70 céntimos.*

*Creemos que, es una diferencia que de modo alguno se puede justificar, a la vista de los argumentos expuestos Ciudadanos propone al Pleno en primer lugar que, paralice de forma inmediata la aplicación de lo establecido en los Art.8.2 de ambas ordenanzas la de recogida de residuos sólidos urbanos y del servicio de alcantarillado de forma que, estos incrementos no se apliquen ya el 1 de enero de 2017 y que, proceda un revisión de dichas tasas para establecer una cantidad acorde con los incrementos del IPC en los años pasados y venideros”.*

**Sr. Hernández Peinado:** *“Nos referimos desde el Grupo Parlamentario Socialista, a la idea de que nosotros no somos partidarios de paralizar tal como se plantea textualmente en la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos. Nosotros somos más partidarios de revisar y estudiar, ese sería la transaccional que nosotros le planteamos al Grupo Municipal Ciudadanos, es un tema delicado, es un tema fundamental el que aquí se plantea, es un tema de ingresos y yo creo que sería digno de estudiarlo con detalle y con más detenimiento y profundidad. Por eso le planteamos esta transaccional al Grupo Ciudadanos”.*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Nosotros sobre esta cuestión ustedes saben que, somos muy escrupulosos a la hora debatir de ingresos públicos porque, nos parece que esta es una de cuestiones en las que se necesita un debate político en profundidad y en su conjunto.*

*Habitualmente los Partidos Políticos suelen caer en la tentación de ser simpáticos con los ciudadanos y eso quiere decir; “invitarles a no pagar nunca nada” y esto es algo que hay que, corregir. No se puede debilitar a la conciencia fiscal de una sociedad porque, no es posible sin un sistema fiscal poder articular la sociedad tal como la concebimos y la conocemos, es más la igualdad de oportunidades que es pieza angular de una sociedad democrática necesita obligatoriamente un sistema fiscal que la soporte.*

*Por lo tanto, todo lo que sea lanzar mensajes de que todo es caro y de que no hay que pagar, y de que cuanto menos paguemos mejor, todo esto es una barbaridad hay que concienciar a todo el mundo que en la vida para bien o para mal nada es gratis y cuando decimos que, no pagamos es que alguien va pagar por nosotros, un ciudadano igual que nosotros.*

*Por lo tanto, es esto a nosotros nos gusta ser bastante más prudente, otro cosa distinta y es verdad que, la clave de un sistema fiscal está en su equidad lógicamente el reparto de las cargas él lo que hace que un sistema sea justo o injusto pero, claro para llevar este principio a la práctica hay que ver el sistema fiscal en su conjunto y no individualmente es concreto, ustedes saben que nosotros somos partidarios en estas tasas de suprimirlas, suprimir las tasas de alcantarillado y de recogida de residuos de basura, lo hemos traído a Pleno y nos lo rechazan. ¿Pero por qué somos partidarios de suprimirlas? Pues, muy sencillo porque yo creo que van en contra de la propia naturaleza de la tasa que es, remunerar un uso privativo de un bien de dominio público o de servicio público. Y en los casos de que el servicio público se presta de manera obligatoria y general para todos los ciudadanos la tasa pierde a nuestro juicio su propia razón de ser, es como si pusieran una tasa para, pagar la Policía Local, no tiene sentido, todos los ciudadanos hacemos uso de los servicios de Policía Local, todos los ciudadanos hacemos uso del alcantarillado y de la cogida domiciliaria de basura y limpieza viaria. Por lo tanto, ¿qué sentido tiene establecer una tasa? ¡ninguno!*

*Por lo tanto, nosotros lo que proponemos es la supresión, pero enlazándolo con lo que he dicho anteriormente no queremos poner una supresión, sabiendo que vamos a prescindir de uno o dos millones de euros que son necesarios para, tender todas aquellas demandas que después venimos aquí a plantear.*

*Por lo tanto, ¿cuál es el planteamiento nuestro en cierto modo coincidente con el PSOE? Nosotros queremos que, se estudie en profundidad la posibilidad de suprimir estas tasas, pero, este conlleva hacer unos determinados retoques para que, la recaudación global no se vea perjudicada, no vale decir; “menos tasas de basura” y el conjunto de recaudación ¡qué! Nosotros creemos que, aquellos impuestos que son directos en los que se tiene en cuenta la capacidad de pago del contribuyente deben ser, los que sostengan la mayor parte del sistema y aquellos indirectos pues, dejarlo en un segundo plano.*

*Nosotros creemos que hacer una revisión, y en esta época que no es mala digo porque esto de entrar en vigor en enero de una cierta reconfiguración del sistema fiscal en su conjunto incluyendo los impuestos y las tasa, nosotros estamos de acuerdo y estamos a favor, pero, partiendo de que no es nada gratis y de que hay que ser justo en el reparto de las cargas.*

*Por último, quiero aclarar una cosa, porque en cierto modo a nosotros nos afecta y, ustedes son muy críticos con el sistema de bonificaciones y no entiendo muy bien por qué son muy críticos con el sistema de bonificaciones. El sistema de bonificaciones, sistema del callejero no lo ha implantado este Pleno ni ese acuerdo existe la categoría fiscal de las calles es un instrumento fiscal que, se utiliza desde hace muchos años, se sigue utilizando desde hace muchos años en muchos sitios y aquí también, y en la propia tasa de basura está, lo único que se hace es establecer las bonificaciones en función de las calles. ¿qué este sistema puede acarrear determinados casos de injusticia? Casi con toda seguridad como todos los sistemas pero, en el cómputo de entre la simplificación del sistema y los beneficios que reporta el conjunto de la ciudadanía creo que las cosas están muy claras, casi todo el mundo sabe que hay una relación muy evidente entre las categorías fiscales de las calles y la capacidad o poder adquisitivos de las personas que en ellas residen es verdad que pueden dar lugar, puede ocurrir que hayas casos puntuales en los que se descubra que, ¡hombre aquí hay una injusticia! ¡es posible! Pero visto en su conjunto esto no es ningún disparate.*

*Otra cuestión que también nos lleva es al sistema de bonificaciones en el plano teórico, claro ¿es verdad? Y llevan ustedes razón, lo ideal para las bonificaciones es atender a la capacidad de pago del contribuyente, pero, yo le haría una pregunta barra reflexión ¿es justo que el Estado bonifique lo mismo a usted el barco qué, a una persona que cobra 400 euros? ¿Estamos diciendo qué habría que retocar eso también, qué habría que bonificar los precios del barco en función de la renta de las personas? Nosotros en cuestiones fiscales, yo pido prudencia, serenidad y visión de conjunto porque a lo mejor con una intención estamos cometiendo un descalabro. Por lo tanto, lo que sí nos parece correcto y adecuado es que en la Comisión correspondiente haya un planteamiento de todos los Partidos Políticos, cada uno el suyo y lo discutamos sobre si se puede y debe reconfigurar el sistema fiscal tal como está en estos momentos, con la idea y espero que compartamos todos de hacerlo lo mejor posible y lo más justo posible respetando la recaudación global”.*

**Sra. Román Bernet:** *“He estado escuchando atentamente a los Portavoces y quiera empezar por el Grupo Ciudadanos porque, el expositivo de su propuesta pues es lo que se dice un expositivo durillo. Porque hace afirmaciones que yo voy a pensar que, es porque este*

*Grupo no está en la Asamblea, pero claro no se puede decir o afirmar categóricamente que esto fue una reforma oculta y silenciosa literal, Sr. Varga ni amparada en una mayoría de rodillo tampoco.*

*Mire usted Sr. Varga, cuando se plantea este recibo único que es de lo que estamos hablando, porque a mí cuando hablamos aquí me gusta traducirlo para que, pues por ejemplo que es una señora mayor se entere de lo que estamos hablando aquí, estamos hablando del recibo del agua, del recibo del alcantarillado y de la basura para que, todos nos entienda que es un recibo único que tiene una cuota fija y otra variable.*

*Cuando eso, se decidió hacer en esta Asamblea entonces los responsables de esas áreas, que yo tampoco estaba aquí pero lo suscribo, decidieron hacer ese recibo único que, por otro lado hago paréntesis era una cuestión que ya se venía haciendo en todo el resto del territorio nacional y, también amparada Sr. Varga por una directiva europea que es la directiva del agua y que obliga a que, los ciudadanos paguen por lo que reciben además de la recogida de residuos pero, es que se hizo aquí y se hizo de una manera clara, se hizo de una manera absolutamente transparente y usted ha dicho que amparado en la mayoría que había aquí. Pues mire usted Sr. Varga, en aquel momento hubo 22 diputados que votaron a favor de la reforma 22 de 25, no creo yo que fuera muy oculto ni muy silencioso. Además, eso llevó aparejado un régimen de bonificaciones que aquí se ha puesto encima de la mesa que también para que todos nos entiendan lo que hablamos es que, aquellas personas que en este caso efectivamente se hace por un criterio de la calle en la que tengas tú el piso en el que, vivas pues están bonificados en ciertos tramos tampoco en la totalidad.*

*Mire usted, Sr. Varga hay que ser un poquito más rigurosos porque aquí hablamos de unos ingresos para la Ciudad de 12 Millones de euros y como le han dicho el resto de los portavoces hay que tener un poquito de sentido común cuando, uno viene a plantear la suspensión de unos ingresos para la Ciudad de 12 Millones de euros, le digo más Sr. Varga las bonificaciones de aplica hoy por hoy la Ciudad supera los 2,5 Millones es decir; que del total de los ingresos que bien han dicho el resto de los portavoces todos los ciudadanos pagamos, ayudamos en una cuantía que son 2,5 Millones aquellas personas que por diferentes causas entendemos que, no pueden llegar a pagar el resto que los ciudadanos que pueden hacer frente al recibo.*

*Me va a permitir usted que le tache de oportunista, porque usted conoce que en estos momentos Servicios Tributarios se encuentra inmerso y a punto de culminar un estudio sobre esta reconfiguración del recibo, no como usted ha dicho porque haya sido oculta, silenciosa y estemos pegándole un palo a los ciudadanos ¡no! Sino porque este sistema de bonificaciones que, seguimos considerando desde el Partido Popular que debemos de mantener en la Ciudad, estas bonificaciones podían ser referenciadas y digo podrían porque estamos en pleno estudio, en vez de a una categoría de las calles que, bien a dicho el Sr. Aróstegui “es una cuestión extrapolada de algunos otros municipios” en vez de hacerlo a eso hacerlo a las rentas familiares, quizás porque a lo mejor efectivamente y como ha dicho aquí entra dentro de una mayor justicia social si usted quiere pero, desde luego estamos estudiado esa reconfiguración de la tasa.*

*Desde luego lo que, le voy a negar tajantemente es que aquí hayamos usted ha hablado de los 200% y los 500% claro hable usted de la cifra, estamos hablando de 0,7 de 0,9 céntimos y no en todos los tramos Sr. Varga. ¡Claro qué había que actualizar! Pero Sr. Varga insisto esa actualización no la trae un día aquí el Grupo Popular, no sube los impuestos*

que usted bien sabe que, es una cuestión bastante impopular porque quiere y le apetezca es que, los costes como bien le ha explicado el Sr. Aróstegui hay que, asumirlos entre todos, mucho más si tienes un directivo comunitario que te obliga a ello.

Paro en cualquier caso y para que, vea que la intención del Grupo Popular es absolutamente transparente con luz y taquígrafo, lo que le voy a plantear en este momento es que, esperemos a la finalización de ese estudio que usted ya conoce, porque me confirma el Sr. Gerente de Servicios Tributarios que ya se ha reunido o bien con usted o con alguien de su Grupo Político para, exponerle un esbozo de esta reforma de la tasa y que, una vez que tengamos realizado ese estudio lo llevemos a una Comisión Informativa para ir decidiendo en qué sentido vamos apuntando. Pero desde luego, no le voy a engañar, ni vamos a suspender la tasa, ni vamos a suprimir la tasa, ni vamos a renunciar a unos ingresos que primero, son obligatorios por normativa europea y por supuesto nacional y por otra parte además son absolutamente indispensables como usted imaginará para las arcas de esta Ciudad.

Por lo tanto, la transaccional por concretar es esperar que, termine el estudio de Servicios Tributarios que me confirma el Sr. Reyes que está a punto de ser culminado, desde luego antes de que finalice el año lo tendrían ustedes para el estudio y traer antes de que finalice el año por si lo modificamos de cara a los presupuestos del 2017 ya una modificación de esa tasa de una manera si quieren, que conlleve una mayor justicia social que le hago”.

**Sr. Presidente:** “Sería somete en el ámbito de la Comisión Especial de Cuentas, un estudio, un análisis sobre la revisión de las tres tasas que van en un recibo único, recogido domiciliaria de basuras, abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración, bueno en abastecimiento ya lleva implícito la producción. Lo que es, recibo único, analizarlo, ver durante todo este tiempo de aplicación, las consecuencias que ha tenido, que se puede mejorar y sí creo que, en el Pleno ha quedado señalado que se pretenden tres principios fundamentales que yo creo que, como declaración de intenciones se podrían recoger. Que sea equitativo el sistema de estas tres tasas en su aplicación, que no perjudique a la suficiencia financiera de la Institución en su conjunto y que, sea sencilla de aplicar porque, muchas veces se pone unas bonificaciones muy sofisticadas y luego no es nadie capaz de aplicarlas o de aplicarlas con justicia.

Por tanto, equidad, suficiencia y sencillez Sr. Varga, como principios informativos de este asunto si a usted le parece bien”.

**Sr. Varga Pecharrómán:** “¡No me parece! Ustedes están confundiendo no sé si intencionadamente la propuesta, que presentamos en el mes de julio que hacía referencia a la estructura de las cuatro tasas que, se vienen incluidas en el recibo del agua y las bonificaciones pero aquí no estamos hablando de eso en concreto del mecanismo del incremento anual y fijo que, tienen recogidas y previstas estas dos tasas en concreto Sra. Consejera supongo que es una estrategia que suele usar, yo no he dicho lo que usted dice, yo no he dicho que sea una reforma oculta y silenciosa, cualquier vecino tiene el boletín, tiene la tasa publicada y puede conocerla. Yo he dicho que, el mecanismo de incremento es el que es silencioso.

Cuando ustedes aprobaron en el año 2007, estas ordenanzas seguramente los vecinos que no solemos leer habitualmente y con frecuencia las tasa y, mucho menos ponernos hacer juegos y cálculos sobre ellas pues, seguro que se quedaron con que la tasa era de 2,80 o de 2,45 o de 2,05 o de 1,65 o de 1,25 en función de la categoría fiscal de la calle

que, en este caso no la cuestionamos, lo cuestionamos y ahí queda recogido en la propuesta del mes de julio que es la que ha dado origen y ha puesto en marcha ese estudio que, usted me comenta.

Estamos hablando de ese mecanismo de incremento que ha supuesto que, esa tasa del 2008 que era de 2,8 hoy sea de 10,45 que la tasa que se aprobó para las calles de categoría B de 2,45 hoy sea de 9,65 que la tasa que se aprobó para las calles de categoría E de 1,25 hoy sea de 6,85 que es la cantidad sobre la que se aplica la bonificación.

Por eso, no puedo aceptar tampoco la transaccional del Grupo Socialista porque, Ciudadanos lo primero que solicita es que se paralice este incremento. Hemos pasado de los 2,80 a los 10,40 no estamos hablando como dice usted de suspender ingresos, no estamos ni siquiera hablando de reducir ingresos, estamos hablando de que en el ejercicio 2017 deje las tasas de momento el 1 de enero tal como está en este ejercicio, paralice la aplicación de ese mecanismo, valore las cantidades de las tarifas y aplique las bonificaciones que, insisto no es tema de esta propuesta ni las bonificaciones ni las tarifas es el mecanismo de incremento.

Usted sabe que, nos hemos reunido y ya hemos empezado a hablar del tema, vuelvo a repetir que aquí no estamos hablando ni de la estructura tarifarias, ni de las bonificaciones, ni de que se aplique a estas tasas la categoría fiscal de la calle en lugar, le sugiero que lo tenga en cuenta porque en otro sitio lo hacen de un mecanismo tan fácil como el valor catastral de cada vivienda, mecanismos hay y alternativas hay para intentar que, las bonificaciones y las tarifas se acerquen a la situación real de cada una de las familias, no se apliquen como se hace ahora en función de la calle donde esté ubicado en inmueble que, parece que se están bonificando las calles, no lo parece realmente es así, están bonificando los inmuebles y no las familias.

Vuelvo a repetir, pedimos no la disminución, no la suspensión de ingresos, lo que pedimos es que el 1 de enero del 2017 no se produzca el incremento previsto que contienen estas dos ordenanzas y a partir de ahí evidentemente caben todas las posibilidades y todos los estudios necesarios para, establecer en qué punto se tienen que quedar las tarifas de estas dos tasas”.

**Sr. Presidente:** “ Si están claro, son dos cosas distintas, una cosa es establecer un nuevo sistema de bonificaciones y otra cosa es la que está planteando el Sr. Vargas que la revisión automática no se aplique, es decir: es la derogación de la medida en virtud de la cual había una actualización automática de las ordenanzas que, me supongo yo que tendrá como referencia el IPC entonces claro puede ser que el IPC a veces que sube, habitualmente pero, hay veces que también baja, no es habitual pero ahora estamos viviendo un coyuntura que se le asemeja mucho.

De cualquier manera, él lo que está planteando es que se derogue la medida en virtud de la cual se actualizan automáticamente estas tasas. Por tanto, aclarada la cuestión yo creo que, hay que someterla a votación”.

**Sra. Hamed Hossain:** “Ese extremo supondría modificar la ordenanza y, en ese sentido hace falta un informe previo. ¿Y ustedes no se pueden comprometer a tener ese estudio realizado antes de final de año y en base a ello actuar?”.

**Sr. Presidente:** *“Es que no parece que, es un buen mecanismo. Entonces mire usted, para que vamos a someterlo a la condición de que haya un informe técnico y tengamos que, darles trabajo a los técnicos es que no estamos de acuerdo con la medida, entonces nos ahorramos el informe técnico quien esté de acuerdo con la medida pues vota y esto es así Sra. Hamed esto es la explicación que le he dado antes además”.*

**C.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar gestiones para crear un plan de necesidades y modernización de la Administración Autonómica y sus organismos dependientes.**

**Sr. Más Vallejo:** *“El sentido de esta propuesta por parte del Grupo Socialista es como todas las propuestas que, realizamos siempre en clave positiva y en el sentir de enriquecer la acción del funcionamiento de la administración en el cumplimiento de las obligaciones que tiene la Ciudad como Administración Local y como Administración Autonómica y, al final todo esto redunda en beneficio de los ciudadanos.*

*Hemos podido constatar que, en distintas Consejerías de empresas públicas, organismos autónomos tienen deficiencias la primera que, contamos pero que sabemos que evidentemente la limitación legal del número de empleados públicos y por lo tanto, lo que son una carencia de recursos humanos se constata pero sabemos que, se deben cumplir los criterios que marca la legislación vigente pero, también constatamos que existe carencia de distinto tipo porque también estas carencias son diferentes por las distintas actividades que tienen las distintas áreas de la Administración.*

*En ese sentido, hemos llegado a la conclusión de que consideramos necesario que se elabore un plan de necesidades de la distintas áreas de la Administración, Empresas Públicas, Organismos Autónomos, en este plan de necesidades se recojan que carencia tiene cada área o Empresa Pública u Organismo Autónomo carencia que, vayan desde lo es la ubicación física de las instalaciones hasta tema de lo que son los recursos básicos de funcionamiento, como pueden ser ordenadores, programas informáticos, fotocopiadoras, escáneres, porque muchas veces se dan circunstancias de carencias por ejemplo de una fotocopiadora que, limita el funcionamiento normal de la Administración y los servicios que reciben los ciudadanos como pueda ser el perjuicio que se le crea a un funcionario que, tenga que estar funcionando con un scanner que tiene que alimentarse uno a uno cuando, existen aparatos que alivian mucho el trabajo, mejoran el rendimiento, o se consideramos que es una cosa que va en beneficio del funcionario y del trabajador pero, en beneficio también del administrado.*

*Como todo esto, yo creo que el Grupo Socialista opina que debe de hacerse de una forma planificada para que, se pueda hacer una evaluación económica de que coste puede tener este tipo de actuaciones pues, le solicitamos al Gobierno que elabore este plan de necesidades básicas, se cuantifique y en medida de las necesidades presupuestarias y del próximo presupuesto que se vaya a elaborar, se dote con un plan que recoja todo tipo de actuaciones necesarias para que, la Administración de la Ciudad y de sus Organismos sea lo más eficiente posible”.*

**Sra. Román Bernet:** *“Voy a ser concreta porque tenemos muchos puntos por delante en el Pleno.*

*No le vamos a votar a favor Sr. Más, no porque no consideremos que sea importante, pero consideramos que, con todo el respeto a mezclado aquí churras con merinas. Me explico nosotros estamos aquí por la labor y saben que estamos trabajando con los Sindicatos aunque se ha hecho algo de broma a raíz de este asunto durante la mañana de hoy, estamos trabajando ya porque se han iniciado los trabajos de la RPT y estamos trabajando también, tenemos intención de trabajar de continuar trabajando con los Sindicatos, si quieren ustedes en un redimensionamiento tanto de los funcionarios como de los espacios, saben que está ahora tenemos la limitación, usted mismo lo ha dicho en cuanto a personal que nos somete la ley, como el tema de las tasas de reposición hasta la fecha continuamos así esperemos que, en breve esto se vaya aliviando, por la marcha de la economía nacional e internacional lógicamente y también pensamos que dentro de ese replanteamiento genérico evidentemente cuando tú te replantea las plantillas, también los espacios, también los medios.*

*Pero eso no quiere decir que no haya una respuesta en la actualidad y mecanismos adecuados para dar respuesta a lo que usted hablaba. Concretamente usted ha hablado más que nada de espacios públicos porque, usted ya ha referido que el tema personal lo aparca un poco en función de las limitaciones legales, hablaba más que nada de los espacios públicos y también de los medios técnicos o de nuevas tecnologías.*

*Yo le diré Sr. Más que, a nivel de información que en la actualidad este Gobierno lo que hace que a primeros de año prevé una partida inicial de material inventariable que es el que, llamamos y cada Consejero en sus Consejerías en su ámbito de competencias, organismos y sociedades hace lo propio y lleva al Consejo de Gobierno las necesidades de cada uno de estos elementos para que, se pueda repartir unas partidas que inicialmente tiene una partida de 300.000 euros y que durante muchos años si se ha necesitado más ha sido suplementada. Amén de la partida que, tiene el propio negociado de Telecomunicaciones y Servicios de la Información para atender las cuestiones puntuales.*

*En cuanto a los espacios físicos tenemos dos partidas más, tenemos una que es propiamente de mantenimiento de espacios públicos y que, le diré que a la fecha en la que estamos en la actualidad aún tiene saldo disponible, un saldo disponible que más o menos es el 40% de lo que tenía la partida inicial y existe otra partida dentro del capítulo sexto de edificios públicos que tiene una cuantía bastante importante que, ni más ni menos son 600.000 euros como saben en la actualidad nos encontramos afrontando unas tareas que, es cierto que durante muchos años venían siendo demandadas por los sindicatos pero que, han tenido mucha dificultad a la hora de ponerse en práctica por el tipo de proyecto complejo y la adjudicación en el Ceuta Center, solo hace falta ir y me consta que, todos ustedes van a diario, ahora mismo se están llevando allí unas tareas de reparación de todo el contra incendio, luminaria, salidas de emergencias, ya están también en marcha los contratos de los nuevos ascensores y los nuevos montacargas del Ceuta Center también.*

*Quiero decir con todo esto, que se van haciendo una serie de modificaciones de lo que es inmediato y de lo que tenemos sobre la mesa. Es cierto que tenemos también previsto con los Sindicatos en un breve espacio de tiempo sentarnos a redefinir un poco toda la cuestión de espacios y demás, incluso se ha hablado de las adquisición o espacios físicos de algunas de las Consejerías o Servicios de la Ciudad y, creemos que hay que hacer las cosas por parte.*

*Por lo tanto, le vamos a votar que no, porque creemos que en estos momentos sinceramente no es una prioridad del Gobierno acometer un plan genérico que, además es complejo y es multidisciplinar y creemos que primero es atender lo que es más inmediato que,*

como le digo por una parte está la RPT y por otro el ir dando respuestas a las cuestiones que se van planteando en el día a día”.

**Sr. Más Vallejo:** “Sinceramente le digo que lo lamento, lo lamento por el mismo Gobierno, por los empleados públicos y por los administrados. Y precisamente por la contestación que usted nos ha dado al Grupo Socialista es por lo que, le solicitábamos ese plan porque, lo que están ustedes haciendo es parchear sobre parches y los resultados son los que son, y los resultados es que existen múltiples deficiencias en prácticamente la totalidad de los servicios y no se solucionan, de distintos niveles profesionales, de distintos niveles de formación, de distintas actividades administrativas a las que se dedican los empleados públicos y de distintos recursos que demandan los ciudadanos existen multitud de quejas del funcionamiento que, no es motivado por un mal funcionamiento ni de los administrados, ni de los funcionarios sino por cosas tan simples como la que le he mencionado, cosas tan simples como una fotocopiadora o casa tan simple como un scanner.

Para que, ese tipo de cosas se resolucionan de forma eficiente los parches no funcionan lo que se debe hacer es un plan de necesidades y luego el desarrollo de ese plan de necesidades usted lo puede temporalizar como estime oportuno, usted como Gobierno determine su orden de prioridades, sus órdenes de gastos, o su volúmenes de gastos adecue ese plan de necesidades a los tiempos que, usted estime oportuno pero con un plan por delante que resuelva los problemas, no los parches que al final es una fotocopiadora que no funciona bien y al final es un problema pero, eso sí con gasto económico”.

**Sr. Román Bernet:** “Yo probablemente, por la hora tampoco me he explicado bien. El plan de cada Consejería le he explicado que, a primeros de lo trae cada Consejero-a de Gobierno me cuesta mucho pensar lo de la fotocopiador o el scanner Sr. Más porque, insisto será porque no lo transmiten que también puede ser otra cuestión pero desde luego, le garantizo que existe partida a fecha de hoy disponible para, bueno creo que esta misma mañana para no mentir a la propia Secretaría General le hemos firmado la adquisición de una fotocopiadora, claro cuando lo traen Sr. Hernández yo no puedo saber si no nos lo comunican, es cierto que los empleados públicos velan mucho por el material y hasta que, ellos no ven es absolutamente imprescindible porque, es que estamos hablando de cuantías importantes pero, Sr. Más ya aprovechando también lo que dice, hombre las prioridades, las prioridades del año 2011 para acá sabe que ha sido no tener que echar a nadie a la calle, de ninguna administración esa ha sido la prioridad del Sr. Vivas ¿qué a lo mejor estamos con scanner más antiguo o con ordenadores más antiguos? Pues probablemente, pero es que, la prioridad era que todo el mundo cobrara sus nóminas el día que tenía que cobrarla y que, nadie fuese a la calle ni de la Administración ni de los Organismos ni de las Sociedades, y creo que eso se ha logrado. A partir de ahora se trata de crecer y como le digo se están atendiendo cosas históricas y de una cuantía importante porque, la adquisición de tres elevadores más un montacarga ya le digo que no es una cuestión baladí, como no lo es el arreglo que se está haciendo en el Ceuta Center y como no son otros arreglos que se vienen haciendo, evidentemente. Usted dice; “es parchear” mire usted estamos atendiendo necesidades prácticamente históricas de muchas zonas de la Ciudad, pero, lo primero era lo primero que, era como yo digo lo urgente y quizás lo importante hay que plantearse a partir de ahora.

Eso sí, cada Consejero lo sabe tiene que, tener un planteamiento y lo hace, a más del planteamiento que nos hace el Servicio de Prevención de Riesgo que como ustedes saben los no hacen continuamente y, eso sí que no lo podemos prever porque si un trabajador a partir de mañana por desgracia necesita cosas sobre venidas hay que dotarlas por lo tanto,

*es verdad que sería lo ideal tener un plan general pero no es cierto o no es incierto que, cada anualidad cada Consejero realiza el suyo propio y de hecho a la altura en la que estamos insisto, queda dos meses para cerrar el ejercicio presupuestario aún de las tres partidas que le he referenciado queda saldo suficiente”.*

**C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a suscribir un acuerdo con la Ciudad de Melilla para solicitar del Gobierno de la Nación, de manera conjunta, la apertura de nuevos pasos fronterizos entre Marruecos y ambas ciudades.**

**Sr. Haidor Ahmed:** *“Nadie es ajeno al deterioro progresivo de la situación que vive diariamente en la Frontera del Tarajal, sigue siendo objeto de indignación entre la población afectada (cada vez mayor), y de preocupación de los diversos partidos políticos que son consciente de la necesidad de encontrar soluciones eficaces e inmediatas ante una demanda ciudadana, que es, indiscutible una prioridad política en estos momentos. En el mismo sentido se han pronunciado las asociaciones de vecinos y los agentes sociales, en especial las asociaciones de empresariales que son testigos muy directos del descalabro que supone para la economía de la Ciudad el caos que allí se produce diariamente.*

*Como anteriormente ha quedado señalado el Gobierno del Partido Popular parece no compartir esta honda preocupación, así lo fía todo el “Proyecto de remodelación de la frontera” sobre el que parece han depositado todas sus esperanzas para solucionar este problema, esto no deja de ser una medida a largo plazo (el proceso de licitación se encuentra en sus inicios, y al parecer, paralizado). Desde el punto de vista de este Grupo Político la realidad diaria y la gravedad de la situación requiere compaginar por un lado iniciativas a largo plazo con medidas inmediatas para paliar, los daños que se están produciendo actualmente.*

*Con esta intención, Caballas elevó al Pleno de la Asamblea una propuesta que este órgano exhortara al Delegado de Gobierno a negociar con las autoridades marroquíes la apertura del Paso Fronterizo de Benzú para el tránsito de personas y vehículos de residentes. La propuesta fue rechazada por el PP, alegando que se trataba de un asunto ajeno a nuestras competencias. Pero esta negativa no ha venido acompañada de una alternativa sino una irritante pasividad que condena a los ceutíes a seguir sufriendo esta pesadilla.*

*En estos días hemos conocido a través de los medios de comunicación de ámbito nacional, que el Presidente de Melilla, también del PP, a la vista de la realidad inapelable, que tal y como sucede en Ceuta, desborda el dispositivo fronterizo vigente, ha solicitado al Gobierno de la Nación la apertura de un nuevo paso fronterizo. Es muy difícil de explicar esta disparidad de criterios entre los Gobiernos de Ceuta y Melilla ante una problemática muy similar.*

*Pero más difícil de explicar, es que la reunión mantenida entre ambos presidentes recientemente no se haya puesto sobre la mesa este asunto de los pasos fronterizos y, abordados la posibilidad de aunar posturas y elaborar una petición conjunta al Gobierno de la Nación.*

*Por todo, lo que he expuesto proponemos a este Pleno de la Asamblea, instar a suscribir un acuerdo con la Ciudad de Melilla para solicitar al Gobierno de manera conjunta la apertura de nuevos pasos fronterizos con Marruecos en ambas Ciudades, que permitan*

*descongestionar los actuales, con el fin de dotar de la fluidez necesaria el tránsito de personas y mercancías entre ambos países”.*

**Sra. Román Bernet:** *“Esto viene siendo una constante en el devenir político de su formación, lo cual nosotros respetamos evidentemente.*

*Hace pocas fechas era el mes de junio, estuvo aquí el Presidente en funciones del Gobierno D. Mariano Rajoy y cuando habló a los ceutíes, no solo a nuestros votantes que también les habló, habló de un compromiso, habló de un compromiso firme y habló de un problema del que podía haberse escabullido y haber hablado de otra cosa, pero, puso el dedo en la llaga y habló de la Frontera. Puso sobre la mesa que el compromiso firme del Gobierno del Partido Popular estamos en una incertidumbre que, nosotros esperamos que se decida a favor lógicamente del Partido Popular, puso encima de la mesa que su prioridad en cuanto tomara posesión como Presidente del Gobierno era poner en marcha un plan de modernización y actualización de todo el paso fronterizo del Tarajal.*

*Usted dice que, nosotros debemos ser los únicos que no lo sabemos, le garantizo que no Sr. Haidor y lo sabe, le garantizo que no. Yo entiendo que su Grupo lo hace con plena voluntad y con buena voluntad, pero, materialmente es lo que es, y todos lo sabemos no hemos estado quieto en estos años tampoco, años duros y difíciles presupuestariamente hablando, pero no hemos estado quieto.*

*Usted dice que, la obra de la Frontera está parada, no mire usted, Sr. Haidor, esa obra está adjudicada y pendiente de resolver una baja temeraria pero prácticamente por los contactos que tenemos con el Ministerio de Fomento con la Dirección General de Carretera que mi compañero actual de Fomento mantiene relaciones continuas, sabemos que está apunto de resolverse y por tanto de poder comenzar esas obras.*

*Es verdad que, esa obra tampoco arregla todo el problema porque otra zona de la obra que, también está incluida en unos fondos FEDER y por tanto tienen una eficiencia de ser ejecutado puesto que, son fondos FEDER del Estado, del propio Estado no solo de la Ciudad.*

*Tenemos también en marcha la nueva apertura del Tarajal II en breve, pero, ustedes insisten en hacer de esto una cuestión en la que nosotros en teoría deberíamos de pues de alguna manera de enfrentarnos o a la Delegación o al Gobierno Central. Mire usted Sr. Haidor, de verdad que esto se ha intentado se lo digo con sinceridad, se ha intentado todas las soluciones posibles inclusive las que, ustedes han puesto sobre la mesa de manera evidente y clara porque, han tenido una entrevista con el Sr. Delegado del Gobierno y esto es cosa de dos, se lo ha explicado en otras ocasiones mi compañero Carreira y yo se lo vuelvo a decir hoy, ¡no estamos engañando a nadie! Mientras no quieran, esto como el amor si el otro no quiere pues yo puedo estar muy enamorado, pero no va a ver amor, hay enamoramiento, pero no hay amor. Pues esto es lo mismo Sr. Haidor, y es muy respetable porque es un País soberano sobre el que, lógicamente no podemos incidir pues no se puede hacer.*

*Por lo tanto, no voy a extenderme más conocen perfectamente el planteamiento, nosotros esperamos que estas soluciones en cadena se vayan haciendo las que están en marcha y que, ojalá y pronto tengamos un Gobierno del Partido Popular y que el Sr. Rajoy pueda dar cumplimiento a esa promesa, ya no solo actualización en cuanto a lo físico sino también a los espacios y también a toda la cuestión de modernización de ese paso del Tarajal”.*

**Sr. Haidor Ahmed:** *“Somos insistentes, somos pesados, pero en esta ocasión estamos creo que, justificados porque lo que le venimos a insistir es que, ustedes cojan el mismo barco que han decidido coger Imbroda que se sienten juntos y reivindiquen juntos un nuevo paso fronterizo para Ceuta, al igual que él lo hace para Melilla.*

*Sra. Consejera, ni la apertura del Tarajal II ni la remodelación del paso fronterizo van a suponer ninguna ayuda para el caos que, se sucede allí y que ya ha trascendido a ese espacio para afectar a toda la Ciudad. Si se supondrá una solución y voy a insistir machaconamente la de una segunda opción para, descongestionar el paso fronterizo del Tarajal con el desvío de tráfico rodado y las personas solución a la que se niegan tozuda y repetidamente y que, exigiría una inversión mínima en medios materiales y personales, pero, para eso hay que tener voluntad política.*

*Marruecos no es el problema Sra. Consejera, no es el problema al que alegan ustedes continuamente, el problema es su falta de voluntad política como le he dicho anteriormente así tenemos que, Melilla con un estatutos político y jurídico gemelo por decirlo de alguna forma como el de esta Ciudad, dispone actualmente de cuatro pasos fronterizos y el Sr. Imbroda ha prometido abrir el quinto en el plazo de un año.*

*Por tanto, en Ceuta seguimos pasivamente mirando para otro lado, en definitiva y sin que sirva de precedente voy a estar de acuerdo con ustedes que, muchas veces alegan a la falta de competencias, efectivamente es una falta de competencias o de incompetencias”.*

**Sra. Román Bernet:** *“Desde luego no sé, si es de competencia o de incompetencia, pero la voluntad política es patente y nosotros la volvemos a manifestar hoy aquí. Hecho son amores y no buenas razones, y le he puesto como ejemplo la apertura del Tarajal II, la nueva obra en la parte que va a ejecutar el Estado, la parte de la obra del FEDER, una nueva obra del FEDER que va a dar una nueva apertura en zona de la rotonda en la zona norte del Príncipe para que, el tráfico también se pueda desviar y que, los vecinos de todas aquellas zonas puedan mejora. Y la promesa evidentemente esperemos que pronto cumplida del Presidente Mariano Rajoy.*

*No quiero escaparme del asunto de Melilla porque, no es mi forma de actuar es muy sencillo Sr. Haidor, usted ha ido a Melilla la conoce como yo, pues físicamente ni parecida evidentemente no tiene absolutamente nada que ver los pasos que pueda tener y, la distribución de esos paso y lo sabe perfectamente lo que pasa es que, evidentemente han aprovechado que el Sr. Imbroda en uso de sus competencias y como además hace perfectamente de poder solicitar al Gobierno Central para que, gestione lo que tenga que gestionar .Yo no le digo absolutamente nada de eso, le digo que físicamente la Ciudad de Ceuta es un istmo no hace falta que yo, se lo explique y que tiene los pasos que tiene y que la unión que tiene con Marruecos es evidentemente Tarajal y Benzú y, cuando el otro País no quiere abrir uno de los dos paso fronterizos pues, solo queda uno es cuestión de restar”.*

**Sr. Presidente:** *“ Consultado con las dos vicepresidencias que configuran la mesa, como nos queda todavía algunos puntos que tratar en el orden del día, le sugiero a la Asamblea y a los distintos Grupos que reanudemos esta tarde la sesión de manera excepcional, lo contempla el reglamento pero, bien es verdad que hemos tenido un Pleno extraordinario que nos ha ocupado 1 hora que, también ha habido varios puntos que no suelen ser habituales por parte del Gobierno y por tanto, le sugiero si podemos reanudar la sesión a las 6 de la tarde. ¿Les parece a ustedes bien? Pues a las 6 reanudamos la sesión”.*

**C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a iniciar los trámites necesarios para el desarrollo de un servicio de ludotecas.**

**Sra. Mohamed Mohamed:** *“Desde este Grupo Municipal creemos necesario y altamente beneficioso para toda la sociedad ceutí solicitar hoy en esta Asamblea Plenaria, la promoción de un servicio de ludoteca de carácter municipal que, permita por una parte atender la dificultad, desigualdad y privación que sufre lamentablemente un gran porcentaje de la población ceutí que no pueden acceder en igualdad de oportunidades a esta tipología de servicios que hoy proponemos.*

*Y, por otra parte, y muy importante a nuestro entender es el referente a la conciliación entre la vida laboral y familiar. La conciliación entre la vida familiar y laboral, desgraciadamente no está totalmente garantizada y aún queda un largo camino para recoger para alcanzar la igualdad plena. Me trasladaban el otro día, auténticas odiseas ya no solo por motivos laborales sino además y así nos han trasladado numerosas familias, principalmente mujeres para la búsqueda de empleo “como hago para dejar a mi hijo mientras busco empleo o mientras acudo a él” recuerdo el caso de una señora que, me decía recientemente que tenía que levantar a su pequeño a las 6 de la mañana para, dejarlo en casa de su madre siempre y cuando la mujer mayor pudiese quedarse con el niño.*

*Situaciones extremas que también hay que recordar por las tardes, como he relatado son auténticas odiseas, familias que hacen auténticos malabares y desemboca en situaciones de estrés y ansiedad que perjudican entre otros aspectos a la salud de la familia.*

*Es por ello, que desde Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía creemos que, la puesta en marcha de un servicio de ludotecas gratuito, matizando en este aspecto que sería estudiar técnica y económicamente la adaptación del coste a la realidad socioeconómica y familiar que a traviesan las familias ceutíes.*

*Es decir, ajustar los precios a la necesidad existente. La implementación de este servicio lograría a paliar las situaciones de exclusión social que, padecen casi el 47% de la población ceutí, así como mejorar notablemente la conciliación laboral y familiar de las mismas.*

*Por todo, ello solicitamos al Pleno de la Asamblea que se inicie los trámites necesarios para que, a través de la Consejería de Educación y Cultura se proceda al desarrollo de un servicio de ludotecas con las que dar respuestas a las numerosas demandas de padres y madres que, requieren este servicio, como recurso necesario y complementario a la escuela para el tiempo de ocio infantil y también, si fuese viable incrementarlo también en hora de tarde, para así potenciar la conciliación entre la vida laboral y familiar y, en principio ineludible de la igualdad de oportunidades”.*

**Sra. Mohamed Achibán:** *“Adelantamos el voto positivo de mi Grupo a esta propuesta, desde Caballas creemos que este recurso municipal que ya existe en muchos municipios como, ludotecas de barrios es un recurso muy necesario para la conciliación de la vida laboral y familiar de muchas familias.*

*Creemos que, esto debe de ser un compromiso del Gobierno e incluir en su programa de Gobierno la creación de estas dotaciones tan necesarias, sobre todo, en periodo vacacional que es cuando muchas familias como es habitual encuentran muchos problemas de conciliación. Creemos que, se podría hacer programas de actividades durante la estancia de esto niños en estas ludotecas y que, es muy importante que todos nos concienciamos con estos temas de la conciliación porque, ayudaría a muchas familias ceutíes que se encuentran con verdaderas odiseas a la hora de conciliar la vida familiar y laboral”.*

**Sra. Deu Del Olmo:** *“Propone el Grupo MDyC una propuesta que la dirige directamente a la Consejería de Educación y Cultura este ámbito que, comentan en función de la conciliación de la vida familiar y laboral, la igualdad de oportunidades, el acceso a la educación, el objetivo uno de los objetivos prioritarios que tiene la Consejería de Educación en este caso que es, ampliar el número de plazas escolares de 0 a 3 años competencia directa que conocen, el resto no es competencia directa de esta Consejería es un tema transversal que, afecta a muchas Consejerías ustedes me las redirigen a mí y yo voy a ser la portavoz de la misma pero, vamos hacer un análisis global.*

*Sí que, es verdad ambas Sras. Mohamed de los diferentes Grupos que han intervenido comentan esa necesidad, esa necesidad de conciliación, esa necesidad en el verano, esa necesidad formación que tienen muchas madres sobre búsqueda de empleo, pero, nosotros en los últimos años no nos constan con la asistencia diaria que tenemos en nuestras guarderías, en nuestras escuelas infantiles o en nuestros centros concertados.*

*En la anterior legislatura creo que, fue con la Sra. Mohamed a través del Grupo Socialista estuvimos trabajando un plan de ludotecas que no salió porque requería una inversión extraordinaria y además, digo que nosotros tenemos entre los objetivos de la Consejería de Educación ampliar plazas infantiles y construir una nueva escuela infantil dentro de los objetivos, tampoco podemos tener un abanico de objetivos eternos o inmensos que luego no podamos hacer realidad y que, dentro de unos meses vengan en la Sesión Plenaria a pedirnos cuenta de donde están esas ludotecas.*

*Desde el año 2000 hasta el año 2003, nosotros abríamos nuestras guarderías y escuelas infantiles en horario de mañana y de tarde y tuvo que ser cerrado el servicio por falta de usuarios y, eso que iban por las tardes incluso se les daba la merienda y otras cuestiones. El servicio que, tiene adjudicado la escuela infantil “La Pecera” a una empresa ganadora del servicio en los primeros años del concurso el Gobierno señalaba explícitamente en el pliego de condiciones que esa escuela infantil tuviera previsto abrir sus puertas en horario de tarde hasta niños de 10 años de edad para que, pudiera a precios populares y asequible tasa por la Ciudad Autónoma dar ese servicio y precisamente fue algún Grupo de la oposición quienes en reiterados pliegos de contrataciones futuras eliminó ese servicio obligatorio dejándolo como complementario.*

*Ese servicio sigue siendo útil y sigue realizándose hasta el curso pasado donde ha vuelto en la escuela infantil “La Pecera” a unos precios populares de 3 horas al día todos los días de la semana, siempre hasta los 10 años de edad y siempre que no coincida que el menor pase más de siete horas en el centro porque, entendemos que tampoco la escuela infantil, la guardería o la ludoteca es un recinto donde vemos dejar la niño desde temprano y, ya lo recogemos por la noche porque también la vida familiar, el entorno y el pasar tiempo con la familia también es importante para, los menores y más en esa edad.*

*Decía que, este servicio de educación infantil que en actividad extraescolar en “La Pecera” ha sido este año no se va a poner a disposición de los usuarios porque, en el último curso escolar han sido entre 20 y 30 los niños que han solicitado puntualmente no todo el curso escolar.*

*Tenemos también en dos de nuestras guarderías horario de tarde y que, tuvo que cerrarse a partir del año 2003 por falta de demandantes. Yo, el Grupo Popular entiende en fondo de la moción, no tenemos tampoco demandantes directos a nosotros al menos, los Grupos de la oposición si hablan de que ciudadanos se acercan a ellos yo también invito a esa ciudadanía que venga a contarnos a nosotros directamente esos problemas porque si no, muchas veces no los podemos detectar.*

*Le vamos a proponer una enmienda transaccional que va hacer que, vamos a iniciar con la matrícula de febrero o marzo cuando abramos la solicitud de matrículas de los cupos de guarderías y escuela infantil pues, en la misma solicitud una reseña para ver si serían demandantes de un servicio de ludoteca, a través de la Consejería de Hacienda y Recursos Humanos y a través de Procesa existía una convocatoria hasta el año 2013 con el Fondo Social Europeo donde, se daban unas ayudas específicas para esa conciliación de la vida laboral y familiar, esa formación, esa búsqueda de empleo y, en el año 2013 creo que había un presupuesto de 50.000 euros al año, hubo nada más que 12 solicitudes de las cuales se dieron 9 por lo tanto a través de la Consejería de Asuntos Sociales que quizás tenga más posibilidades para, conocer ese diagnóstico que necesitamos a través de la reseña en la matrícula que hagamos en el mes de febrero para los posibles demandantes de escuelas infantiles y a través de la Consejería de Hacienda, hablando con Procesa de la posibilidad de que esa convocatoria si ya no está en curso porque también hubo pocos demandantes y quizás dediquen los fondos a otras cuestiones o la conciliación de la vida laboral y búsqueda de empleo pero, a través de otras opciones, intentaremos retomar el tema para que esa vía salga”.*

**Mohamed Achibán:** *“En primer lugar aceptamos la transaccional una enmienda que usted nos ha facilitado, pero, me gustaría señalar lo siguiente que también nos comunican las familias y es que, las plazas de guarderías son muy limitadas de 0 a 3 años hay muchas de ellas que se quedan en lista de espera y no pueden acceder al servicio.*

*En cuanto a lo del análisis global esperemos que, verdaderamente no caiga en saco roto y se lleva a cabo como usted dice, y por todo lo demás podría decir un poco más, pero, voy a aceptar la transaccional y ya está”.*

**Sra. Deu Del Olmo:** *“Ya le he dicho Sra. Mohamed que nuestra primera ocupación y el objetivo es mejora las plazas de 0 a 3 años. Vamos a intentar hacer ese diagnóstico precio de ludoteca, pero nuestra prioridad es fundamental es aumentar el cupo de 0 a 3 años”.*

**C.8.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadano-C’s, relativo a instar al Gobierno de la Ciudad para que estudie las posibles soluciones a situaciones sobre pago de alquileres de viviendas sociales.**

**Sr. Varga Pecharromán:** *“¿Cuántas viviendas sociales adjudicadas en régimen de alquiler tiene la Ciudad? Posiblemente más de 800, solo en las últimas promociones de Loma*

*Colmenar, Villajovita, Serrano Orive y Calderón de la Barca son cerca de seiscientas.*

*Los alquileres de estas viviendas tienen carácter social y las rentas mensuales a pagar son bajas, en Loma Colmenar por ejemplo oscilan entre los 170 y los 250 euros además con la posibilidad de que estos alquileres puedan ser bonificados para, aquellos adjudicatarios que lo soliciten de forma que, las cuotas finales pueden estar comprendidas en estos casos entre los 68 y los 100 euros.*

*Y, aun así, hay adjudicatarios que no hacen frente a este alquiler social.*

*Cabe la posibilidad de que, de manera temporal o prolongándose en el tiempo, alguna de estas familias pase por momentos de necesidad en los que carezcan de cualquier tipo de ingresos para solventar esta situación. Ni las ayudas del Ministerio de Fomento ni las ayudas de alquiler de la Ciudad son aplicables.*

*Ni pueden solicitar nuevas ayudas al alquiler, ni pueden acreditar encontrarse en esa situación de necesidad extrema. La única alternativa que tienen los inquilinos de una vivienda social carezcan de ingresos es no pagar, pasando a convertirse en deudores de la Hacienda Local.*

*La situación se agrava para ellos en tanto que, la falta de pago de estas rentas o cuotas complementarias se convierten en causa de resolución de estos contratos de alquiler: No poder pagar estos alquileres ponen al inquilino en situación de perder la vivienda social que tiene adjudicada.*

*Hoy por hoy, la única garantía que tienen para conservarla es la inactividad absoluta de la administración de la Ciudad que no hace nada ni ante las situaciones que lleva al impago ni ante la situación que genera el propio impago.*

*El no pagar no es una solución, aunque sólo sea por la inseguridad jurídica en que caen estas familias que, están en situación de perder su vivienda.*

*No podemos obviar tampoco que esta pura inacción administrativo respecto a los impagos y a sus consecuencias terminan provocando también que otros adjudicatarios de viviendas sociales en régimen de alquiler simplemente no paguen porque no se hace nada. Aun pudiendo.*

*Parece pues, necesario establecer un procedimiento, un sistema que permita amparar las situaciones extremas de necesidad en los casos indicados, así como dotarla de control y de amparo jurídico. Y, asimismo, limitar en todo lo posible los abusos que se puedan dar.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:*

*- Instar al Gobierno de la Ciudad para que, estudie las posibles soluciones a las situaciones planteadas y establezca un sistema de control y aplazamiento de pagos en situaciones de extrema necesidad que puedan darse entre los adjudicatarios de viviendas sociales en régimen de alquiler”.*

**Sr. García León:** *“Es cierto que la vivienda de protección oficial que están*

*considerablemente subvencionadas por, precisamente por eso porque son viviendas protegidas y además los beneficiarios pueden acceder a una bonificación de hasta el 60% quedando una cantidad bastante reducida para el pago.*

*Pero es cierto que existen familias que pasan por momentos difíciles, momentos de extrema necesidad que no pueden hacer frente al pago nos identificamos que el propósito o el fondo de asunto en su propuesta es; intentar exigir el pago a aquellas familias que sí tienen recursos y deciden dejar de pagar muchas veces se excusan en que, existen otras familias que no lo pagan.*

*Por tanto, se trataría de arbitrar una serie de medidas para que los que, no tienen recursos que no pagaran amparados en un derecho que los habilite objetivamente, y que, así los pueda diferenciar del resto que no pagan y que podamos ser más eficaces a la hora de solicitar el pago. Pero no puedo al menos, aunque, tenga razón en la moción y estemos en gran parte de acuerdo no puedo dejar de pasar que haya inacción por parte del Gobierno porque, Servicios Tributarios sí que realiza una función de moratoria cuando realiza un estudio pormenorizado de caso por caso y en muchos casos se dan moratorias, para que, se suspenda ese pago pero es cierto que no existe un instrumento jurídico que determine quienes son esas personas que están en una situación de extrema necesidad y que por tanto, tendría que hacerse la moratoria sino que se tiene que ir caso por caso.*

*De ahí que estemos de acuerdo con la propuesta que, queramos votar favorablemente pero sí que quiero introducir una transaccional para acotarla en mayor medida y eso sería tres puntos de la transaccional:*

*1.- Se tomarán medidas que mejore la eficacia en la gestión de cobro.*

*2.- Se limitará a situaciones excepcionales para beneficios de Viviendas de Protección Oficial, estableciendo requisitos objetivos para que quienes se queden sin recursos puedan obtener una "moratoria" (a modo de suspensión de la obligación de pago), hasta que vuelvan a tener capacidad de pago (situación que deben acreditar previa solicitud y comprobación de que concurren los requisitos).*

*3.- Se exigirá el cumplimiento de los citados requisitos objetivos de trámites reglamentarios mediante las oportunas acreditaciones por parte de los interesados e informes técnicos que sean necesarios.*

*Por tanto, repito que estamos de acuerdo con el sentido de la moción, pero sí queríamos acotarla para mejores instrumentos y evitar situaciones no deseadas. Si está de acuerdo pues el sentido del voto sería favorable".*

**Sr. Varga Pecharromán:** *"Estoy de acuerdo porque creo que sí que ha captado lo que es la intención primera y segunda de esta propuesta. Ahora mismo el sistema de Viviendas de Protección Oficial a lo que sé ya vienen impuesto desde el Ministerio de Fomento que no se tienen que entregar en propiedad sino, a través de la vía del alquiler quiere decir que el parque de viviendas en alquiler de la Ciudad es grande y probablemente vaya a crecer, puesto que seguramente todas las nuevas promociones que se vayan hacer eran en este régimen.*

*Me gustaría saber cuánto cuesta a la Ciudad los impagos no por los impagos en sí, sino porque esos propios impagos ponen en peligro el mantenimiento y la posibilidad de*

*proyectar nuevas promociones, si se extiende digamos esta mala costumbre de no pagar tengo que insistir porque muchas veces no se hace nada. Cualquier nueva promoción de Viviendas se va a ver como una nueva carga para la Hacienda de la Ciudad. Nosotros consideramos que hay que explorar soluciones, no quiero entrar en ningún tipo de detalles técnicos o concreto como ha hecho usted creo que hay que intentar buscar y encontrar el sistema más adecuado, por un lado, para proteger efectivamente las situaciones de necesidad extrema cuando una familia tiene ingresos cero y no puede hacer frente a ninguno de sus pagos.*

*Controlar estas situaciones ampararlas como digo, y acotar lo más posible las situaciones de abuso que al amparo como bien dice usted y yo creo que por otra parte y por desgracia es de todos conocido. Hay mucha gente que no paga simplemente porque hay otros que no pagan, creo que eso es ya digo simplemente, aunque solo sea por salvaguardar el sistema de Viviendas Sociales de Alquiler es lo que tenemos que proteger”.*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Esta propuesta como otras muchas tiene una enorme ambigüedad y nosotros queremos apoyar las cosas con claridad y evitar textos que dejan deslizar algunas cuestiones que no compartimos.*

*En primer lugar, yo creo que, ese instrumento jurídico no existe, pero en cualquier caso nos parece bien todo lo que sea explorar y proteger los intereses de los ciudadanos quiere eso decir; que en esta propuesta se desliza la palabra inacción de alguna manera que a nuestro juicio es peligrosa yo quiero decir muy claro que nadie cuente con Caballas para, echar a ningún vecino de sus casas con claridad absoluta. Si la inacción se deja caer como que habría que a ver empezado a echar gente de las casas y todavía no se ha hecho entonces nosotros no apoyamos esto ni remotamente.*

*Que haya instrumentos jurídicos lo más completos y perfectos posibles para amparar a los ciudadanos que lo necesitan todo lo que haga falta, pero, ni criminalizar a las personas que lo pasan mal, ni sospechar de las personas por el hecho de que sean pobres, ni considerar conductas que sean generalizadas cosas que son puntuales, ni por supuesto dejar caer que hay que echar a familias de sus casas.*

*Dejando esto claro nosotros apoyamos esta propuesta nos parece bien que todo lo que sea mejorar, perfeccionar, buscar mecanismos, ayudar a la gente pero nosotros tenemos la convicción de que la personas, las familias son normalmente honradas y cuando pueden pagan y les gusta pagar y a veces que no pueden y, habrá algún caso de abuso que como siempre sirve para afearlo todo y para decir que la gente se aprovecha de las casas y eso no parece a nosotros que desde esta Institución al menos no se debe alentar, ni de debe propagar al revés se debe mesurar.*

*Por lo tanto, con esas aclaraciones que yo considero oportuna nosotros estamos dispuestos aprobar que, se explore la posibilidad de un mecanismo que permita a las personas en situación de extrema necesidad no hacer frente a los pagos de sus cuotas en espera de que se resuelva eso. Pero ciñéndonos estrictamente a esa cuestión”.*

**Sr. García León:** *“parece que, Sr. Varga y yo sí hemos llegado más o menos a un entendimiento después la intervención del Sr. Aróstegui creo que todos estamos en el mismo barco y más o menos queremos lo mismo, nadie ha hablado de echar y de hecho este Gobierno los años que ha estado gobernado el Sr. Vivas no ha habido desahucios por falta*

*de pago en ninguna de las Viviendas de Protección Oficial o sé que, no nos caracterizamos por ello ni que sea esa nuestra finalidad.*

*Lo que sí es cierto es que no existe un instrumento jurídico que, es donde queremos explorar para que realmente esas familias que no tienen nada o que están en una situación de necesidad extrema, tengan un derecho al que acogerse el instrumento tendrá que determinar con claridad absoluta y ahí debemos hilar fino cuáles son esas condiciones que, deben requerir para evitar digamos la picaresca de aquellos de quieran acogerse y realmente sí tengan medios para pagar. Entonces habrá que hacer dos grandes grupos; los que realmente tienen extrema necesidad y los que no pagan porque consideran que no deben de pagar a pesar de que tienen recursos.*

*Entonces no queremos echar a ninguna familia de su vivienda, pero sí queremos discriminar a los que, teniendo recursos y podamos nosotros determinarlo no quieran pagar la vivienda eso sí y de igual modo buscar un instrumento que pueda salvaguardar el derecho que tiene a la vivienda las personas que se encuentran en extrema necesidad. No va a ser fácil por eso era, un poco la transaccional de decir estamos de acuerdo, conocemos el fondo del asunto, lo hemos identificado y vamos a trabajar conjuntamente buscar esa solución que tiene que ser mediante un instrumento jurídico viable.*

*Desde Asuntos Sociales no es posible ya con la subvención de la Vivienda de Protección Oficial más la bonificación no se permite pagar el resto de tramo que queda del alquiler, tendría que ser por otro lado que tendrá que venir seguramente con una actuación normativa, por parte del área de vivienda dentro del área de Fomento. Entonces creo que sí, estamos todos en la misma onda y que por ello creo que podemos llegar al voto favorable de todos”.*

*El Reglamento de Adjudicación de la Vivienda está en fase de revisión, es uno de los acuerdos que se tomaron aquí y podría ser o parece ser que es la vía más adecuada para introducir esta situación para determinar quiénes son esas familias que están en una situación extrema y se puede realizar una moratoria que no perdonar el pago, una moratoria un tiempo de suspensión hasta que vengan a mejor fortuna”.*

**Sr. Presidente:** *“No hay ninguna intención persecutoria, hay una intención de hacer justicia porque haciendo justicia yo creo que hay más recurso y capacidad para ayudar a quien verdaderamente lo necesita”.*

**Sr. Aróstegui:** *“Tenemos pendiente la modificación del Reglamento en el que, hay que modificar lo trajimos a Pleno el Régimen de Bonificaciones que está ahora mismo en un tope máximo 60% pero que se puede ampliar, y hay posibilidades de hacer algunas cosas pero que está pendiente del Reglamento. Fuera del Reglamento es difícil de encontrar algún instrumento porque se han buscado y no se encuentra”.*

**C9.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar diversas acciones para tratar de paliar el desempleo juvenil.**

**Sr. Daoud Abdelkader:** *“Debido a la densidad de la propuesta vamos a ponernos un poco en situación y es que el desempleo juvenil responde a dos situaciones: por un lado, los*

*jóvenes desempleados sin formación académica y en el lado opuesto trabajadores cualificados ocupados en empleos no adecuados a su nivel de cualificación o desempleados que nunca han accedido a un empleo.*

*El desempleo juvenil ha sido objeto de los organismos incluso internacionales y constituye una de las preocupaciones europeas como se ve en la iniciativa de oportunidades para la juventud de 2013 pero, es España uno de los países en que la evolución del desempleo juvenil ha sido más intensa sin decir, en las dos Ciudades Autónomas de Melilla y nuestra Ciudad.*

*Pero es en España como he dicho se produce un aumento de la inactividad entre los jóvenes poco cualificados dada la relación entre el sistema educativo y el sistema productivo la estrategia de emprendimiento de empleo joven 2013-2016 que la Ministra no de dignaba aceptar, se enmarca en el plan de empleo juvenil incluido en el programa Nacional de reformas de España 2012 y se conecta con la estrategia española de empleo RD. 751/2014 que dice: "Que la tasa de empleo juvenil sigue siendo el doble de la tasa de paro general" pero para la reducción del desempleo juvenil la estrategia de emprendimiento y empleo joven anunció cien medidas entorno a dos ejes; por un lado, incentivar la contratación y la iniciativa empresarial entre los jóvenes, adecuar su educación y formación a la realidad el mercado de trabajo y por otro lado también reducir la tasa de abandono escolar temprano.*

*De las cien medidas anunciadas solo quince las denominaba medidas de impacto inmediato o de choque, una de ellas era el portal único de empleo el resto las catalogaba medidas a medio y largo plazo.*

*Pues bien aunque entre los objetivos se encuentra el aumento de la calidad y estabilidad del empleo hemos comprado y leído en muchos artículos que se trata de medidas definidas por, la temporalidad y precariedad pues de crean modalidades contractuales que responden a dos características; por un lado la temporalidad y por otro lado la rebaja de los derechos de los trabajadores, en definitiva trabajos precario estas modalidades contractuales tratan de dar respuestas a dos extremos de desempleo juvenil señalado anteriormente, los jóvenes sin formación y sin empleo y por otro lado los jóvenes con cualificación y formación previa pero con también con dificultades para acceder a puestos de trabajos vinculados sin la formación previa pertinente.*

*Es por ello que, consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista que el legislador a creído que esta es la vía para aumentar la creación de empleo entre los jóvenes facilitando para el empresario la celebración de contrato que, suponga para el trabajador el acceso a trabajos de carácter precario. Pero parece que el objetivo sea la sustitución de los jóvenes desempleados por jóvenes subempleados o con empleos precarios y, por ello debemos de enmarcar las medidas en un conjunto de decisiones legislativas que pretenden el mismo objetivo, favorecer la empleabilidad de los jóvenes, así como atender el problema de los jóvenes que se encuentran fuera tanto del mercado como del sistema educativo.*

*También indican varios expertos y autores acertadamente como, a pesar de presentarse el sistema de garantía juvenil como un enfoque integral, preventivo y de atención temprana de todas las instancias no se diseñaban mecanismos proactivos por parte de la administración para localizar e implicar a las personas jóvenes en su inclusión, sino que, son ellas mismas quienes son las que han de solicitar su inclusión para iniciar la aplicación de la garantía. La cifra lo dice claro son 700.000 jóvenes entre 25 y 29 años que se quedan*

*desamparados y excluidos de esta garantía juvenil. Y es por ello como mencionamos en la propuesta los requisitos de acceso están muy encorsetados.*

*Desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social cuando exponen el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil, a partir de esa disposición de ofrecer a los jóvenes menores de 25 años que ni trabajen ni reciban formación alguna que soliciten, por los medios puestos al efecto, atención de la Garantía Juvenil, una buena oferta de empleo o acción formativa, educativa, de formación profesional continua, de aprendizaje o prácticas, ante de los cuatro meses desde la solicitud y, en todo caso, un vez que se completen los trámites de comprobación de la información aportada y, en caso, de finalización del perfil del solicitante y es por ello que vemos que a día de hoy es poco rentable.*

*Ya lo dice el propio Consejo de la Juventud de España “ la falta de un programa de seguimiento y evaluación estructurado hace difícil evaluar su impacto, también la semana pasada me acerque a Procesa y efectivamente falta y escasea esa evaluación de dicho plan y, se limitan al número de solicitudes registradas, aceptadas y rechazadas por sexo y CC.AA y para, poder realizar una evaluación cuantitativa del Programa de Evaluación Juvenil sólida la información disponible deberá incluir: El número de jóvenes que han encontrado trabajo a través del programa, sector en que han encontrado trabajo, tipo de organización y nivel de estudios.*

*Por ello, encuadrándonos en la propuesta de hoy desde el Grupo Parlamentario Socialista proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:*

- Solicitar al Gobierno de la Nación la modificación de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia en el funcionamiento del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en las que se recogerían otros aspectos como un Plan de Retorno Joven y ayudas a jóvenes científicos.*
- Realizar cursos monográficos, a través de Procesa sobre técnicas de búsquedas de empleo, orientación laboral y fomento del autoempleo, existente en la Garantía Juvenil.*
- Creación y puesta en Marcha de un tablón digital, más accesible que la página web de Procesa, en el que se compartan las ofertas y demandas de empleo que vayan dirigidas a los jóvenes, como un medio facilitador para encontrar trabajo”.*

**Sr. Mohamed Mohamed:** *“Como no puede ser de otra manera desde el MDyC vamos a apoyar la propuesta presentada por el Grupo Socialista, creemos que no tiene que ser incompatible que nuestros jóvenes puedan crecer profesionalmente y que, lo hagan en su propia Ciudad que no se vean obligados hacer las maletas y a marcharse fuera a otro lugar para hacerlo, no podemos dejar de escapar el futuro de nuestra Ciudad.*

*Para ello, lógicamente tenemos que conseguir que tanto nuestra economía local como nuestro tejido empresarial tengan responsabilidad social, aprovechen el capital humano lo formen y lo conviertan en empleo estable y como todos sabemos esta es otra de las asignaturas pendientes del Partido Popular.*

*Por tanto, lo que tenemos que hacer:*

*1º- Confiar en nuestros jóvenes.*

2º- Debemos apostar claramente por ellos.

3º- Debemos lograr poner a su alcance las herramientas y recursos suficientes para que puedan formarse y crecer profesionalmente en su Ciudad.

Creemos que, es fundamental darle la máxima difusión posible a todos los recursos y herramientas que nuestros jóvenes tengan a su disposición para que, puedan aprovecharlas de manera efectiva. Ello se puede conseguir tanto a través de la creación de un tablón digital como se ha comentado para que, la información sobre el sistema de garantía juvenil sea más accesible al público y para animar a nuestros jóvenes para que se inscriban en este sistema.

Así mismo desde el MDyC, creemos que es fundamental realizar también una campaña de difusión del Sistema de Garantía Juvenil a través de nuestra televisión pública, así como a través de la página web del Ayuntamiento. Está claro que hay que trazar una línea estratégica una estrategia de comunicación y esta estrategia requiere de la implicación de todos los agentes y, medios que interactúan o de los que se sirven los eventuales beneficiarios de este programa. Porque como sabemos para poder ser atendidos dentro del programa operativo de empleo juvenil, todos los jóvenes deben de estar previamente inscritos en el fichero del Sistema de Garantía Nacional Juvenil, por tanto, el objetivo debe de ser que se inscriban en mayor número de jóvenes en el sistema y en este sentido se ha llegado a hablar de un fracaso de este Plan Nacional, precisamente por no haberle dado la suficiente difusión y no haber informado suficientemente del sistema.

Datos del mes de marzo de este año señalan que, solo dos de cada ocho jóvenes que se encuentran en desempleo se ha inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil esto supone un porcentaje del 17% del total de los jóvenes desempleados si tenemos en cuenta los datos de la EPA de finales de 2015 que, indican que hay 1.286.800 jóvenes entre 16 y 29 años en paro un 19% del total según las estimaciones del Ministerio. Estos son datos oficiales, en cualquier caso 8 de cada 10 jóvenes desempleados no sean inscrito en este sistema y el principal problema que se ha detectado es como he dicho la escasa comunicación e información sobre el sistema de Garantía Juvenil.

Por tanto, si este es uno de los principales problemas para que, haya un número tan reducido de jóvenes en desempleo que no se inscrito en el sistema lógicamente la solución es evidente, una mayor comunicación, más información y mayor difusión del Sistema de Garantía Juvenil y como he señalado antes hay diversos recursos y herramientas para hacerlo ya sea a través de la página web del Ayuntamiento, a través de la redes, así como desde nuestra propia televisión pública, no solo está en juego un millonaria inversión en el Plan Nacional sino que, principalmente fundamentalmente y sobre todo lo que está en juego es el futuro de nuestra Ciudad y el futuro de nuestra gente joven”.

**Sra. Román Bernet:** “Evidentemente yo creo que, en el expositivo que hace la Sra. Daoud ha mezclado muchas cosas que no son tan iguales y ¿por qué digo esto? Estamos hablando de empleo y de jóvenes pero también, estamos hablando Sra. Daoud de ciertas competencias quiero decir que hay un confluencia de competencias entre el Servicio Estatal de Empleo, entre los propios Sindicatos, entre Procesa, entre la cuestión de las Directivas Comunitarias y su traslado a la Normativa Nacional pero, por ir aclarando un poco la cuestión y para no liarnos mucho usted hace prácticamente un enmienda a la total de la política de empleo juvenil del Partido del Partido Popular y, contra eso le voy a dar un dato porque sabe que yo soy amiga de bucear en los datos y normalmente algunas veces nos favorecen y otras no tanto.

*Partiendo de la premisa que, quisiera dejar aquí bien claro que sin duda alguna el desempleo de nuestra Ciudad el desempleo de los jóvenes es un problema importante lo he dicho esta mañana, lo repito esta tarde y que es un problema importante por desgracia de Ceuta, Andalucía, España, Francia, Italia de toda Europa y bueno prácticamente es una cuestión que afecta a la economía global. Pero principalmente a todo lo que incide a nuestra economía.*

*Así que, como usted bien ha hecho referencia a la Ministra y al Programa de los Ninis que ahora aclararé un poco la situación, le voy a dar un dato de Enrostrar de agosto de 2016 hace bien poquito ¿verdad Sra. Daoud? Ellos han analizado el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y lo que dicen es en agosto de 2016 “que en el último año de cada 3 jóvenes europeo que ha encontrado empleo 1 lo ha hecho en España” no me lo estoy inventando, no voy a dar un dato de Eurostar que sea falso, agosto de 2016 lo puede usted comprobar de cada 3 jóvenes que en toda la Comunidad Europea ha encontrado trabajo 1 lo ha hecho en España. El dato de lo que sea Sr. Aróstegui, el dato no es muy malo, el dato comienza a no ser muy malo.*

*Por tanto, esa enmienda a la totalidad vamos a ir midiéndola mire usted del año 2011 habla usted que las medidas del Gobierno no han beneficiado o usted ve que no nos han beneficiado. Pues mire usted, en el último año solamente en España ha descendido el paro entre los jóvenes 90.565 jóvenes han encontrado empleo en España en el último año le estoy dando datos que son comprobables. Y desde el 2011 hasta aquí pues hay un 37% menos de paro juvenil insisto esto no es autocomplacencia, pero sí es poner cada cosa en su lugar y, no tirar por tierra aquellas cien medidas sin ni siquiera dar un dato o contrastarlas.*

*Mire usted Sra. Daoud, entre las medidas estas tan estúpidas y tan malas esas 15 que han sido de choque y que no le sirven a nadie está por ejemplo, la tarifa plana de la Seguridad Social los jóvenes que se quieren dar de alta en el RETA pagan 50 euros, yo le puedo decir lo que paga una empresa lo normal a la Seguridad Social por los empleados y le digo que es bastante más dinero, eso es una de las medidas que ayudan bastante o por ejemplo que se les pueda pagar la afiliación a un Colegio Profesional cuando ello es indispensable para darse de alta por ejemplo, otra medida entre esas que no sirven para nada y que no han dado lugar a que ningún joven encontrara empleo.*

*Pero vamos a centrarnos en nuestra Ciudad que es quizás lo que, nos interesa por tanto a la propuesta o el primer dispositivo de su propuesta ya entenderá usted que es no, nosotros no le vamos hacer una enmienda a una política del Gobierno Central que, por supuesto desde aquí compartimos y que además compartimos en base a datos reales. Si hubiera sido propuesta de otro Gobierno y de otro color y lo hemos hecho aquí, también hubiéramos respaldado esa Política Nacional, pero es que, en este caso encima es del color de nuestro Gobierno con lo cual con más razón. Insisto siempre sin salirnos del marco de que esto es un problemón y una preocupación y que es un problema de muy compleja resolución aquí y en todo el resto de Europa.*

*Siguiendo con los datos, sí le diré que estamos en contacto con la Ministra esta que usted tanto le pone de los nervios y con todo el tema de los Ninis a nivel europeo y, sí que estamos viendo la posibilidad de modificarlo aquí estamos hablando de menores de 30 años, no son jóvenes hasta los 25 como esta hace unos años era lo habitual y lo normal, sino que, estamos hablando hasta menores de 30 años es decir 29 años inclusive.*

*Cuando hablamos de estos programas hablamos de cuestiones muy diversas y muy diferentes y que, tampoco pueden ser medidas de la misma manera, es decir; nos encontramos desde la persona que hizo un abandono de los estudios prematuros y que, tampoco se ha incorporado ni se ha formado, hablamos de personas que han terminado perfectamente toda su preparación académica incluso con máster y no ha podido incorporar al mundo laboral. Hablamos de gente que, ha perdido su trabajo por el camino, hablamos de situaciones muy diversas pero por centramos decirle que aunque no vamos hacerle ningún reparo a la política Nacional sí estamos en conversaciones como todo el resto de las Comunidades para, ir de la mano en que este sistema de Garantía Juvenil que tiene mucho dinero en Europa para invertir en los próximos años se destine de la mejor manera posible y que, llegue de la manera más efectiva posible a todas las situaciones que son además muy dispares y muy diferentes.*

*Pero voy a decir en concreto lo que nosotros hacemos en Ceuta porque, también parece que hemos pasado por encima y tienen que hacer ustedes formación pues todo lo que usted ha dicho es cierto, pero es que lo estamos haciendo y en número muy importante es que decía el MDyC “ Es que, hay que darle más difusión” yo por difusión la que crean conveniente pero ahora le voy a leer los número y ustedes me dicen si en Ceuta es o no difusión, les voy a diferenciar en varios programas que como usted bien ha dicho ha estado por el área de Procesa y le habrán podido indicar, voy a ser un poco extensa pero me obliga la propuesta a hacerlo.*

*Tenemos el Fondo Social Europeo que va desde 2014 a 2020 ahí hemos tenido dos convocatorias hasta este momento una de mayo a julio de 2015, 640 personas pasaron por las oficinas de Procesa de esas 640, 240 ya se han incorporados a esa plaza que lo hacen es alfabetización en lengua española y formación integral básica, lo hacen también en el Centro Equal y tenemos además de este año de una manera bastante importante, una colaboración con la Casa de la Juventud a través del programa Erasmus.*

*En la segunda convocatoria de marzo a junio de 2016 han sido 1.303 personas las que han pasado por las oficinas de Procesa de las 1333 finalmente ha formalizado una solicitud 1.237 y de esos 1.237 han entrado en el primer turno 240 con una propuesta de reserva de 613 esto quiere decir que una vez que acabe los 240 irán pasando el resto de las personas admitidas y, los que no son admitidos hago un paréntesis evidentemente son enviados a otro tipo de programa que lo mejor el programa que han acudido no es el idóneo pero inmediatamente la redirección dentro de los programas de Procesa.*

*También les damos alfabetización, formación integral básica, evidentemente estos cursos además también como conocen son cursos remunerados pero, son cursos remunerados y de alguna manera en los que se persigue que el alumno se vaya de alguna manera enganando a esa formación y, para eso lo hacen es que van pagándole cada mes por tramos y según van continuado en su formación ese tramo de dinero va subiendo mes a mes, precisamente para lograr que tenga algún acicate para continuar en esa formación.*

*Tenemos por otro lado, las actuaciones en la Escuela de la Construcción que como conocen es una formación ocupacional, pero lleva unas medidas de acompañamiento, también lleva formación en prevención de riesgo y también lleva un acompañamiento de carácter transversal, ¿en qué asunto? Pues medioambientales, igualdad de oportunidades, de empleabilidad, de habilidades laborales, módulo de creación de empresa y de habilidades*

*sociales y salud pública. Aquí Sra. Daoud es donde hacemos que los chavales además de percibir una beca máxima de hasta 1.451 euros, por supuesto siguiendo criterios de asistencia, conducta y aprovechamiento esto se va abonado de manera mensual y progresiva, les damos una formación ocupacional es decir “aprenden un oficio” albañil, fontanero, pintura, pero a la vez se les hace una formación socio-laboral, se les hace un itinerario de inserción que conlleva además de la formación o el oficio que se vea complementada con actuaciones que enriquecen su vida personal y socialmente ¿ cómo lo hacemos? Pues con habilidades sociales a las personas y, en el objeto de la medida, se le da un módulo de empleabilidad y habilidades laborales, es decir; se les explica cómo está el mercado laboral, las oportunidades, los sectores de futuro, el perfil laboral que exigen las empresas, como se realiza una búsqueda activa de empleo, herramientas estratégicas básicas, motivación en el trabajo, competencias laborales, actitudes positivas, etc.*

*Se les da también módulos de creación de empresas porque, entendemos que el autoempleo es una gran salida para los chavales que se sin formación, son formados para tener un empleo y eso salgo adelante. En el módulo de creación de empresa pues les enseñamos evidentemente como, es la creación empresa y su posterior desenvolvimiento, también le hablamos de habilidades sociales y aprovechamos también y se le habla de salud pública.*

*Al a vez que todo esto, tenemos en marcha unos regímenes de ayuda que como conocen son ayudas al autoempleo estos que tantas veces se dice en dos líneas, a la contratación indefinida y a la transformación de empresas de contratos temporales en indefinidos. Las cuantías van desde los 4.500 hasta 6.300 euros.*

*Tenemos también programas para trabajadores desfavorecidos y discapacitados, tenemos ayudas concedidas también como decía en el autoempleo y ayudas a la inversión. Y tenemos el famoso programa de operativo de Empleo Juvenil, en este programa de Empleo Juvenil es necesario como antes ha dicho el compañero de MDyC que, pasen por allí, los chavales van solicitan entrar en el programa de Garantía Juvenil y lógicamente se les da acciones de asesoramiento individualizado y se les da una orientación profesional.*

*Desde que ha comenzado este programa hace pocos meses ya han pasado por este programa 976 jóvenes que han sido sometidos a acciones de orientación y asesoramiento dentro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y dentro del Programa Operativo Juvenil.*

*Tenemos formación de idiomas, tenemos formación dentro del escuela de la construcción con dos acciones formativas como decía y también tenemos el famoso programa de movilidad que, tanta polvareda mediática despertó y que efectivamente se ha visto que hubo en la primera convocatoria una ayuda denegada y otra concedida y en la actual cuatro solicitudes presentadas. No estaremos echando tanto a los jóvenes de Ceuta cuando solo en total son cinco los que la han solicitado.*

*Tenemos también ayuda a las enseñanzas oficiales para los másteres universitarios este es el tramo que hablamos antes de gente que sí se ha podido formar, pero a lo mejor económicamente no ha podido hacer frente a un máster, también tenemos ayudas a la enseñanza oficiales de máster, también tenemos ayuda al autoempleo y también tenemos otras medidas complementarias y programas para poner en marcha en la activación de estas personas jóvenes no integradas.*

*Evidentemente, ¿tenemos un problema? Lo tenemos, ¿estamos quietos? Pues no, yo creo que no lo estamos las cifras hablan por sí solas desde luego en la Ciudad de Ceuta y, en la competencia propia de Procesa se está trabajando transversalmente en diferentes niveles, siempre estamos en contacto tanto con Juventud, como con Educación para el tema de las becas, como con Asuntos Sociales y lógicamente se atiende todas y cada una de las cuestiones.*

*Y por concretar las otras dos propuestas que, usted nos hacía puntualmente y no dejar nada que se escape, a la primera ya sabe que, es que no, aunque sí le digo que estamos en contacto igual que el resto de Comunidades para intentar que esas ayudas sean más flexibles y lleguen a más personas.*

*A la segunda cuestión que usted planteaba que, era el dar cursos creo que le he demostrado con concursos y con datos que lo estamos haciendo.*

*En cuanto a la tercera cuestión, le confieso que a mí el tema del tablón de anuncio para el intercambio de trabajo no era una cuestión que políticamente me tuviera que manifestar de una u otra manera, lo sometí al criterio de los técnicos que están trabajando con los jóvenes de Garantía Juvenil y me decían que, evidentemente cada cosa tenía su sitio y que ellos no tenían ningún problema en tener el intercambio en formación que fuera pero que, el Servicio Público de Empleo ya realizaba esa función y que por lo tanto igual que, los Sindicatos también trabajan en la OPEA y también hacen unos itinerarios de inserción y ayudan a los jóvenes en su orientación que cada uno tiene su espacio y, Procesa se tiene que dedicar a lo que sabe hacer bien que en este caso es lo que le acabo de referir”.*

**Sra. Daoud Abdelkader:** *“Para empezar con tanta información que la Sra. Consejera nos ha dado en su expositivo recalcarle que, bueno usted ha leído el Eurostar de agosto se fuera leído también el de septiembre básicamente porque, la saca los colores a España con los datos del paro. Datos uno de cada cuatro parados es español, segundo parado joven y a mí esto no es que sea algo que me agrada en mostrarlo, sino que, me duele decirlo; parado joven parado español eso a nivel de la Unión Europea.*

*Desde la Unión Europea todos los parados jóvenes el 22% son españoles y tenemos el triple de contratos temporales que en Grecia. Es por ello que en mi expositivo y quiero dejarlo claro, es un problema estructural o del desempleo lo sabemos los socialistas, pero no por ello no vamos a traer aquí propuestas, iniciativas, llegadas a eso a un consenso y diálogo y buscando una solución siempre. Y es ese empleo precario y temporal el que usted dice que ha disminuido el desempleo pero, que no se os olvide que son empleos temporales y precarios y quería también dejar una cuestión clara, la Garantía Juvenil no es una mala iniciativa nosotros no decimos que sea mala es que, de hecho fue el Grupo Socialista Europeo uno de los impulsores de la medida el problema es de como se ha llevada a cabo en la aplicación, la forma de organizar los fondos y aclarar que un parte los pone Europa y otra los Países receptores de ayudas. Ha hecho que el dinero destinado al Plan de Garantía Juvenil no llegue en el tiempo y forma previstos, ya que, no se podría presupuestara fondos que no se tenía la certeza de cuando iban a ser recibido y los Gobiernos Autonómicos y Centrales no iban adelantar el dinero eso que, quede claro.*

*Lo que, he dicho antes poca repercusión y lo ha tildado el compañero del MDyC, poca repercusión ha tenido en su público potencial. El número de inscritos no ha llegado al 10% en el último año, es por ello que decíamos y recalcábamos que necesitamos llegar a esos jóvenes*

para que esos jóvenes sepan que es la Garantía Juvenil y que, oportunidades tienen dentro de ellas.

*El Gobierno ha hecho un esfuerzo mínimo por lo tanto en promocionar este plan, y la idea inicial de la Garantía Juvenil era que ningún joven estuviera más de cuatro meses en situación de inactividad y, la forma de instrumentalizar esta medida no ha sido la más conveniente porque, en lo que se refiere a educación se está ofertando una formación genérica en lugar de especializada por eso mi propuesta y ese punto dos de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.*

*El esfuerzo económico no resulta útil sino tenemos un formación especializada y no generalizada, porque ya, los centros públicos ofertan formación genérica y completa y los cursos integrados dentro de la Garantía Juvenil, deben de ser muchos más específicos y la demanda del mercado laboral que es para lo que están concebidos.*

*En la parte laboral, la Garantía Juvenil se ha convertido en un mecanismo de reducción de cotizaciones a empresas para favorecer la contratación y también es un potencializado de la dualidad, formación y prácticas. Pero ¿qué problemas implica esto? En primer lugar, las desgravaciones alcanzan un máximo de 6 meses y no estamos hablando de contratos indefinidos sino como he recalcado antes temporales y, por lo tanto, la ser temporales dan una cierta precariedad. El segundo tipo de ayuda es otro tipo de empleo precario y temporal como hemos dicho antes y es por ello que se convierten estos esfuerzos en parches pocos efectivos de un problema que, resulta un problema estructural.*

*Y, para terminar, no tiene sentido que la juventud en situación de desempleo tenga que apuntarse a este plan, en vez de apuntarse al paro y, entrar por defecto en la Garantía Juvenil si reúne las condiciones fijadas. Y es que, los jóvenes sin empleo no entran de ese modo en una lista distinta a la del SEPE por así decirlo.*

*Es por ello, que consideramos los Socialistas que ¿eso qué son? ¿jóvenes parados de segunda? O ¿cómo quiere enfocarlo el Gobierno? Es que la Garantía Juvenil debe de ser gestionada desde las oficinas de empleo y deben de ser un complemento más para los jóvenes y no algo diferenciado.*

*Es por ello que, también le aconsejo a la Consejera, que ya que, usted no ha recalcado como se está moviendo la Garantía Juvenil en la Unión Europea, hay un artículo de Jorge Estévez de Garantía Juvenil "Conceptos y Orígenes" y va a ver como en países como Alemania y Dinamarca lo ha enfocado de otra forma y funciona.*

*Es por ello que, como decía el compañero del MDyC no podemos dejar que la fuga de cerebros en nuestra Ciudad sea una constante porque no sé usted la realidad que vive a su alrededor, pero, yo ha marcha esforzada veo que menos jóvenes se quedan en nuestra Ciudad, tienen esa oportunidad y más que nada desconocen en absoluto la realidad en la que están en su Ciudad como la oferta y la demanda que ofrece tanto Procesa como nuestra Ciudad en general.*

*Es por ello que, da pena que vote en contra de la propuesta, una propuesta que como decíamos que suma, que construye pero que vemos que al Gobierno del Partido Popular eso no le va".*

**Sra. Román Bernet:** *“Los datos lo que tienen Sra. Daoud es que, demuestran la evolución de una realidad, la realidad que ustedes lamentablemente dejaron en España. Usted sabe la cantidad de empleo que se pudo destruir al final de la era Zapatero, entonces evidentemente el dato que usted da de que como ha dicho que no sé cuánto parados de toda Europa, no sé cuántos son españoles, ¡claro! Y eso no está en contradicción con lo que yo le acabo de decir, es más beneficia mi dato, fíjese con esa cantidad tan grandísima que tenemos de parados jóvenes en Europa de cada tres, uno ha encontrado trabajo en España entonces lo que hay que hacer en el análisis de los datos normalmente es extrapolarlo a lo largo del tiempo es decir; coger ese dato del 2016 no nos serviría de nada si no lo hubiera dicho como yo le he dicho que, cuando ustedes se fueron del Gobierno dejaron bastantes parados jóvenes más y de hecho en el último año solamente hemos descendido un 37% en el paro juvenil en España.*

*Después ha dicho usted que es que el empleo es temporal y es precario, ¡claro! El que estamos creando nosotros porque, ustedes lo que hicieron fue destruir empleo con lo cual ya les vale criticar el tipo de empleo que se cree porque, claro del menos no se cuanto a lo positivo evidentemente tiene que ir un tránsito. De cualquier manera Sra. Daoud sería preocupante o sería analizar que, una persona sin formación y fuera del sistema laboral y docente encontrase un trabajo permanente, eso sería de Cum Laude realmente estamos hablando Sra. Daoud de un nivel de población no solo en España insisto, cuando se creó la estrategia para los jóvenes en Europa no estábamos hablando de Ceuta, Ceuta es una muestra importante pero, una muestra, estamos hablando de un número ingente de jóvenes en Europa que han abandonado prematuramente sus estudios básicamente y muchos de ellos porque, sobre vino una crisis brutal a toda Europa aquí nos enteramos unos años después porque como estábamos con los brotes verdes, nos enteramos unos años después pero nos enteramos y, no nos enteramos hubo muchísimos jóvenes que tuvieron que abandonar sus estudios y dedicarse a trabajar para mantener a sus familias. Parte de la cuestión también es el origen Sra. Daoud que también hay que saberlo. Critique usted la creación de empleo, pero, conozca que se está creando empleo.*

*Y después me dice: es que, tenemos más contratos temporales que en Grecia. Mire usted cualquier cosa mejor que en Grecia, entre otras cosas porque eso como usted conoce es un país intervenido y con serios problemas por desgracia porque, es un país dentro de la Unión Europea, o sea que comparaciones con Grecia yo que usted no las haría.*

*Pero es que, después me ha dicho de la estrategia de los jóvenes ha sido diferente en Alemania y Dinamarca, ¿usted conoce la cifra de población activa de Alemania y Dinamarca Sra. Daoud? ¿usted sabe que el desempleo que existe en esos países es un desempleo que prácticamente no existe? Es lo que, llaman un desempleo técnico son unas cifras inexistentes. Entonces no me puede hacer usted la comparación de un Sistema de Garantía Juvenil implantado en un país como España con serios problemas de desempleo insisto de manera estructural en nuestra economía, y me lo está usted extrapolando nada más y nada menos que a Alemania o Dinamarca compare usted con similares como Francia, Italia, compare usted con otro tipo de país.*

*De cualquier manera, y porque no quiero de verdad alimentar la polémica usted vuelve a decirme que volvamos hacer acciones concretas, ¿usted cree que las que le he leído son poco concretas? ¿usted cree que, formar a una persona que prácticamente no domina la lengua española en la que se tiene que al menos mientras esté en España enseñarle correctamente hablar y escribir, enseñarle un oficio? Porque es una persona que*

*evidentemente a cierta edad es muy complejo insertarla en el mundo docente pero sí, en el mundo laboral enseñarle un oficio más concreto como fontanero o albañil, enseñarle técnicas de autoempleo, como se crea una empresa, como se mantiene y además facilitarle esas ayudas para que, pueda hacer él solo todo el trayecto, ¿a usted, eso no le parece que sea concreto?*

*Yo espero que ustedes hagan una propuesta un día de verdad seria, rigurosa, con datos en la mano y en la que, de verdad nos den una idea un poco más brillante que en las que ya estamos trabajando que, insisto desde luego no hemos encontrado el camino correcto porque, prueba de ello es la cifra que tenemos. Pero desde, luego, estamos en un camino bastante más correcto que hace unos años y desde luego, estamos en una estrategia que hoy por hoy no está dando los mejores resultados, pero sí unos buenos resultados y nosotros esperamos que, éste crecimiento económico y éste crecimiento en la manera de encontrar empleo de jóvenes y de mayores continúe siendo una constante y estoy segura que, si seguimos gobernando así será”.*

**C.10.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar los trámites para la aprobación de una Ordenanza Reguladora del Procedimiento Administrativo de declaración de la situación de asimilación al régimen de fuera de ordenación.**

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Voy a empezar esta propuesta con una anécdota que me parece interesante, circulaba por las redes sociales una noticia de que una muchacha de apenas 10 años de edad se desplazaba todos los días a la estación de trenes a ponerse debajo de un foco, a ponerse a estudiar y hacer los deberes porque en su casa no había luz, circulaba en las redes sociales como ejemplo del espíritu de superación y de vencer dificultades a tan temprana edad. Pero claro yo, no podía por menos en niñas de esa edad vecinos nuestros a los que nosotros, los que estamos aquí estamos sometiendo a esas condiciones de indignidad en el tiempo en que vivimos.*

*Esto yo sé que, es una cuestión que puede parecer cuantitativamente poco importante son centenares de familias somos 84.000 personas, pero para nosotros las cuestiones de principios son, fundamentales y para nosotros es una cuestión de principios conseguir que todos los ciudadanos de Ceuta tengan acceso efectivo a los derechos básicos, los derechos básicos en el tiempo que corren incluyen el suministro de energía eléctrica como todo el mundo entiende.*

*No, nos vamos a conformar ustedes saben que, esta es la tercera vez que traemos a Pleno una solución espero y confío que esta sea la definitiva pero si no lo es lo volveremos a insistir es una cuestión de amor propio, pero, no amor propio de partido amor propio de Ciudad no sé si a ustedes no os duele la conciencia de saber que hay familias que no tienen luz en sus casas, yo espero que le remuerda la conciencia lo espero con sinceridad porque eso sería un signo de que tenemos todos una preocupación que creo que no podemos escondernos, de la que no podemos evadirnos, podemos nosotros que los representantes de los ciudadanos aquí que nos pegamos horas y horas hablando mirar para otra parte cuando hay familias que no pueden dar a un interruptor y encender la luz en sus casas, esto créanme que no se puede entender, no se puede entender.*

*Nosotros trajimos aquí una propuesta que podría solucionar esto de una manera*

*indirecta y era modificando un reglamento que permitiera sustituir la actual cédula urbanística por una licencia de ocupación única y en el texto de ese reglamento nuevo excluir esta petición que obstruye el suministro de energía eléctrica.*

*Pero, hemos encontrado una nueva solución que nos parece sobre todo mucho más rápida esto que, sucede en Ceuta al parecer no es exclusivo de Ceuta hay muchas ciudades o regiones españolas en las que, se dan circunstancias similares es decir; que el devenir de los acontecimientos por las características de la zona, por cómo se desarrolla urbanísticamente esa zona o por causas sobre venidas, lo cierto es que, queda núcleos poblaciones que no están porque no son legalizables, pero que, la administración por razones en muchos casos obvias, no ha intervenido como se prevé en la ley cuando hay situaciones de ilegalidad y han prescrito los plazos y la construcciones según sentencias del Tribunal Constitucional ( esto lo quiero dejar claro por lo que ahora diré a continuación ) “Esas viviendas no se pueden demoler hay que respetar el derecho de las personas que allí viven y hay que, hacerlo compatible con el resto de la legislación y la ordenación urbana y los derechos de los ciudadanos” estos son sentencias reiteradas del Constitucional que avalan que esto sea así, lo digo porque hay una cuestión que a mí de verdad es de las cosas que también me ponen de los nervios que pasa en esta Ciudad y es, el ejercito de los descerebrados ustedes saben que aquí en esta Ciudad tenemos un ejército del descerebrados que, son personas que no dicen más que majaderías impunemente a los que un día alguien tendría que meter en cintura y empiezan a decir; “ ¡ya quieren legalizar la vivienda, quieren legalizar no sé qué, que paguen no sé cuánto!” . El discursillo de los racistas fascistas que habitualmente no hacen más que emponzoñar la vida pública y aportar muy poco.*

*Lo único que decimos nosotros y el Tribunal Constitucional es que, esas viviendas cuyos plazos de intervención por su condición de ilegales ha prescrito o espirado y por tanto están consolidadas por sentencia del Tribunal Constitucional tienen determinados derechos que no, significa legalizar la vivienda ni convertir a nadie en español porque ya lo son, ni hacer cosas raras que no lo son, sencillamente vivir con dignidad.*

*Fruto de esa experiencia comparada que hay en otros lugares, encontramos ordenanzas que se adecuan esas sentencias del Tribunal Constitucional y que permiten asimilarlas a un régimen de viviendas fuera de ordenación que, con todas las cautelas, con todos los requisitos de seguridad, de habitabilidad y de certificaciones técnicas correspondientes permiten que esas viviendas tengan acceso al suministro eléctrico como cualquier otro.*

*Son ordenanzas que existe en diversos Ayuntamientos, nosotros hemos cogido algunas que se adecua o es casi idéntico al problema de Ceuta y que, podría resolverlo con una ordenanza muy sencilla que solamente requeriría una aprobación inicial y una definitiva, que solamente se aplica en estos casos concretos y que, resolvería un problema que para nosotros por cuestión de principios que no de cantidad es un tema importante, nos parece que cuando nos llenamos la boca de discursos tenemos después que intentar acompasarlo y compadecerlo con los hechos, todos hablamos de una Ciudad de principio de igualdad pero, después no asumimos los compromisos necesarios para que esto sea una realidad y el principio de igualdad que, todos pregonamos y que el Sr. Vivas a puesto allí en el frontal pasa porque todos los ciudadanos de Ceuta todos tengan derecho a luz que, es lo que nosotros pretendemos.*

*Con esta propuesta es posible estar como siempre en la voluntad política que nosotros*

esperamos que sea unánime en esta ocasión”.

**Sr. García León:** “Creo que, en su discurso o no quiero entender que se nos está culpabilizando de que esa situación. La intención de este Gobierno ha sido siempre y creo que sigue siendo muy clara y no deseamos que se dé ningún caso en el que una familia no pueda acceder al suministro eléctrico, suministro básico se trata de una cuestión humanitaria y sí le damos importancia, le damos importancia toda la que podamos y de hecho queremos actuar en la manera en la que se pueda.

Ya se actuó y, usted lo ha citado con la modificación del art. 15 con esta finalidad única y exclusiva de que se puedan acceder a los suministros básicos aquellas viviendas a pesar de que sean ilegales, y por ello, se modificó el artículo 15 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Cédulas de Habitabilidad y Control de las Condiciones Mínimas de Habitabilidad que posteriormente fue anulada por el Tribunal Superior de Andalucía por considerar que nos excedíamos de nuestras competencias como Ciudad Autónoma. Entonces no es que, no nos preocupemos simplemente que tenemos que seguir explorando como en la anterior noción cual es la fórmula jurídica adecuada porque, creo que sería también muy grave como Ciudad que volviéramos a caer en el mismo error de excedernos en nuestras competencias porque, también es el mismo Tribunal Constitucional que varias veces a citado el que delimita de forma muy clara cual son nuestras competencias en materia urbanística entonces, tenemos que nuevamente realizar un trabajo lo suficientemente claro como para no exceder esa competencia, no volvemos a llevar permítaseme la expresión un palo por el Tribunal Superior de Justicia en este caso y ahí viene la dificultad.

Por tanto, claro que somos sensibles con esas familias que residen en una edificación que carece de licencia y respecto de la cual la administración ya no tiene posibilidad de restablecer el orden urbanístico, bien porque ha prescrito la edificación o bien porque ha caducado el procedimiento sancionador y queda, en un limbo jurídico. Yo creo que para que la ciudadanía lo entienda ponemos un ejemplo; una casa que lleve construida 30 años en el Recinto, que hay muchas viviendas de este tipo, nos duele a todos que no pueda acceder al suministro eléctrico, claro que queremos que pueda estudiar cualquier niño que tenga intención de hacerlo o encender la luz. Pero también somos sensibles como otras más cosas que es el seguir luchando contra la proliferación de las obras ilegales, seguir focalizando los esfuerzos en materia de disciplina urbanística que, a lo largo de esta legislatura nos está dando buenos resultados y en los que, queremos seguir focalizando.

Con ello quiero decir que; tenemos que ser muy cautos en esta materia y dar un paso en falso que pueda entre comillas premiar a los infractores, o que pueda realizar un efecto llamada. Vuelvo a utilizar un ejemplo, pero ahora en la otra orilla, tenemos el famoso caso del edificio de 6 plantas en el Príncipe, no me gustaría que una ordenanza o cualquier actividad normativa en este sentido pudiera facilitarle al promotor que desconocemos que, pueda acceder a la luz o al agua o facilitarle la legalización de esa edificación que, es del todo ilegal.

He puesto los dos extremos, entonces en el punto intermedio estamos de acuerdo con la propuesta y nuestro voto va a ser en sentido favorable, pero, quiero transaccionarlo de manera muy clara nuevamente lo traigo redactado para, la Sr. Secretaria y lo leo textualmente la transacción sería:

La redacción de la citada ordenanza o cualquier iniciativa normativa estará supeditada a un estudio jurídico previo por parte de los técnicos de la Ciudad, con el asesoramiento

también de los técnicos del Ministerio de Fomento con una doble finalidad:

- No invadir el marco competencial que nos corresponde, y evitar una segunda nulidad por parte de los tribunales.

-No generar ningún tipo de derechos a los infractores de las normas urbanísticas.

Entonces estamos totalmente de acuerdo, pero queremos, por un lado, poder conseguir que tengan luz quien no puede acceder a ella, pero, tampoco queremos realizar un efecto llamada o premiar a los infractores en disciplina urbanística”.

**Sr. Aróstegui Ruiz:** “Lamento la última parte de su intervención, pero no porque esté o no de acuerdo en lo que ha dicho sino porque, hay mezcla de temas y de asuntos que crean confusión quedan pie a malos entendidos y que alimentan el discurso de los indeseables. Nadie pretende, si yo les llamo indeseables, para mí una persona que pone una sola pega para que, un chiquillo tenga luz en su casa a mí personalmente me parece indeseable personalmente lo siento por el que se vea aludido por ello. Claro de aquí nadie ha dicho en ningún momento que nosotros queramos ni proteger la ilegalidad, ni favorecerla no se trata de eso, pero es que, le digo más este tipo de ordenanza solamente se puede aplicar a aquellas viviendas ilegales cuya acción administrativa ha prescrito.

Quiere decir que, como mínimo en los otros casos tienen cinco años de antigüedad como mínimo. Por lo tanto, todo lo que suceda en relación materia urbanística de ilegalidad ahora en el presente y en el futuro es ajeno a este tipo de ordenanza, el argumento creo que no debería digamos que por estética de los discursos no se debería de haber utilizado porque, parece o se trasmite la idea de que Caballas lo que quiere es que sigan haciendo viviendas ilegales y encima los legalizamos, es que no es eso, esta ordenanza yo la llamaría una ordenanza de carácter humanitario se trata de decir hay una realidad la vida es como es porque motivo y usted ha dicho y es verdad “ hace 30 años esta vivienda en el Príncipe, en Benzú, en Recinto Sur” que por qué motivo, dice usted “ no es culpa del PP” ni de nadie de los que estamos aquí, es la realidad de la vida. Pero las leyes hay que acompañarlas a la vida, esas personas tienen derechos y eso es lo que pretendemos única y exclusivamente, no hablemos de otras construcciones de fomentar ilegalidades porque entonces estamos de alguna manera desvirtuando lo que nosotros pretendemos.

Yo me alegro enormemente de que, esta propuesta sea aprobada, de la transacción no dice nada que no se pueda aprobar solamente que, los técnicos de Fomento como no sé exactamente lo que quieren decir y lo que son le tengo un poco de respeto o de miedo a eso por el tiempo, por el tiempo esto nadie puede decir que, es ilegal porque la ordenanza está en vigor, está aprobada y está sustentada por sentencia del Tribunal Constitucional a mí no me preocupa que usted someta esto a la consideración del técnico de Fomento, no me preocupa lo más mínimo. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que tumbo la anterior lo hacía por invasión de competencia por la eterna discusión del Estatuto de Autonomía de Ceuta que nadie sabe muy bien lo es y, los jueces siempre tienen su opinión particular pero no por el fondo de la cuestión. Por lo tanto, nosotros no tenemos miedo a que lo someta a juicio del Ministerio de Fomento lo que, sí queremos es que no se eternice, que se le dé al Ministerio de Fomento unos plazos razonables para que, se pronuncien sobre la oportunidad y legalidad de esta ordenanza, no que esto, sirva para tardar otros cuatro años más.

*Los servicios jurídicos de la Ciudad esto lo conocen, lo han visto y lo ven como una cosa posible y buena por lo tanto la ordenanza usted sabe que, la ordenanza que le hemos enseñado tiene cuatro folios porque es, muy sencillo está en nuestras manos de verdad créame bueno, importante y creo que lo que se puede sentir satisfecho esta Corporación es decir hemos resuelto un problema histórico que afecta a las personas en su propia dignidad que va más allá de cualquier otra circunstancia”.*

**Sr. García León:** *“No quiero que se mal interprete yo he sabido creo que, entender el sentido de la moción y desde luego que el fondo es una cuestión humanitaria y, por supuesto que somos sensibles ni Caballas está a favor de las obras ilegales con esta propuesta y si yo lo he hecho así no me he explicado no lo he hecho muy bien, ni el PP es culpable de que alguien no tenga suministro de luz ni ningún partido de aquí. Simplemente de que aceptando esta propuesta la transaccional va como acotando un poquito más porque, me parecería un craso error de volver a caer en el error de invadir unas competencias que, no nos corresponde, es decir, vamos a hacerlo, pero sería una cuestión incluso de mal prestigio volver a invadir unas competencias que no nos corresponde.*

*Si esa ordenanza los técnicos jurídicos de la Ciudad que, algunos la avalan ya, otros están dubitativos el asesoramiento del Ministerio de Fomento ni siquiera tenía pensado elevar una consulta formal sino es cuatro ojos ven más que dos, seguir recopilando información, jurídicamente alcanzar todas las consultas necesarias para no volver a tener una sentencia condenatoria con costas y que nos vuelva a dar un palo por el Estatuto de Autonomía o con lo que fuera. La pretensión es esa.*

*La segunda pretensión, es que la picaresca de aquellos que realizan obras ilegales nosotros no dejemos ninguna laguna legal que les pueda permitir agarrarse y conseguir derechos que, no les corresponde cuando están infringiendo con eso no quiero decir que Caballas este a favor de las obras ilegales, sino que el trabajo no es tan sencillo como coger el ejemplo de una ordenanza que ya esté en Andalucía sino que, la situación tan peculiar de nuestra Ciudad y el marco competencial que tenemos por nuestro Estatuto de Autonomía nos hace ser un poquito más cauto en estos dos puntos. No volver a cometer el error en competencia y no abrir ninguna puerta a los que infringe la ley para que, puedan realizar obras ilegales con esos dos puntos que quería acotar simplemente estamos totalmente de acuerdo en trabajar en esa labor humanitaria de que nadie tenga luz.*

*Entonces ni Caballas, está a favor de las obras ilegales, ni nosotros queríamos decir eso, creo que puede haber consenso en esta moción y esperamos que no se eternice, en eso nos ponemos a trabajar y de hecho cualquier colaboración por vuestra parte será bien acogida”.*

**C.11.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar, desarrollar e impulsar un protocolo de actuaciones divulgativas e informativas a fin de luchar activamente contra la problemática global y dinámica de la drogodependencia.**

**Sr. Mohamed Mohamed:** *“Para el movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía, concienciar a la sociedad en general sobre los problemas derivados por la drogodependencia es importantísimo y requiere de una línea estratégica por parte de la administración pública,*

en la que la participación y el esfuerzo en el enfoque comunitario se demandan como necesarios.

Por ello desde el MDyC proponemos para implementar en la Ciudad, programas e intervenciones sociales que se basen en la promoción y en el entrenamiento de habilidades con las que prevenir el consumo de las adicciones y drogodependencias, desde la familiaridad de las barriadas.

Para lograr tal finalidad, es fundamental contar con mecanismos de coordinación efectivos, estables entre la Consejería de Sanidad y la Ciudad.

Por este motivo, desde el MDyC proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

- Que desde la Consejería de Sanidad y Consumo se estudien, desarrollen e impulse un Protocolo de actuaciones divulgativas e informativas entre la sociedad a fin de luchar activamente contra la problemática global y dinámica de la drogodependencia aumentando la participación social”.

**Sra. Nieto Sánchez:** “En primer lugar yo quería avanzarles que, voy a extenderme un poco en la contestación porque creo que, es de recibo que se conozca por parte tanto del Pleno de la Asamblea como también por parte de los ciudadanos, la múltiple actuación, programas y todas las actividades que se realizan dentro del área de prevención de el plan sobre drogas y conductas adictivas de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Yo quisiera decir que, el área de prevención prioriza todas aquellas intervenciones para anticiparse a la aparición de un problema esa es en sí la prevención, sobre todo dentro del ámbito familiar, dentro del ámbito educativo y dentro del ámbito social.

La ciudadanía se acerca a los Centros de Drogodependencia fundamentalmente bien de dos formas, por un lado, a título personal porque, tienen un problema individual o bien en representación de una asociación o institución. Nosotros allí, se le presta una atención individualizada dándole atención a lo que necesiten, bien puede ser de formación o de terapia o cualquier otro tipo de ayuda o de tratamiento que, necesite.

Y también hay otro sector de la población en general que no conocen nuestros recursos, o bien porque creen que no los necesitan y ahí en donde nosotros avanzamos y es donde nosotros trabajamos en ese aspecto. Como he dicho anteriormente dentro del ámbito social, familiar y comunitario. Porque, creemos que además son acciones orientadas a una mejora por un lado de la información y porque se les aumentan también la percepción del problema de la drogodependencia sobre todo en sectores que tienen ese problema más cercano como, es en el ámbito de la adolescencia y de los jóvenes.

Yo como he dicho al principio de mi intervención voy a decir que si quisiera que se conociera lo allí se realiza, por ejemplo, la prevención del consumo de drogas con enfoque de género, esto me refiero a este año 2016 se ha hecho un taller de prevención con consumo de drogas a alumnas del Centro Asesor de la Mujer, en la quinta escuela de empoderamiento en el mes de octubre, un taller de prevención de consumo de drogas dirigido al equipo de medio abierto y especialmente a chicas.

*En cuanto a la prevención de adicciones en contextos de riesgo en formación en Instituciones Penitenciarias, se ha hecho también un taller de prevención a internas en el centro penitenciario, igualmente a internos en el Centro Penitenciario de los Rosales, se ha impartido un programa de prevención de consumo de alcohol en el Centro Penitenciario en aquellos internos que han sido condenados por delitos relacionados por este consumo específicamente.*

*En centros de menores también se realizó taller de prevención en el Centro de la Esperanza, Generación de Actividades Deportivas también dentro del mismo centro y participación en ellas y taller de prevención en el consumo de drogas en el equipo de medio abierto Punta Blanca y Mediterráneo, dentro del ámbito educativo la formación de Taller de Prevención y de Adicciones y en el Colegio de San Antonio, en Educación Primaria el Proyecto de Prevención en el Consumo de drogas Olimpo que hay un programa específico en 3º de primaria, en 4º de primaria que se llama programa Atenea, en 5º de primaria programa Ulises, y en 6º de primaria el programa Hércules, en educación Secundaria Obligatoria el programa que todos conocemos clases sin humo que participan casi 1.800 estudiantes, talleres de prevención de consumo de tabaco dirigidos a alumnos de 3º y 4º de ESO, también existe un taller específico para alumnos de 1º de Bachiller.*

*Hay Formación Profesional, en el ámbito profesional también, en el ámbito familiar en Escuelas de Padres y Madres a través del Centro de Servicios Sociales y se ha participado en cursos de prevención en el Colegio Príncipe Felipe y Reina Sofía, igualmente charlas en todos los Centros Educativos que se nos solicita con el Lope de Vega, Andrés Majón es decir muchos colegios que no voy a numerar, atención personalizada a padres y madres que van al Centro como he dicho al principio de mi intervención porque requiere esa ayuda y ese tratamiento. Actualmente se encuentra en fase de diseño que esto sí que, es una novedad que aquí le comento, se encuentra elaborándose la edición del Cuaderno de Prevención del Consumo de Drogas para Familias que se está elaborando por los técnicos de área de prevención.*

*En cuanto al ámbito laboral, también se ha hecho talleres de prevención en la Escuela de la Construcción y en las Fuerzas Armadas tanto, en la intervención formativas de tropas como un curso básico de formadores y también el programa de Ocio Alternativo como sabemos porque todo lo vemos en la puerta del Ayuntamiento, está el dispositivos itinerante de rules que acerca a todos los jóvenes en la información y promoción de hábitos saludables, se participa por un deporte sin drogas, luego se conmemora también todos los días mundiales.*

*Igualmente, también hay intervenciones en el ámbito Comunitario, como somos miembros participativos en el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural, propuesta escuela abierta de verano artesanos en tu barrio que se hizo en San José y en la Almadraba y también somos miembros participativos en el proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural.*

*Como saben estamos elaborando el primer estudio sobre adicción a las nuevas tecnologías y a las redes sociales entre la población de Ceuta, eso no opta para que todo sea mejorable y todo además podamos entre todos implementar e incrementar todos los programas que tenemos dentro del área.*

*Como bien saben, todas aquellas propuestas que nos llegan sobre todo a la Consejería de Sanidad por parte de los Grupos Políticos, normalmente suelo admitirlas o transaccionarlas*

*porque creo que, es labor de todos mejorar la salud de todos los ciudadanos y que, todos los Grupos Políticos lo hacen de la mejor intención y porque creemos que entre todos tenemos que mejorar todo lo que este en nuestra mano.*

*Por ello, sin perjuicio de lo que todo lo que les he expuesto es algo transversal porque también, todo este tipo de información que les he dado hace que participa miembros de barriadas, de asociaciones de vecinos, de la Fampa, pero en fin no obstante creo que evidentemente ya digo podemos incrementar las actuaciones en las barriadas.*

*Yo lo que, sí le propondría si les parecer que se quedara la propuesta de esta manera, que se estudiara por parte de la Consejería de Sanidad Consumo y Menores, en especial a través del plan sobre droga y otras conductas adictivas, actuaciones y programas además de los que ya se realizan porque creo que esto también debe de estar incluidos dentro de la propuesta porque, parece como si no estuviéramos haciendo nada y creo que no es de recibo ya no lo digo por mí personalmente sino por parte de los técnicos que trabajan en el Centro que hacen un trabajo, la verdad hay que reconocerlo para conseguir un incremento de la participación social en las barriadas de los mismos.*

*Si les parece bien, creo que no quita lo es el espíritu de lo que es la propuesta y ya digo que reconoce también ese extremo que, me gustaría que se introdujera en la propuesta”.*

**Sr. Mohamed Mohamed:** *“Creo que, la transacción en el mismo sentido que nuestra propuesta, no sé si me equivoco es decir nosotros proponemos lo mismo que está proponiendo usted. Si nuestra propuesta va en ese mismo sentido por lo que, la transacción con todos los respetos no creo que sea necesaria. También le agradezco que haya hecho mención a toda esa relación de programas, eso me ha hecho darme cuenta que esa propuesta que presentamos desde el MDyC es más necesaria que nunca.*

*Usted ha hecho referencia a todos esos programas que, por supuesto nosotros siempre desde el MDyC vamos a verlo como algo muy positivo y muy necesario como no puede ser de otra manera pero que, se queda en eso ámbitos concretos a los que usted ha hecho referencia por ejemplo talleres escolares pues se quedan en el ámbito de la escuela, puntos de información pues se queda justo ahí no llega a ser un recurso permanente en las barriadas de nuestra Ciudad y, eso es lo que en ese sentido va dirigida nuestra propuesta.*

*Por tanto, todo eso debe quedar plasmado no solo en unas actividades concretas dirigidas a la prevención, programas y acciones, sino que, también esas actividades deben de ser apreciadas por la Ciudad, deben llegar realmente a la Ciudad como todos sabemos cada vez es mayor el número de jóvenes que hacen uso de las drogas y lo que es aún más grave si cada es que, cada vez lo hacen a edades más tempranas.*

*Está muy bien todo ese tipo de actividades que, como digo siempre vamos a estar a favor como no puede ser de otra manera y, por ejemplo recientemente desde el MDyC presentamos otra propuesta que se aprobó por una unanimidad que era la gran campaña contra el consumo de drogas a través de una yincana para que, los jóvenes puedan adquirir conocimientos a través de esa serie de dinámicas sobre los hábitos de vida saludable mediante el deporte, ocio, entrenamiento y esa fue nuestra propuesta que se acordó llevar a cabo pero como ustedes todos entenderemos cuando se trata de la salud de la ciudadanía y de nuestros jóvenes, no vamos a conformarnos al MDyC nunca le va a parecer suficiente nada y como usted ha dicho siempre va hacer falta intervenir para presentar propuestas para,*

*complementar las acciones que ya se están llevando a cabo y que por supuesto nosotros agradecemos desde nuestro Grupo Municipal y debemos reconocerlo.*

*Por tanto, lo que nosotros proponemos es que, se desarrolle un protocolo estable con carácter permanente de actuaciones divulgativas e informativas, al mismo sentido que usted ha comentado entre la sociedad, pero, con su participación con la de la sociedad y ese es un punto muy importante, más bien fundamental.*

*Porque, como he dicho, no es lo mismo cualquier punto de información o llevar a cabo cualquier actividad pero que se quede en ese ámbito, sino que, hay que extenderlo nosotros nos referimos a la familiaridad de las barriadas”.*

**Sra. Nieto Sánchez:** *“Fundamentalmente estamos de acuerdo en que, todas las actividades de prevención tienen que seguir desarrollándose, pero también, quisiera decirle que nosotros, aunque no tengamos en el punto específico de la barriada que por eso lo estamos aprobando, pero, creo que también desde todo lo que le he explicado llega la información a todos los jóvenes según lo que le he manifestado aquí.*

*Es decir, vamos hacer un estudio más dentro la barriada pero evidentemente creo que la oferta que se hace desde la prevención de drogodependencia es lo suficientemente amplia como para que, se haya llegado a todo el sector educativo sin perjuicio ya les digo de que podemos mejorar a todo aquello que, sea susceptible porque, nosotros somos los primeros que años tras años vamos mejorando o vamos intentando estar al día porque lo fundamental dentro del tema de la drogodependencia o de las conductas adictivas es ir por delante de la problemática, que en eso es en lo que siempre estamos intentando de ahí que hemos sacado las encuestas que estamos realizando por las nuevas tecnologías, por estar al tanto de lo que hoy y toda la problemática social que gira en torno al tema de la drogodependencia. Con lo cual Presidente yo creo que podemos aprobar la propuesta se le parece”.*

**C.12.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear un plan que regenere y garantice la biodiversidad en las zonas del tramo final del Arroyo de Calamocarro y el Azud del Arroyo del Infierno.**

**Sra. Miajas Chipirraz:** *“La última propuesta que hoy traemos desde el Grupo Parlamentario Socialista, deriva de las reiteradas denuncias que desde las distintas asociaciones proteccionistas de la Ciudad en referencia al Azud del Arroyo del Infierno y al Arroyo de Calamocarro, dos puntos negros de nuestro entorno natural protagonista de la desatención y desidia de esta Administración.*

*Cabe de destacar la importancia de ambas zonas como hábitat y paso de aves migratorias. Cierto es que esta valía sí se recoge en el PGOU, pero a día de hoy ambas zonas carecen de la denominación o de la designación de zona especial de protección de aves.*

*La degradación es palpable, las estadísticas se lo demuestran y las cifras hablan por sí sola de los últimos años se ha elevado la mortandad y existe un importante descenso de las aves censadas. A los Socialistas desde luego nos sorprende que tanto el Arroyo del Infierno como el Arroyo de Calamocarro dos zonas de tan elevado valor ecológico, sufra esta degradación.*

No solo no quiero obviar, sino que, quiero destacar un informe elaborado en marzo de 2014 por la SEO España, un informe sobre los lugares a restaurar para frenar la pérdida de Biodiversidad y en la que, ya venía recogido Ceuta. Efectivamente el Arroyo del Infierno, así como el Arroyo de Calamocarro ya lo destacaban en este informe.

Desde nuestro Grupo creemos y urgente y sumamente necesario actuar cuanto antes ante el importante deterioro de ambas zonas y por todo ello desde nuestro Grupo proponemos al Pleno de esta Asamblea: La creación de un plan urgente que garantice y que regenere la biodiversidad existente, obviamente la que se ha perdido ya difícilmente lo vamos a conseguir, tanto en el Arroyo del Infierno como en el Arroyo de Calamocarro consensuando las medidas con los técnicos municipales y las asociaciones proteccionistas locales”.

**Sr. Carreira Ruiz:** “En el afán que algunos tienen, algunas asociaciones conservacionistas que yo he identificado públicamente en decir que la culpa la tiene este Gobierno y en la que usted se apunta habitualmente pues, quiero decirle, que usted debería saber que los arroyos son competencia de la confederación es decir de la Administración General del Estado y que, por esa razón ningún técnico de esta administración me va a dejar a mí intervenir en ningún sentido”.

**Sra. Miaja Chipirraz:** “Me sorprende lo que acaba de decir Sr. Carreira, me sorprende porque ustedes hacen y deshacen a su antojo. Ustedes tienen muy claro cuando algo pertenece a Confederación Hidrográfica o cuando algo pertenece a nivel estatal. Le voy a poner un ejemplo: el Chorrillo, la red de residuales del Chorrillo, no tenía la autorización de costas, pero ustedes actuaron por qué si eso es estatal, aquí si hace falta de la Confederación Hidrográfica para actuar y en el Chorrillo no hacía falta, vamos a utilizar una norma o actuamos siempre o no actuamos alguna medida tiene que haber. No sé si a usted le parece bien, le parece mal simplemente usted ha dicho que no van actuar porque no pueden actuar, nada más, me parece bien.

Mire, Sr. Carreira, desde luego su respuesta no me sorprende es más que palpable el fracaso absoluto de las políticas medioambientales de este Gobierno más que palpables y no lo digo yo, no lo digo yo, tenemos una infinidad de ejemplos por toda la Ciudad que denota que el medioambiente nunca ha estado en la agenda de este Gobierno nunca, tal vez ustedes no les den importancia pero si algo tiene el medioambiente es que nos tiene que durar siempre Sr. Carreira para, garantizar las generaciones futuras.

Yo quiero destacar además y voy aprovechar su intervención ha sido muy corta. Yo quiero destacar sin restar con ello importancia a todas las propuestas que desde el comienzo de la legislatura hemos traído en referencia al medioambiente, muchas aprobadas por su Gobierno y que a fecha de hoy no se ha materializado todavía y he dicho quiero destacar una sin restarle importancia a las otras porque, hay una que presenta un riesgo inminente, una propuesta que desde el Grupo Parlamentario Socialista trajimos a este Pleno en marzo de este mismo año referente a la creación de un margen de seguridad a modo de cortafuegos en el Talud de Martínez Catena, recuerdo su sí rotundo Sr. Carreira que se interviniese con inmediatez desde luego la inmediatez no la mide usted que el resto de mortales, porque para mí inmediatez es ya, ahora, hace cinco meses y el Talud de Martínez Catena sigue igual o quizás con un poquito más de basura.

Reitero hay propuestas, todas son importantes, pero algunas suponen un riesgo. Mire

*Sr. Carreira cuando desconoce una situación puede cometer una imprudencia, pero cuando conoce la situación está cometiendo una negligencia. Es talud de Martínez Catena colinda como usted y yo sabemos y el resto de Diputados y de presentes en este Pleno, colinda con viviendas y colinda con un colegio con el colegio José Acosta ya estamos en temporada escolar y, no quiero pensar que podría ocurrir si se produce un incendio en horario escolar no solo el incendio sino la intoxicación por el humo Sr. Carreira y ustedes eso lo están pasando por alto.*

*Quiero recordar que, en junio en un Consejo de Administración de Obimasa llevaron la encomienda de gestión a Trasa y que nosotros además nos mostramos bastante escépticos y ya argumentamos por qué lo realizara esta empresa, pero, así ustedes no han hecho nada. Yo quisiera al igual que ha dicho su compañera la portavoz de su Grupo más seriedad y rigurosidad por parte del Gobierno y sobre todo más compromiso, cuando ustedes digan sí, lleven a afecto ese sí y no digan sí por decirlo.*

*Así que, Sr. Presidente, yo le pido por favor más seriedad y rigurosidad y que las propuestas aprobadas en este Pleno se lleva a efecto”.*

**Sr. Carreira Ruiz:** *“Como ya me imaginaba yo la Sra. Miaja ha venido a dar su mitin. De lo que ha presentado en su moción nada tiene que ver con lo que nos ha contado, yo creo que no la dejan hablar en su casa y se despacha aquí en fin todo lo que puede.*

*¡Mire, Sra. Miaja, usted no sabe de lo que está hablando, usted no me nada más que miedo, pero no sabe de lo que está hablando! de verdad ¡cuando yo hablo de competencias estoy hablando de la Ley y de lo que puedo y no puedo hacer, no de lo que quiero o dejo de querer hacer. La expresión de la voluntad política es una cosa muy interesante, usted quiere conservar el mundo como muchas otras cosas personas para nuestros descendientes pero eso, no se hace con estas églagas que usted nos suelta aquí cada vez que tiene oportunidad sino que, se hace con la actividad diaria de cada uno de los que habitamos la tierra o si quiere usted en un espacio más reducido, Ceuta y, en ese empeño usted no está, eso a usted le importa un pimiento, usted busca cualquier oportunidad, cualquier cosa primero para asustar a todo el mundo y luego para decir que este Gobierno no tiene ningún compromiso con el medioambiente.*

*Yo sé que usted no tiene la culpa, pero, el suyo sí que no lo tuvo nunca porque ustedes han gobernado mucho ahora que están demostrando que no saben ni gobernarse así mismo pues, no pueden tener memoria de lo que han mandado ustedes en este País y en esta Ciudad. Y usted pues seguramente porque no le tocó por generaciones pues o no recuerda o no quiere recordar pero yo, si lo recuerdo por eso a mí no me puede dar ninguna persona que represente al Partido Socialista ninguna lección de lo que es un compromiso medioambiental con esta Ciudad, usted defiende una etiqueta yo defiendo hechos y millones de inversión pública en esta Ciudad para mejorar un medioambiente que ustedes dejaron a la altura de la Edad Media, ustedes a la altura de la Edad Media y ahora vienen sus amigos los llamados conservacionistas que yo les llama conservadores más que conservacionistas porque conservacionista soy yo, ellos no, ellos quieren conservar una cosa con la que yo estoy en desacuerdo es que, la etiqueta de medioambiental solamente la pueden llevar ellos, nada más eso es absolutamente mentira, hay gente que se vende por un plato de lentejas a pesar de ser el hijo de un patriarca, pues aquí también hay gente que se vende por un plato de lentejas y se le olvida absolutamente todos sus principios conservacionistas pero yo no le voy a dar lentejas a nadie, se lo digo para que quede claro para que no siga haciendo usted de portavoz*

*de los conservacionistas interesados porque, yo tengo también respuestas para esto y para todo como usted ha hablado de lo ha querido pues ahora va usted a permitir que yo en mi turno hable de lo que yo quiera. En eso me ha dado usted lecciones, usted para ser nueva viene muy aprendida en esto, usted presenta una moción para hablar del Arroyo del Infierno y hablar del Arroyo de Calamocarro y me acaba hablando de una cosa sobre la que todavía no tengo autorización del órgano competente Señora Diputada, y sabe lo que le digo que yo ya le he mandado un escrito al órgano competente diciendo que si pasa algo será responsabilidad de quien no autoriza esa intervención, porque yo he puesto el dinero y la encomienda de gestión. Así que no me diga usted a mí que yo me preocupe tanto porque yo he cumplido con mi obligación lo que pasa, es que yo estas explicaciones se las daría a usted si fuera normal, se las tengo que dar en este tono porque usted no es normal.*

*Usted piensa que aquí, nos estamos haciendo..., no si la estoy aludiendo como usted me ha aludido a mí, pero usted que se piensa que es una intervención entre dos Diputados nada más que alusiones de uno hacia el otro y del otro hacia el uno naturalmente como usted me ha aludido a mí. Usted ha dicho literalmente, yo no estoy faltándole al respecto, usted ha dicho literalmente que este Gobierno no le interesa el medioambiente que no lo tiene en su agenda, usted lo ha dicho literalmente, ni usted cuenta nada de su propuesta si usted acaba hablando del margen de seguridad del colegio José Acosta.*

*Mire, si, las leo y le he dicho que no tengo ninguna competencia porque no tengo dominio sobre el terreno y ningún técnico municipal me va a dejar actuar ahí, lo entiende no me va a dejar actuar, pero al margen de que yo no puedo actuar porque no tengo dominio sobre el terreno porque no tengo competencia mía, porque los arroyos según la Ley de cuencas son de las Confederaciones Hidrográficas que son los que, tienen que intervenir eso no significa que yo este desentendido del asunto.*

*Nosotros hemos participado y he hecho partícipe a la Dirección General de Costas y a la Dirección General de la Confederación Hidrográfica de lo que creemos que hay que hacer en determinadas zonas e incluso, hemos redactados anteproyectos y se los hemos mandado para ver si lo hacen o mediante una formula convenida o de otra naturaleza nos dejan intervenir por qué sabe usted, sino yo mando un proyecto a contratación y lo primero es que el servicio de patrimonio dice aquí no se puede hacer absolutamente nada porque no hay posesión y dominio sobre el terreno o sobre la zona que usted quiere intervenir.*

*Por lo tanto, ese argumento que usted dice: "Ustedes no quieren hacer nada, usted no quieren intervenir", choca frontalmente con lo que es el funcionamiento de esta Administración y que usted pretende ignorar permanentemente para echar la culpa al Gobierno de cualquier inacción, por eso, le he dicho al principio y la respuesta era bastante lógica, mire usted lo que usted está diciendo tendrá mucha voluntad pero yo no puedo hacer nada porque, no puedo intervenir porque no hay ningún técnico de esta casa que me permita hacer una inversión ni de un euro en ninguna de esas zonas.*

*Ahí están en Ceuta o han estado no sé si se han podido ir por el temporal representantes de la confederación, han venido a recepcionar que tampoco han podido el quinto módulo de la Desaladora porque, el interventor de Sevilla del Estado que tenía que venir no ha podido venir por el temporal, entonces no se ha podido recepcionar pero bueno, yo he aprovechado la estancia de los representantes de Confederación para seguir hablando de estas cosas y muchas más que están en la agenda de este Gobierno pero que, lógicamente hay que hacerlo de modo pactado y autorizado por los organismos competentes, porque es*

*que sino no podemos nada más que hablar, hablar acordar voluntades políticas decir que el mundo fuera mejor pero no llegamos a ninguna parte. Esta es la verdad, pero ya no le voy a admitir a nadie, ni a usted, ni a su partido político, ni a ninguna asociación conservacionista que quieran seguir trasladando a la opinión pública de Ceuta la gran mentira que no es porque muchas veces la repitan ustedes van a tener razón y la gran mentira es que este Gobierno no tiene en su agenda el medioambiente.*

*Este Gobierno, el que preside el Sr. Presidente Vivas es el Gobierno que más se ha preocupado por la historia del medioambiente de Ceuta desde que, yo conozco la democracia en esta Ciudad a partir del año 78, y no le voy a poner más ejemplos porque la aburriría y no he venido aquí para aburrir a nadie”.*

**Sr. Presidente:** *“Sra. Miaja, es que, en un debate las alusiones son inevitables yo creo que, usted ha hecho una enmienda a la totalidad a la política medioambiental del Gobierno eso no se considera una alusión, se considera una crítica política y el Sr. Carreira pues ha contestado también criticando sus posturas en relación con el análisis del medioambiente. Yo creo que, ha sido un intercambio de opiniones. ¿personal en qué!*

**Sra. Miaja Chipirraz:** *“Presidente, le pido disculpas por intervenir. Yo he hecho una alusión y he dicho que efectivamente el medioambiente nunca ha estado en la agenda del Partido Popular; he hecho una crítica política, Sr. Carreira está ya, no le voy a contabilizar las anteriores pero en la última intervención que hizo, hizo críticas directas a mi persona, no voy a recordar lo que dijo el Sr. Carreira, prefiero no recordarlo, no es la primera vez pero sí, a usted, Sr. Presidente, como máxima autoridad de este Pleno, si el Consejero de Medio Ambiente le falta respuestas ante la propuesta, le faltan argumentos, no se mira las propuestas porque, no se las quiere mirar, me parece respetable él sabrá lo que hace pero yo, en ningún caso Sr. Presidente, en ningún caso y además me voy a regir el titular de mi Grupo en ningún caso vamos a permitir insultos a nuestra persona porque yo que el Sr. Carreira me diga; usted no es normal, para mí es una acusación grave Sr. Presidente y como yo, a mí me gusta cumplir la ley, a mí me parece que en el Reglamento de la Asamblea las descalificaciones personales no aparecen en ningún artículo, entonces, no le voy a permitir más al Sr. Carreira ninguna falta personal, ninguna descalificación sino tiene respuesta ante mis propuestas prefiero su silencio, prefiero su desidia, prefiero su inapetencia a tratar mi propuesta pero en ningún caso le voy a permitir porque, Sr. Presidente, le vuelvo a pedir disculpas en próximo día que este Señor me falte al respeto yo, educadamente, me levantaré de este Pleno y me iré”.*

**Sr. Presidente:** *“Yo creo, Sra. Miaja, que entiendo que la manifestación no es normal. Creo que se ha referido al comportamiento y no, de ninguna manera, a una alusión de carácter personal. No es normal y me explico, no estoy yo aquí para traducir al Sr. Carreira que ya se interpreta él a sí mismo, yo creo que no es normal porque usted planteaba una propuesta que tenía que ver con Calamocarro y el Arroyo del Infierno y de esa propuesta hemos terminado derivando en el talud de Martínez Catena, cosa que creo que no estaba, entonces claro, sitúelo usted en este contexto, es decir, su usted viene a hablar de Calamocarro y del Arroyo del Infierno pues se habla de Calamocarro y el Arroyo del Infierno, no del talud de Martínez Catena con unas connotaciones que además generan una situación de alarma que también son evidentes.*

*Sitúe usted ese comentario del Sr. Carreira en el tono de la normalidad de no alarmar indebidamente y de no bordear, pero, bordear saliéndose totalmente de la carretera y del*

cauce en cuanto al contenido sustantivo de la propia propuesta que usted a traía.

*Esto es un manera de concebir el debate, con una cierta flexibilidad no creo que haya habido sinceramente ningún insulto personal, no creo que lo haya habido porque aquí quien primero que no va a consentir que haya insultos personales soy yo, y si yo hubiera interpretado que se trataba de una alusión personal yo hubiera corregido y lo hubiera llamado al orden al Sr. Carreira como en otras ocasiones, he hecho con otros miembros de esta Asamblea cuando se han recurrido a descalificaciones o insultos personales.*

*No se lo tome usted como insultos personales porque no lo ha habido, es más y esto yo creo que no viene al caso lo que voy a decir, yo creo que hay una relación personal de afecto entre el Sr. Carreira y usted, aunque cuando aquí esto no siempre se demuestre, pero, son las cosas del debate. Ya estoy mayor Sra. Miaja y parece que se me nota”.*

**Sr. Carreira:** *“Tiene usted razón en una cosa Sr. Presidente, yo siento afecto por la Sra. Miaja igual que siente afecto por usted el Sr. Aróstegui, aunque le llama fascista cada dos por tres, no si es que el afecto no está reñido con el debate político es lo que quería decir, yo lamento mucho que los debates políticos se interpreten como insultos.*

*Usted ha hablado de mí, en mi caso de desidia, inapetencia yo no lo interpreto como ningún insulto de verdad, bueno eso lo dice usted ahora lo de nivel político eso es ya un añadido, pero, usted a mí me llama de todo, y lo entiendo que me lo está llamando a nivel político ¿pues usted como cree qué se lo he dicho yo a usted? ¿a nivel personal? Porque usted va a tener más sensibilidad que yo, yo puedo ser una persona también muy sensible y me puedo sentir muy ofendido, y me puedo poner hasta de los nervios, sin embargo, como soy consciente de que esto es política pues entiendo que en el debate político uno no debe de ser tan fino porque, es que entonces si venimos aquí nada más que a decir cosas bonitas unos a otros, pues, mire usted, las mociones pierden su esencia.*

*Además, le he contestado con mucha educación como siempre lo hago con usted, le he dicho mire, no puedo atender esa moción porque los técnicos municipales no me dejan porque no tengo dominio sobre la cuenca, porque es competencia de otra administración, usted ya ha empezado a decir usted; “se desentiende de todo, no está en la agenda suya el medioambiente, usted esto le importa un rábano”, pero bueno vamos a ver, no me ha leído la propuesta, pues claro que se la he leído, ¿cómo no se la voy a leer? Yo conozco la problemática que tiene no solamente el Arroyo de Calamocarro y el Arroyo del Infierno también otros Arroyos como el de Cría Caballar y otros más claro que la conozco y se cuáles son las cusas y no se crea usted que nosotros no damos la batalla donde hay que dar, ¡claro qué la damos! El Sr. Presidente es testigo que yo doy mucho la batalla lo que, pasa es que yo no soy muy amigo de convocar muchas ruedas de prensa y contar esto a todo el mundo como hacen algunos, ya no tengo ganas de salir tanto en las fotos, pero, crease usted que me lo curro ¡de verdad! Aunque yo no tenga la cara de ser una persona que le guste mucho el medioambiente, ni tenga la etiqueta porque soy del PP y no soy de un partido de izquierdas ni he estado nunca en una organización ecologista, pero, créaselo me preocupa, me interesa y me ocupa mucho y este Gobierno también y hay muchas pruebas que lo demuestran, luchamos contra muchos elementos Sra. Miaja contra muchos y yo la quiero tener de aliada no la quiero tener de adversaria. Porque creo que, usted tiene mucho que aportar, se lo he dicho muchas veces, pero no se puede venir aquí permanentemente a estar diciendo las cosas que usted dice y, encima que usted espere una respuesta políticamente agradable porque no me sale.*

*El otro día dieron una rueda de prensa y acabaron metiéndose conmigo por una pasarela que yo no he hecho, pero, si es que le falta esto para decir; “y Emilio Carreira” ¿pero bueno que les he hecho? Pero si esa pasarela no la he hecho yo, si no les gusta que protesten contra el que la puso, siempre es lo mismo entonces claro llega un momento en a uno le dan ganas de decir la verdad, por lo menos la verdad de uno, la que yo pienso y como tengo derecho pues a veces la suelto pero, si usted cree que yo la he ofendido crease que no, lo circunscribo todo el debate político y por favor le pido que si alguna vez no le gusta mis palabras me rebate pero no, se levante y se vaya porque le hace usted un flaco a su organización”.*

**Sr. Presidente:** *“Les ruego a los señores miembros de la Asamblea que se queden en la Asamblea porque, vamos a celebrar una Junta General extraordinaria de Emvicesa con un único punto del orden del día que concierne al nombramiento de los consultores auditores para el ejercicio 2016, es concretamente, “Consultores y Auditores Sociedad Limitada Personal”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las veinte horas quince minutos, lo que como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE